



INFORME ANUAL EN MATERIA DE

VIOLENCIA DE GÉNERO



EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA
2021



INFORME ANUAL EN MATERIA DE
**VIOLENCIA
DE GÉNERO**
EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA
2021



Edición: CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.

Déposito Legal: SE 2277-2022

Redacción, diseño y maquetación: PSICAS AYF, S.L.

Imprime: Tecnographic, S.L

Índice

Presentación	4
1. Introducción	7
2. Análisis de magnitudes de la Violencia de Género en Andalucía	8
2.1 Población andaluza	8
2.2 Denuncias	9
2.2.1 Evolución histórica de las denuncias por violencia de género	11
2.2.2 Denuncias según origen	13
2.3 Mujeres víctimas de violencia de género	15
2.3.1 Casos en que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar	17
2.4 Órdenes y medidas de protección	19
2.4.1 Personas enjuiciadas	22
2.4.2 Menores enjuiciados	24
2.5 Víctimas mortales por violencia de género	25
2.5.1 Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género	27
2.5.2 Edad de las víctimas mortales por violencia de género	27
2.5.3 Edad de los agresores	28
2.5.4 Relación entre las víctimas mortales por violencia de género y su agresor	28
2.5.5 Menores víctimas mortales por violencia de género	29
2.5.6 Hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género	29
2.6 Sistema VioGén	29
3. Medidas y actuaciones ejecutadas en 2021 en materia de violencia de género	32
3.1 Estructura y transversalidad en materia de violencia de género	32
3.2 Protección y atención a las víctimas	36
3.2.1 Atención integral y acogida a víctimas de violencia de género	36
3.2.2 Atención psicológica	51
3.2.3 Atención jurídica	56
3.2.4 Atención social	63
3.2.5 Ámbito de la seguridad	66
3.3 Medidas para la recuperación integral de las víctimas	72
3.3.1 Ayudas socioeconómicas	72
3.3.2 Medidas en materia de vivienda	74
3.3.3 Medidas en el ámbito laboral	76
3.4 Investigación, sensibilización y prevención	79
3.4.1 Estadísticas e informes de situación elaborados por la Junta de Andalucía	79
3.4.2 Estudios y proyectos de investigación	82
3.4.3 Celebración de congresos	82
3.4.4 Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general	87
3.4.5 Actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo	93
3.4.6 Formación de profesionales	99
3.4.7 Otras actuaciones llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía	110
3.5 Coordinación y cooperación institucional	120
3.5.1 Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía 2021 - 2025	120
3.5.2 Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género	121
3.5.3 Observatorio Andaluz de la Violencia de Género	122
3.5.4 Plan de Mejora de la Respuesta Institucional de la Junta de Andalucía ante las Violencias Machistas	124
3.5.5 Estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2021 - 2024	124
3.5.6 Comisiones, consejos y protocolos	126
4. Proyectos y programas financiados con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el año 2021	132
5. Valoración de resultados y avances logrados	140
Anexos	144
Anexo I. Índice de tablas	144
Anexo II. Índice de gráficos	147



Presentación

La violencia de género supone una manifestación extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres y representa una clara conculcación de los derechos humanos.

La Constitución Española consagra la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, el derecho a vivir dignamente, en libertad y sin vulneración de la integridad personal, ya sea física o psicológica, forma parte inalienable de los derechos humanos universales.

La construcción social de la violencia de género la convierte en un fenómeno estructural socialmente normalizado. La normalización social de la violencia de género hunde sus raíces en la manera en que se construye la masculinidad y la feminidad, es decir, en la desigualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y en la violencia cultural basada en mitos, prejuicios y estereotipos por razón del género, que son los responsables últimos de la persistencia de este tipo de violencia.

La **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**, modificada por la **Ley 7/2018, de 30 de julio**, establece en su disposición adicional primera que “La Consejería competente en materia de igualdad elaborará un informe anual, en los términos que reglamentariamente se determinen, sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género, que se presentará en el Parlamento de Andalucía”.

La misma norma insta además a los poderes públicos a trabajar en la salvaguarda de los derechos de las mujeres y a seguir diseñando políticas, medidas y acciones que garanticen con efectividad, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y la prevención y erradicación de la violencia de género.

Por su parte, el **Estatuto de Autonomía** asume un claro compromiso dirigido a erradicar la violencia de género y a la protección integral de las víctimas al establecer, en su **artículo 16**, que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género que incluirá medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas.

Así mismo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, señala en su **ODS 5** la necesidad de poner fin a todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

El Gobierno de la Junta de Andalucía adquiere un inequívoco compromiso frente a la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones e incluye en su agenda política de manera prioritaria el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias orientadas a la consecución de una profunda y duradera transformación social encaminada a eliminar las creencias que sustentan la violencia ejercida contra las mujeres y los comportamientos delictivos que atentan contra la libertad, la dignidad y la integridad de las mujeres, poniendo el foco en la educación como mecanismo de concienciación para la prevención de la violencia de género y en el desarrollo de actuaciones para el impulso de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres como elemento de transformación y cohesión social.

En línea con lo dicho y siguiendo los preceptos recogidos en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad** ha elaborado el decimocuarto informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al año 2021.

El informe aborda el análisis de magnitudes de la violencia de género en Andalucía y las medidas y actuaciones llevadas a cabo en el año 2021 por la Administración de la Junta de Andalucía y el Pacto de Estado contra la violencia de género relacionadas con la protección, atención y recuperación integral de las víctimas, así como los avances realizados en los campos de la investigación, sensibilización y prevención y los mecanismos de coordinación y cooperación institucional.

El documento que se presenta constituye una valiosa herramienta de consulta tanto a nivel analítico como divulgativo, así como un instrumento de reflexión previo a la toma de decisiones relacionadas con las políticas públicas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

La Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



1 Introducción

En cumplimiento de la disposición adicional primera de la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio**, la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad**, ha elaborado el **decimocuarto informe anual en materia de violencia de género** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como en ediciones anteriores, el informe anual en materia de violencia de género aborda múltiples dimensiones de análisis relacionadas todas ellas con la violencia de género en Andalucía. En esta ocasión, el informe aporta datos objetivos relacionados con las formas de violencia de género y su incidencia en Andalucía. Así mismo, aporta información relacionada con los recursos dispuestos para la prevención de la violencia de género, la asistencia y el acompañamiento a las víctimas, así como para la recuperación integral de las mismas.

En este documento se presentan 3 grandes capítulos. Uno destinado al análisis de las magnitudes de la violencia de género en Andalucía; otro a la exposición de las medidas y actuaciones desarrolladas por la Administración de la Junta de Andalucía para la prevención, la atención, protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género en 2021 y, por último, se dedica un capítulo a la ejecución de los programas y proyectos financiados con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Este es un informe de utilidad al menos a 3 niveles:

- **A nivel social** promueve, mediante su difusión, la toma de conciencia y sensibilización de la sociedad en su conjunto, contribuyendo así a la deconstrucción de falsas creencias relacionadas con la violencia de género.
- **A nivel técnico** facilita a los y las profesionales de distintas disciplinas, el acceso a datos de interés y de utilidad para su desempeño profesional.
- **A nivel político** el informe es de utilidad para la evaluación de las políticas públicas y la toma de decisiones relacionadas con el diseño de medidas y acciones destinadas a la erradicación de la violencia de género.

La elaboración del informe ha supuesto un esfuerzo transversal de todas las entidades y organismos de la Administración de la Junta de Andalucía. El compromiso y las aportaciones de todas las personas que han participado de una u otra forma en la formulación y revisión del informe han sido fundamentales. Por ello, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, desea mostrar expresamente su sincero agradecimiento.



2 Análisis de magnitudes de la Violencia de Género en Andalucía

2.1 Población andaluza

En 2021, Andalucía registraba una población de 8.472.407 personas, lo que supone el 17,88% del total de la población española (47.385.107 habitantes), situándose como la comunidad autónoma más poblada de España.

N.º de habitantes en Andalucía

8.472.407

Población española que vive en Andalucía

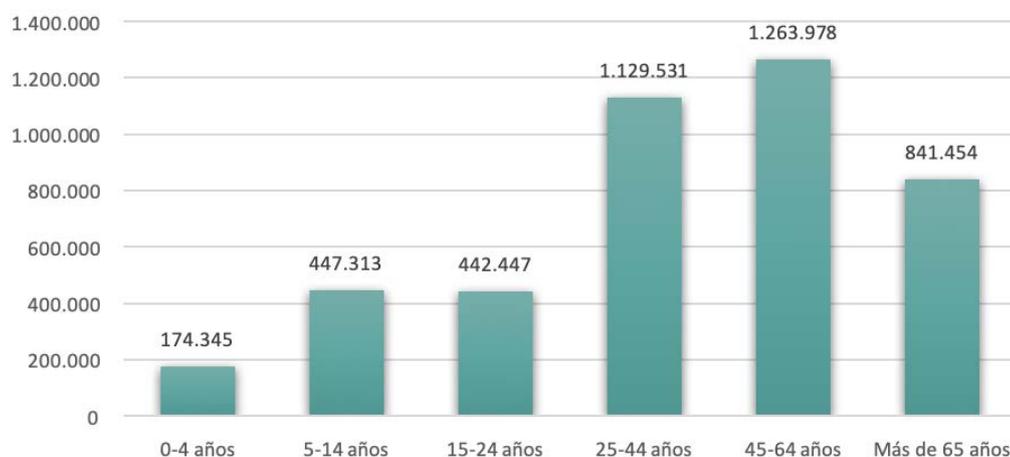
17,88%

En 2021 residían en Andalucía 4.298.065 mujeres, que representan el 50,74% de la población andaluza.

Población andaluza femenina

La estructura demográfica de Andalucía corresponde a la de una sociedad envejecida. La población femenina se concentra en los grupos de edad más avanzada: el 29,40% de las mujeres tienen entre 45 y 64 años.

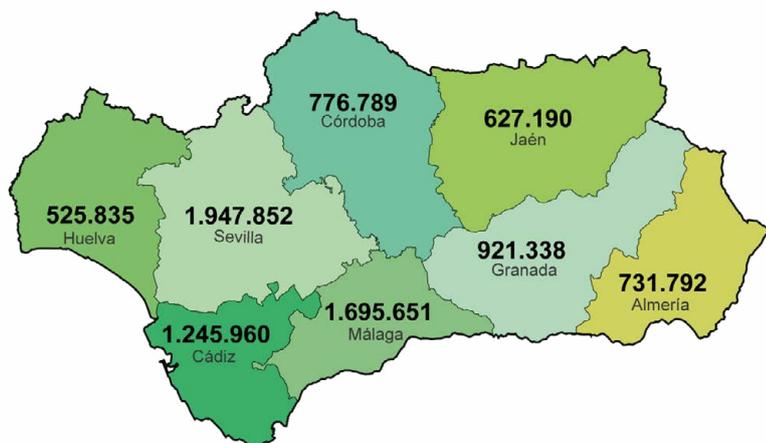
Gráfico 1. Población de mujeres en Andalucía, por tramos de edad, 2021.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón continuo 2021.

Las provincias andaluzas con un mayor número de habitantes son, por este orden, Sevilla, Málaga y Cádiz.

Gráfico 2. Población andaluza por provincias, 2021.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón continuo 2021.

2.2 Denuncias

En el año 2021 se registraron en la Comunidad Autónoma de Andalucía un total de 33.956 denuncias por violencia de género. Es decir, hubo 40,1 denuncias por cada 10.000 habitantes y 79 denuncias por cada 10.000 mujeres.

**Denuncias por violencia de género
interpuestas en 2021 en Andalucía**

33.956

**Aumento de las denuncias por violencia de
género en Andalucía respecto al año 2020**

8,14%

El incremento del número de denuncias registradas a lo largo del año 2021 en Andalucía supone un aumento del 8,14% respecto al número de denuncias realizadas en el año 2020.

El aumento del número de denuncias por violencia de género registradas en 2021 en Andalucía es similar al aumento producido en el conjunto de España (8%).



Las provincias con mayor número de denuncias registradas fueron Málaga, Sevilla y Cádiz. Sin embargo, en términos relativos, es la provincia de Granada la de mayor número de denuncias por habitante y también por mujer, seguida de la provincia de Huelva.

Córdoba es la provincia que registra un menor número de denuncias por habitante y por mujer.

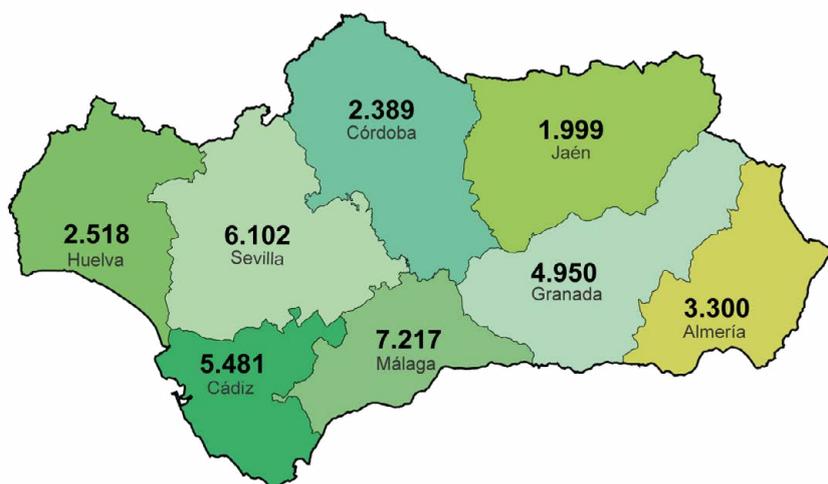
El número de denuncias presentadas en Andalucía ha supuesto en los últimos años la quinta parte del total de las denuncias registradas en el conjunto de España.

Tabla 1. N.º de denuncias por violencia de género, provincias, Andalucía y España 2021.

	Denuncias recibidas	Denuncias por cada 10.000 habitantes	Denuncias por cada 10.000 mujeres
Almería	3.300	45,1	92,0
Cádiz	5.481	41,2	81,4
Córdoba	2.389	30,8	60,3
Granada	4.950	53,7	105,8
Huelva	2.518	47,9	94,9
Jaén	1.999	31,9	63,1
Málaga	7.217	40,5	79,5
Sevilla	6.102	31,3	61,2
Andalucía	33.956	40,1	79
España	162.848	34,37	67,4

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

Gráfico 3. N.º de denuncias por violencia de género en Andalucía, por provincias 2021.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

2.2.1. Evolución histórica de las denuncias por violencia de género

El número de denuncias en función de la población del territorio ha evolucionado de manera paralela en Andalucía y España, tanto en el caso del número de denuncias por cada 10.000 habitantes como en el caso del número de denuncias por cada 10.000 mujeres. En ambos casos, Andalucía viene registrando un mayor número de denuncias respecto a su población (global y femenina) que España. En este último año se observa una diferencia de casi 6 puntos porcentuales entre Andalucía y España en el caso de la tasa de denuncias por cada 10.000 habitantes, y de casi 12 puntos porcentuales en el caso de la tasa de denuncias por cada 10.000 mujeres.

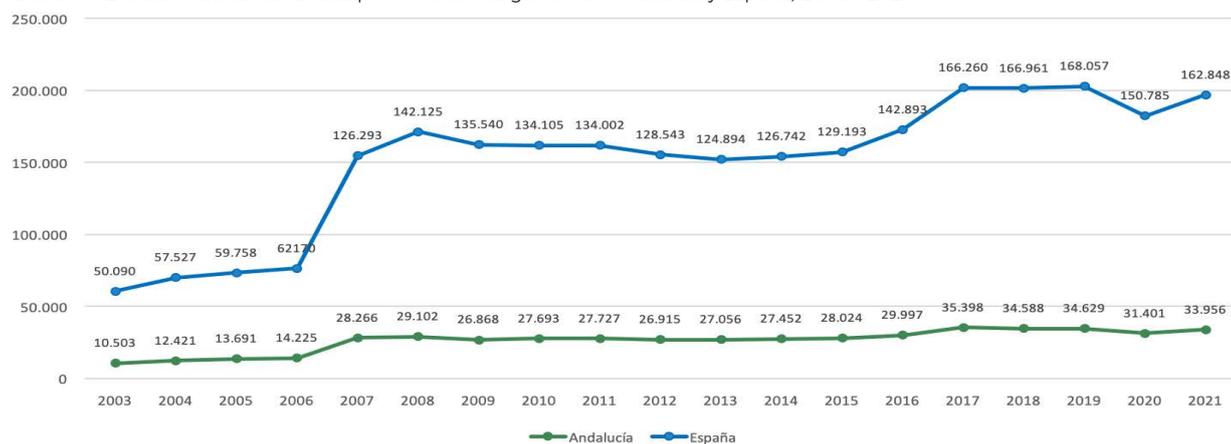
Tabla 2. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2003 - 2021.

	N.º de denuncias en Andalucía	N.º de denuncias en España	Denuncias por cada 10.000 habitantes en Andalucía	Denuncias por cada 10.000 mujeres en Andalucía	Denuncias por cada 10.000 habitantes en España	Denuncias por cada 10.000 mujeres en España
2003	10.503	50.090	13,81	27,28	11,73	23,10
2004	12.421	57.527	16,16	31,95	13,32	26,25
2005	13.691	59.758	17,44	34,57	13,55	26,76
2006	14.225	62.170	17,84	35,41	13,91	27,50
2007	28.266	126.293	35,07	69,62	27,94	55,24
2008	29.102	142.125	35,48	70,45	30,79	60,97
2009	26.868	135.540	32,36	64,13	29,00	57,36
2010	27.693	134.105	33,08	65,53	28,52	56,36
2011	27.727	134.002	32,91	65,17	28,40	56,05
2012	26.915	128.543	31,85	63,04	27,20	53,63
2013	27.056	124.894	32,06	63,37	26,50	52,18
2014	27.452	126.742	32,67	64,54	27,10	53,29
2015	28.024	129.193	33,37	65,87	27,71	54,43
2016	29.997	142.893	35,76	70,60	30,69	60,26
2017	35.398	166.260	42,24	83,37	35,70	70,04
2018	34.588	166.961	41,25	81,37	35,73	70,07
2019	34.629	168.057	41,16	81,15	35,74	70,07
2020	31.401	150.785	37,10	73,13	31,78	62,32
2021	33.956	162.848	40,08	34,37	78,98	67,40

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

Mientras que en España el número de denuncias por violencia de género, aunque con pequeñas fluctuaciones interanuales, va en aumento desde el año 2006, en Andalucía el número de denuncias permanece más o menos estable desde la subida experimentada en 2007. No obstante, tanto en España como en Andalucía, las denuncias por violencia de género han aumentado respecto al año 2020.

Gráfico 4. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2003 - 2021.

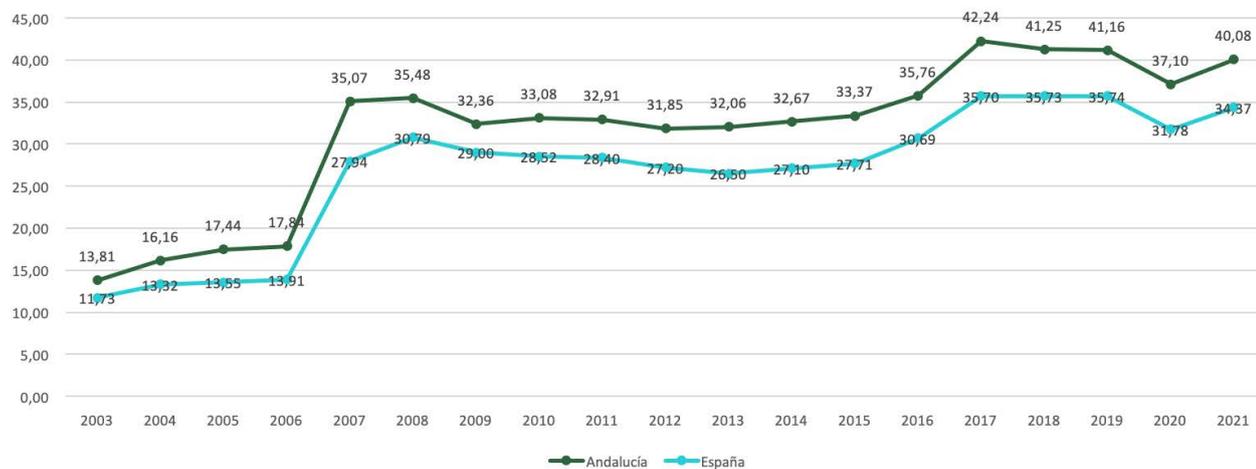


Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.



En Andalucía, como ocurre en el resto de España, el número de denuncias presentadas por violencia de género en 2021 por cada 10.000 habitantes ha aumentado respecto al año 2020, aunque sin alcanzar el número de denuncias registradas en los años 2017, 2018 y 2019.

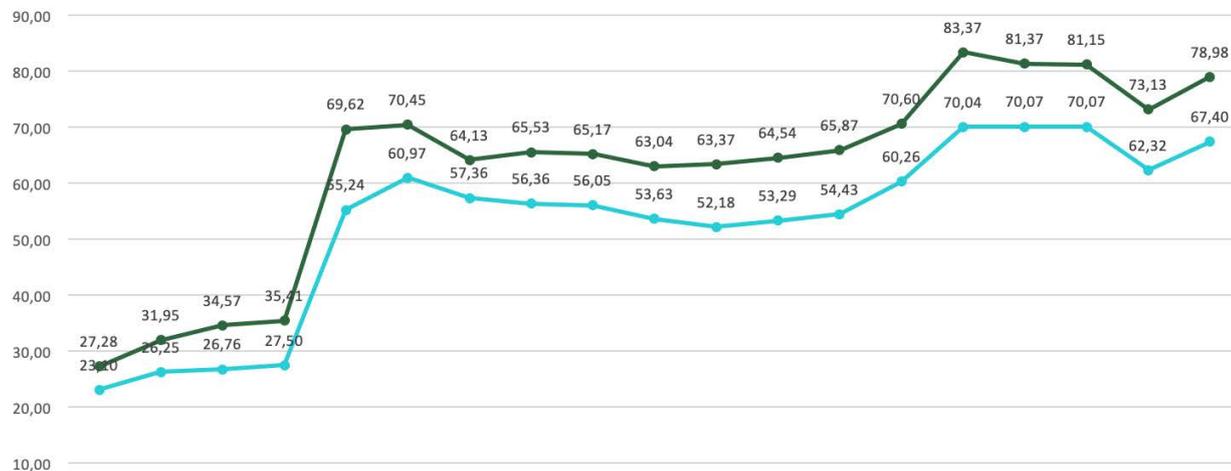
Gráfico 5. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 habitantes, 2003 -2021.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

También ha aumentado de denuncias por violencia de género por cada 10.000 mujeres en el 2021 respecto al año 2020, tanto en Andalucía como en el conjunto de España.

Gráfico 6. Evolución del número de denuncias por violencia de género por cada 10.000 mujeres, 2003 - 2021.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

2.2.2. Denuncias según origen

En Andalucía, la mayoría de las denuncias se registraron a través de atestado policial con denuncia de la víctima (72,10%). En bastante menor medida, se interpusieron denuncias a través de atestados con intervención directa policial (11,46%) y de parte de lesiones presentados en el juzgado (9,63%). El número de denuncias interpuestas por la víctima directamente en el juzgado (1,65%) o a través de los servicios asistenciales o terceras personas fue muy reducido (4,13%). El menor número de denuncias llegaron a través de familiares de las víctimas, ya fueran estas presentadas en los juzgados (0,06%) o mediante atestado policial (0,98%).

La clasificación de las denuncias según su origen es similar en Andalucía y España. Sin embargo, en España fue menos común que en Andalucía el uso de servicios asistenciales, o la intervención de terceras personas, al contrario de lo que sucedió con las denuncias recibidas a través de atestados por intervención directa policial.

Denuncias interpuestas por las víctimas con atestado policial

72,10%

Denuncias interpuestas por la víctima directamente en el juzgado

1,65%

En todas las provincias de Andalucía, en torno al 67,67% y el 84,19% de las denuncias se realizaron mediante atestado policial con denuncia de la víctima. En Jaén y Málaga se interpusieron el 17,81% y el 18,84% de las denuncias respectivamente a través de atestados policiales por intervención directa policial. En Almería, casi un 15% de las denuncias se registraron a través de partes de lesiones y en Sevilla casi el 12%. Y las denuncias interpuestas mediante los servicios asistenciales o terceras personas alcanzaron un 16% en Cádiz.

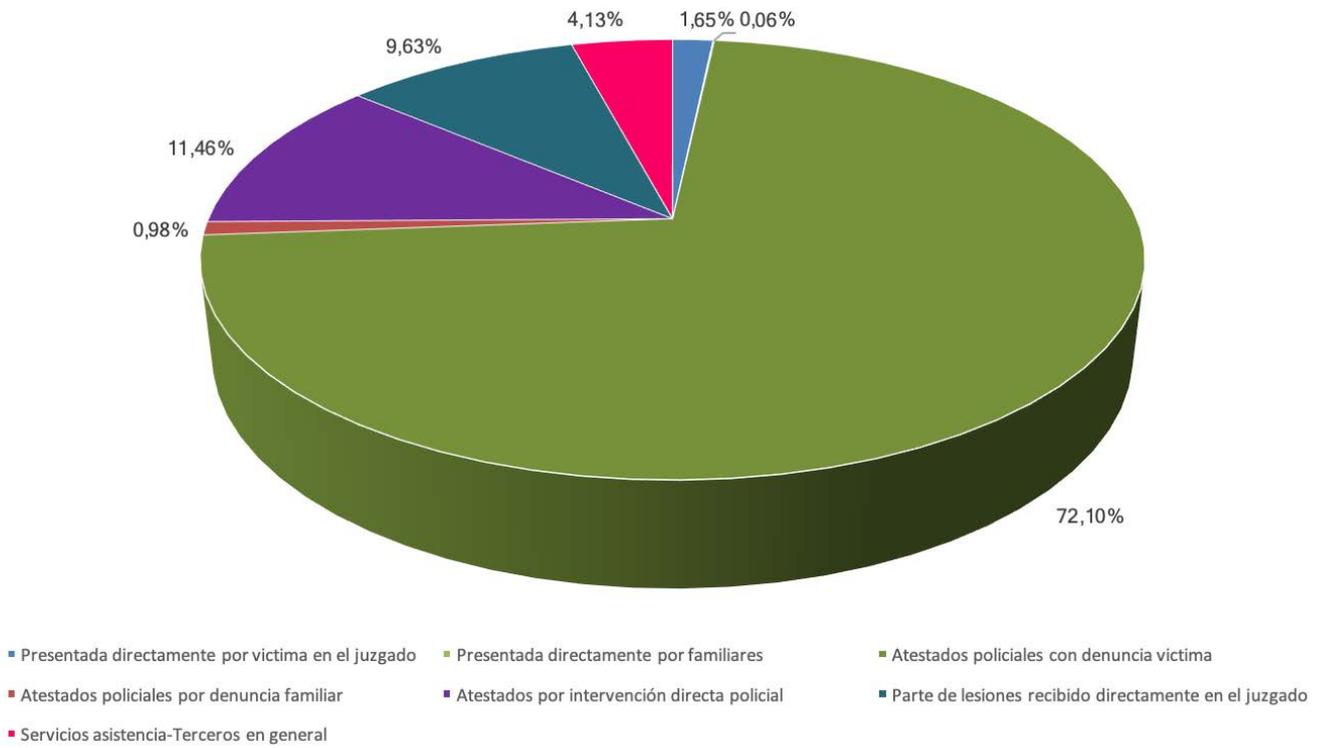
Tabla 3. N.º de denuncias por violencia de género recibidas según origen por provincias, Andalucía y España, 2021. Valor absoluto.

	Valor absoluto							
	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistenciales-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Almería	3.300	185	8	2.252	18	270	483	84
Cádiz	5.481	46	1	3.709	95	366	365	899
Córdoba	2.389	125	2	1.859	15	38	344	6
Granada	4.950	25	2	3.569	33	619	562	140
Huelva	2.518	5	1	2.120	7	165	150	70
Jaén	1.999	44	4	1.434	54	356	80	27
Málaga	7.217	70	1	5.057	67	1.360	548	114
Sevilla	6.102	60	0	4.481	44	718	737	62
Andalucía	33.956	560	19	24.481	333	3.892	3.269	1.402
España	162.848	2.283	189	116.734	2.339	22.350	13.651	5.302

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.



Gráfico 7. Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía, 2021.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.



2.3 Mujeres víctimas de violencia de género

En el año 2021 se registraron en Andalucía un total de 32.745 mujeres víctimas de violencia de género, cifra que supone el 20,55% del total de mujeres víctimas de violencia de género en España, en cuyo territorio se registraron un total de 159.352 mujeres víctimas de violencia de género.

**Víctimas de violencia de género
en 2021 en Andalucía**

32.745

**Víctimas de violencia de género en Andalucía
por cada 10.000 mujeres en 2021**

74,71

Las provincias con más víctimas de violencia de género fueron Málaga y Sevilla, con 7.207 y 6.091 mujeres víctimas respectivamente. En el extremo opuesto se encuentran Córdoba con 2.388 víctimas y Jaén con 1.974 registros.

Al igual que sucede con el número de denuncias, la tasa de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres fue mayor en Andalucía (74,71) que en España (65,95). Únicamente las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla se encuentran por debajo de España en relación con las víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres.

En las provincias con mayor porcentaje de población extranjera, la proporción de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género fue también mayor que en el resto. En este sentido, destaca Almería donde casi el 54% de las mujeres víctimas de violencia de género tenían nacionalidad extranjera. Algo similar sucede en la provincia de Málaga, que cuenta con una población extranjera equivalente al 16% y cuyo registro nos indica que el 35,4% de las víctimas de violencia de género son extranjeras. Sin embargo, Huelva, siendo su población extranjera del 9,68%, superó los valores del conjunto de Andalucía, con un porcentaje de mujeres extranjeras víctimas más elevado que en el conjunto de las provincias (30,95%).

Tabla 4. N.º de víctimas de violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2021.

	Mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres	Mujeres españolas víctimas de violencia de género (%)	Mujeres extranjeras víctimas de violencia de género (%)	N.º Total Menores tutelados Víctimas de violencia ^{1 2}	Población extranjera (%)
Almería	3.082	85,93	46,30%	53,70%	2	22,00%
Cádiz	4.608	68,45	83,44%	16,56%	44	3,92%
Córdoba	2.388	60,25	91,16%	8,84%	2	2,74%
Granada	4.946	105,76	74,87%	25,13%	6	7,46%
Huelva	2.449	92,33	69,05%	30,95%	0	9,68%
Jaén	1.974	62,30	95,14%	4,86%	23	2,80%
Málaga	7.207	79,34	64,60%	35,40%	10	16,07%
Sevilla	6.091	61,11	84,34%	15,66%	9	4,09%
Andalucía	32.745	74,71	74,86%	25,14%	96	8,53%
España	159.352	65,95	66,87%	33,13%	536	11,63%

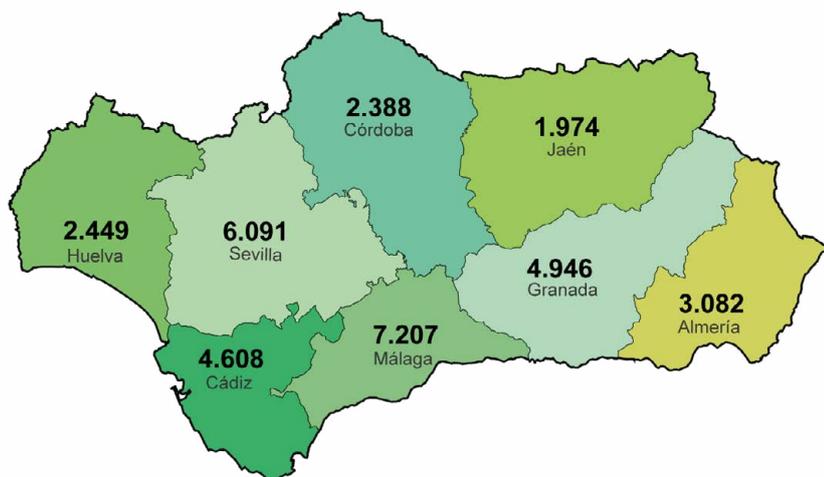
Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

¹ El n.º total de víctimas menores tutelados incluye tanto mujeres como hombres menores.

² Según definición de víctima de violencia de género establecido en el artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.



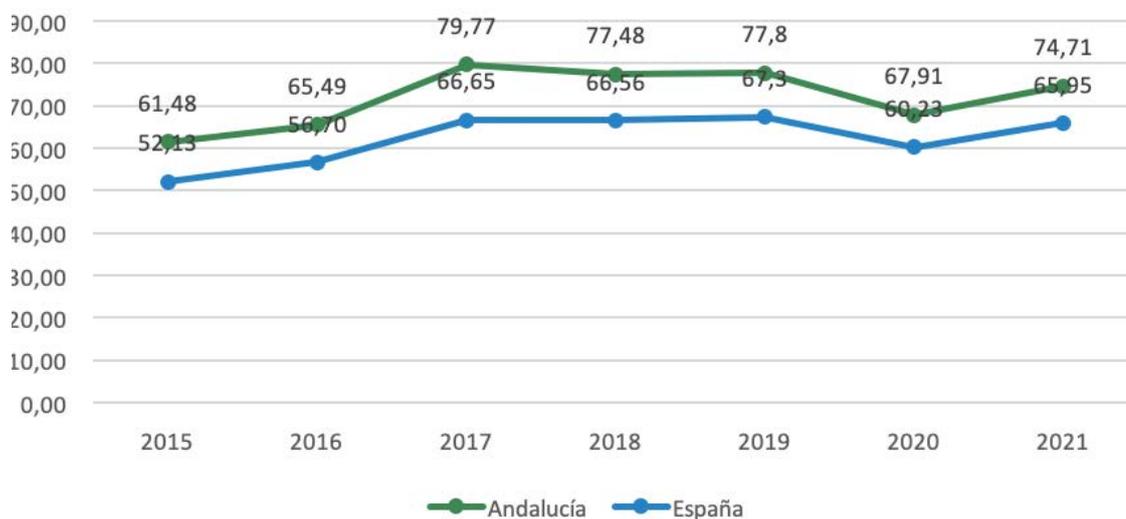
Gráfico 8. N.º de víctimas de violencia de género en Andalucía, por provincias, 2021.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

Las víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y en España fueron aumentando entre 2015 y 2019, y esta cifra descendió en el año 2020, elevándose de nuevo en 2021 hasta llegar a 74,71 víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y a 65,95 víctimas en el caso del conjunto de España. El número de víctimas de violencia de género en Andalucía, por cada 10.000 mujeres, viene siendo desde 2015 mayor que en España, acentuándose esta distancia en 2017 tras un repunte de casos. En dicho año Andalucía registró alrededor de 15 víctimas más que España por cada 10.000 mujeres. En 2021 la diferencia entre Andalucía y España se situaba en 8,76 mujeres más que en el resto de España.

Gráfico 9. Evolución del número de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2015-2021.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

2.3.1. Casos en que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar

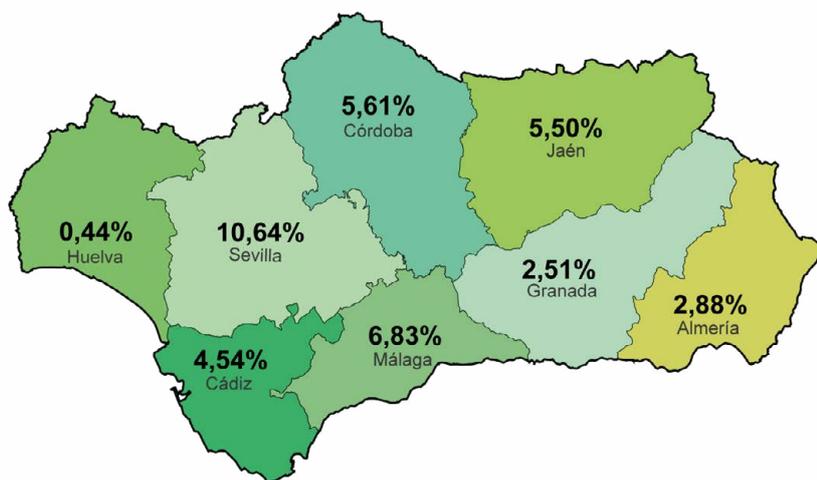
Fueron las provincias de Sevilla y Málaga las que registraron en el año 2021 la mayor proporción de mujeres que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar: 10,64% y 6,83% respectivamente.

Tabla 5. Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo, por provincias, Andalucía y España, 2021.

Provincias	Renuncias	% Renuncias de víctimas españolas	% Renuncias de víctimas extranjeras	% Renuncias sobre el total de denuncias recibidas
Almería	95	35,79%	64,21%	2,88%
Cádiz	249	71,49%	28,51%	4,54%
Córdoba	134	75,37%	24,63%	5,61%
Granada	124	61,29%	38,71%	2,51%
Huelva	11	90,91%	9,09%	0,44%
Jaén	110	90,91%	9,09%	5,50%
Málaga	493	62,47%	37,53%	6,83%
Sevilla	649	78,12%	21,88%	10,64%
Andalucía	1.865	70,46%	29,54%	5,49%
España	15.720	59,36%	40,64%	9,65%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

Gráfico 10. Porcentaje de renuncias sobre el total de denuncias recibidas por provincias, 2021.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.



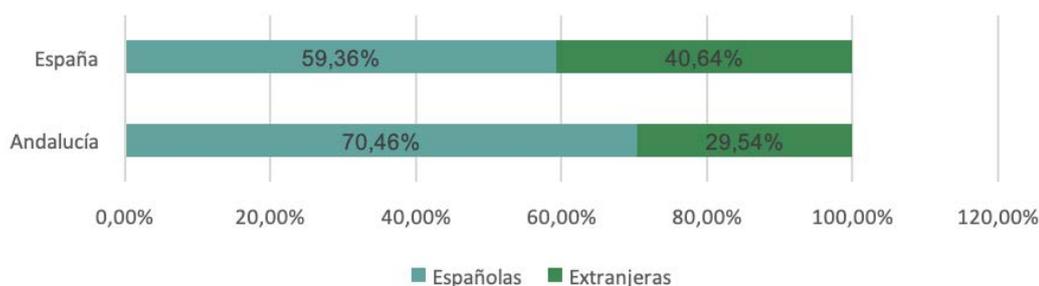
Las mujeres que se acogieron a esta dispensa en Andalucía representaron el 5,49% de las víctimas, 4,16 puntos porcentuales menos que en España.

Víctimas de violencia de género en Andalucía que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar en 2021

5,49%

Del total de las víctimas andaluzas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar en 2021, el 29,54% eran extranjeras. En España este porcentaje fue más elevado, alcanzando el 40,64%.

Gráfico 11. Víctimas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar según nacionalidad en Andalucía y España, 2021.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.



2.4 Órdenes y medidas de protección

En el año 2021 se inició en Andalucía la tramitación de 8.123 órdenes y medidas de protección. Esta cifra supone el 21,80% de todas las órdenes y medidas de protección incoadas en España.

El número de denuncias presentadas por víctimas de la violencia de género durante 2021 aumentó un 8,14% en Andalucía y un 5,68% en España, con respecto a 2020. También fue mayor el número de órdenes de protección incoadas: un 1,84% más en Andalucía y un 3,93% en el conjunto de España. Sin embargo, en el caso del número de mujeres que se acogieron a la dispensa del deber de declarar en el año 2021, en Andalucía se produjo un descenso del 11,49%, mientras que a nivel nacional se produjo un aumento del 5,28% de mujeres que se acogieron a este derecho.

Órdenes y medidas de protección tramitadas en Andalucía en 2021

8.123

Esas órdenes y medidas de protección fueron solicitadas principalmente por mujeres españolas mayores de edad, excepto en Almería, donde la mayoría fueron solicitadas por mujeres extranjeras mayores de edad (52,52%). Cabe destacar que la mayor proporción de órdenes y medidas de protección incoadas a petición de mujeres españolas menores de edad se registraron en las provincias de Córdoba y Jaén.

Atendiendo a la población extranjera de cada territorio, destaca la proporción de órdenes y medidas de protección incoadas en Huelva a petición de mujeres extranjeras, situándose en un valor cercano al de Málaga, teniendo esta última provincia un 6,39% más de población extranjera que Huelva.

A excepción de la provincia de Almería, en el resto de las provincias andaluzas la mayoría de los hombres denunciados son españoles. La proporción de hombres denunciados según su nacionalidad en las diferentes provincias es similar a la de las mujeres víctimas dependiendo de su nacionalidad.

Tabla 6. N.º de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2021.

	Órdenes incoadas	N.º Total ³ menores tutelados víctimas de violencia	Víctima española		Víctima extranjera		Denunciado	
			% Mayor de edad	% Menor de edad	% Mayor de edad	% Menor de edad	Español (%)	Extranjero (%)
Almería	853	0	47,01%	0,47%	52,52%	0,00%	45,60%	54,40%
Cádiz	1.406	22	85,70%	1,21%	13,09%	0,00%	88,41%	11,59%
Córdoba	429	0	84,85%	1,86%	13,29%	0,00%	85,55%	14,45%
Granada	1.390	6	78,13%	0,00%	19,78%	2,09%	77,84%	22,16%
Huelva	686	0	67,20%	0,00%	32,80%	0,00%	68,37%	31,63%
Jaén	375	12	89,33%	1,87%	8,27%	0,53%	89,60%	10,40%
Málaga	1.245	7	63,78%	0,32%	35,82%	0,08%	66,83%	33,17%
Sevilla	1.739	7	86,54%	0,98%	12,42%	0,06%	87,41%	12,59%
Andalucía	8.123	54	75,72%	0,70%	23,17%	0,41%	76,79%	23,21%
España	37.270	298	66,25%	0,94%	32,16%	0,65%	66,91%	33,08%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

³ El n.º total de víctimas menores tutelados incluye tanto mujeres como hombres menores



La proporción de órdenes y medidas de protección incoadas según la relación afectiva entre la víctima y su agresor es similar en Andalucía y España. Concretamente, el 41,56% y 40,87% de las órdenes y medidas de protección incoadas en Andalucía y España durante 2021 fueron solicitadas por víctimas que habían mantenido en el pasado una relación afectiva con su agresor. Este porcentaje desciende en el caso de las víctimas que tenían una relación afectiva con su agresor: un 28,67% de los casos en Andalucía y un 31,83% en España.

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2021), que mantenían una relación afectiva con su agresor

28,67%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2021), que eran cónyuges de su agresor

18,64%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2021), que habían sido cónyuges de su agresor

11,13%

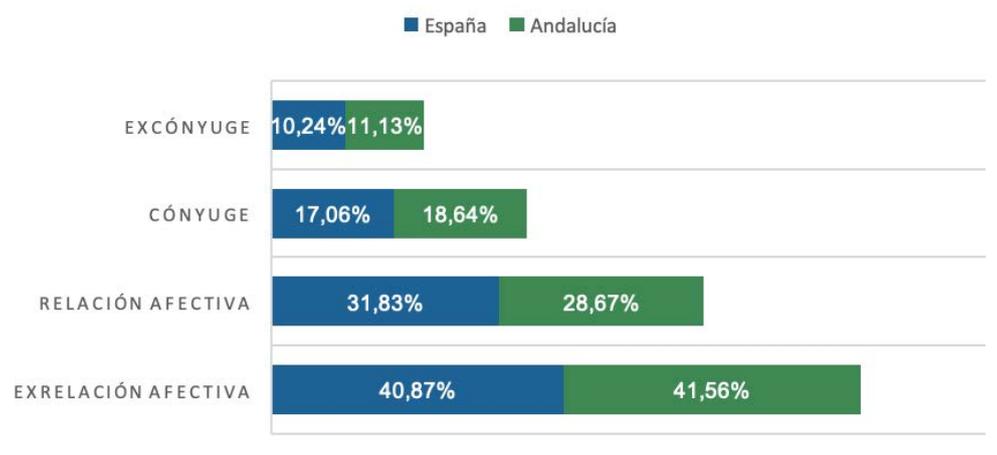
Por otra parte, las víctimas que eran cónyuges de su agresor suponían el 18,64% de las solicitantes de órdenes y medidas de protección incoadas en 2021 en Andalucía y el 11,13% habían sido cónyuges de su agresor.

Tabla 7. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva y provincias en Andalucía y España, 2021.

	Cónyuge	Ex-cónyuge	Relación Afectiva	Ex relación afectiva
Almería	28,60%	17,94%	22,04%	31,42%
Cádiz	19,42%	10,88%	21,34%	48,36%
Córdoba	19,58%	11,19%	24,01%	45,22%
Granada	21,01%	8,99%	40,65%	29,35%
Huelva	14,72%	16,33%	23,03%	45,92%
Jaén	19,47%	14,13%	27,20%	39,20%
Málaga	18,15%	10,04%	30,92%	40,88%
Sevilla	12,71%	7,76%	30,36%	49,17%
Andalucía	18,64%	11,13%	28,67%	41,56%
España	17,06%	10,24%	31,83%	40,87%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

Gráfico 12. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva, Andalucía y España, 2021.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

De las órdenes y medidas de protección incoadas en 2021 en Andalucía, el 80,99% fueron adoptadas, siendo denegadas el 18,63% e inadmitidas el 0,38%.

En todas las provincias andaluzas el porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas fue superior al de las denegadas, superando más del 80%, a excepción de Sevilla, donde el número de órdenes y medidas de protección denegadas (53,13%) fue más elevado al de las adoptadas. También se trata de la provincia con la proporción más elevada de órdenes y medidas inadmitidas (1,50%).

Órdenes y medidas de protección incoadas en el año 2021

8.123

Órdenes y medidas de protección adoptadas en el año 2021

80,99%

Asimismo, todas las provincias de Andalucía, excepto Sevilla, tuvieron un porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas mayor al del conjunto de España, destacando Almería con el 98,71%.

Tabla 8. Resolución de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2021.

	Incoadas	Resueltas		
		Inadmitidas	Adoptadas	Denegadas
Almería	853	0,00%	98,71%	1,29%
Cádiz	1.406	0,14%	90,40%	9,46%
Córdoba	429	0,00%	87,18%	12,82%
Granada	1.390	0,00%	97,77%	2,23%
Huelva	686	0,44%	85,42%	14,14%
Jaén	375	0,00%	86,67%	13,33%
Málaga	1.245	0,00%	82,97%	17,03%
Sevilla	1.739	1,50%	45,37%	53,13%
Andalucía	8.123	0,38%	80,99%	18,63%
España	37.270	0,36%	70,44%	29,20%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género, 2021.



2.4.1. Personas enjuiciadas

En el 2021 se enjuiciaron a 5.371 hombres por violencia de género en Andalucía, siendo el 87,40% de ellos condenados.

**Enjuiciados por violencia de género
en Andalucía en 2021**

5.371

**Condenados por violencia de género
en Andalucía durante 2021**

4.694

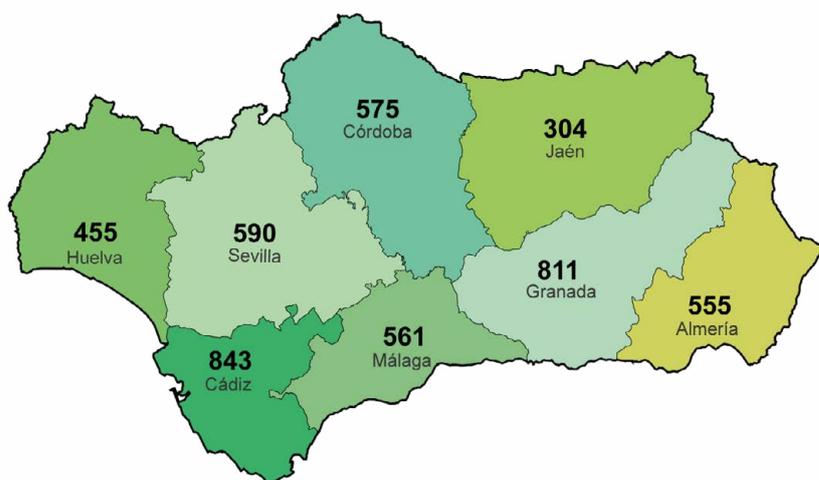
Tabla 9. Hombres enjuiciados y condenados por provincias, Andalucía y España, 2021.

	N.º Enjuiciados	N.º Condenados	N.º Absueltos	% Condenados	% Absueltos
Almería	570	555	15	97,37%	2,63%
Cádiz	944	843	101	89,30%	10,70%
Córdoba	633	575	58	90,84%	9,16%
Granada	863	811	52	93,97%	6,03%
Huelva	484	455	29	94,01%	5,99%
Jaén	326	304	22	93,25%	6,75%
Málaga	752	561	191	74,60%	25,40%
Sevilla	799	590	209	73,84%	26,16%
Andalucía	5.371	4.694	677	87,40%	12,60%
España	23.032	20.521	2.511	89,10%	10,90%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

Almería fue la provincia con mayor porcentaje de hombres condenados respecto a los enjuiciados (94,81%), seguida de Granada y Huelva, mientras que Málaga y Sevilla fueron las provincias con el porcentaje de condenados por violencia de género más bajo.

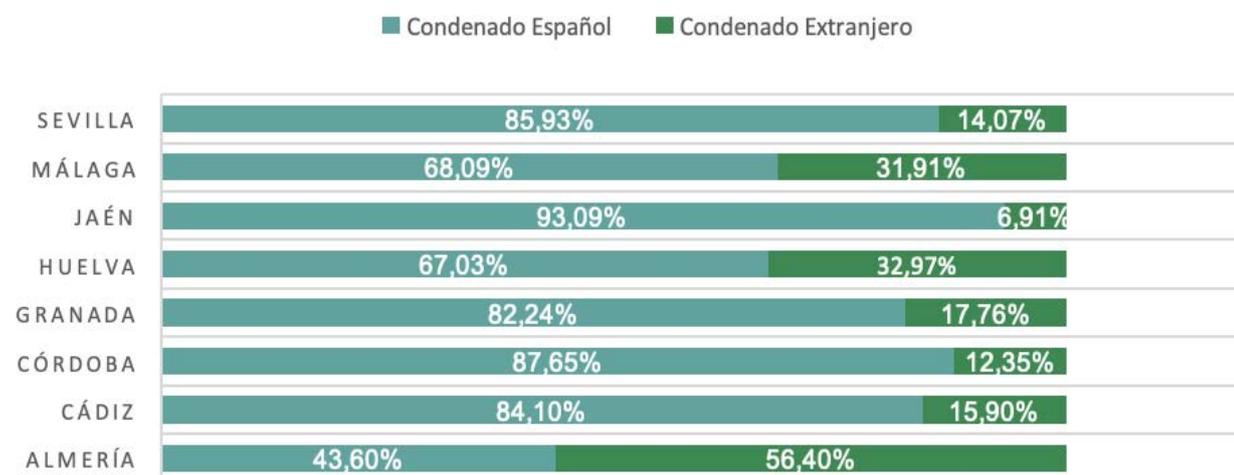
Gráfico 13. N.º de hombres condenados por provincias, 2021.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

En Andalucía, el 76,67% de los condenados tenían nacionalidad española y el 23,33% nacionalidad extranjera. Esta distribución es moderadamente distinta que la de España (69,75% españoles y 30,25% extranjeros respectivamente). El porcentaje más elevado de condenados de nacionalidad extranjera se encontró en Almería, alcanzando el 56,40% del total de condenados, seguida de Huelva con casi el 33%. Es necesario señalar que Almería es la provincia con mayor población extranjera (22%), mientras que Huelva tan solo cuenta con un 9,68% de población extranjera.

Gráfico 14. Porcentaje de condenados por violencia de género según nacionalidad por provincias, 2021.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.



2.4.2. Menores enjuiciados

De los hombres enjuiciados en Andalucía por violencia de género durante el año 2021, el 1,36% eran menores de edad, representando el 26,71% de los hombres menores enjuiciados por violencia de género en España.

Menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía en 2021, respecto al total de hombres enjuiciados por el mismo motivo

1,36%

Menores andaluces con imposición de medidas por conductas tipificadas como faltas o delitos leves por violencia de género en 2021

6,76%

Menores andaluces con imposición de medidas por conductas tipificadas como delito por violencia de género en 2021

78,38%

Menores andaluces enjuiciados en 2021 a los que no se impusieron medidas

14,86%

Al 78,38% de los menores andaluces enjuiciados se les impuso medidas por conductas tipificadas como delito por violencia de género, a un 6,76% se le impuso medidas por conductas tipificadas como faltas o delitos leves. Y al 14,86% de los enjuiciados no se les impuso medidas.

En la provincia de Almería no hubo ningún menor de edad condenado, mientras que en las provincias de Córdoba y Huelva fueron condenados el 100% de los menores enjuiciados por violencia de género.

Tabla 10. Menores enjuiciados por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2021.

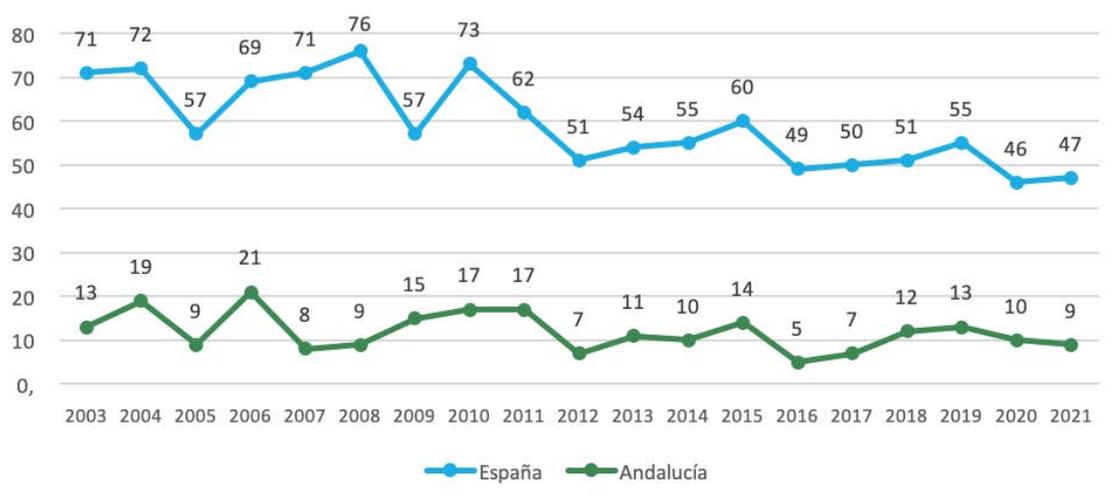
	Total	% con imposición de medidas conductas tipificadas como delito	% con imposición de medidas conductas tipificadas como faltas o delitos leves	% sin imposición de medidas
Almería	1	0,00%	0,00%	100,00%
Cádiz	18	55,56%	11,11%	33,33%
Córdoba	5	100,00%	0,00%	0,00%
Granada	13	84,62%	7,69%	7,69%
Huelva	6	100,00%	0,00%	0,00%
Jaén	3	66,67%	0,00%	33,33%
Málaga	17	88,24%	5,88%	5,88%
Sevilla	11	81,82%	9,09%	9,09%
Andalucía	74	78,38%	6,76%	14,86%
España	277	81,23%	7,22%	11,55%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2021.

2.5 Víctimas mortales por violencia de género

En el año 2021, las víctimas mortales por violencia de género descendieron en Andalucía pero aumentaron en España. En Andalucía se ha registrado el menor número de víctimas mortales por violencia de género (9) desde 2017. Esta cifra supone que en este año, se ha contabilizado 1 víctima mortal menos respecto a las registradas en el año 2020, 4 menos que las registradas en 2019 y 3 menos que en 2018. En España, sin embargo, se ha contabilizado una víctima mortal más respecto al año 2020.

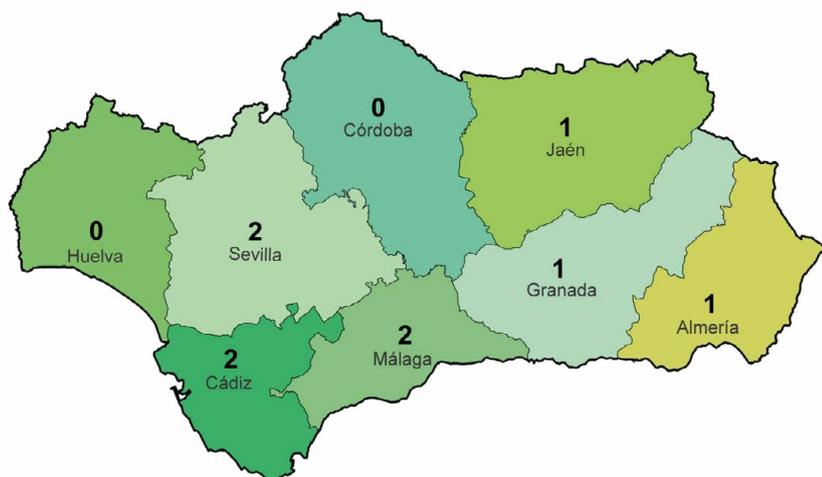
Gráfico 15. Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2003 – 2021.



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2021.

Cádiz, Málaga y Sevilla fueron las provincias en las que se registraron el mayor número de víctimas mortales por violencia de género (2). En las provincias de Córdoba y Huelva no se registraron víctimas mortales en el año 2021.

Gráfico 16. N.º de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, por provincias, 2021.



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2021.



Del total de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, el 11,11% habían interpuesto denuncia previamente. En España, este porcentaje alcanza el 19,15%.

Gráfico 17. Casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España (%), 2021.



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2021.

% de víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2021 que no interpusieron denuncia previa

88,89%

En 2021 el número de víctimas mortales por violencia de género que no interpusieron denuncia previa por malos tratos aumenta en algo más de 1 punto porcentual respecto al año anterior.

En el trienio 2013, 2014 y 2015 las víctimas mortales de violencia de género que no interpusieron denuncia previa contra sus agresores se sitúan en torno al 19%.

Los años 2016 y 2018 se caracterizan por registrar el máximo número de víctimas mortales por violencia de género que habían denunciado a sus agresores. En concreto un 40% y 50% respectivamente.

Gráfico 18. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia. Andalucía 2012 - 2021.



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2021.

2.5.1. Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género

En el año 2021 el mayor número de víctimas mortales por violencia de género se registró en el mes de junio, tanto en España, con 10 víctimas mortales, como en Andalucía con 3.

Tabla 11. Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2021.

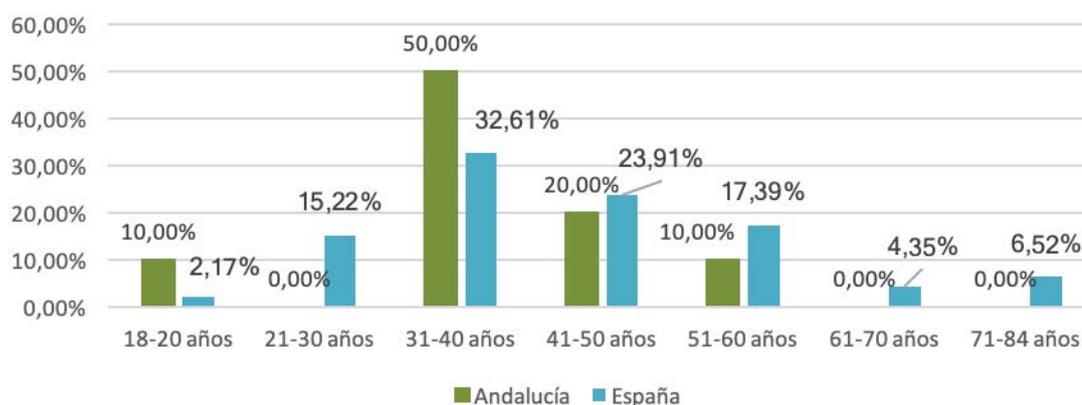
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Andalucía	0	0	0	0	0	3	1	2	0	0	1	2	9
España	1	3	2	4	7	10	5	3	2	2	1	7	47

Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2021.

2.5.2. Edad de las víctimas mortales por violencia de género

En el año 2021, la mayoría de las víctimas mortales por violencia de género, tanto en Andalucía como en el conjunto de España tenían entre 31 y 40 años, seguidas de aquellas que tenían entre 41 y 50 años, y, en tercer lugar, de aquellas con edades comprendidas entre los 51-60 años.

Gráfico 19. Edad de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2021 (%)



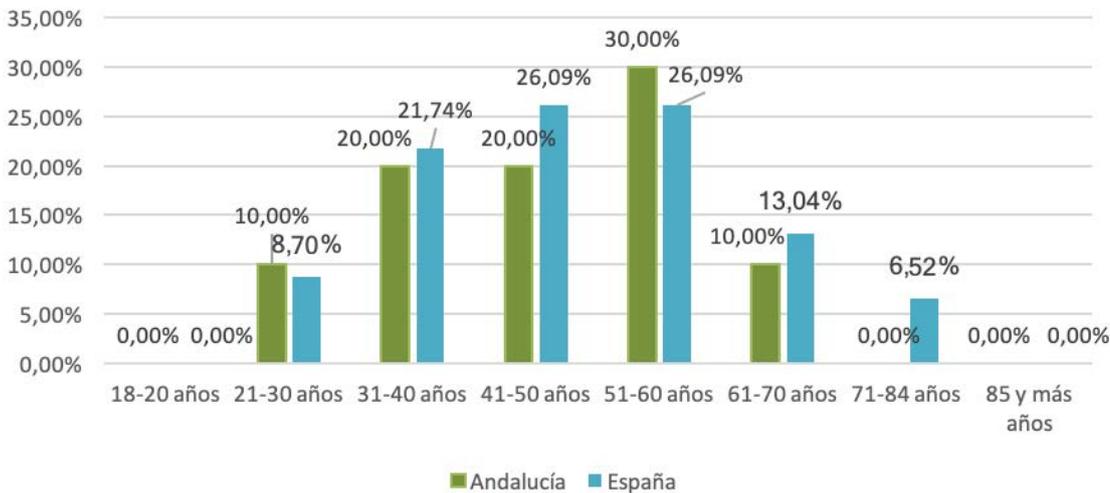
Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2021.



2.5.3. Edad de los agresores

El 30% de los agresores andaluces se encontraban en la franja de edad de entre los 51 y 60 años, mientras que, para el resto de España, el 26,09% de los agresores tenían entre 41 y 50 años o entre 51 y 60 años.

Gráfico 20. Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2021 (%)

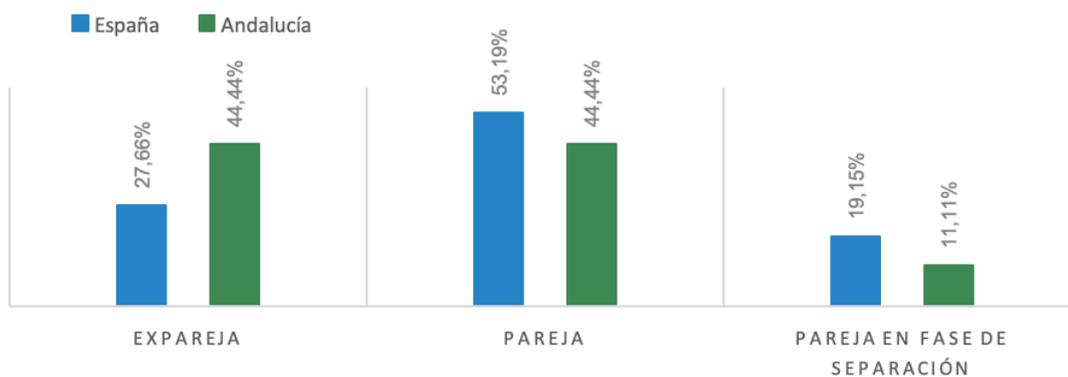


Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2021.

2.5.4. Relación entre las víctimas mortales por violencia de género y su agresor

Al igual que sucedía en años previos, en el año 2021 la mayoría de las víctimas mortales por violencia de género eran pareja o expareja de su agresor. En el año 2021, el porcentaje en ambos casos es del 44,44% en Andalucía.

Gráfico 21. Relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía y España, 2021 (%)



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2021.

2.5.5. Menores víctimas mortales por violencia de género

En el año 2021, ninguno de los 7 menores fallecidos en España por violencia de género residía en Andalucía.

2.5.6. Hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género

En el año 2021, 6 menores quedaron huérfanos por violencia de género en Andalucía lo que supone el 19,35% respecto al total de España.

Tabla 12. N.º de hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género en Andalucía y España, 2021.

	Andalucía	España
Número de hijos e hijas menores huérfanos	6	31

Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2021.

2.6 Sistema VioGén

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) depende de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y está en funcionamiento desde el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

El sistema aglutina a las instituciones públicas con competencias en materia de violencia de género, integra la información de interés relacionada con la violencia de género y realiza predicciones de riesgo. Atendiendo al nivel de riesgo, el sistema realiza seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.

Asimismo, desde el sistema se realiza una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del "Subsistema de Notificaciones Automatizadas", cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

El Sistema recoge cada caso⁴ de violencia de género, su estado⁵ y el nivel de riesgo⁶ para la integridad de la víctima.

En 2021, se registraron un total de 154.799 casos de violencia de género en Andalucía, de los cuales, 19.293 se encontraban activos, lo que supone el 27,77% del total de casos activos en España, mientras que los inactivos representaban el 22,95%. Los casos activos, se registraron principalmente en las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz.

El número de casos activos en Andalucía en el año 2021 se sitúa en 44,88 casos por cada 10.000 mujeres, habiendo aumentado más de 4 puntos con respecto a 2020, año en el que se registraron 40,4 casos activos por cada 10.000 mujeres.

Este aumento también se produce, aunque en menor grado, en el conjunto de España, siendo el número total de casos activos de 28,75 en el año 2021, frente a los 26,31 casos por cada 10.000 mujeres que se produjeron en el año 2020.

⁴ El Sistema recoge cada caso de violencia de género y no el número de víctimas, pudiendo existir distintos casos de violencia de género en una única víctima.

⁵ Se entiende por casos activo aquellos que son objeto de atención policial, e inactivos, aquellos en los que no es necesaria la atención policial.

⁶ El nivel de riesgo para la integridad de la víctima puede ser "bajo", "medio", "alto" y "extremo". Esta clasificación se elabora a partir de los formularios de Valoración Policial de Riesgo (VPR) y de Valoración Policial de Evolución del Riesgo (VPER).



Casos de violencia de género registrados por el Sistema VioGén en Andalucía en 2021

154.799

Casos de violencia de género activos en Andalucía en 2021

19.293

En el 42,92% de los casos el riesgo apreciado por la policía fue bajo, en el 10,85% fue medio, alto en el 0,81% y extremo en el 0,01% de los casos. Sevilla fue la provincia con la proporción más elevada de casos de riesgo alto y extremo. Granada y Jaén fueron las provincias con mayor proporción de casos apreciados con riesgo medio. Cádiz fue la provincia con mayor proporción de casos de riesgo bajo.

Riesgo

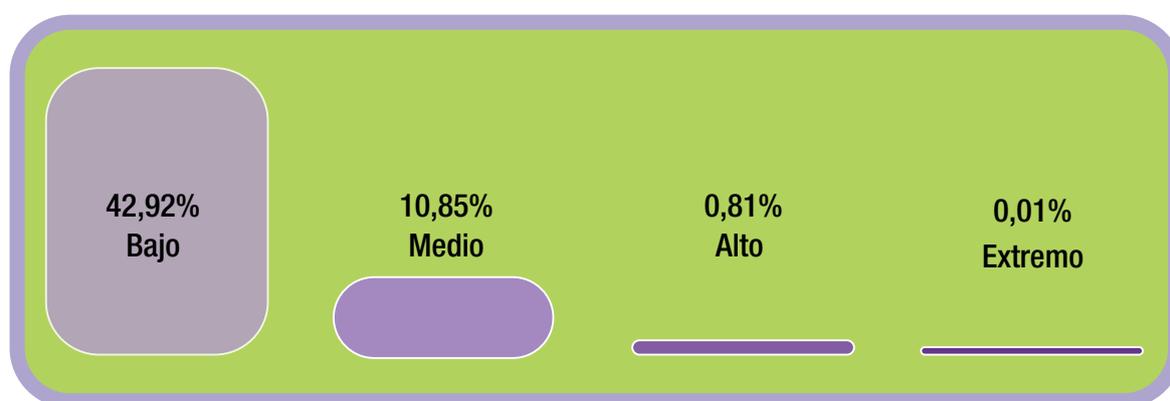


Tabla 13. Casos y víctimas de violencia de género registradas en el sistema VioGén, 2021.

Provincia	Casos de Violencia de Género				% Nivel de riesgo (casos activos)				
	Total	Inactivos	Activos	Víctimas	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo
Almería	17.103	14.522	2.581	15.353	48,66%	41,92%	8,60%	0,81%	0,00%
Cádiz	24.403	21.114	3.289	21.713	42,44%	48,07%	8,85%	0,64%	0,00%
Córdoba	10.748	9.346	1.402	9.624	38,59%	47,15%	13,27%	1,00%	0,00%
Granada	16.622	14.827	1.795	15.051	39,33%	44,12%	16,16%	0,39%	0,00%
Huelva	10.204	8.917	1.287	9.248	52,99%	37,30%	9,40%	0,31%	0,00%
Jaén	9.465	7.975	1.490	8.592	40,81%	44,03%	14,30%	0,87%	0,00%
Málaga	33.683	30.178	3.505	30.221	50,64%	39,83%	8,64%	0,86%	0,03%
Sevilla	32.571	28.627	3.944	29.429	45,54%	41,40%	11,84%	1,19%	0,03%
Andalucía	154.799	135.506	19.293	139.231	45,41%	42,92%	10,85%	0,81%	0,01%
España	659.931	590.462	69.469	593.088	45,30%	41,82%	12,02%	0,83%	0,02%

Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2021.





3 Medidas y actuaciones ejecutadas en 2021 en materia de violencia de género

3.1 Estructura y transversalidad en materia de violencia de género

Las políticas de igualdad de derechos entre mujeres y hombres y la eliminación de la violencia de género en nuestra comunidad autónoma tienen un lugar fundamental en el desarrollo de la acción pública del gobierno andaluz, y se sustentan de los marcos legislativos internacional, europeo, nacional y autonómico.

ÁMBITO INTERNACIONAL

Andalucía asume los compromisos internacionales en materia de igualdad de género. Desde la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres, a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la que se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995.

ONU mujeres

En la actualidad, el Plan estratégico de ONU Mujeres 2018-2021 describe la estrategia, objetivos y enfoques de ONU Mujeres para apoyar los esfuerzos para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Apoya la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y contribuye a la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

La aprobación en el año 2015, por la Asamblea de Naciones Unidas, de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas a conseguir antes de 2030 en la denominada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destaca, por lo que a nuestro ámbito se refiere, el ODS 5 "Igualdad de Género", entre cuyas metas están *"eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación"*, *"poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo"*, *"asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública"*, entre otras.

Las distintas acciones puestas en marcha por los países, entre ellos España, para implementar el ODS 5, así como aquellos que indirectamente están relacionados con la consecución de este, tales como el ODS 1 "Fin de la pobreza", ODS 3 "Salud y Bienestar", ODS 4 "Educación de calidad", ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", ODS 10 "Reducción de las desigualdades", continúa con paso firme y decidido para que la igualdad de género sea una realidad más pronto que tarde.

ÁMBITO EUROPEO

La igualdad entre mujeres y hombres es uno de los objetivos de la Unión Europea. La legislación, la jurisprudencia y las modificaciones de los Tratados han contribuido a reforzar este principio, así como su aplicación en los países integrantes de la Unión, siendo El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia de género el punto de referencia para las normas internacionales en este ámbito.

Desde 1957, el principio de igualdad de retribución entre mujeres y hombres para un mismo trabajo está consagrado en los Tratados. Diversos artículos del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) contemplan la eliminación de las desigualdades de género en distintos ámbitos.

También el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha tenido un papel fundamental en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, con diversas sentencias sobre igualdad de retribución, pensiones, discriminación positiva, o en materia de primas y prestaciones a efectos de seguros.

El Parlamento Europeo desempeña un papel fundamental en el apoyo a la política de igualdad de oportunidades, principalmente a través de la Comisión FEMM (Derechos de la Mujer e Igualdad de Género). La integración de la igualdad en las políticas públicas europeas tiene su aplicación más reciente en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones del 5 de marzo de 2020, denominada "Una Unión para la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025". Esta estrategia articulará el trabajo de la Comisión Europea en materia de igualdad y establece los objetivos estratégicos y las acciones clave para ese periodo de tiempo.

ÁMBITO ESTATAL

A nivel estatal, la acción pública en materia de lucha contra la violencia de género se asienta en los artículos 9 y 14 de la Constitución Española, en la Ley orgánica 1/2004, 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como en el Pacto de Estado contra la violencia de género de 2017.

Fundamental es la ratificación por España del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica en el año 2014, conocido como el Convenio de Estambul.

En noviembre de 2016, el Congreso y el Senado aprueban el texto refundido de Medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, viene a complementar aspectos que la Ley 3/2007 no contemplaba de forma suficiente, y modifica determinados artículos de esta, para su aplicación efectiva.

En el año 2020 han sido publicados en el BOE dos Reales Decretos de enorme trascendencia en el ámbito de la igualdad, el Real Decreto 901/2020 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y el Real Decreto 902/2020 de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, y se ha modificado el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

ÁMBITO AUTONÓMICO

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la erradicación de la violencia de género y con la protección integral de las mujeres, al establecer, en su artículo 16, que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas. El artículo 15, en el que se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y el artículo 38 que vincula a todos los poderes públicos andaluces y a los particulares a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 14 “*Prohibición de discriminación*” y los derechos del Capítulo II, son los pilares sobre los que se asienta la normativa andaluza en materia de igualdad.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género, y constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención.

El Instituto Andaluz de la Mujer y la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, en el ejercicio 2021, han sido los órganos encargados de la coordinación integral y multidisciplinar de las políticas públicas en materia de atención a mujeres y de la prevención de la violencia de género. Actualmente, en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto 13/2022, de 8 de agosto, y del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dichas funciones corresponden al Instituto Andaluz de la Mujer y a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Nuestra normativa establece claramente las actuaciones a seguir. Desde la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018 de 8 de octubre, con el objetivo de profundizar en los instrumentos y herramientas para que la igualdad legal se plasme en la realidad cotidiana de las mujeres y hombres de Andalucía, a la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género fue modificada por la Ley 7/2018 de 30 de julio.

El Instituto Andaluz de la Mujer, creado en 1988, es el organismo adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, quien tiene encomendadas las competencias en materia de igualdad, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos.

En junio de 2021, el Instituto Andaluz de la Mujer presentó el [II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028](#), impulsado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. El plan que se sustenta en cuatro directrices fundamentales:

- ▶ El principio de igualdad de género como base de intervención y transformación de las políticas públicas.
- ▶ La eliminación de las brechas de género existentes, superando las desigualdades, los estereotipos sociales y culturales para conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y una sociedad equitativa y justa.
- ▶ La igualdad en el acceso al poder y a la toma de decisiones.
- ▶ El empoderamiento de las mujeres en el ámbito rural.

El II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2022-2028), incluye el eje V. Sociedad libre de violencias machistas, con indicadores definidos en sus dos líneas estratégicas de atención, uno de tipo preventivo y otra de intervención.



COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD

En el ejercicio 2021, a la persona titular de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, le han correspondido, además de las atribuciones previstas en el [artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre](#), las siguientes competencias, que actualmente corresponden a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, en virtud del artículo 6.4 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, sobre estructuración de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

1. En materia de violencia de género:

a) El impulso, fomento de la colaboración y seguimiento de las actuaciones de formación general e investigación en materia relacionada con la violencia de género en el ámbito competencial de esta Consejería.

b) El diseño y elaboración de un sistema de información permanente actualizado que permita la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres procedentes de los Informe Anual en Materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2021 41 registros administrativos de la Junta de Andalucía así como de aquellas entidades que colaboren en la realización de las acciones y actividades, al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación y la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas, todo ello en coordinación con aquellos centros directivos con competencias en materia de estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) La elaboración y coordinación del informe anual sobre actuaciones en la lucha contra la violencia de género, para su presentación al Parlamento.

d) El fomento de la formación, la capacitación y el desarrollo de competencias profesionales de aquellos colectivos que trabajan en los procesos y protocolos relacionados con la prevención, información, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer.

e) Las relativas a la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género a la que se refiere el [Decreto 465/2019, de 14 de mayo](#), por el que se regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.

f) El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

g) Y, en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente, excepto aquellas que correspondan al Instituto Andaluz de la Mujer en materia de violencia de género y las que expresamente le sean delegadas.

COMPETENCIAS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El Instituto Andaluz de la Mujer ejerce las competencias en materia de igualdad que se detallan a continuación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos:

a) La coordinación y asesoramiento a las Unidades de Igualdad de Género de las distintas Consejerías.

b) La coordinación y establecimiento de las directrices para la elaboración del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.

c) La coordinación en la elaboración del informe periódico relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.

d) La determinación, vertebración, evaluación y coordinación de todas las actuaciones en materia de igualdad competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) La dirección y administración del servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) La colaboración y coordinación mediante acuerdos con entidades y organizaciones que desarrollen actuaciones en materia de violencia de género, con especial enfoque en la gestión integral de la valoración del riesgo en materia de violencia.

g) La promoción de la colaboración, a través de los instrumentos jurídicos adecuados, con las corporaciones locales y las diputaciones provinciales para proporcionar asistencia social integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, así como a sus hijas e hijos.

h) La sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, basadas en el respeto a los derechos fundamentales de las personas. Se realizarán campañas de información y sensibilización, garantizando el acceso a las mismas de todas las personas con especiales dificultades de integración y, particularmente, de las personas con discapacidad.

i) La planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género previstos en la [Ley 7/2018, de 30 de julio](#), por la que se modifica la [Ley 13/2007, de 26 de noviembre](#), de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

j) Y en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

En el ejercicio 2021, en virtud del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, modificado por Decreto 113/2020, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, correspondía a dicha Consejería, la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias relativas a violencia de género que guarden relación directa con la Administración de Justicia.

Actualmente, dichas competencias corresponden a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en virtud del artículo 1.b) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica.

El esfuerzo transversal y sumativo de la Dirección General de Violencia de Género Igualdad de Trato y Diversidad, junto con el del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se ha proyectado hacia la consecución de una sinergia institucional, capaz de dar cuenta de los siguientes objetivos:

Garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas, así como asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto. Informe Anual en Materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2021.

Incidir en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas, conforme a los principios de cooperación, coordinación y colaboración.

Dar a conocer las instancias con competencias específicas en atención y prevención de la violencia de género.

Llevar a cabo la función de hacer realidad la ordenación de los recursos para la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género, a través del Procedimiento de Coordinación Institucional.

Asumir el compromiso de desarrollar protocolos de intervención, valoración y de derivación a otras instituciones, desde las diferentes instancias competenciales.

TRANSVERSALIDAD

Andalucía cuenta con una amplia trayectoria y experiencia en la planificación, gestión e implementación de políticas públicas dirigidas a la erradicación de la violencia de género. Estas políticas han tenido como estrategia básica de su acción la actuación planificada, la coordinación y la cooperación interadministrativa, así como la protocolización de las actuaciones para la prevención de la violencia de género y la atención y recuperación de las víctimas.

La Administración de la Junta de Andalucía ha asumido el reto de la transversalización de las políticas destinadas a la erradicación de la violencia de género, promoviendo la participación e implicación de las distintas consejerías y/o sus organismos autónomos, en la ejecución de proyectos y actuaciones en materia de violencia de género.

La Estrategia de Presupuesto y Género impulsada por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea incluyó un mandato expreso en la Orden de 8 de junio de 2021, que dictaba la elaboración del Presupuesto 2022 de la Junta de Andalucía, para significar los objetivos y actuaciones de prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas. Los preceptos de la Orden conllevan dos obligaciones para los programas presupuestarios: definir objetivos, actuaciones e indicadores vinculados a la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas y etiquetarlos con la nomenclatura VG+ en la herramienta de información GIRO. Si bien, en 2022 quedó prorrogado el presupuesto del ejercicio precedente, los mandatos ex novo contenidos en la Orden de 8 de junio de 2021 se han reeditado en la norma de 2022 que regula la elaboración del presupuesto 2023.



3.2 Protección y atención a las víctimas

La Junta de Andalucía pone a disposición de las víctimas de violencia de género un amplio número de servicios y actuaciones de atención y protección. Además de programas genéricos, transversales y de coordinación entre entidades, desarrolla y apoya proyectos para colectivos de especial vulnerabilidad, como son personas menores, inmigrantes, personas con discapacidad o víctimas de explotación sexual.

3.2.1. Atención integral y acogida a víctimas de violencia de género

El **Servicio Integral de Atención y Acogida** del Instituto Andaluz de la Mujer se organiza de acuerdo a tres principios generales, determinados tanto por las sucesivas regulaciones que se han ido aprobando al efecto (la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, el Reglamento de funcionamiento Interno y la Orden de 18 de julio de 2003), como por lo establecido en la Carta de Servicios del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía ([BOJA N.º 51, de 16 de marzo de 2010](#)).

1. Ofrecer un servicio de atención y acogida de calidad, basada en el respeto, la seguridad y la potenciación de la autonomía a aquellas mujeres y sus hijos/as que habiendo sufrido violencia de género carezcan de apoyo familiar y de recursos económicos, o que, por razón justificada (y así lo valore el equipo técnico que deriva el caso) opten por la ayuda institucional por encima de la de su red socioafectiva.

2. Favorecer el restablecimiento de los derechos vulnerados por los actos de violencia contra aquellas mujeres y personas a su cargo acogidas en el recurso, ofreciendo una atención integral a través de la programación, desarrollo y evaluación de las intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las personas acogidas superen la situación de violencia padecida.

3. Promover la prevención de recaídas, a través del seguimiento y apoyo del proceso personal de cada una de las mujeres, así como de la identificación y promoción de estrategias y habilidades de autocuidado.

El servicio se sustenta en tres niveles de atención: centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.

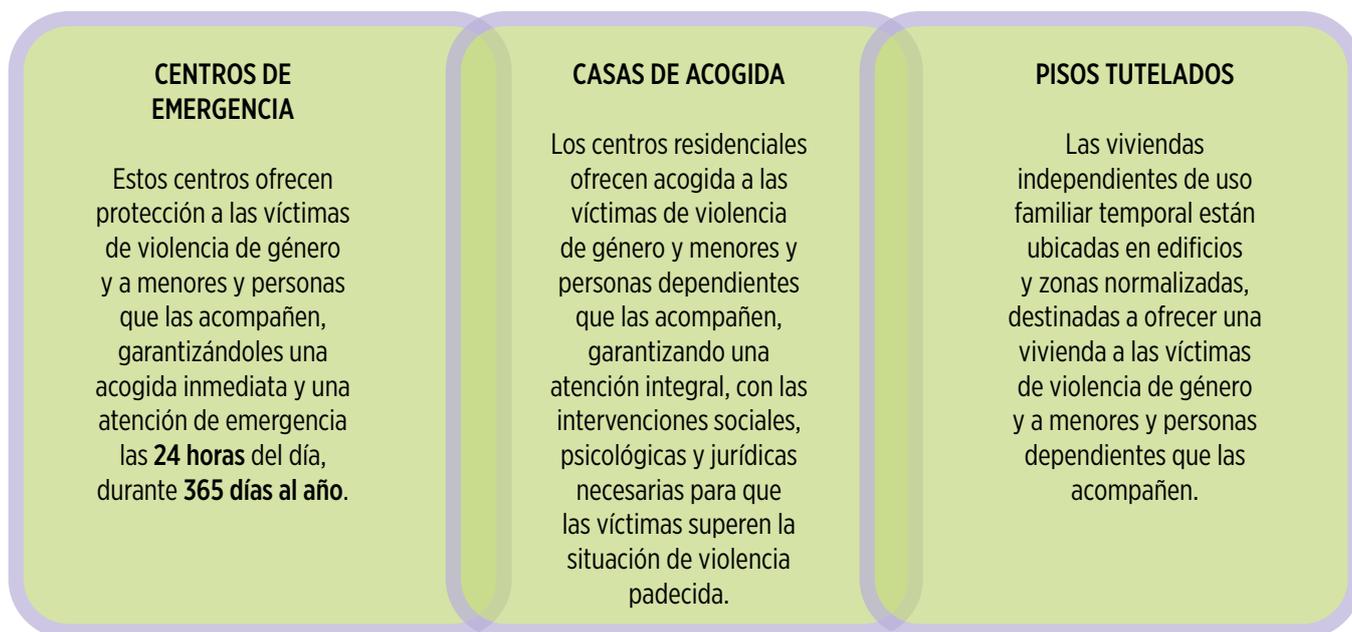
Centros de emergencia. Son centros en los que de manera temporal se presta atención integral y protección a las mujeres en situación de violencia de género y a los hijos e hijas o personas dependientes que las acompañan, garantizándoles una acogida inmediata. En ellos se da cobertura a las necesidades de protección y seguridad.

Casas de Acogida. Son centros residenciales configurados por unidades independientes de alojamiento y espacios de uso común, permitiendo una atención integral con la suficiente autonomía para la familia. En estos se ofrece acogida a las mujeres y a las/os menores o personas dependientes que las acompañan, en los que se ofrece protección y seguridad garantizándoles una atención integral a través de la programación de aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la situación de violencia padecida.

Pisos Tutelados. Son un servicio de viviendas unifamiliares independientes, cedidas temporalmente. Ubicadas en edificios y zonas normalizadas. Están destinadas a ofrecer una vivienda temporal a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos o personas dependientes, hasta que dispongan de medios con los puedan vivir de forma autónoma.

El acceso a este recurso se llevará a cabo después de haber pasado por una casa de acogida y si su situación así lo aconseja. En esta fase de actuación se continuará prestando un apoyo integral a la mujer y menores que le acompañan desde el equipo de profesionales de la Casa de Acogida.

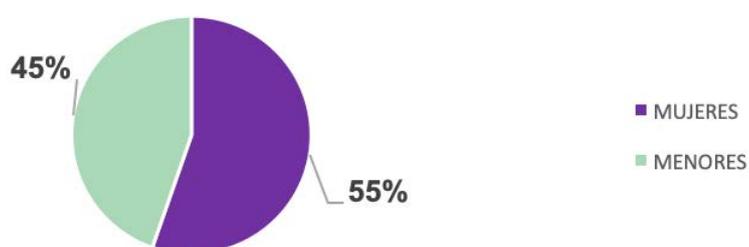
A los tres niveles de atención se accede desde el **Instituto Andaluz de la Mujer** (en coordinación con otras Comunidades Autónomas), a través de los Centros Provinciales de la Mujer y de la línea gratuita **900 200 999**. Estos recursos están presentes en cada una de las provincias andaluzas.



Andalucía dispone de **471 camas/plazas y 78 pisos**. Estos recursos, puestos a disposición para las mujeres víctimas de violencia de género, también están disponibles para las personas dependientes a su cargo que las acompañan.

En 2021, han sido acogidas **1.301 mujeres y 1.051 menores o personas dependientes** a su cargo. En total se han atendido **2.352 personas**, lo que supone un incremento del 4,30% respecto al año 2020.

Gráfico 22. Distribución porcentual de mujeres y menores acogidos en los recursos del IAM en Andalucía, 2021.



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Tanto los Centros Provinciales, los Centros Municipales de Información a la Mujer, como el Teléfono 900 200 999 han derivado a través de los servicios y programas correspondientes a estas 2.352 mujeres y menores. El 24,96% recibieron atención en casas de acogida, el 72,41% en centros de emergencia y el 2,64% en pisos tutelados. Esta distribución se refleja en la siguiente tabla:



Tabla 14. Plazas del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes atendidas en Andalucía, 2021.

PROVINCIA	RECURSOS	MUJERES	PERSONAS DEPENDIENTES	TOTAL
ALMERÍA	Centro de emergencia	104	83	187
	Casa de Acogida	31	14	45
	Pisos tutelados	2	0	2
	TOTAL	137	97	234
CÁDIZ	Centro de emergencia de Algeciras	38	39	77
	Centro de emergencia	79	42	121
	Casa de Acogida	47	59	106
	Pisos tutelados	0	0	0
	TOTAL	164	140	304
CÓRDOBA	Centro de emergencia	83	53	136
	Casa de Acogida	35	35	70
	Pisos tutelados	2	6	8
	TOTAL	120	94	214
GRANADA	Centro de emergencia	138	123	261
	Casa de Acogida	28	55	83
	Pisos tutelados	7	10	17
	TOTAL	173	188	361
HUELVA	Centro de emergencia	104	43	147
	Casa de Acogida	26	18	44
	Pisos tutelados	2	0	2
	TOTAL	132	61	193
JAÉN	Centro de emergencia	78	48	126
	Casa de Acogida	31	50	81
	Pisos tutelados	5	7	12
	TOTAL	114	105	219
MÁLAGA	Centro de emergencia	127	74	201
	Casa de Acogida	39	53	92
	Pisos tutelados	0	0	0
	TOTAL	166	127	293
SEVILLA	Centro de emergencia	250	197	447
	Casa de Acogida	33	33	66
	Pisos tutelados	12	9	21
	TOTAL	295	239	534
TOTAL		1.301	1.051	2.352

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

La provincia de Sevilla, seguida de las provincias de Granada y Cádiz, son las que han atendido a un mayor número de víctimas de violencia de género y menores y/o personas dependientes en el Servicio Integral de Atención y Acogida.

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre se ha producido **un aumento del número de mujeres atendidas en los recursos del Servicio Integral de 39 mujeres más** en relación al mismo periodo del 2020. Este incremento en el número de mujeres se produce en los tres tipos de recursos, a lo que se añade un aumento de las personas dependientes que acompañan a estas mujeres (56 personas dependientes más).

El Teléfono 900 200 999 es el principal canal por el que las mujeres ingresan en el Servicio, **50,35%**, seguido de los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer que derivan al Servicio Integral de Atención y Acogida.

Los efectos que la situación de pandemia ha tenido en nuestro país, conlleva que no haya más mujeres que, desde la casa de acogida, opten por una **salida** a domicilio independiente o a un piso de tutela, siendo la principal opción una vivienda con familiares y/o amistades. Cuando las víctimas acceden a un piso tutelado, aumenta la opción de salida a domicilio independiente y disminuye la probabilidad de regresar al domicilio con el agresor.

Actuaciones en el Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género

El **Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo** también tiene como objetivo mejorar la convivencia y la integración socio educativa y cultural de las mujeres y personas dependientes a su cargo, con el objetivo último de mejorar la calidad de vida de los y las usuarias. Ello supone:

Con menores:

- ▶ Acompañar a las niñas y niños en su proceso de adaptación y recuperación de las secuelas de las experiencias vividas.
- ▶ Ofrecer un ambiente de seguridad, respeto y no violencia en el que el buen trato y la corresponsabilidad sean los principios fundamentales para ofrecer modelos de convivencia alternativos a los vividos hasta ahora.
- ▶ Contribuir a la mejora del proceso de aprendizaje favoreciendo experiencias significativas en las técnicas y habilidades básicas que inciden en una mejora de su rendimiento escolar: concentración, memoria, habilidades lógico- matemáticas, lingüísticas, psicomotrices, sociales, etc.
- ▶ Fomentar el disfrute de la lectura y de la escritura mediante un programa de Educación Lectora.
- ▶ Promover que las relaciones materno-filiales se desarrollen basándose en un modelo de afectividad y de respeto mutuo, implicando a las madres en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ▶ Acompañar el proceso de crecimiento de los niños y niñas en todas sus dimensiones (emocional, afectiva, cognitiva, social y física).

Con mujeres:

- ▶ Acompañar a las mujeres en su proceso de adaptación y recuperación de las secuelas de las experiencias vividas.
- ▶ Mejorar la autoestima y seguridad en sí mismas de las mujeres participantes.
- ▶ Ayudar en la adquisición de conocimientos lingüísticos básicos de español (pronunciación, gramática y léxico).

En el año 2021 se han llevado a cabo los siguientes programas con menores:

- ▶ Apoyo escolar y animación a la lectura.
- ▶ Programa Vacacionantes.
- ▶ Actividades anuales (8 marzo, 25 noviembre, Día de la Infancia) y actividades lúdicas (Halloween, Carnaval, Día del Libro, Semana Santa, etc.).
- ▶ Programa Covid Warriors.

A través del desarrollo tanto de sesiones individuales como de talleres grupales guiados por la monitora o monitor, durante 2021 se ha conseguido el cumplimiento de los principales objetivos marcados, favoreciendo el desarrollo integral (emocional, afectivo, cognitivo, social y físico) de las niñas y niños acogidos, pese a las restricciones del COVID-19, que ha cambiado la organización de las sesiones grupales, realizando las actividades en grupos pequeños distribuidos por edades y/o por unidades de convivencia. Todas las actividades propuestas tienen un promedio de valoración de las 8 provincias andaluzas de **4,39**, siendo 1-Muy baja / 2-Baja / 3-Media / 4-Alta / 5-Muy alta.



El **Programa Vacacionantes** continúa desarrollando sus objetivos, basados en el enfoque de la educación en valores. Está compuesto por actividades que se desarrollan durante los periodos vacacionales de verano y Navidad por un equipo multidisciplinar en el que el personal tiene un papel de especial importancia para la población infantil acogida, ya que es un espacio para crear, divertirse, aprender, compartir y conocer su nueva ciudad. Entre las muchas actividades lúdicas y creativas, destacan los programas específicos de animación a la lectura, sostenibilidad y medio ambiente.



Atención e información a víctimas y a la ciudadanía en general

El IAM gestiona otros servicios de atención e información sobre violencia de género. Los Centros Provinciales de la Mujer (CPM) y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) se distribuyen en el territorio andaluz para garantizar la información, asistencia y atención especializada e integral a mujeres en general y a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos en particular, entre otros grupos de especial vulnerabilidad.

En 2021, el número total de **mujeres atendidas** en los Centros Provinciales de la Mujer (CPM) del Instituto Andaluz de la Mujer y en los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) **ha sido de 109.193 mujeres, un 24,68% más que en el año 2020. De ellas, 31.556 mujeres fueron atendidas por violencia de género, lo que supone el 28,9% sobre el total de mujeres atendidas.**

Tabla 15. Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021.

	Total, mujeres atendidas CPM	Total, mujeres atendidas CMIM	Total, mujeres atendidas	Total, mujeres atendidas por VG. CPM	Total, mujeres atendidas por VG. CMIM	Total, mujeres atendidas por violencia de género	% mujeres atendidas por violencia de género sobre total mujeres atendidas
Almería	1.653	8.569	10.222	794	1.846	2.640	25,8
Cádiz	1.501	11.696	13.197	627	4.328	4.955	37,5
Córdoba	2.528	11.728	14.256	868	2.361	3.229	22,7
Granada	3.002	10.988	13.990	1.653	4.221	5.874	42
Huelva	3.875	9.073	12.948	1.577	1.839	3.416	26,4
Jaén	1.863	7.404	9.267	577	1.734	2.311	24,9
Málaga	3.234	10.309	13.543	1.557	2.526	4.083	30,1
Sevilla	2.799	18.971	21.770	1.115	3.943	5.058	23,2
Andalucía	20.455	88.738	109.193	8.768	22.798	31.566	28,9

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

El número de mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en 2021 es mayor que el de mujeres atendidas en 2020. Exactamente han sido atendidas **6.349 mujeres más** por violencia de género, lo que supone un incremento del **25,18%** respecto de las mujeres atendidas el año anterior.

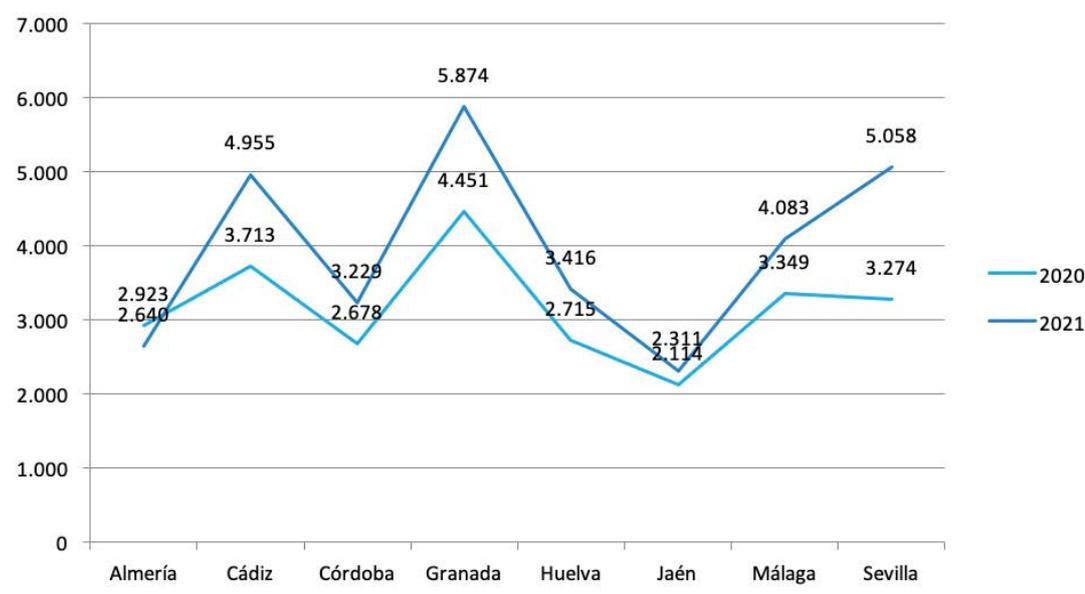
Tabla 16. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2020 - 2021.

	Total, mujeres atendidas por violencia de género en 2020	Total, mujeres atendidas por violencia de género en 2021
Almería	2.923	2.640
Cádiz	3.713	4.955
Córdoba	2.678	3.229
Granada	4.451	5.874
Huelva	2.715	3.416
Jaén	2.114	2.311
Málaga	3.349	4.083
Sevilla	3.274	5.058
Andalucía	25.217	31.566

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Salvo en la provincia de Almería (-283) en el resto de las provincias andaluzas el número de mujeres atendidas por violencia de género ha aumentado: + 1242 en Cádiz, + 551 en Córdoba, +1.423 en Granada, + 701 en Huelva, +197 en Jaén, + 734 en Málaga y +1.784 en Sevilla.

Gráfico 23. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2020 - 2021.



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Mujeres migrantes

Durante el año 2021 se han atendido a 14.736 mujeres en los Centros Provinciales y los CMIM de Andalucía. De ellas, 4.968 han sido atendidas por violencia de género, lo que supone un 33,71% respecto a las atenciones totales de las mujeres migrantes.

En el año **2021 se ha incrementado en un 18%** el número de atenciones a mujeres migrantes en Andalucía, respecto al año 2020. El aumento interanual es aún mayor en los casos de atenciones **por violencia de género** específicamente, pasando de 4.010 mujeres atendidas en el año 2020 a 4.968 mujeres en el año 2021, lo que supone un **aumento del 24%**.



Tabla 17. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género, por provincias y Andalucía, 2021.

	Total, mujeres migrantes atendidas	Total, mujeres migrantes atendidas por violencia de género	% mujeres migrantes atendidas por violencia de género sobre total mujeres
Almería	3.171	845	26,6%
Cádiz	874	334	38,2%
Córdoba	780	270	34,6%
Granada	2.310	1.136	49,2%
Huelva	2.070	650	31,4%
Jaén	638	164	25,7%
Málaga	3.333	1.071	32,4%
Sevilla	1.560	488	31,3%
Andalucía	14.736	4.968	33,71%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Mujeres con discapacidad

Las **mujeres con discapacidad** atendidas en 2021 han sido **3.887 en Andalucía**, y atendidas **por violencia de género 1.354** mujeres con diversidad funcional, es decir, un 34,84% de las mujeres con discapacidad atendidas.

En el año 2021 se han atendido a un 20% más de mujeres con discapacidad que en el año anterior. De igual manera, ha habido un aumento de un 41% en el caso de las mujeres con discapacidad atendida por violencia de género.

Tabla 18. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género, por provincias y Andalucía, 2021.

	Total, mujeres con discapacidad atendidas	Total, mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género	% mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género sobre total mujeres
Almería	715	254	35,5%
Cádiz	432	129	29,9%
Córdoba	325	106	32,6%
Granada	554	238	43,0%
Huelva	672	174	25,9%
Jaén	430	128	29,8%
Málaga	499	129	25,9%
Sevilla	260	196	75,4%
Andalucía	3.887	1.354	34,8%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Respecto a las **consultas realizadas**, tanto en los Centros Provinciales como en los Centros Municipales de Información a la Mujer, en 2021 las consultas se incrementaron en un 20,02%, alcanzándose la cifra de **191.390 consultas**. En concreto, se atendieron **51.566 consultas por violencia de género**, un **24,13% más** que el año anterior.

Tabla 19. Consultas realizadas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021.

	Total, mujeres atendidas CPM	Total, mujeres atendidas CMIM	Total, mujeres atendidas	Total, mujeres atendidas por VG. CPM	Total, mujeres atendidas por VG. CMIM	Total, mujeres atendidas por violencia de género	% mujeres atendidas por violencia de género sobre total mujeres atendidas
Almería	2.229	15.470	17.699	966	3.051	4.017	22,7
Cádiz	3.448	18.794	22.242	1.699	6.030	7.729	34,7
Córdoba	4.120	22.540	26.660	1.153	4.681	5.834	21,9
Granada	3.417	22.746	26.163	2.070	7.989	10.059	38,4
Huelva	6.006	19.734	25.740	1.774	4.398	6.172	24,0
Jaén	3.205	13.614	16.819	973	2.809	3.782	22,5
Málaga	6.048	15.086	21.134	2.862	3.621	6.483	30,7
Sevilla	4.894	30.039	34.933	1.861	5.629	7.490	21,4
Andalucía	33.367	158.023	191.390	13.358	38.208	51.566	26,9

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

En conjunto, los Centros Provinciales (CP) y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), han atendido **70.752 consultas informativas**, aumentando, respecto a 2020 en un **38%**. En el **ámbito Jurídico**, las consultas atendidas han sido **68.906**, lo que indica un incremento del **28%** respecto a 2020. También las consultas en el **área Psicológica** han subido un **24%** respecto al año anterior, siendo en conjunto **50.302 consultas en CP y CMIM**.

El perfil de las consultas atendidas en el año 2021, tanto en los Centros Provinciales como en los Centros Municipales de Información a la Mujer, ubicados en el ámbito rural andaluz es el siguiente: mujer con edad comprendida entre los 40 y 49 años, con estudios primarios y con dos hijas o hijos.

Teléfono 900 200 999

El IAM gestiona el **Teléfono Andaluz de Atención a las Mujeres 900 200 999**, que en el año 2021 ha registrado el mayor volumen de llamadas desde su puesta en funcionamiento en 1996. Debido a la situación originada por la pandemia, hubo que introducir cambios sustanciales para la rápida adaptación a la situación y mantener la atención telefónica a mujeres en niveles óptimos.

El número total de **llamadas** realizadas durante año 2021 han sido **39.588**, el mayor volumen en estos 25 años, lo que ha supuesto un hito histórico.

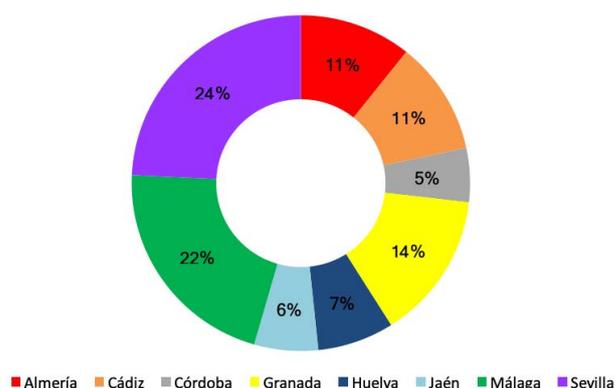
Tabla 20. Llamadas recibidas en el teléfono 900, por provincias, 2021.

Año 2021	TOTAL
Almería	4.184
Cádiz	4.260
Córdoba	2.048
Granada	5.552
Huelva	2.867
Jaén	2.380
Málaga	8.307
Sevilla	9.457
Andalucía	39.055
Fuera de Andalucía	533
TOTAL	39.588

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.



Gráfico 24. Porcentaje de las llamadas recibidas en el teléfono 900, por provincias, 2021.



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Del total de las 19.661 consultas registradas durante el año 2021, **las realizadas específicamente por violencia de género supusieron el 77,2%** respecto del total de consultas, puesto que **15.177 fueron por violencia de género**, tal y como observamos en la tabla siguiente:

Tabla 21. Llamadas recibidas en el teléfono 900, por tipología, 2021.

2021	TOTAL
Consultas totales	19.661
Consultas por Violencia de Género	15.177
% de Consultas por VG sobre Consultas totales	77,2%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

El incremento de las consultas realizadas por violencia de género es significativo en el año 2021 respecto a 2020, ya que en 2021, dichas consultas supusieron un **50,37% más** que las registradas en el año anterior, esto es, **5.084 consultas más**.

Fueron transferidas **9.228 consultas desde el 016 al Teléfono 900 200 999 con un aumento del 2,9% respecto al año 2020**. El servicio del 112 en Andalucía transfirió 591 consultas al Teléfono 900 200 999 en 2021. Ello supone una disminución del 5,6% respecto al año anterior.

Tabla 22. Consultas transferidas al teléfono 900 200 999, desde el 016 y el 112, por provincias y Andalucía, 2021.

PROVINCIA	TRANSFERIDAS DESDE EL 016	TRANSFERIDAS DESDE EL 112
Almería	628	46
Cádiz	1.250	71
Córdoba	642	39
Granada	938	72
Huelva	535	30
Jaén	544	31
Málaga	2.232	143
Sevilla	2.459	159
Andalucía	9.228	591

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

De las 19.658 consultas por violencia de género recibidas en el teléfono 900 200 999, fueron gestionados 719 casos de acogimiento.

Tabla 23. Consultas y acogimientos por violencia de género atendidas por el teléfono 900 200 999, por provincias y Andalucía, 2021.

Provincia	Consultas	Acogimientos Gestionados
Almería	1.285	75
Cádiz	2.443	50
Córdoba	1.392	65
Granada	1.931	99
Huelva	1.064	94
Jaén	990	26
Málaga	4.841	132
Sevilla	5.204	178
Andalucía	19.150	719
Fuera de Andalucía	508	0
Total	19.658	719

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Desde el Teléfono Andaluz de Información a Mujer, que Ayuda a las Mujeres, 900 200 999, se dispone de un servicio de **Tele interpretación** que cuenta con más de 50 idiomas con objeto de atender a cualquier mujer independientemente de su nacionalidad y conocimiento del idioma castellano. Los idiomas más utilizados son:

- ▶ Árabe: 69,3%
- ▶ Inglés: 24,3%
- ▶ Ruso: 2,22%

En menor medida se han atendido llamadas en francés, japonés, alemán, búlgaro, chino, persa, twi, portugués, neerlandés, entre otros.

En general, el trabajo que desarrolla todo el personal del Teléfono 900 200 999 quedaría incompleto si no destacáramos la importante labor de:

- ▶ **Familiares, allegadas/os y vecinas/vecinos.** Durante 2021 fueron **3.495 llamadas en total las realizadas en Andalucía** por madres, padres, hermanas/hermanos, hijas/hijos, amistades, vecinas/vecinos, compañeras/compañeros de trabajo, empleadoras/empleadores, entre otras personas.
- ▶ **Profesionales de diferentes ámbitos, organismos, instituciones y asociaciones** han contactado con este servicio para consultar la situación de sus usuarias víctimas de violencia de género, a fin de ofrecerles ayuda. Desde el Servicio de Atención Jurídica se presta soporte para la aplicación de los protocolos que tienen asignados los diferentes colectivos (sanitarios, docentes, trabajadores sociales, etc.) y se difunden los recursos que dispone el Instituto Andaluz de la Mujer para ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género o a aquellas mujeres que se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad por las consecuencias generadas por la crisis del coronavirus, entre otras circunstancias.

Servicio de información jurídica, asistencia legal y atención psicológica para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales

El IAM dispone de un **servicio específico para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales**, mayores de 18 así como para adolescentes mayores de 16 años, con el consentimiento de sus representantes legales.

El objetivo es proporcionar información jurídica, asistencia legal y atención psicológica gratuita a las víctimas de agresiones y abusos sexuales y a sus familiares, en todas las provincias de Andalucía, sustentado en un enfoque de género, desde el análisis feminista y con carácter multidisciplinar jurídico y psicológico.



Todas las atenciones descritas están reguladas en el Protocolo de atención jurídico-procesal y psicológica para el desarrollo del Servicio de información jurídica, asistencia legal y atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía.

Tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde el año 2020, para garantizar la prestación del servicio, así como la seguridad de usuarias y personal técnico, se adoptaron las siguientes medidas:

- ▶ El acceso al servicio se realiza **a través del teléfono 900 200 999** del IAM.
- ▶ Se habilitó una dirección de email para facilitar el acceso de las mujeres víctimas de violencia sexual al Servicio: atencioncrisisviolenciasexual@amuvi.org
- ▶ Se continúa aplicando el **Protocolo específico de atención a víctimas de violencia sexual ante la situación creada por el COVID-19** a fin de pautar las actuaciones para la activación de estos servicios, definir niveles y procedimiento de actuación y definir las técnicas de intervención, en los servicios de atención a la violencia sexual.
- ▶ En el año 2021 este servicio prestó atención integral y especializada a **345 nuevas usuarias, un 25,45% más que en 2020**, año en el que se registraron 275 nuevas usuarias. Además, **se han asesorado a 143 familiares de las víctimas**.

Tabla 24. Personas atendidas por el servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2021.

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Usuarias de nueva entrada	39	42	22	48	41	19	45	89	345
Seguimiento de usuarias con entrada en periodos anteriores	58	52	41	47	38	9	14	102	361
Familiares atendidos	15	30	9	0	10	6	2	71	143
TOTAL	112	124	72	95	89	34	61	262	849

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

En estos tres últimos años, el Servicio ha atendido 919 mujeres, y desde su puesta en marcha en el año 1995, han sido 5.979 mujeres víctimas de violencia sexual, atendidas en Andalucía.

Tabla 25. Evolución del número de personas atendidas por el servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales en Andalucía, 2019 - 2021.

AÑO	N.º MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL ATENDIDAS
2019	299
2020	275
2021	345
TOTAL	919

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

El Servicio atiende consultas en materia de violencia sexual tanto por vía telefónica, correo electrónico y de forma presencial en despachos profesionales. En conjunto, en el año 2021 se registraron **7.930 consultas**, de las cuales **6.336 fueron por canales no presenciales** (telefónicas y telemáticas) y **1.594 consultas presenciales** en despacho profesional.

En el ámbito **jurídico**, el Servicio ha realizado distintas actuaciones en todas las provincias andaluzas.

Tabla 26. Actuaciones realizadas por el área jurídica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales en Andalucía, 2021.

Actuaciones del área jurídica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales en Andalucía	TOTAL
Asistencia letrada y acusación particular	337
Juicios, vistas y recursos	182
Escritos jurídicos	511
Gestiones jurídicas	599
TOTAL Asesoramientos Jurídicos	1.629
Informes y otras gestiones	241

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Durante 2021, en el conjunto de Andalucía, se han iniciado 116 procedimientos con asistencia letrada y acusación particular, junto con los 153 anteriores que continúan abiertos, habiéndose logrado **68 sentencias condenatorias**, gracias al Servicio.

Área psicológica

Según el ámbito de intervención, la **asistencia psicológica** a mujeres víctimas de violencia sexual consistieron en la primera asistencia psicológica, intervención en crisis, evaluación del estado psicológico de la mujer, sesiones de terapia individual, sesiones a familiares, sesiones grupales, sesiones no presenciales y sesiones de tele psicología. Esta asistencia psicológica se realizó en todas las provincias andaluzas, en la medida en que el recurso fue demandado y/o requerido. En total fueron **2.449 asistencias psicológicas**.

Tabla 27. N.º de asistencias psicológicas del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2021.

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total
Orientación psicológica	39	42	22	48	41	19	45	89	345
Intervención en crisis	39	42	22	48	41	19	45	89	345
Evaluación psicológica	39	42	22	48	41	19	45	89	345
Sesiones terapia individual	114	137	119	164	101	69	113	340	1.157
Sesiones terapia a familiares	16	29	9	0	7	7	2	3	73
Sesiones terapia grupal	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Seguimientos no presenciales	8	93	0	0	0	36	5	10	152
Sesiones Tele psicología	0	4	0	4	0	5	18	0	31
TOTAL	255	390	194	312	231	174	273	620	2.449

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Atención inmediata 24 horas

El **Servicio de Atención Inmediata 24 Horas a mujeres víctimas de violencia sexual** en Andalucía es un servicio de información y de asistencia inmediata especializada a las mujeres que han sufrido violencia sexual, desde un enfoque de género, psicológico y victimológico. Ofrece una atención inmediata, tanto telemática como presencialmente, en casos de emergencia y/o crisis. De esta forma se asegura una respuesta rápida, ágil y coordinada para atender y proteger a las mujeres que han sufrido violencia sexual. Este servicio gratuito se encuentra activo los **365 días del año** y las **24 horas** del día, accediéndose por derivación del teléfono 900 200 999 del IAM y/o del email atencioncrisisviolenciasexual@amuvi.org, al que las mujeres víctimas de violencia sexual pueden escribir de manera directa.

En 2021, el Instituto Andaluz de la Mujer atendió, a través del Servicio de atención inmediata psicológica 24 horas, **122 solicitudes de intervención telefónica psicológica** en casos de abusos o agresiones sexuales, prestando atención especializada inmediata a **122 mujeres víctimas** de violencia sexual y/o familiares de la misma, de las cuales **46 requirieron de una intervención presencial en crisis**. Esta cifra supone el doble de las víctimas atendidas en el año 2020. Desde la puesta en funcionamiento de este programa, a mediados de 2018, se ha ofrecido apoyo a **254 mujeres**.



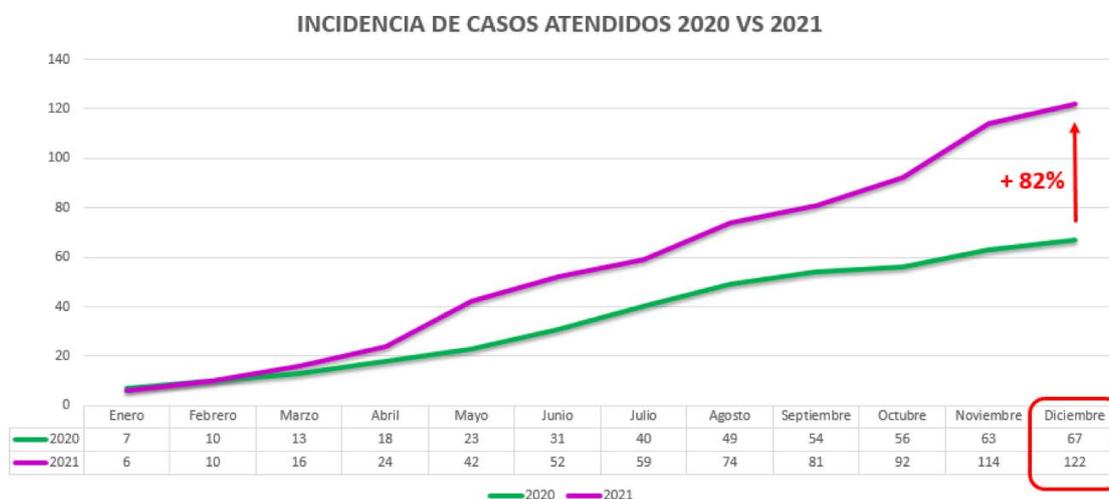
Tabla 28. Atención inmediata a víctimas de violencia sexual, por provincias y Andalucía, 2021.

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total
Atención especializada vía email y/o telefónica	10	9	11	16	4	5	28	39	122
Intervención presencial en crisis	3	4	1	7	0	1	11	19	46
Derivación CP IAM	9	6	10	16	2	3	27	38	111
Coordinación recursos	3	8	5	9	1	3	17	25	71
Seguimiento de casos	9	7	10	11	4	4	26	32	103
Total actuaciones	34	34	37	59	11	16	109	153	453

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Observamos en el siguiente gráfico el número de mujeres atendidas en los años 2020 y 2021 según mes, observando un incremento progresivo a partir del mes de abril hasta llegar a su máximo en diciembre con un 82% de casos atendidos en 2021 respecto al año 2020.

Gráfico 25. Atención inmediata a víctimas de violencia sexual en Andalucía, 2020 - 2021.



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

De las 122 intervenciones psicológicas, las mujeres atendidas fueron, según su edad:

- 13 mujeres menores** de 16 años (10,66%)
- 7 mujeres menores** entre 16 y 17 años (5,74%)
- 60 mujeres** entre 18 y 25 años (49,18%)
- 15 mujeres** entre 26 y 35 años (12,30%)
- 15 mujeres** entre 36 y 45 años (12,30%)
- 5 mujeres** entre 46 y 55 años (4,10%)
- 2 mujeres** entre 56 y 65 años (1,64%)
- 5 mujeres** no indican la edad (4,10%)

El 60% de los casos atendidos son episodios de violencia sexual que sucedieron en horario de noche o madrugada, frente a un 7% sucedidos en la mañana y un 15% sucedidos en horario de tarde. Los episodios de violencia sexual de los casos atendidos han sucedido en mayor medida en domicilios (52%), siendo el domicilio de la víctima el lugar más recurrente donde han sucedido los hechos

(23%), seguido del domicilio del agresor/es (16%). El 78% de las agresiones o abusos han sido realizados por personas conocidas para la víctima, frente a un 17% realizado por personas desconocidas para la misma.

Todas las atenciones descritas están reguladas en el Protocolo de atención jurídico-procesal y psicológica para el desarrollo del Servicio de información jurídica, asistencia legal y atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia y abusos sexuales en Andalucía.

Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Junta de Andalucía, a través del **Instituto Andaluz de la Mujer**, asume el firme compromiso de colaborar para la erradicación de cualquier violencia ejercida sobre las mujeres, y más concretamente, en la detección y erradicación de trata con fines de explotación sexual, así como hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien cuando sean conocedoras de estas situaciones de trata y para que poco a poco cambien de actitud y se condene públicamente a las personas consumidoras de estos servicios.

Con la puesta en marcha del **Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual** se pretende poner en funcionamiento un nuevo recurso autonómico contra la trata de mujeres y niñas, o en riesgo de serlo, en el territorio de Andalucía, que se ha realizado de **manera piloto en tres provincias diferenciadas, Málaga, Almería y Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza para la lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024.**

Objetivos del programa:

- ▶ La detección y contacto con mujeres y niñas que se encuentren en una posible situación de explotación sexual.
- ▶ La información integral y el acompañamiento a las mujeres y niñas víctimas de este delito para posibilitar su seguimiento.
- ▶ La atención de situaciones de emergencia a través del teléfono 24 horas garantizando la inmediatez en la respuesta a las demandas de las víctimas o por derivación de otros recursos.
- ▶ Canalización y derivación a recursos asistenciales especializados que permita iniciar un proceso de recuperación, protección y atención integral.
- ▶ Sensibilización/Difusión a colectivos profesionales y ciudadanía en general sobre la situación de la trata en Andalucía, e informar de los recursos asistenciales del programa.

El servicio se compone de:

- ▶ **Teléfono 900 200 999**, 24 horas/365 días del año.
- ▶ **Unidad móvil**, dedicada a detectar situaciones de trata o en riesgo de serlo, actuando como un **dispositivo de acercamiento a las víctimas, que interviene en situaciones de emergencia**, así cuando su presencia sea requerida para acompañar a las víctimas durante el proceso de identificación que corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, asistiendo y apoyando a la víctima, en aquellas actuaciones que le afecten, en especial, para garantizar la adecuada comprensión de sus derechos y de la posibilidad de ser derivada a algún recurso asistencial especializado.
- ▶ **Unidad a pie de calle**, compuesta de dos profesionales, una persona trabajadora social y una auxiliar. Esta unidad dará apoyo, en todo momento, a la unidad del vehículo móvil.

En tan sólo 2 meses de funcionamiento, noviembre y diciembre de 2021, han sido atendidas **106 mujeres en Almería, 56 en Jaén y 69 en Málaga, en total 231 mujeres, de 37 nacionalidades diferentes**. El servicio está trabajando en 41 rutas en las que hay presencia de clubes, bares, pisos, cuevas, cortijos y en zonas de calle.



Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)

El **Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)**, adscrito a la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la **Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública** es un servicio de carácter público, ámbito andaluz, universal y gratuito, dirigido a informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos, así como reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando la justicia a la ciudadanía.

Entre sus objetivos figura el de servir de puente entre la víctima y las instancias que intervienen en el proceso judicial, promover la sensibilización hacia la víctima, emitir informes de valoración de las víctimas que precisen especiales medidas de protección con la finalidad de determinar qué medidas de protección, asistencia y apoyo deben ser prestadas. Otro de sus objetivos es informar sobre la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**. [Accede al vídeo sobre el "Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía"](#).

En el año 2021 se han ampliado las oficinas de este servicio en todas las provincias andaluzas para la atención a las víctimas en los distintos partidos judiciales, evitando desplazamientos que pueden ser costosos económicamente o presentan dificultades por cargas familiares o de protección a su seguridad, consiguiendo acercar el servicio a la ciudadanía con la contratación de nuevos profesionales que atienden, con carácter itinerante, a los municipios diferentes a la capital de provincia donde se detectó la necesidad de asistencia a estas víctimas, acercando el servicio a la ciudadanía y evitando una victimización secundaria.

De manera conjunta, se han atendido en el año 2021 a 20.655 víctimas de delito en Andalucía, de las cuales 15.589 han sido mujeres, 3.204 han sido hombres y 1.862 instituciones. En el caso concreto de víctimas de violencia de género, se han atendido a un total de **9.424 personas** (6.975 expedientes y 2.447 actuaciones): En los expedientes se atendieron a 6.637 mujeres y 338 hombres. Asimismo, también se han atendido a 2 instituciones y/o entidades. Estas cifras suponen un aumento considerable respecto al año 2020, el que se abrieron 5.246 expedientes y realizaron 2.251 atenciones de víctimas de violencia de género. [Folleto Divulgativo en español \(pdf\)](#). [Díptico en español \(pdf\)](#).

Casos de violencia de género atendidos en el SAVA en el año 2021

9.424

Unidades de Valoración Integral de los Efectos de la Violencia de Género

Las **Unidades de Valoración de Violencia de Género** que dependen de los **Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses**, son las encargadas de desarrollar una actuación global e integral en caso de violencia de género. Concretamente, se encargan de llevar a cabo una valoración de las consecuencias médico-psicológicas de una acción presuntamente delictiva. Las citadas unidades de valoración realizan una valoración integral de forma que se valora no sólo a la mujer víctima sino también a los hijos e hijas si los hubiere y al denunciado. Estas unidades están formadas por 1 profesional de la medicina forense, 1 profesional del trabajo social y 1 profesional de la psicología.

Las actuaciones en materia de violencia de género que se desarrollan desde las UVIVGs tienen su encuadre en el **artículo 37 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de prevención y protección integral contra la violencia de género**. En base a ello, las UVIVGs tienen las siguientes funciones:

- ▶ Valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual en las mujeres víctimas de violencia de género.
- ▶ Valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por los hijos y las hijas y menores a su cargo.
- ▶ Valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor.
- ▶ Valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas de violencia de género contemplados en la legislación vigente.

Durante el año 2021, las UVIVGs han atendido a un total de **1.383 mujeres**. Asimismo, han reconocido a un total de 153 menores y a 1.078 personas denunciadas. De las pericias llevadas a cabo se detectaron indicadores de violencia contra la mujer en un 48,61% de los casos.

Otras actuaciones de atención integral que incluyen acogida

La **Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada**, ofrece la posibilidad de ingreso en centro residencial a personas mayores en riesgo de exclusión social, entre las que se incluyen aquellas situaciones derivadas de una situación de maltrato por violencia de género.

Este procedimiento está regulado mediante la [Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se rige el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centros Residenciales de Persona Mayores en situación de exclusión social](#).

En el año 2021 se ha presentado una solicitud de ingreso en centro residencial por parte de mujeres mayores víctimas de violencia de género, la cual ha sido resuelta favorablemente.

3.2.2. Atención psicológica

El **Instituto Andaluz de la Mujer** durante 2021 llevó a cabo actuaciones de atención psicológica a víctimas de violencia de género.

Programa de atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Provinciales de la Mujer

La atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género, se constituye como uno de los modelos de intervención más eficaces para afrontar este grave problema social en las distintas fases en que esta pueda encontrarse, por lo que va dirigido especialmente a mujeres:

- ▶ Que quieren salir de una relación de violencia en la pareja.
- ▶ Que, teniendo una relación de pareja conflictiva, quieren prevenir situaciones que las pueda llevar a una relación no deseada y violenta.
- ▶ Que, habiendo salido de una situación de violencia, necesitan apoyo y atención psicológica para lograr su restablecimiento emocional.

La intervención psicológica grupal tiene un doble objetivo, por un lado, detectar y valorar el posible riesgo de violencia en la que las víctimas puedan encontrarse y, por otro, facilitarles una serie de habilidades y de herramientas para:

- ▶ Que conozca el proceso de la violencia y sus consecuencias.
- ▶ Que sea consciente de su situación actual de violencia.
- ▶ Que pueda conocerse y mejorar la imagen de sí misma.
- ▶ Que recupere su autonomía e independencia emocional.
- ▶ Que trate de modificar el tipo de relación que ha construido y que ha generado la violencia, acompañándola en este recorrido.

La intervención psicológica se realiza a través de la participación de la mujer en grupos de terapia y talleres, al que acceden las mujeres víctimas de violencia de género que han acudido a los recursos del IAM a través de los [Centros Provinciales](#) y [Centros Municipales de Información a la Mujer](#).

El Servicio ha mantenido su actividad pese a la situación pandémica y las diferentes variantes del Covid-19 que afectan a la sociedad, con la asistencia condicionada por el cumplimiento de las medidas sanitarias para la prevención de los contagios y los diversos espacios de los que disponen los Centros Provinciales para la realización de la intervención grupal.



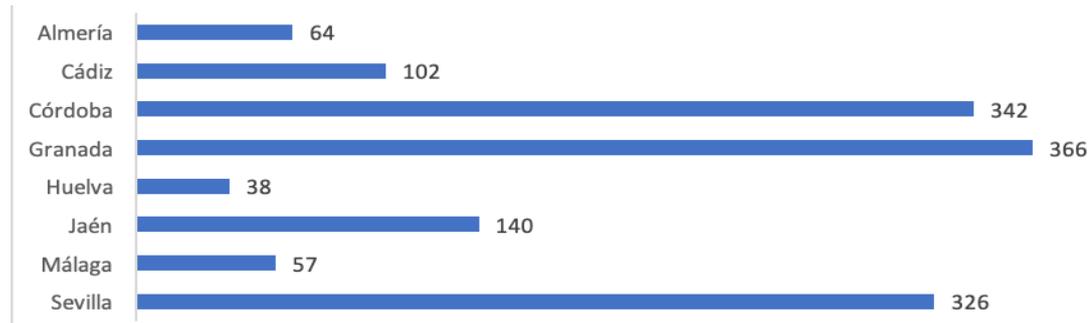
En el año 2021 este servicio ha atendido a un total de 1.900 mujeres en los Centros Provinciales (465 mujeres) y los CMIM (1.435). Los grupos de *acogida-reflexión* y los grupos terapéuticos que ofrece este servicio estuvieron operativos **durante el segundo semestre de 2021**.

Tabla 29. Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021.

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total
64	102	342	366	38	140	57	326	1.435

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Gráfico 26. Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021.



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

El Servicio de Atención Psicológica Grupal realizó también distintos talleres sobre “Ruptura y Dependencia Emocional” y “Taller para Autonomía y Empoderamiento” desarrollando un trabajo especializado e integral por parte de profesionales de la psicología, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género para que comprendan el proceso de violencia como primer paso hacia su desvictimización, trabajando sobre las consecuencias de dicho proceso, favoreciendo la reconstrucción de la autoestima, orientando la búsqueda de apoyo social y de sus redes sociales, fomentando las conductas de independencia y autonomía, apoyando y orientando a las mujeres en el proceso de reestructuración personal que debe afrontar y, por último, potenciando la escucha activa de las mujeres asistentes a los grupos. El programa también ha estado presente en diferentes municipios andaluces trabajando con grupos de mujeres e impartiendo distintos talleres de autoestima.

En conjunto, las mujeres que han sido atendidas por este programa en los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer son **415 mujeres**.

Así pues, las mujeres atendidas por el Servicio de atención psicológica tanto en los CMIMs como en los Centros Provinciales, junto con las mujeres participantes en los talleres mencionados ascienden a **2.315 mujeres durante el año 2021**.

Programa de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género

El Instituto Andaluz de la Mujer ha continuado el trabajo de atención a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género, cuya finalidad es intervenir de forma experta, mediante la atención psicológica individual y grupal, con las mujeres, menores de edad (entre 14 y 18 años), que sean o hayan sido víctimas de violencia de género y que hayan sido derivadas al programa, configurándose como una red de atención especializada y gratuita para estas mujeres.

El programa ofrece, con carácter gratuito:

- ▶ Atención psicológica, individual y grupal a mujeres menores de edad (entre 14 y 18 años) que sufren o han sufrido violencia de género por parte de sus parejas o ex - parejas.
- ▶ Orientación e información a las madres, padres y/o tutores de las menores atendidas.
- ▶ Atención psicológica, individual y grupal desde un enfoque sexológico a la violencia sexual que han sufrido las mujeres menores de edad atendidas en el programa.

Este programa ha atendido durante 2021 a **169 mujeres menores de edad** víctimas de violencia de género, de las cuales **117** han sido **nuevas atenciones**, incrementándose en un 37,65% las nuevas atenciones con respecto al año 2020. Familiares, tanto padres, madres como tutores y tutoras legales también han sido atendidos. En conjunto, han sido **234 personas adultas** atendidas en este año. Los programas de atención psicológica, así como los que prestan un servicio jurídico, no sólo atienden a las mujeres durante el año natural, sino que continúan atendiendo a las mujeres y familiares que en meses anteriores a 2021 asistían a este tipo de programas.

Tabla 30. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2021.

PROVINCIA	NUEVAS DERIVACIONES	N.º TOTAL (incluye antiguas y nuevas derivaciones)	N.º TOTAL DE FAMILIARES ATENDIDOS
Almería	9	13	15
Cádiz	6	12	13
Córdoba	24	32	50
Granada	23	29	47
Huelva	12	23	33
Jaén	7	9	12
Málaga	10	15	11
Sevilla	26	36	53
Total	117	169	234

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

El Servicio de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género de Andalucía es un recurso pionero de atención integral especializada a hijas e hijos de mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de su pareja o ex - pareja.

Persigue la mejora del bienestar psicológico, social y emocional de los y las menores entre 0 y 17 años y mujeres embarazadas expuestas a violencia de género con la finalidad fundamental de ayudarles a recuperarse de posibles secuelas, prevenir la transmisión generacional de la violencia, fomentar las relaciones de buen trato, y así, avanzar en la erradicación de la violencia de género.

Este recurso supone un apoyo fundamental a las mujeres que están siendo atendidas en los servicios especializados y pretende asesorarlas y empoderarlas como figura de protección y autoridad en la crianza, que puedan acompañar a sus hijas e hijos en su recuperación emocional, física y social.

Atención grupal a madres de menores víctimas de violencia de género

De forma paralela, el servicio dispone de un recurso de atención grupal dirigido exclusivamente a madres, son los **Talleres de Acompañamiento Emocional a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia de Género**, que pretenden ofrecer un espacio en el que se capacite a las madres para que se constituyan en figuras de apego seguro, apoyo y protección y acompañen de forma adecuada a sus hijas e hijos en su proceso de recuperación, ayudándoles a mejorar su bienestar físico, psicológico y familiar.

En 2021, la actuación de este servicio ha atendido a **966 menores y a 614 madres**.

Tabla 31. N.º de atenciones grupales a madres de menores víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2021.

DERIVACIONES Perfil usuarios/as Nuevas y acumuladas	Menores derivados/as con anterioridad a 2021 y atendidos/as en el 2021	Nuevas derivaciones de 2021	Total menores	Madres derivadas con anterioridad a 2021 y atendidas en 2021	Nuevas derivaciones de 2021	Total madres
Almería	36	68	104	26	43	69
Cádiz	51	87	138	27	43	70
Córdoba	54	116	170	34	70	104
Granada	29	43	72	18	32	50
Huelva	23	26	49	15	20	35
Jaén	79	44	123	56	29	85
Málaga	61	78	139	48	47	95
Sevilla	47	124	171	30	76	106
TOTAL	380	586	966	254	360	614

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.



Atención grupal a menores víctimas de violencia de género y a sus madres en 2021

966 MENORES

614 MADRES

Programa de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas o hijos hayan sido asesinados

Este servicio pretende favorecer la recuperación emocional de las hijas e hijos menores de edad, de mujeres víctimas mortales de violencia de género, así como en aquellos casos en los que la mujer resulte gravemente herida, constituyéndose como un recurso de intervención psicológica temprana e inmediata con perspectiva de género. El programa va dirigido a potenciar su resiliencia y a minimizar las vulnerabilidades en el afrontamiento de este hecho traumático con la finalidad de prevenir a medio y largo plazo la aparición de trastornos psicológicos y emocionales de mayor envergadura.

Desde el año 2019, este servicio ha ampliado su atención a las madres de menores de edad víctimas mortales de violencia de género y familiares cercanos, lo que supone el aumento de los recursos de protección destinados a las víctimas de la violencia machista en Andalucía: desde mujeres, hijas e hijos y familiares cercanos, incluidos mayores de edad en los centros educativos donde estudian los hijos e hijas, así como los compañeros y compañeras de trabajo.

El servicio está dotado de un equipo de profesionales experto en intervención psicológica en crisis, así como en violencia de género, con experiencia en la atención, intervención y orientación a menores y a sus familiares. Su misión consiste en dar una respuesta especializada e integral que aborde la problemática de cada caso desde la perspectiva de género. En este sentido, una intervención psicológica en crisis y un buen apoyo familiar en los primeros momentos, son fundamentales para promover una adecuada gestión emocional y minimizar el desarrollo de trastornos psicológicos y emocionales de mayor envergadura.

Durante 2021 el servicio se ha activado en **18 ocasiones**, en todas las provincias andaluzas excepto en Jaén y se han atendido a **258 personas**. Los motivos de pre activación y activación del servicio han sido en 10 ocasiones por “Homicidio de Mujer”, en 7 ocasiones por “Grave agresión o tentativa de homicidio”, y en 1 por “Otros” motivos.

Tabla 32. N.º de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2021.

ACTIVACIONES:	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Homicidio Mujer	-	1	-	1	2	1	2	3	10
Homicidio Menor	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Homicidio Mujer y menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grave agresión o tentativas de homicidio	3	1	2	-	-	-	1	-	7
Otros	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Total activaciones	3	2	2	1	3	1	3	3	18

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Las distintas intervenciones han consistido en 10 atenciones a familiares afectados, 4 intervenciones para la atención a mujer víctima de grave agresión o tentativa de homicidio, 3 intervenciones para la atención a la comunidad educativa, 1 intervención para la atención a la comunidad laboral y 1 para la atención a profesionales.

Tabla 33. Tipología de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2021.

ACTIVACIONES: Tipología de intervención (multirrespuesta)	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Atención a familiares afectados	2	2	1	1	1	-	1	2	10
Atención a madre cuyo hijo/a ha sido asesinado/a	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atención a mujer víctima tentativa de homicidio	2	1	1	-	-	-	-	-	4
Atención a la comunidad educativa (por Centro)	1	1	-	1	-	-	-	-	3
Atención a la comunidad laboral (por Centro)	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Atención a profesionales	-	1	-	-	-	-	-	-	1

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Han sido atendidas **156 personas mayores** (familiares, madres y padres, profesorado, profesionales, entre otros) y **102 menores** (alumnado de centros educativos, familiares afectados menores de edad, entre otros). En total se han atendido a **258 personas, de las cuales 168 son mujeres, el 65,12%, y 90 han sido hombres, lo que supone el 34,88%**.

Tabla 34. Perfil de la población atendida por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2021.

PERFIL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA		CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Familiares afectados Menores de edad	4	6	-	2	-	-	2	1	15
Menores alumnado de Centro educativo	20	-	-	67	-	-	-	-	87
Total menores atendidos/as	24	6	-	69	-	-	2	1	102
Familiares afectados Mayores de edad	8	10	7	5	3	-	15	13	61
Mujer víctima de tentativa	2	1	1	-	-	-	-	-	4
Personas del Ámbito laboral de la víctima	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Madres y padres de la c. educativa: AMPA	-	-	-	38	-	-	-	-	38
Profesionales de la c. educativa: Profesorado	6	33	-	6	-	-	-	-	45
Profesionales de otros ámbitos	-	7	-	-	-	-	-	-	7
Total mayores atendidos/as	16	51	8	49	3	-	15	13	155
Total personas atendidas	40	57	8	118	3	-	17	14	257

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.



3.2.3. Atención jurídica

A lo largo del año 2021, el Instituto Andaluz de la Mujer, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, llevaron a cabo medidas de protección y atención en el ámbito del asesoramiento jurídico.

ASESORAMIENTO JURÍDICO

El **Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT)** proporcionado por el Instituto Andaluz de la Mujer, ofrece información y asesoramiento legal especializado en violencia de género en aquellas materias de Derecho Penal y Derecho Civil de Familia. El recurso es atendido por asesoras jurídicas especializadas en violencia de género, al objeto de garantizar a estas mujeres el derecho a la información que establecen los artículos 26 y 27 de la **Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**.

Durante el año 2021, las llamadas transferidas desde el Teléfono 900 200 999 al Servicio de Asesoramiento Legal fueron 6.483 llamadas, lo que supone un incremento respecto al año anterior del 8,8%.

Tabla 35. N.º de llamadas transferidas desde el teléfono 900200999 al Servicio de ATL, Andalucía y provincias, 2021.

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL ANDALUCÍA	FUERA DE ANDALUCÍA	TOTAL
N.º de llamadas transferidas	412	801	479	609	298	351	1.696	1.754	6.400	83	6.483

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

De estas llamadas atendidas por el Servicio de Asesoramiento Legal, el **44,70%** estaban relacionadas con **materias propias de Derecho Penal** (malos tratos habituales, actuaciones procesales en violencia de género, vejaciones e injurias, derechos de las víctimas de violencia de género, orden de alejamiento, amenaza, orden de protección); el **29,9%** se relacionan con Derecho de Familia (guardia y custodia, actuaciones procesales en **Derecho de Familia**, divorcio, pensión de alimentos, uso y disfrute de la vivienda); **21,9%** eran **Otras** consultas sobre los Centros y recursos del IAM, justicia gratuita, gestiones en entidades, instituciones y Organismos.

Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección (PCOP)

En el ejercicio 2021 en virtud del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, modificado por Decreto 113/2020, por el que se establece la estructura orgánica de la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, correspondía a dicha Consejería, y en concreto a la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** la gestión y seguimiento del punto de coordinación de las órdenes de protección dictadas por los órganos judiciales.

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, gestionó el **Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección (PCOP)**, siendo este el canal único a través del cual los órganos judiciales notifican las distintas resoluciones judiciales de las órdenes de protección a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes, con el fin de asegurar la protección social a las víctimas de violencia y de género. A través de esta aplicación telemática se mantienen conectados los 700 órganos judiciales andaluces con los organismos especializados en víctimas de violencia de género, a quienes se les proporciona mayor garantía en la respuesta y apoyo que requieren.

Una vez se acuerdan las órdenes de protección a una víctima de violencia doméstica o de género, a través del **Punto de Coordinación**, se notifican al **Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía** y al **Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer** correspondiente, desde donde se contacta con la víctima para ofrecerle las medidas de asistencia y protección necesarias. Desde estos centros se vela por su correcta aplicación y se desarrolla el seguimiento del caso. El servicio telemático garantiza la comunicación y notificación inmediata, **24 horas** al día, los **365 días del año** y cuenta con el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas. Además, para su buen funcionamiento, se elaboró una herramienta formativa o tutorial para favorecer el conocimiento del servicio al personal del ámbito de la justicia, de los Centros de Información de la Mujer, del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía, y a otros u otras profesionales.

Personación como acusación particular en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres y personas menores

Según establece el **artículo 38 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio**, es un deber de la Administración de la Junta de Andalucía su personación en aquellos procedimientos por actos de violencia de género por los que se haya causado la muerte de mujeres y personas menores. En este mismo artículo, se determina que la Administración de la Junta de Andalucía podrá personarse en aquellos procedimientos por actos de violencia de género que, sin haber causado muerte, se consideren de especial gravedad o repercusión social, siendo esta personación debidamente justificada.

Así, a instancias del Instituto Andaluz de la Mujer, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha solicitado la personación de los letrados y las letradas de los Servicios Centrales y Servicios Jurídicos Provinciales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior. Desde 2007 se han personado como acusación particular en los procedimientos penales que se siguen como consecuencia de la muerte de mujeres, hijas e hijos por violencia de género.

A lo largo de 2021, se han producido las siguientes personaciones:

Primera Instancia:

- ▶ Servicios Centrales (Sevilla): **1**
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Almería: **0**
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Cádiz: **0**
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Córdoba: **0**
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Granada: **1**
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Huelva: **1**
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Jaén: **0**
- ▶ Servicio Jurídico Provincial Málaga: **0**

Apelación (Ante la Sala de lo Penal del TSJA): **0**

Asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género

Con el objetivo de garantizar la orientación jurídica, así como la asistencia letrada mediante el turno de guardia, la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, ha financiado la asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género con profesionales especializados en violencia de género, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

- ▶ Asistencias TG VG: 15.052 (TEMISA)
- ▶ Actuaciones certificadas: TG: 20.375 (TEMISA)
- ▶ Letrados adscritos TVG: 4.490 (hombres 2.140 y mujeres 2.350)

En el año 2021 se ha producido un leve ascenso respecto a la previsión del número de asistencias prestadas a las víctimas de violencia de género por profesionales de la abogacía, estimada en un 5%.

Defensa y representación a las víctimas de violencia de género

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, garantiza la **defensa judicial y representación letrada**, en todos los procesos y procedimientos administrativos, conforme al artículo 35 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

- ▶ Designaciones de Abogados VG TO: 15.175
- ▶ Actuaciones certificadas y pagadas: 27.620 (TEMISA)
- ▶ Letrados adscritos TVG: 4.500 (hombres 2.160 y mujeres 2.340)
- ▶ Ejercicio Segunda Opinión: 0
- ▶ Ejercicio Libre Elección: 745

El uso por las víctimas de violencia de género del derecho a la justicia gratuita, como son, la libre designación de abogados y el ejercicio de la segunda opinión profesional, han visto superados los objetivos previstos en el uso del ejercicio de la libre designación, que ha llegado a 745, un 50% más de expedientes tramitados, lo que repercute en el cumplimiento de las máximas garantías de reconocimiento de derechos a las víctimas de violencia de género.

En cuanto al ejercicio de la segunda opinión, no consta que se haya ejercido este derecho, de la información trasladada desde **Consejo Andaluz de Colegios de Abogados**. Respecto al número de actuaciones certificadas y pagadas a los profesionales de la abogacía y de la procura por los servicios de defensa y representación prestados en el turno de oficio, se ha producido un incremento de las mismas de un 50% respecto a la previsión, que ha repercutido considerablemente en el presupuesto ejecutado para la compensación económica por la prestación de dichos servicios.



Designación de profesional de la procura para representar de forma gratuita a la víctima de violencia de género en las fases del proceso penal en que su intervención no sea legalmente preceptiva 2021-2022

Con objeto de garantizar la representación por los y las profesionales de la procura a la víctima de violencia de género en la fase del proceso penal en que la intervención de dicho profesional sea preceptiva, la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, ha designado a 956 profesionales de la procura al turno de violencia de género (307 hombres y 649 mujeres). En total se han realizado y abonado en el año 2021 un total de 2.684 actuaciones.

Refuerzo en los órganos judiciales y fiscalías con competencia en violencia sobre la mujer

La **Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal** de la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, ha reforzado la asistencia a las víctimas de violencia de género durante todo el procedimiento judicial, mediante la contratación de 14 funcionarios/as de la Administración de Justicia, pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y 99 funcionarios/as de la Administración de Justicia pertenecientes al cuerpo de tramitación judicial. Esta medida se inició en el año 2019 y se ha prorrogado durante los años 2020 y 2021.

Puntos de Encuentro Familiar

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, gestionó la atención a víctimas en los **Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía (en adelante, PEF)**. Los PEF están regulados por el [Decreto 79/2014, de 25 de marzo](#), y tienen como objetivo servir de espacio neutral para garantizar el derecho de los y las menores a relacionarse con sus progenitores y o familiares durante situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, con el fin de cumplir el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial, prevaleciendo siempre el interés superior del menor.

Mediante esta Red de Puntos de Encuentro Familiar se tramitaron 621 expedientes de violencia de género, suponiendo el 61,54% del total de expedientes atendidos.

Expedientes de violencia de género tramitados por los Puntos de Encuentro Familiar en 2021

621

De ellos, 481 incluían órdenes de protección. En total, los y las menores afectados por expedientes con órdenes de protección durante 2021 fueron 663, de los cuales, 349 eran niñas y 314 eran niños.

Menores afectados por expedientes con órdenes de protección en los PEF en 2021

663

ÁMBITO DE LA SALUD

Las actuaciones en el ámbito de la salud se ejecutaron en el ejercicio 2021 desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la Consejería de Salud y Familias.

Cuadernos para la Salud

Los **Cuadernos para la Salud** de las mujeres son una serie de publicaciones, que impulsa y edita el IAM y elabora la [Escuela Andaluza de Salud Pública](#). En el año 2021 se ha actualizado el cuaderno n.º 8, “[Prostitución y trata con fines de explotación sexual de mujeres y adolescentes](#)”, en el que se analizan los riesgos para la salud a los que se enfrentan las víctimas de explotación sexual como mayor violencia y desprotección en las prácticas sexuales, más embarazos y abortos, así como otras consecuencias físicas, psicológicas, sexuales y reproductivas. Este Cuaderno no está planteado como un documento de reflexión para el debate sobre la prostitución, sino sobre la salud de las mujeres en prostitución, para que ellas y el personal sanitario que les pueden atender, dispongan de información sobre las condiciones de salud de este sector de población femenina.

Valoración de lesiones físicas

La **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local** puso a disposición de las víctimas de violencia de género el **Servicio de Guardia** de los **Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía** para dar una atención inmediata a las mujeres que, presuntamente, han sido víctimas de violencia de género, valorar las lesiones físicas en el momento y también, las posibles lesiones antiguas.

De esta forma, es posible establecer relación de causalidad entre las lesiones que presenta la víctima y la descripción que proporciona sobre el mecanismo de producción, valorar la necesidad de remisión del caso a la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género, o valorar el riesgo como urgente y adoptar medidas de protección de la víctima.

En 2021, fueron **3.596 las mujeres atendidas por el Servicio de Guardia de medicina forense**.

La **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica** de la **Consejería de Salud y Familias**, a través de la [aplicación SIPLÉS](#), ha obtenido información a partir del contenido de los partes de lesiones elaborados por profesionales sanitarios, en tanto estos se encuentran obligados a comunicar la situación de violencia de género al juzgado de guardia o de violencia de género correspondiente, siempre con el consentimiento de la víctima o comunicándolo a la **Fiscalía de Violencia de Género** para que procedan con la investigación del caso.

Siguiendo las indicaciones de los 3 protocolos de actuación existentes: 1 de utilización en Atención Primaria, otro en el ámbito de las Urgencias y otro en agresiones sexuales, se emiten partes de lesiones con el consentimiento de la víctima. No se hacen en todos los casos ya que es preferible ir trabajando el reconocimiento por parte de la mujer de su situación de violencia de género. Quedan fuera por tanto todos los diagnósticos de sospecha de violencia de género. Los partes de lesiones llegan bien a los Juzgados de Guardia o a los Juzgados de Violencia contra la Mujer para continuar el proceso de protección de las mujeres. En este momento es prioritario conseguir que el personal sanitario aporte la máxima información posible en los partes de lesiones para ayudar al Juzgado.

Los objetivos de este servicio son:

- ▶ Realizar una determinación de la seguridad y del riesgo en que se encuentra la víctima.
- ▶ Elaborar un plan de acción para la salida de la violencia.
- ▶ Proteger a las mujeres que se encuentran en esta situación y a las personas de ellas dependientes.
- ▶ Informar a los juzgados.
- ▶ Realizar una historia de violencia a lo largo del tiempo y ver su evolución.



En el año 2021, se han emitido un total de 4.340 partes de lesiones. De éstos, 258 provienen de centros pertenecientes a las agencias públicas sanitarias, 75 de centros de titularidad privada y 4.007 de centros sanitarios del **Servicio Andaluz de Salud**.

De igual manera, la **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica** de la **Consejería de Salud y Familias** ha realizado la adaptación de los nuevos protocolos de atención sanitaria al maltrato a la [aplicación ACTUA](#), habilitando una sección para la población en general con test para autovaloración de situaciones e indicación de recursos sanitarios y no sanitarios a donde pueden dirigirse. Se trata de una herramienta de consulta que, de forma gráfica y sencilla, ofrece información sobre cómo atender a las víctimas de violencia de género. Así los y las profesionales sanitarios pueden conocer las pautas para desarrollar una actuación correcta, ya sea en la práctica del día a día o en la atención de una urgencia.

Historia clínica digital

La **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica**, perteneciente a la **Consejería de Salud y Familias**, ha puesto en marcha en el año 2021 el servicio de historia clínica digital de violencia de género en el **sistema Diraya** tras superar la fase de pilotaje. Los y las profesionales sanitarios realizan una valoración específica inicial y de seguimiento del maltrato contra las mujeres en la historia clínica digital Diraya. La hoja clínica sirve al diagnóstico y al plan de acción a desarrollar con la mujer mientras que la hoja de seguimiento indica la evolución y facilita la continuidad de cuidados. Por otra parte, las actuaciones pueden requerir la emisión de un parte al juzgado de guardia de comunicación de asistencia sanitaria por lesiones, de importancia crucial para la protección a la mujer e investigación del maltrato.

Los objetivos de este servicio son:

- ▶ Facilitar la labor de profesionales.
- ▶ Realizar una historia clínica focalizada en la violencia de género.
- ▶ Proteger a la mujer.
- ▶ Detectar la violencia de género.
- ▶ Atender los casos de violencia de género.

El **Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones** (SIPASDA), gestionado por la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**, realiza la **Historia Clínica Digital**, incluida en el **Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones**.

Esta Historia Clínica Digital es compartida entre los diversos recursos de la **Red Pública de Atención a las Adicciones** que atienden a cada persona usuaria. La apertura de la Historia se lleva a cabo en los **Centros de Tratamiento Ambulatorio** y es accesible al resto de recursos especializados en los que se atiende a la persona durante su tratamiento. La Historia Clínica integra un bloque específico sobre violencia de género que facilita la detección de víctimas de violencia, así como su adecuado seguimiento y derivación a los centros de atención a víctimas de violencia de género.

Los Centros de Tratamiento Ambulatorios que prestan atención a la población con problemas de adicciones constituyen un punto estratégico tanto para la detección de casos de víctimas de violencia como para el abordaje de esas situaciones, al tratarse de un contexto terapéutico en el que poder atender simultáneamente la adicción y las consecuencias derivadas de las situaciones de maltrato. La Historia Clínica y Social Digital recoge también información sobre estas situaciones desde la perspectiva del agresor, con objeto de poder realizar un abordaje preventivo también en estos casos. Así mismo, la historia aporta conocimiento sobre la prevalencia de violencia de género en la Red y de sus características concretas, lo que podría permitir elaborar en el futuro programas de atención específicos para mujeres víctimas de violencia de género.

En el año 2021, se cumplimentaron **223 historias clínicas** con esta información específica, 108 corresponden a hombres y 115 a mujeres.

Equipos de Atención Individualizada

El **Servicio Andaluz de Salud**, dependiente de la **Consejería de Salud y Familias**, puso en marcha en Enero de 2020 la creación de **Equipos Multidisciplinares especializados en la atención frente a la Violencia de Género** en un esfuerzo por dar respuestas a las Medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género emitidas en el mes de diciembre de 2017 por el Gobierno de la Nación, el convenio de Estambul, la reforma de la Ley de medidas de Prevención y Protección Integral y a lo recogido en la II Estrategia nacional para la erradicación de la Violencia sobre la mujer 2018-2022, donde se recoge en el Eje 3 Punto 3.6 “fomentar la creación de unidades o equipos clínicos interdisciplinares y diferenciados en los Centros sanitarios, para la coordinación de los objetivos recogidos y contemplados por el Observatorio de Salud y Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad”.

Siguiendo las directrices del [Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización](#), el Servicio Andaluz de Salud, incluyó en su cartera de servicios tanto en el ámbito de la asistencia primaria como en el de la especializada, la atención individualizada a mujeres en situación de violencia de género y a las personas que dependen de ella. De este modo, los **Equipos de Atención Individualizada** atienden de manera integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género dependiendo de sus necesidades individuales.

Durante el año **2021** y tras finalizar la fase de implantación completa de los **equipos rurales**, el Servicio Andaluz de Salud, ha realizado un esfuerzo importante por **mantener la excelente trayectoria de los equipos y apostar por una continuidad estructural** dentro de la cartera de servicio del sistema sanitario público de Andalucía, con el fin de garantizar una atención integral a las mujeres, hijos e hijas y personas que dependen de las víctimas de la violencia de género en un nuestra comunidad autónoma, tal y como establece el Pacto de Estado.

En el año 2021, todos los esfuerzos de la coordinación del proyecto han ido encaminados a incrementar la actividad asistencial de los equipos, manteniendo una formación especializada de manera continuada, facilitando una amplia difusión de las funciones de los equipos en las zonas de referencia, modificando circuitos de coordinación con el consenso del resto de instituciones locales y centros sanitarios y elaborando algoritmos de decisión rápidos con el objetivo de mejorar la adherencia al proceso por parte de las mujeres y disminuir el abandono.

Durante la presencia de medidas restrictivas, se diseñaron procedimientos nuevos para adaptarse a las necesidades de las mujeres que estaban siendo víctimas de la violencia de género. Las consultas no presenciales han dificultado la detección precoz y provocaban una reducción en el número de casos derivados a los equipos, incrementando las visitas a los servicios de urgencias por lo que se enviaron indicaciones a los equipos directivos de los distritos y hospitales, para que potenciaran las derivaciones, estableciendo un circuito directo de comunicación de profesionales y/o coordinadores de Urgencias con los equipos de atención para que éstos contactasen con las mujeres en un plazo menor a 24h.

Tras la finalización de las medidas restrictivas, se establece como estrategia prioritaria, la inclusión de los equipos provinciales en el 100% de las comisiones interdisciplinares de distritos y hospitales y en el 100% de las comisiones técnicas locales de los ayuntamientos. Esta estrategia ha potenciado de manera significativa la derivación de casos desde las instituciones locales, asociaciones y ONGs de la zona y ha permitido que los equipos mejoren su coordinación.

Es **importante destacar que en el año 2021**, los equipos de atención a la mujer han sido protagonistas en el proceso de acreditación de centros contra la violencia de género en sus distritos. Esto ha supuesto una mayor integración y un mayor posicionamiento como profesionales especializados en el abordaje de la violencia de género.

Esto ha supuesto un **aumento significativo en el número de asistencias durante este año de actividad** de los equipos de atención a la mujer con un total de **3.070 mujeres atendidas, y 972 hijos e hijas**.



Los equipos de salud provinciales atendieron en el año 2021 a 2.070 mujeres y, por su parte, los equipos de salud rurales atendieron a **980 mujeres** a lo largo del año 2021. La distribución provincial se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 36. N.º de víctimas de violencia de género atendidas por los Equipos de Salud, 2021.

Tipología de Violencia de Género	Equipo de Salud Capitales	Equipos de Salud Rurales	Total
Almería	356	221	577
Cádiz	165	45	210
Córdoba	328	137	465
Granada	257	106	363
Huelva	338	136	474
Jaén	91	20	111
Málaga	413	223	636
Sevilla	122	43	165
Andalucía	2.070	980	3.001

Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias, 2021.

En la tabla n.º 37 se señalan los tipos de violencia que presentaban las mujeres víctimas de violencia de género.

Tabla 37. Casos de Violencia de Género atendidos por los Equipos de Salud, según tipología y entorno en Andalucía, 2021.

Tipología de Violencia de Género	Equipo de Salud Capitales (Valor Absoluto)	Equipo de Salud Capitales (Porcentaje)	Equipos de Salud Rurales (Valor Absoluto)	Equipos de Salud Rurales (Porcentaje)
Violencia Física	1.642	79,3%	825	82,5%
Violencia Psicológica	1.777	85,5%	907	90,7%
Violencia Sexual	418	20,1%	154	15,4%
Violencia Ambiental	629	30,3%	261	26,1%
Violencia Social	1.028	49,6%	472	47,2%
Violencia Económica	719	34,7%	426	42,6%

Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias, 2021.

Es especialmente interesante el dato referente al **porcentaje de denuncias realizadas en el año 2021**, ya que hasta el 75,79% de las mujeres atendidas presenta denuncia en las capitales y un 65,55% en las zonas rurales tras ser atendidas por los Equipos de Salud. De igual forma en el año 2021 se ha producido una **reducción en el número de mujeres que retiran la denuncia** llegando en las capitales a un 3,5 % y en las zonas rurales a un 7,5 %. Esto quiere decir que 96,5% de mujeres en las capitales y 92,5% en las zonas rurales, continúan con el proceso por lo que se ha experimentado también un aumento de la adherencia al tratamiento.

Por su parte, la **Dirección General de Emergencias y Protección Civil**, adscrita a la **Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior**, prestó el servicio de **Atención de incidentes de Violencia de Género**.

Desde el servicio [112 Andalucía](#) se reciben llamadas de usuarias que pueden estar sufriendo una situación de violencia de género. Desde aquí se alerta a los servicios operativos oportunos, Guardia Civil y/o Cuerpo Nacional de Policía, para la correcta atención de este tipo de emergencias.

A lo largo del año 2021 se han recibido un total de 26.855 llamadas, habiéndose gestionado 746 emergencias. En concreto, se han realizado 41 traslados de víctimas a los centros sanitarios.

Asimismo, este servicio envía diariamente al Instituto Andaluz de la Mujer la información de las incidencias por violencia de género acaecidas en la Comunidad Autónoma Andaluza. Igualmente, aquellos sucesos que hayan conllevado el traslado de las víctimas a centros sanitarios son comunicados directamente a la Coordinadora del IAM.

En el año 2021 se han enviado por parte del 112 23 mensajes al Instituto Andaluz de la Mujer.

Acreditación de los Centros comprometidos contra la Violencia de Género

La **Consejería de Salud y Familias** a través de la **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica** ha elaborado un [manual de estándares de calidad](#) en relación con el tratamiento de casos de violencia de género que los centros sanitarios que lo soliciten deben cumplir para recibir la acreditación.

La intención de la Consejería es que “la puerta de entrada al sistema sea también la puerta de salida al maltrato de las mujeres en Andalucía”. En este sentido, resulta clave en este escenario que las víctimas de violencia de género perciban los Centros Sanitarios como entornos seguros y especializados para el abordaje de la violencia de género.

Es ese uno de los cometidos de la acreditación de los “[Centros Comprometidos contra la Violencia de Género](#)”, desarrollar y compartir buenas prácticas, transformar sus estructuras y sus procesos, y mostrar los logros en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Se han acreditado 5 centros (3 hospitales y 2 distritos de Atención Primaria) y han solicitado acreditación otros 9 (7 hospitales y 2 distritos de Atención Primaria) y han iniciado la autoevaluación 5 entidades más.

3.2.4. Atención social

Teléfono de Atención a las Personas Mayores

La **Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas** de la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**, dispuso del servicio gratuito del [Teléfono de Atención a las Personas Mayores](#), entre cuyos objetivos se incluye el detectar situaciones de riesgo o maltrato que puedan sufrir las personas mayores, ya sean de carácter físico, psicológico, económico o de cualquier tipo que suponga una vulneración de derechos, investigando los hechos denunciados y facilitando la adopción de medidas necesarias para su resolución. Este servicio está disponible **24 horas al día, los 365 días del año**.

Durante el año 2021 se han atendido un total de 6.142 llamadas. Del total de llamadas atendidas, el 69,72% han sido realizadas por mujeres mientras que el 30,28% han sido realizadas por hombres.

En el 42,45% de los casos se ha contactado con el Teléfono para notificar una posible situación de riesgo de maltrato o abandono a una persona mayor.

De las llamadas en las que se han comunicado posibles situaciones de riesgo de maltrato o abandono, el 87% han sido descripciones de casos que tienen lugar en el entorno social o familiar de la persona afectada (ámbito privado) mientras que el 13% han tenido lugar en centros de atención especializada a personas mayores (ámbito institucional).

Cuando la situación de riesgo de maltrato tiene lugar en el entorno social o familiar de la persona mayor, afecta en el 67,35 % de los casos a mujeres mientras que el 32,65% de los casos denunciados corresponden a hombres.

Del total de llamadas en las que se ha informado de posibles situaciones de riesgo de maltrato, el porcentaje más alto, un 53,01% corresponde a personas de 80 o más años de edad.

Durante el año 2021 se derivaron las Fiscalías Provinciales, concretamente a la sección de Violencia de género un total de 271 comunicaciones, **42 de las cuales concretamente a la Sección de Violencia sobre la Mujer**.

Asistencia a mujeres con discapacidad y discapacidad sobrevenida, víctimas de violencia de género

La **Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión**, de la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, convocó subvenciones para el ejercicio 2021, mediante la [orden de 20 de julio de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la renta de las personas físicas](#), con las que se pretende consolidar una red de unidades asistenciales especializadas en la intervención



con mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género o con discapacidad sobrevenida a causa de la violencia ejercida sobre ellas. Su finalidad es dar cobertura psicosocial adecuada para hacer frente a las situaciones de violencia, sus secuelas y la prevención de nuevos episodios.

Con esta subvención se ha creado una unidad asistencial en cada una de las provincias andaluzas conformadas por dos profesionales, un/a psicólogo/a y un/a trabajador/a social. Dentro de cada unidad se ofertarán diferentes servicios asistenciales encaminados a intervenir en las principales áreas de afectación de las víctimas. Ofrece asesoramiento e información, atención grupal encaminada al empoderamiento de las víctimas y a la prevención en aquellos casos con factores de riesgo y sospecha de situaciones de violencia, y se realizará un análisis exhaustivo de la situación social de las usuarias a fin de poder determinar de qué recursos sociales pueden beneficiarse para mejorar su situación.

Tabla 38. Subvenciones para la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad.

Orden de 20 de julio de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021.			
Consejería/Centro directivo	Acción/ Descripción	Objetivos	Población destinataria
Atención e inclusión social de mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo. Entidad beneficiaria: INCLUSIÓN PLENA	Estas acciones formativas y/o informativas van destinadas a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo promoviendo la participación de hombres y mujeres y posibilitando la generación de actitudes a favor de la disminución de la desigualdad y en contra de cualquier forma de maltrato incluido la violencia de género. Todas las acciones del programa tendrán una orientación comunitaria fomentando la inclusión real de la mujer con discapacidad intelectual y del desarrollo, aprovechando los recursos que el entorno ofrece para ello y facilitando la participación de personas con y sin discapacidad.	Objetivo General: Fomentar la visibilidad y la inclusión social de la mujer con discapacidad intelectual y del desarrollo, promocionando la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de cualquier tipo de maltrato. Objetivo Específico 1: Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad intelectual y del desarrollo, así como prevenir el maltrato y la violencia de género. Objetivo Específico 2: Facilitar la formación a los distintos grupos de interés y la difusión del conocimiento en temas de género y discapacidad.	Mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo personas con discapacidad, familiares y profesionales que prestan apoyos a las mujeres con discapacidad intelectual y del desarrollo. 183 hombres y 228 mujeres.

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, 2021.

Esta misma Dirección General ha continuado elaborando una serie de materiales divulgativos en lectura fácil en el año 2021, haciendo más accesibles los recursos contra la violencia de género a las mujeres con discapacidad, que se encuentran publicados en la web de la actual [Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad](#). Esta acción ha estado financiada con Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Se han adaptado a lectura fácil, maquetación y validación de los siguientes documentos:

- ▶ El amor no es ciego (capítulos 4 a 8). IAM.
- ▶ Guía para familiares y personas allegadas de mujeres víctimas de violencia de género. No la dejes sola. IAM.
- ▶ Cuadernos para la Salud de las Mujeres, nº 6: Sexualidad Saludable de las Mujeres en todas las edades. EASP-IAM.
- ▶ Cuadernos para la Salud de las Mujeres, nº 8: Prostitución y Trata con fines de explotación sexual de mujeres y adolescentes. EASP-IAM.

Asimismo, se han revisado y actualizado los capítulos de la Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género adaptados a lectura fácil, y se han adaptado y maquetado otros capítulos de dicha guía que incluyen la Orden de protección y la Guía de derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Por último, se ha elaborado en lectura fácil el folleto informativo destinados a mujeres con discapacidad de las zonas rurales y se han imprimido 29.000 ejemplares.

Además, ante la buena acogida que tuvieron los materiales editados en formato físico y distribuidos por los Centros Provinciales de la Mujer en 2019 y 2020, que ha conllevado el agotamiento de existencias, en el año 2021 se ha realizado una reimpresión y redistribución igualmente a través de los Centros Provinciales de la Mujer. En total se han impreso y distribuido casi 12.500 ejemplares.

Priorización en la escolarización por traslados derivados de situaciones de violencia de género

Por último, la Consejería de Educación y Deporte, a través de la Dirección General de Planificación y Centros, de acuerdo con el [Decreto 21/2020, de 17 de febrero](#), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, articuló mediante la [Orden de 20 de febrero de 2020](#), por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato la escolarización prioritaria de alumnas y alumnos en centros públicos y privados concertados, cuando el traslado de la unidad familiar se derivó de violencia de género.

Los servicios provinciales competentes en materia de escolarización y las comisiones territoriales de garantías de admisión recogieron las solicitudes presentadas por las familias afectadas y aseguraron la escolarización inmediata teniendo en cuenta las medidas de confidencialidad y sigilo que establecen las normas de protección de datos de carácter personal. En la siguiente tabla se muestra el número de escolarizaciones inmediatas gestionadas en el año 2021.

Tabla 39. Escolarización inmediata de hijas/os de víctimas de violencia de género, 2021.

Provincia	N.º total	N.º hijas	N.º hijos	Nº hijas/os para los que no consta sexo	N.º en Educación Infantil	N.º en Educación Primaria	N.º en E.S.O.	N.º en Bachillerato
Almería	43	22	21	0	12	21	10	0
Cádiz	66	35	31	0	19	28	19	0
Córdoba	21	9	12	0	7	9	5	0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	20	9	11	0	4	14	2	0
Málaga	24	9	15	0	6	13	5	0
Sevilla	34	14	20	0	13	16	4	1
Andalucía	208	98	110	0	61	101	45	1

Fuente: Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Deporte. Junta de Andalucía. 2021.

Admisión, escolarización, bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y servicios de comedor en caso de violencia de género

En los artículos 35, 37 y 46 del [Decreto 149/2009](#), por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, se recoge la violencia de género como uno de los criterios de admisión, la forma de acreditar esta circunstancia y la prioridad en la admisión en los centros educativos titularidad de la Junta de Andalucía. Asimismo, el [Decreto Ley 1/2017](#), de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, en su anexo III, establece la cuantía y bonificaciones de los precios públicos y se establece la gratuidad de los servicios de atención socioeducativa y servicio de comedor para los hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

De igual modo, el acuerdo de 27 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, fija gratuidad en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos y por el servicio de residencia en las Residencias Escolares de Andalucía en caso de hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.



3.2.5. Ámbito de la seguridad

Unidad de Policía Adscrita (UPA) a la Comunidad Autónoma de Andalucía

La **Unidad de Policía Adscrita** a la **Secretaría General de Interior y Espectáculos**, perteneciente a la **Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior**, se ha encontrado a disposición de las víctimas de violencia de género para realizar el acompañamiento desde el centro de emergencias a los juzgados correspondientes con el fin de asegurar la seguridad de estas y proteger su integridad física respecto a sus eventuales agresores.

Durante el año 2021 se realizaron un total de 11 acompañamientos en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Infraestructuras judiciales que garantizan la protección de las víctimas

La **Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital** de la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, ha dispuesto de una serie de instalaciones que garantizan la no coincidencia de la víctima con su agresor en las dependencias de los juzgados de violencia de género.

El Programa especial de ejecución de salas GESELL⁷ se ha extendido a lo largo de la geografía andaluza durante los ejercicios 2019 a 2021, pasando de 4 Salas Gesell existentes en toda Andalucía a las 26 actuales. Se trata de un recurso muy demandado por los equipos de psicología y de trabajo social que apoyan a víctimas de delitos graves, en especial víctimas de violencia de género y menores, pues permiten que la declaración de lo acontecido se lleve a cabo a modo de conversación privada con los y las profesionales, que en todo momento velarán porque la víctima sufra lo menos posible en el proceso de revivir lo acaecido.

Esta misma Dirección General ha ejecutado una serie de **obras de mejora en sedes judiciales** con competencias en materia de violencia sobre la mujer, con lo que se ha pretendido conseguir que las sedes judiciales presenten las mejores condiciones posibles para garantizar la privacidad, seguridad y confort de las víctimas, en cuanto a salas de espera, circulaciones, no coincidencia víctima-agresor, climatización, accesibilidad, etc. En total se han ejecutado en el año 2021 un total de 12 obras en las distintas sedes judiciales.

⁷ Las salas GESELL constituyen estancias en las que las declaraciones y exploraciones de las mujeres víctimas de violencia de género se pueden llevar a cabo en un ambiente de privacidad que evita la victimización secundaria, la pérdida de elementos de prueba y las consecuencias negativas que ello supone a las personas que, además de haber sido víctimas de algún delito, tienen que pasar por la instrucción de un procedimiento y, en su caso, por el juicio oral.

Otras actuaciones destinadas a la atención integral a víctimas

Desde **Dirección General de Servicios Sociales** de la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**, en el año 2021 se concedieron 16 subvenciones a entidades privadas con el fin de desarrollar proyectos en materia de atención integral y acogida a mujeres víctimas de violencia de género.

Tabla 40. Proyectos subvencionados por la Dirección General de Servicios Sociales en materia de atención integral y acogida a mujeres víctimas de violencia de género, 2021.

PROYECTO Y ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>ACOGIDA INTEGRAL A MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.</p> <p>ENTIDAD: ASOCIACIÓN FMC. PROF. INTEGRAL INSERTA ANDALUCÍA.</p>	<p>Este programa ofrece recursos de carácter integral a mujeres migrantes víctimas de trata con fines de explotación sexual. Se atenderá en las 8 provincias andaluzas, a edades comprendidas entre los 18 y los 35 años. La vivienda, instalada en Algeciras, da acceso a las víctimas de cualquier provincia andaluza. Igualmente, se pondrá a disposición del programa un piso propio de la entidad de acogida inmediata en la zona oriental de Andalucía, en concreto en Málaga, que asegure la seguridad y protección debida de las víctimas posibilitando ofrecer una atención de urgencia en Andalucía Oriental, donde podrán permanecer hasta dos semanas mientras se desarrolla el diagnóstico y medidas a establecer adaptadas a cada caso.</p>
<p>ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL.</p> <p>ENTIDAD: OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR</p>	<p>Actuación integral a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y en contextos de prostitución, principalmente inmigrantes. Cubre todos los aspectos fundamentales de la persona, desde el alojamiento y protección, hasta la promoción de su desarrollo personal y autonomía, así como el aprendizaje de habilidades sociales y laborales básicas que le sirvan como punto de partida para su integración social y laboral.</p>
<p>ACOGIDA INTEGRAL A MUJERES MIGRANTES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN Y/O VÍCTIMAS DE TRATA.</p> <p>ENTIDAD: FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA.</p>	<p>El proyecto habilita plazas residenciales para mujeres migrantes solas o con hijos/as víctimas de trata, explotación sexual y en situación de prostitución con el fin de garantizar la alternativa habitacional segura y desarrollar itinerarios integrales de asistencia e incorporación social. Se atiende tanto a las necesidades asistenciales básicas como se apoya y acompaña el proceso individual y social favoreciendo el protagonismo y la autonomía de cada mujer. El acceso a las viviendas se realiza en base a una valoración de idoneidad siguiendo criterios técnicos en relación a la seguridad, autonomía, intereses y características psicosociales de mujer o unidad familiar.</p> <p>Además, desde los centros sociales de articula un conjunto de apoyos (materiales, informacionales y emocionales) dirigidos a la promoción de la salud y el bienestar personal, al establecimiento de fuentes de apoyo social, al aumento de competencias sociales que favorezcan la inserción laboral; así como del acompañamiento y asesoramiento jurídico tanto relacionadas con cuestiones administrativas como penales. Asimismo, ofrece desde el ámbito comunitario apoyo social y acompañamiento de procesos de mejora e inclusión social, para aquellas mujeres que no precisan, por diversas circunstancias, un alojamiento alternativo al habitual.</p>
<p>CASA EPÍCLERA. RECURSO DE ACOGIDA INTEGRAL A MUJERES VBG.</p> <p>ENTIDAD: MZC</p>	<p>Este programa contribuye a la erradicación de las violencias basadas en el género (VBG) que sufren las mujeres en todas sus manifestaciones. Se plantea como objetivo específico garantizar la protección y asistencia integral a mujeres sin hogar víctimas de violencias basadas en el género o en alto riesgo de serlo. Para ello, se realizan una serie de actuaciones organizadas para facilitar la evaluación posterior y la coherencia interna de las actuaciones respecto a los objetivos planificados.</p> <p>En primer lugar, se parte de la base de los distintos tipos de VBG provocan que las mujeres que sufren VBG o en alto riesgo de serlo tengan serias dificultades para adoptar decisiones sobre su propia vida, paralizando o ralentizando procesos vitales que disminuyen su calidad de vida. Por ello, se realizan actividades de acogida en el centro residencia de recuperación frente a la VBG, atención social, asesoramiento jurídico, atención psicológica y derivaciones al centro residencia de recuperación frente a la VBG. Con el desarrollo de estas actividades se prevé ver reforzada la capacidad de resiliencia para afrontar los problemas de las mujeres que sufren VBG o en alto riesgo de serlo.</p> <p>En segundo lugar, se parte de la base de que la atención integral requiere de una intervención coordinada entre las personas especializadas en VBG. Se realizan actividades de coordinación con agentes sociales implicados en la lucha contra las VBG y de coordinación interna del equipo interdisciplinar que participa en el desarrollo del proyecto. Con esto se pretende ver fortalecidos los mecanismos de protección.</p>
<p>RED DE DISPOSITIVOS DE ACOGIDA A MUJERES INMIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O TRATA.</p> <p>ENTIDAD: ACCEM</p>	<p>Este proyecto ofrece un recurso específico de acogida integral para la atención a mujeres víctimas de trata de seres humanos, u otro tipo de violencia de género. Dispone de un/a profesional del ámbito de social, quien desarrolla actividades encaminadas a favorecer la autonomía personal e independencia institucional y fomenta la creación de nuevas redes sociales como estructura de apoyo fundamental para la autonomía e inserción social y laboral. Para poder acompañar a estas mujeres en este proceso, se precisa de una atención cercana y adaptada a cada uno, al momento en el que se encuentra, a la motivación que tiene para el cambio y a los apoyos que precisa para llevarlo a cabo. Desde el programa se acompaña a la persona en su itinerario hacia estadios de mayor bienestar y lo hace teniendo también en cuenta el enfoque comunitario, dando respuesta a las necesidades de alojamiento y atención social de las personas en el propio ambiente donde éstas conviven y se relacionan. Los dispositivos de acogida, son un pilar básico a la hora de intervenir con mujeres extranjeras víctimas de cualquier forma de violencia de género desde una perspectiva intercultural y con una metodología de acción participativa y flexible, dirigida a la dinamización, movilización de recursos personales y motivación para el cambio, y hacia la propia participación en el servicio, como herramienta para el inicio y refuerzo de procesos de normalización y recuperación de la dignidad.</p>



PROYECTO Y ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>CASA DOULOS: RECURSO DE EMERGENCIA PARA MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS Y POSIBLES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN LABORAL, SEXUAL Y TRATA DE SERES HUMANOS.</p> <p>ENTIDAD: MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC).</p>	<p>Este proyecto garantiza la protección y asistencia integral a mujeres migrantes víctimas y posibles víctimas de explotación laboral, sexual y de trata, procedentes de la Comunidad Autónoma Andaluza. Así mismo, aspira a facilitar a las mujeres un entorno seguro, que permita su reintegración en la sociedad de forma autónoma y libre. Para ello, se articulan las siguientes acciones contempladas en el presente proyecto que vertebran en base a dos ejes principales, la protección y la atención integral a mujeres en situación de prostitución, explotación sexual y/o laboral y víctimas de trata.</p> <p>La lógica de la intervención que aquí se presenta se fundamenta en la atención integral centrada en la persona. Se trata de una atención integral ya que sus actividades han sido diseñadas desde una perspectiva holística, abordando todas las esferas de la vida de la persona (ámbito socio-sanitario, bienestar psicológico, reconocimiento e identificación de derechos, deberes y obligaciones, integración socio laboral, etc.).</p> <p>La base del proyecto entiende las necesidades de las personas desde un enfoque global y diacrónico, considerándolas, por tanto, como mutables a lo largo del tiempo. El objetivo es ofrecer en cada momento la atención y apoyos que se requieran, con la flexibilidad suficiente para adaptarse a los diferentes contextos en los que se encuentre la persona. Además, se trata de una atención centrada en la persona, que persigue promover que quien la recibe sea capaz, mediante los apoyos precisos, de ver minimizada su situación de vulnerabilidad, y al tiempo poder desarrollar al máximo su autonomía personal para seguir desarrollando y controlando su propio proyecto de vida. El rol del personal técnico no es dirigir la intervención, sino promover la participación activa de la persona en la toma de decisiones sobre su propia vida, para alcanzar su mayor grado de bienestar y la preservación de su dignidad.</p> <p>Estructuramos esta atención integral centrada en la persona en cinco grandes bloques: una intervención social, sanitaria, psicológica, laboral y jurídica. Para ello, contamos con un equipo multidisciplinar formado por abogada, psicóloga, orientadora laboral y educadoras sociales, así como personal voluntario especializado en integración social, educación social, trabajo social y psicología.</p> <p>En segundo lugar, una programación de atención integral requiere la coordinación, colaboración e implicación de todos los actores especializados. Por tanto, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de las atenciones a las mujeres VTSH, MZC ha tratado de aunar esfuerzos y fortalecer las sinergias entre los agentes claves en materia de trata.</p>
<p>NAHNU HNA: ACOGIDA INTEGRAL A MUJERES SIN HOGAR EN ASENTAMIENTOS CHABOLISTAS.</p> <p>ENTIDAD: MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC)</p>	<p>El proyecto pretende contribuir a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres residentes en asentamientos. En concreto se plantea para garantizar la asistencia integral a mujeres in hogar en alto riesgo de violencias basadas en el género en contextos rurales.</p>
<p>UNIDADES RESIDENCIAL PARA MUJERES INMIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS.</p> <p>ENTIDAD: NUEVO HOGAR BETANIA</p>	<p>El proyecto consiste en dar alojamiento a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores. Se realiza en tres localidades de tres provincias, Málaga, La Línea de la Concepción (Cádiz) y Sevilla. A partir de ahí se trabaja con una metodología Activa-participativa, donde las residentes participan directamente en su proceso de Desarrollo, a través del contacto directo con las distintas situaciones y sus propias experiencias. El equipo, actúa como guía de ese proceso estimulando la iniciativa y la responsabilidad, fomentando la participación, implicándose en su propio aprendizaje o proceso de desarrollo personal. Posibilitando el desarrollo de habilidades como la toma de decisiones, sentido crítico y capacidad de análisis de las distintas situaciones.</p> <p>Las mujeres llegan derivadas por diferentes vías y recursos y una vez ingresan en la vivienda se realizan los siguientes grupos de actividades:</p> <p>COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS: Servicio de alojamiento, Servicio de comedor, Servicio de ducha, Servicio de lavandería.</p> <p>INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADA: Plan de intervención individualizada, seguimiento- entrevistas, cuadrante individual de actividades semanales</p> <p>INTERVENCIÓN GRUPAL: Asamblea, cierre del día, actividades de carácter formativo y sociocultural.</p>

PROYECTO Y ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>RECONSTRUYENDO VIDAS. CENTRO DE ACOGIDA PARA MUJERES MIGRANTES.</p> <p>ENTIDAD: FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE</p>	<p>La acción de la Fundación Sevilla Acoge contribuye a un cambio social de valores dentro de un modelo de convivencia más solidario, donde tengan sitio reconocido las personas de países y culturas diferentes y donde sus libertades, derechos y valores sean protegidos y promocionados a través de una convivencia respetuosa e intercultural. El programa Mujer, Género e Igualdad de Sevilla Acoge tiene como misión intervenir de manera integral y desde una perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos con la mujer migrante, impulsando su promoción, empoderamiento e integración social y laboral. Este proyecto "Reconstruyendo vidas" ofrece a la mujer víctima de violencia de género y de trata un espacio de acogida residencial temporal donde pueda reconstruir su autoestima, recuperar su confianza y reemprender su camino hacia la autonomía y la inserción social. Aprenderá a deshacerse de las situaciones de riesgo y a ejercer sus derechos humanos como mujer y como ciudadana.</p> <p>Para ello, han puesto en marcha las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Detección de casos, diagnóstico y evaluación. 2. Acogida residencial temporal de 14 plazas, 8 en Sevilla y 6 en Córdoba (media de 8 a 10 meses) con cobertura de necesidades básicas. 3. Escolarización de menores y seguimiento de aprendizajes. 4. Tutorías individuales y espacios de regulación de grupo de convivencia. 5. Talleres grupales de sensibilización, empoderamiento e inclusión específicos para las mujeres en acogida, y otras atendidas desde el servicio mujer que quieran formar parte. 6. Asesoramiento y acompañamiento para la promoción del acceso a los recursos existentes en el territorio. 7. Atenciones especializadas de counselling intercultural para el tratamiento de crisis emocionales, violencias, traumas. 8. Asesoramiento y orientación laboral. 9. Activación y acompañamiento en la búsqueda de empleo. 10. Actividades pre laborales (clases de lengua y cultura española y andaluza adaptadas, habilidades sociales, otros talleres).
<p>IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA.</p> <p>ENTIDAD: FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO</p>	<p>Con este proyecto se busca sensibilizar sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia de Género a personas de la comunidad gitana de todas las edades, hombres y mujeres, de manera que podamos ayudar a romper las barreras y solventar dificultades asociadas a las desigualdades de género que les afectan, y concretamente dificultan el desarrollo y promoción de las niñas, jóvenes y mujeres gitanas.</p> <p>Estas acciones se ponen en marcha también como complemento necesario a la línea de acción de Itinerarios de desarrollo socio personal que realizamos en todos nuestros programas de intervención, para favorecer la consecución de resultados positivos en los mismos y que a las mujeres participantes les resulte más fácil realizar sus actividades formativas, de empleabilidad y acceso al empleo y de participación social desde el empoderamiento. Se realizarán tanto con los grupos de mujeres participantes de los programas Calí, Acceder (empleo y formación), Promociona, con sus parejas de manera mixta o separada.</p>
<p>CREANDO REDES II.</p> <p>ENTIDAD: ASOCIACIÓN AMURADI</p>	<p>AMURADI, a través de la ejecución de este proyecto, contribuye al impulso de una estrategia de intervención social que garantiza el cumplimiento de los propósitos generales de la sensibilización, la concienciación y el apoyo contra la violencia de género y en favor de la igualdad de trato, sin obviar la observación y el análisis de la complicada situación de desventaja social de la mujer gitana. Ello conlleva la implementación de cuatro actividades fundamentales. Con ellas se intenta dar respuestas a las demandas planteadas en la justificación de la necesidad social descrita, vinculada al fenómeno de la violencia machista desde la perspectiva romaní. Dichas acciones están diseñadas por y para la mejora de la situación de desigualdad y de desventaja social a la que se enfrenta la ciudadanía gitana, en especial sus mujeres, modificando conductas sociales y culturales estereotipadas, y fomentando el respeto entre iguales, la toma asertiva de decisiones y el autoconocimiento, para que de esta manera las víctimas o potenciales víctimas aprendan a reconocer los síntomas de estar siendo objeto de maltrato y conozcan qué herramientas y recursos tienen a sus disposición para evitarlo.</p>
<p>MUJERES GITANAS: EMPODERAMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.</p> <p>ENTIDAD: FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA</p>	<p>Un objetivo de este proyecto es mejorar la relación de confianza entre profesionales de la administración, agentes jurídicos y comunidad gitana con el objetivo de facilitar el acceso de las mujeres gitanas a los recursos disponibles para víctimas de violencia de género. Otro objetivo es sensibilizar a la sociedad mayoritaria y a las propias mujeres y hombres gitanos sobre aspectos determinantes para la identificación de la violencia de género. Paralelamente, se realizan actuaciones dirigidas especialmente a menores y adolescentes, para que, a través de la ficción, sepan reconocer una violencia que copa las redes sociales; pero sobre todo trataremos con todas ellas de prevenir actitudes y conductas que se materialicen en las siguientes manifestaciones: acoso sexual, acoso por razón de género, agresiones y abusos sexuales, y maltrato. Así pues, mediante el diseño, creación y divulgación de información avanzada y especializada sobre la realidad e idiosincrasia del Pueblo Gitano, pretendemos atender a las múltiples casuísticas de estas mujeres de forma integral, con sensibilidad, atendiendo a sus necesidades específicas, y al desconocimiento que existe en la sociedad.</p>



PROYECTO Y ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>MUJERES GITANAS: EMPODERAMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.</p> <p>ENTIDAD: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI</p>	<p>Un objetivo de este proyecto es mejorar la relación de confianza entre profesionales de la administración, agentes jurídicos y comunidad gitana con el objetivo de facilitar el acceso de las mujeres gitanas a los recursos disponibles para víctimas de violencia de género. Otro objetivo es sensibilizar a la sociedad mayoritaria y a las propias mujeres y hombres gitanos sobre aspectos determinantes para la identificación de la violencia de género. Paralelamente, se realizan actuaciones dirigidas especialmente a menos y adolescentes, para que, a través de la ficción, sepan reconocer una violencia que copa las redes sociales; pero sobre todo trataremos con todas ellas de prevenir actitudes y conductas que se materialicen en las siguientes manifestaciones: acoso sexual, acoso por razón de género, agresiones y abusos sexuales, y maltrato. Así pues, mediante el diseño, creación y divulgación de información avanzada y especializada sobre la realidad e idiosincrasia del Pueblo Gitano, pretendemos atender a las múltiples casuísticas de estas mujeres de forma integral, con sensibilidad, atendiendo a sus necesidades específicas, y al desconocimiento que existe en la sociedad.</p>
<p>NOMBRE DEL PROYECTO: PRIMERO, UN HOGAR. PROGRAMA DE ACOGIDA PARA MUJERES QUE HAN SUFRIDO SINHOGARISMO O EXCLUSIÓN RESIDENCIAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO.</p> <p>ENTIDAD: FUNDACIÓN RAIS</p>	<p>Programa de acogida para mujeres que han sufrido sinhogarismo o exclusión residencial y violencia de género. Este programa está dirigido a mujeres que se encuentran en situación sinhogarismo y/o exclusión residencial y que presentan procesos de violencia de género.</p> <p>Localización geográfica del programa: Córdoba, Málaga y Granada. Nº de plazas: 9 plazas para mujeres sin hogar</p> <p>Estancia: De carácter indefinida y hasta 24 meses en viviendas de autonomía. La estancia podrá prolongarse por acuerdo y compromiso de las partes. Tras la salida del recurso residencial se podrá mantener un acompañamiento social de tiempo máximo de 6 meses</p> <p>Perfil General del proyecto Sexo: Mujeres. Edad: a partir de 18 años y hasta 65 años. Mujeres que presentan procesos de violencia de género y se encuentren en una situación de exclusión residencial y/o sinhogarismo, según la tipología ETHOS (FEANTSA, 2005), encontrándose en cualquiera de las situaciones descritas en dicha clasificación en el momento de su derivación. Se priorizan aquellas mujeres en los que confluyan mayores factores de riesgo. Con necesidad y motivación por el acompañamiento profesional para la recuperación de vida autónoma. Con motivación para realizar un itinerario hacia la vida autónoma.</p>
<p>ACOGIDA INTEGRAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO O EN RIESGO DE SERLO.</p> <p>ENTIDAD: ASOCIACIÓN COLUMBARES</p>	<p>El proyecto tiene como finalidad garantizar la protección social a mujeres solas o con menores a cargo víctimas de la violencia de género o en alto riesgo de serlo que poseen una situación de grave vulnerabilidad social, económica y sin alternativa habitacional a través de la acogida residencial temporal, proporcionando la cobertura de suministros (luz, agua, gas) y las necesidades básicas (alimentación, higiene personal, limpieza, ropa esencial y medicamentos), desarrollo de competencias básicas (emocionales y transversales), asistencia psicológica para afrontar las secuelas vividas de la violencia, el acceso a los servicios públicos (sociales, educativos, laborales), asesoramiento jurídico y apoyo en los procesos judiciales y administrativo, y orientación laboral para la búsqueda de empleo y acompañamiento durante el proceso de inclusión social y laboral de estas familias.</p> <p>En total se ha previsto la cobertura de 8 plazas de acogida destinadas a 8 unidades familiares constituidas por mujeres solas o con menores a su cargo en situación de riesgo de exclusión social derivado de la violencia de género, siendo el número total de beneficiarios/as de 20 personas, repartidas en dos viviendas, una en el municipio de Pulpí (Almería) y otra en Granada capital. La estancia media en el recurso será de 6 meses con la posibilidad de ampliarla otros 6 meses más, siendo la estancia total de 12 meses en aquellas unidades familiares que por sus necesidades específicas requieran una ampliación de tiempo dentro del programa para lograr sus objetivos dentro de su plan individualizado de intervención para la recuperación y normalización de estas familias dentro del contexto social, educativo, y laboral.</p>

PROYECTO Y ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
PROGRAMA DE UNIDAD MÓVIL: INTERVENCIÓN CON MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.	El Proyecto está dirigido a la intervención integral por medio de la Unidad Móvil de Rescate, donde el equipo técnico de APRAMP se traslada a los lugares de ejercicio de prostitución (en las provincias de Almería, Granada y Málaga), siendo trasladadas posteriormente al Centro de Acogida, donde poder seguir trabajando con ellas.
ASOC. PARA LA PREVENCIÓN REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA	<p>Con la Unidad Móvil de Rescate se plantean varios recorridos semanales a las zonas de ejercicio de prostitución, (sean zonas abiertas, cerradas o lugares invisibles) para el conocimiento de las necesidades y preocupaciones de las personas en situación de explotación sexual y trata de seres humanos.</p> <p>Consiste en un dispositivo de carácter integral y preventivo, siendo el primer elemento el acercamiento a un colectivo en situación especial de vulnerabilidad a través del trabajo proactivo del equipo. Está dirigido a todas aquellas personas que se encuentran en situación de prostitución, son explotadas sexualmente y/o que son víctimas de trata.</p> <p>Objetivo general: Detectar víctimas de trata con fines de explotación sexual en los lugares de ejercicio de prostitución y dotar a las mujeres y niñas posibles víctimas de trata de un recurso de atención integral.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Localizar nuevos lugares de ejercicio de prostitución en las Provincias de Almería, Málaga y Granada 2. Servir como dispositivo especializado en la identificación de víctimas de trata desarrollando estrategias adecuadas de intervención 3. Desarrollar un proceso de atención integral que englobe aspectos psicológicos, jurídicos, sociales, formativos y laborales. 4. Facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y/o mujeres en riesgo de exclusión. 5. Ofrecer al colectivo la posibilidad de salir de la situación de trata y la explotación sexual, a través de respuestas integrales, reales y adaptadas al perfil psicosocial y profesional de la persona.

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Asimismo, como parte de la **Estrategia para la Lucha contra la Trata y la Violencia de Género**, la **Dirección General de Infancia** de la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**, mediante la Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021, ha financiado, a través del Pacto de Estado contra la violencia de género, la atención integral a mujeres jóvenes mayores de edad que, durante su minoría hayan sido atendidas por el sistema de protección de menores, por considerar que estas mujeres, sin recursos personales ni redes familiares de apoyo, presentan una extrema vulnerabilidad a ser captadas por redes de trata o de ser víctimas de otras formas de violencia de género. Mediante estos programas se les proporciona una atención integral que ha cubierto sus necesidades de alojamiento y manutención, así como todas sus necesidades básicas y las específicas, mientras se trabaja con ellas para su integración social y laboral, con el apoyo y seguimiento del equipo de profesionales orientadores, empoderándolas y asesorándolas para acceder al mercado laboral y conseguir la plena integración social y laboral y prevenir, de esta forma, situaciones de dependencia o de ser captadas por redes de trata.

N.º de plazas financiados con Pacto de Estado: 80 plazas, distribuidas en 13 recursos de todas las provincias de Andalucía.



3.3 Medidas para la recuperación integral de las víctimas

Uno de los objetivos establecidos por la Junta de Andalucía respecto a la violencia de género es facilitar la recuperación integral de las víctimas y, para ello, pone a disposición de las víctimas ayudas socioeconómicas, medidas para facilitar el acceso y alquiler de viviendas, la priorización de su acceso a programas de formación, así como otros incentivos para la inserción laboral.

3.3.1. Ayudas socioeconómicas

El Instituto Andaluz de la Mujer, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Familias, Juventud e Igualdad, tiene dos modalidades de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.

Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género

Estas ayudas cuyo objetivo es facilitar el inicio de una vida independiente, tienen origen en la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y se regulan en la **Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva**, teniendo como finalidad facilitar la recuperación y autonomía de las víctimas en situación de acogida en el Servicio de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del IAM o que lo hayan estado en el plazo de seis meses con anterioridad a la solicitud, y que tengan ingresos económicos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. En 2021 se concedieron en total 22 ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género.

Tabla 41. N.º e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2021.

PROVINCIAS	CONCEDIDAS	EUROS
Almería	0	0 €
Cádiz	3	15.200 €
Córdoba	2	9.500 €
Granada	2	5.700 €
Huelva	0	0 €
Jaén	4	15.200 €
Málaga	6	20.900 €
Sevilla	5	18.050 €
Andalucía	22	84.550 €

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo

Estas tienen su base en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, desarrollada en el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre y se encuentran reguladas por la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.

Estas ayudas se destinan **a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo** y que debido a su edad, falta de formación general o especializada u otras circunstancias personales hacen que su incorporación al mundo laboral presente muchas dificultades, con el objeto de facilitar la integración social de las mismas.

Las solicitantes que se benefician de esta ayuda, carecen de rentas que, en cómputo mensual, superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional vigente.

En el año 2021 se reconocieron **158 ayudas en Andalucía, lo que supone un total 978.858,72 euros** para este concepto.

Tabla 42. N.º e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos, Andalucía y provincias, 2021.

PROVINCIAS	CONCEDIDAS	EUROS
Almería	3	18.980,64 €
Cádiz	12	73.211,04 €
Córdoba	21	138.287,52 €
Granada	25	162.691,20 €
Huelva	0	0 €
Jaén	0	0 €
Málaga	60	371.478,24 €
Sevilla	37	214.210,08 €
Total Andalucía	158	978.858,72 €

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

En conjunto, el IAM ha destinado a estas ayudas un **43% más** que en el año 2020.

Aunando las ayudas destinadas a mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía, en 2021 el IAM ha concedido un total de 180 ayudas económicas por un importe de casi 1,1 millones de euros (1.063.408,72 euros) frente a las 167 del año anterior que contaron con una financiación de 895.710,92 euros, lo que supone un aumento del presupuesto del 18,72%..

Importe total de las ayudas socioeconómicas concedidas a víctimas de violencia de género

1.063.408,72 euros

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 27 el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género que se sitúen en un nivel de rentas determinado y respecto de las cuales se presume que, debido a circunstancias personales y sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Para la tramitación de estas ayudas en Andalucía, reguladas en el **Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre**, debe incorporarse Informe del **Servicio Andaluz de Empleo**, en el que se especifique que la mujer víctima de violencia de género, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad por su participación en los programas de empleo específicos para su inserción profesional.

Durante el año 2021, el personal técnico de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de empleo emitió un total de 324 informes de empleabilidad.

Tabla 43. N.º de informes de empleabilidad emitidos por el SAE para la concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2021.

PROVINCIAS	INFORMES DE EMPLEABILIDAD
Almería	15
Cádiz	29
Córdoba	35
Granada	28
Huelva	1
Jaén	2
Málaga	73
Sevilla	141
Total Andalucía	324

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2021.



Otra de las medidas para la recuperación integral de las víctimas de violencia de género desarrollada en el año 2021, a través de la **Dirección General de Intermediación y Orientación Profesional**, gestionada por el **Servicio Andaluz de Empleo**, ha sido la concesión de una subvención excepcional a **Cruz Roja Española** para la puesta en marcha del **proyecto ACÉRCATE**, para el impulso del posicionamiento de mujeres víctimas de violencia de género en relación con su inserción socio laboral, incluyendo líneas de intervención dirigidas a reducir el aislamiento, potenciar redes de apoyo, mejorar el estado emocional, detectar condicionantes de carácter administrativo, mejorar las competencias y aumentar la motivación y la información.

Para el desarrollo de este proyecto se han implantado 8 unidades de intervención, una en cada provincia andaluza, formadas por personal técnico, administrativo y de coordinación. Con la ejecución del proyecto ACÉRCATE se ha conseguido la inserción laboral de **269 mujeres víctimas de violencia de género**. El proyecto ACÉRCATE se ha desarrollado en el periodo comprendido entre noviembre 2019 a febrero 2021. Tras finalizar la ejecución del proyecto ACÉRCATE y ante la constatación de los satisfactorios resultados obtenidos, y teniendo en cuenta que el SAE no dispone de los recursos especializados para la prestación de servicios de acompañamiento integral de las mujeres desempleadas que han sido víctimas de violencia de género, se ha considerado necesario continuar con la prestación del mismo. Para ello, se ha tramitado durante el ejercicio 2021 la contratación mediante procedimiento abierto, de un servicio integral dirigido a mejorar las competencias personales y profesionales de las mujeres víctimas de violencia de género repercutiendo en el nivel de empleabilidad y, por tanto su posicionamiento laboral, cuyo periodo de ejecución está comprendido desde marzo 2022 hasta febrero de 2023.

Por otra parte, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en cumplimiento del **Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos, de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas**, y con el objetivo de facilitar la continuidad o, en su caso, el retorno a la formación universitaria de las mujeres víctimas de violencia de género y, consecuentemente, mejorar sus opciones de reinserción socio laboral, contempló la exención del pago de los precios públicos por servicios universitarios en las universidades públicas andaluzas, así como a los hijos e hijas de las víctimas.

3.3.2. Medidas en materia de vivienda

La **Secretaría General de Vivienda** de la **Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**, ejecutó una serie de actuaciones concretas con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género. Una de las actuaciones consistió en considerar a las víctimas de violencia de género, como grupo de especial protección, dándoles preferencia en el acceso a la vivienda mediante el [Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida](#). Estos Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida se regulan mediante Reglamento aprobado mediante Decreto 1/2012, de 10 de enero, y según sus propias Ordenanzas municipales. La detección se realiza a través de una base de datos que permite tramitar las inscripciones, coordinar los registros y extraer datos estadísticos, desagregados y globales para Andalucía, con la información aportada por los ayuntamientos.

A lo largo del año 2021 se realizaron 388 inscripciones de víctimas de violencia de género, de las cuales se adjudicaron 28 viviendas, y se han visado 9 contratos de vivienda protegida a mujeres víctima de violencia de género durante el año 2021, 1 de venta, 1 de alquiler con opción a compra y 7 de alquiler.

Otra de las actuaciones en esta materia es la [concesión de ayudas para el alquiler de viviendas](#) habituales en Andalucía en las que residan víctimas de violencia de género. A través de esta medida se concedieron 7 ayudas para el alquiler durante el año 2021, correspondientes a la convocatoria de la **Orden de 30 de octubre de 2018, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía**.

Asimismo, la **Secretaría General de Vivienda** convocó, a través de la [Orden de 27 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas](#), ayudas para el alquiler a víctimas de violencia de género y personas especialmente vulnerables, objeto de desahucio de su vivienda habitual, concediéndose **109 ayudas** en el año 2021. A nivel provincial se han concedido 3 en Almería, 13 en Cádiz, 18 en Córdoba, 15 en Granada, 5 en Huelva, 14 en Jaén, 27 en Málaga y 14 en Sevilla.

En el año 2021 se han concedido 151 ayudas para el alquiler a personas víctimas de violencia de género a través de la ayuda a empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que destinen las viviendas o cualquier alojamiento o dotación

residencial a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables durante los años 2020 y 2021. Desagregadas provincialmente son 2 en Almería, 42 en Cádiz, 36 en Córdoba, 32 en Granada, 7 en Huelva, 17 en Málaga y 15 en Sevilla.

Por otra parte, mediante el [Sistema Andaluz de lucha contra la ocupación ilegal y de asesoramiento para la protección de la vivienda](#), puesto en marcha por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio, se proporcionó asesoramiento e información personalizada a las personas víctimas de la ocupación ilegal de su vivienda, y a la vez se asesora a los sectores de población que corren riesgo de pérdida de su vivienda habitual o tienen mayores dificultades para acceder a la vivienda, así como información y asesoramiento a personas que, por ser objeto de violencia de género, no puedan habilitar su vivienda habitual y permanente.

Del total de expedientes abiertos creados antes del 31 de diciembre de 2021 a través de este sistema, 82 corresponden a personas víctimas de violencia de género.

Por último, y para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la COVID – 19 en el año 2021, a través de la [Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020, ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual](#), se han concedido **115 ayudas para el alquiler a unidades de convivencia que incluyan personas víctimas de violencia de género durante el año 2021, que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y social**. Desagregadas provincialmente son 8 en Almería, 31 en Cádiz, 13 en Córdoba, 13 en Granada, 4 en Huelva, 11 en Jaén, 12 en Málaga y 23 en Sevilla.

Medidas tributarias para víctimas de violencia de género

Por su parte, a instancias de la **Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Comunidades Locales y Juego**, de la **Consejería de Hacienda y Financiación Europea** se ha publicado en el año 2021 la [Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía](#). En dicha norma se han aprobado una serie de medidas para el colectivo de **“víctima de violencia doméstica”**, el cual se encuentra definido a estos efectos en el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Las víctimas por violencia de género se encuentran incluidas en el mencionado precepto entre las personas beneficiarias.

Las medidas adoptadas son principalmente tres:

1. ITPAJD (medidas aprobadas en 2021, con entrada en vigor en octubre de 2021)

- 1.1. TPO: se aplicará el tipo del 3,5% siempre que el adquirente tenga la consideración de víctima de violencia doméstica, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 150.000 euros.
- 1.2. AJD: se aplicará el tipo del 0,3% siempre que el adquirente tenga la consideración de víctima de violencia doméstica, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 150.000 euros.

2. IRPF (medida aprobada en 2021, con entrada en vigor el 1/1/22)

Tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción del 15% con un límite máximo de 600 euros anuales de las cantidades satisfechas en el período impositivo por alquiler de la que constituya su vivienda habitual, los contribuyentes que tengan consideración de víctima de violencia doméstica.

3. ISD (medidas aprobadas en 2021, con entrada en vigor el 1/1/22)

- 3.1. Reducción propia por la donación de dinero a descendientes víctima de violencia doméstica para la adquisición de la vivienda habitual: los donatarios que perciban dinero de sus ascendientes, o de las personas equiparadas a éstas, para la adquisición de su vivienda habitual, podrán aplicar una reducción propia del 99% del importe de la base imponible del impuesto.
- 3.2. Reducción propia por la donación de vivienda habitual a descendientes víctimas de violencia doméstica: los donatarios que reciban el pleno dominio de un inmueble de sus ascendientes, o de las personas equiparadas a éstos de acuerdo con lo establecido en el artículo 26, podrán aplicar una reducción propia del 99% del importe de la base imponible del impuesto.



3.3.3. Medidas en el ámbito laboral

Las actuaciones en el ámbito laboral fueron ejecutadas principalmente por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, la Consejería de Educación y Deporte y la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.

Actuaciones para el impulso de la formación y la empleabilidad

El **Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción socio laboral para mujeres víctimas de violencia de género**, establece medidas específicas para favorecer la contratación de mujeres que pertenezcan a este colectivo. En base a este Real Decreto, el **Servicio Andaluz de Empleo** estableció un **Protocolo para gestión de Ofertas destinadas exclusivamente a mujeres víctimas de violencia de género y a la actualización del Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía**, de tal manera que las entidades empleadoras pudieran solicitar que las personas que participen como candidatas a una oferta concreta sean exclusivamente mujeres víctimas de violencia de género, que previamente hayan dado su consentimiento expreso a participar en ofertas específicas para mujeres víctimas de violencia de género.

En el año 2021 se ha gestionado 1 oferta de empleo específica para víctimas de violencia de género en la que se enviaron 5 candidaturas.

Actuaciones para garantizar la atención personalizada y la confidencialidad de las víctimas de violencia de género en las oficinas de empleo

En el marco de las acciones de Políticas Activas de Empleo, el **Servicio Andaluz de Empleo**, tiene implementado en el **Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía (HERMES)**, medidas específicas para garantizar la atención personalizada y confidencialidad de los datos de las mujeres víctima de violencia de género, por lo que podrán solicitar en sus respectivas Oficinas de Empleo la confidencialidad de todos los datos registrados en su demanda. El Sistema de Intermediación Laboral está Integrado por personal técnico de las Oficinas de Empleo: una Red de 110 Tutores y Tutoras distribuida por todo el territorio andaluz, a través de 45 Puntos de Atención a mujeres víctimas de la violencia de género, de tal manera que la mujer que haya optado por la confidencialidad de sus datos será atendida exclusivamente por esta Red de Tutores y Tutoras creada específicamente para su atención.

En esta línea y para garantizar la privacidad en la gestión de Cita Previa en las Oficinas de Empleo, la mujer víctima de violencia de género se podrá poner en contacto con su tutor o tutora que será la persona encargada de asignarle de forma directa la cita. De esta forma, la persona no tendrá que utilizar los canales habituales para la solicitud de Cita Previa y sus datos no aparecerán en las pantallas de llamamiento situadas en las Oficinas.

Del total de 15.958 mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE durante 2021, 406 de ellas solicitaron la confidencialidad de los datos y 2.593 se registraron en HERMES por primera vez, de las cuales 135 solicitaron tratamiento de confidencialidad.

Así mismo, con objeto de garantizar la confidencialidad en la comunicación de las contrataciones laborales de los datos de las mujeres víctima de violencia de género que optan por la confidencialidad de sus datos, el **Servicio Andaluz de Empleo** tiene articulado un procedimiento específico, habilitando para ello, un registro único y centralizado, con el grado máximo de seguridad, en los Servicios Centrales de este organismo.

En el año 2021 se comunicaron un total de 244 contrataciones laborales de mujeres víctimas de violencia de género que, previamente, habían solicitado en su Oficina de Empleo la activación de la opción de confidencialidad de sus datos personales.

Tabla 44. N.º de contratos laborales de mujeres víctimas de violencia de género registrados según el protocolo de confidencialidad. Andalucía y provincias, 2021.

Provincias	N.º de contratos laborales registrados según el protocolo de confidencialidad
Almería	22
Cádiz	23
Córdoba	18
Granada	0
Huelva	27
Jaén	17
Málaga	26
Sevilla	111
Total Andalucía	244

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2021.

Actuaciones para facilitar el desarrollo de la actividad laboral a las víctimas de violencia de género

Con objeto de facilitar la movilidad de las empleadas públicas que por razón de violencia de género se viesen obligadas a abandonar su puesto de trabajo en la administración de origen para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, la **Secretaría General para la Administración Pública** de la **Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior**, competente en materia de función pública, facilitó el cambio de localidad de trabajo de las empleadas públicas de la Administración autonómica víctimas de la violencia de género. Esta actuación se contempla en el texto refundido de la **Ley del Estatuto Básico del Empleado Público**, aprobado mediante **Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre** y en la **Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía**.

Con este fin se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- ▶ **Atención de las solicitudes de movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género** a requerimiento de otra administración pública, siempre que la situación de víctima de violencia de género quede debidamente acreditada y no sea posible dar solución a la movilidad por parte de esa administración.
- ▶ **La tramitación con carácter preferente de estos procedimientos**, al objeto de que la resolución se dicte en el plazo más breve posible. Se regula mediante resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de la conferencia sectorial de administración pública para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

Asimismo, el **Acuerdo de 12 de diciembre de 2017 de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía**, aprueba el [Protocolo de la Administración de la Junta de Andalucía para la Protección de las Empleadas Públicas Víctimas de Violencia de Género](#), en el que se regulan las ayudas económicas de 1.200 euros por traslado forzoso causado por la violencia de género.

En el caso de la **Consejería de Educación y Deporte**, desde la **Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos**, se gestionaron las solicitudes de **movilidad por razón de violencia de género de las funcionarias docentes y personal de administración y servicios**, reguladas en la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del **Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes**, así como en el artículo 31 de la **Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes**, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas; se dio respuesta a la totalidad de las solicitudes, procediéndose, en 67 de las 74 solicitudes del personal docente, a la adjudicación en 2021 de alguno de los puestos solicitados por las víctimas en donde existiera vacante de su propio cuerpo y especialidad y con el mismo carácter de ocupación de las plazas o puestos que vinieran desempeñando las solicitantes. De las 7 solicitudes restantes a 5 se les ha adjudicado plaza en 2022 y a otras 2 aún no les ha correspondido la



adjudicación de plazas por su orden de colocación en la bolsa de trabajo.

La distribución del total de las 74 solicitudes entre los cuerpos docentes es la siguiente:

- a) Maestros (Cuerpo 597): 37 (29 funcionarias de carrera y 8 interinas)
- b) Profesores de Enseñanza Secundaria (Cuerpo 590): 28 (13 funcionarias de carrera, 14 interinas y 1 aspirante a interinidad)
- c) Profesores Técnicos de Formación Profesional (Cuerpo 591): 3 (2 funcionarias de carrera y 1 interina)
- d) Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (Cuerpo 592): 3 (1 funcionaria de carrera y 2 interinas)
- e) Catedráticos de Música y Artes Escénicas (Cuerpo 593): 0
- f) Profesores de Música y Artes Escénicas (Cuerpo 594): 3 (3 funcionarias interinas)
- g) Profesores de Artes Plásticas y Diseño (Cuerpo 595): 0
- h) Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (Cuerpo 596): 0

A esto hay que añadir 1 solicitud del Cuerpo de Maestros (Cuerpo 597) presentada en 2020 con adjudicación de plaza en 2021.

Con respecto a las 5 solicitudes de movilidad por razón de violencia de género de personal de administración y servicios de los centros docentes públicos y educativos de Andalucía, todas las solicitudes fueron atendidas mediante el traslado de las empleadas públicas.

Asimismo, se garantizó, en todo momento, la intimidad de las víctimas.

De igual forma, la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**, perteneciente a la actual **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, cuenta con una serie de medidas dirigidas a sus empleadas víctimas de violencia de género incluidas en el Convenio Colectivo y en el Plan de Igualdad.

Por un lado, se establece la posibilidad de que las empleadas víctimas de violencia de género puedan acogerse a la reducción de la jornada laboral y, por otro, la posibilidad de solicitar el traslado a otro puesto de trabajo, el derecho a una excedencia sin necesidad de haber prestado un tiempo mínimo de servicios, y la preferencia de este colectivo para participar en acciones de formación destinadas al personal de la agencia, así como la consideración como justificadas las faltas de asistencia al puesto de trabajo, la reordenación del tiempo de trabajo y la preferencia en la elección del periodo vacacional.

Durante 2021, no se han registrado solicitudes de alguna de estas medidas por parte de trabajadoras de la ASSDA víctimas de violencia de género.

La **Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía** de la **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**, aprobó por Resolución 11/2021 de 22 de noviembre de la Dirección Gerencia, el **Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género**, en el que se incluyen medidas relativas a la protección de las empleadas públicas de la Agencia víctimas de violencia de género. Las medidas contempladas son las siguientes:

- ▶ Movilidad geográfica.
- ▶ Jornada laboral y flexibilidad horaria.
- ▶ Suspensión de la relación laboral.
- ▶ Teletrabajo.

3.4 Investigación, sensibilización y prevención

El Título I de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, está destinado a la investigación, sensibilización y prevención. En este sentido, se contempla el fomento de las acciones para seguir avanzando en el conocimiento y la investigación de las causas, características y consecuencias de la violencia de género, así como las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental para la prevención de la violencia y para la promoción de la igualdad de mujeres y hombres.

3.4.1. Estadísticas e informes de situación elaborados por la Junta de Andalucía

La Dirección general de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, perteneciente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación elaboró, en cumplimiento del mandato contemplado en la disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, el [Informe Anual en Materia de Violencia de Género 2020](#), para dar a conocer la efectividad del conjunto de actuaciones realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género.

El informe contiene un análisis de la violencia de género en Andalucía, en el que se hace un seguimiento de las denuncias, las víctimas mortales y el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género. Igualmente incluye una compilación de las medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía contra la violencia de género en el año 2020.

El Instituto Andaluz de la Mujer, recoge cada año a través de su Unidad Estadística, la información estadística de las actuaciones llevadas a cabo por el IAM.

Este trabajo de recopilación se refleja en sus Informes y estadísticas anuales en las que se exponen datos sobre actuaciones en materia de violencia de género (Informe anual de datos de atención a mujeres, asesoramiento telefónico legal, [memoria 8M](#), informes estadísticos relativos a las llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999 de Información a la Mujer).

La Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, gestionó el [Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía](#), regulado mediante Decreto 3/2007, de 9 de enero. Este Registro permite el análisis de la composición y tendencias del voluntariado en Andalucía de acuerdo con los sectores de intervención y los colectivos protagonistas. Se identificaron aquellas asociaciones que durante la tramitación de su inscripción se encuentran vinculadas a la lucha contra la violencia de género.

Se trata de un instrumento que analiza la evolución del tejido asociativo andaluz que desarrolla sus programas en los distintos ámbitos del voluntariado entre los que se encuentra la igualdad y la violencia de género.

En el año 2021, las entidades inscritas en el Registro que identificaban la violencia de género como uno de sus ámbitos de actuación fueron 467.

La Dirección General de Presupuestos, adscrita a la **Consejería de Hacienda y Financiación Europea**, incluyó los mandatos específicos en la [Orden de 8 de junio de 2021, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2022](#), para que los programas presupuestarios diseñen objetivos y actuaciones conectados con la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**. Esta iniciativa regulatoria es de especial significación ya que apela a las distintas Consejerías a planificar medidas contra la violencia de género dentro de los programas presupuestarios.

De acuerdo con la metodología G+, las secciones presupuestarias correspondientes a Consejerías, agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales y consorcios deben incorporar, en los programas presupuestarios clasificados como G+ y G, al menos un objetivo estratégico en materia de igualdad de género, los objetivos operativos y las actuaciones que se implementarán para su consecución, así como sus correspondientes indicadores. Cuando proceda por el ámbito de actuación de los programas o entidades instrumentales, tales objetivos y actuaciones estarán vinculados directamente a los preceptos de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.



Los objetivos, actuaciones e indicadores vinculados a las medidas de prevención y protección contra la violencia de género, se significarán con la nomenclatura específica VG+ en GIRO. Dicho sistema de información ha registrado las adaptaciones técnicas oportunas para que las secciones y programas puedan señalar con claridad los objetivos y actuaciones definidos en materia de violencia de género. Los indicadores definidos, por su parte, deben evidenciar, caracterizar y cuantificar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y verificar su evolución.

Asimismo, la **Dirección General de Presupuestos** tiene asignada como competencia el estudio y elaboración del anteproyecto del estado de gastos del Presupuesto y la coordinación de los distintos órganos directivos que intervienen en su elaboración. Las tareas que conlleva son plasmadas en la orden anual de elaboración del presupuesto. Estas son aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a la Administración de la Junta de Andalucía, sus instituciones y agencias administrativas, de régimen especial y públicas empresariales referidas en el artículo 2.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y sus consorcios.

Esta Dirección General dispone de una unidad administrativa, el **Servicio de Evaluación, Política Presupuestaria y Transversalidad de Género**, que desarrolla tareas relacionadas con la inclusión de la [perspectiva de género en el presupuesto](#). Tareas que desarrolla mediante la edición de guías y manuales, reuniones técnicas, organización de talleres de capacitación, etc. Colabora en el desarrollo de tales tareas la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, medio propio de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

De manera complementaria, con objeto de integrar la perspectiva de igualdad de género en las políticas presupuestarias, esta Dirección General diseñó un [formulario](#) de rendición de información en el **Informe de Impacto de Género en el Presupuesto**, en el que los programas presupuestarios deben explicar el impacto esperado de sus actuaciones.

Este formulario obliga a los programas G y G+ y entidades instrumentales relevantes a identificar las actuaciones diseñadas: qué se va a llevar a cabo, cómo y para qué. Además, deben explicitar en qué medida se adecuan a los mandatos de la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género** y otra normativa de referencia. Por último, deben plasmar las consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados. La información suministrada se integra en el epígrafe 5.2. del [Informe de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto](#), que incluye sendos análisis, cuantitativo y cualitativo, de las actuaciones del presupuesto e incluye una valoración del impacto esperado.

Tanto el **Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto 2021** como el del **Proyecto de Ley 2022**, que no superó la fase de enmiendas en el Parlamento, recogieron este modelo de información, para visualizar las acciones de lucha contra la violencia de género diseñadas por los programas con capacidad de acción en tal materia.

La tercera medida realizada por la **Dirección General de Presupuestos** en el año 2021 ha sido la ejecución material de las **Auditorías de Presupuesto y Género** para verificar si las acciones planificadas y ejecutadas integran el enfoque de género en coherencia con los mandatos en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Las [Auditorías de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía](#) se inspiran en los principios y normas de las auditorías operativas de eficacia, teniendo como referencia el cumplimiento de la legalidad vigente. Se busca valorar si las acciones planificadas y ejecutadas por los programas presupuestarios y entidades instrumentales, con los créditos que gestionan, son acordes a los mandatos de igualdad y contra la violencia de género. Por tanto, con la revisión de la actuación pública se pretende verificar su aplicación efectiva en la gestión de los recursos públicos, analizar las desviaciones observadas y valorar la oportunidad de mejorar la eficacia de las actuaciones públicas por su contribución a los objetivos de igualdad y, en su caso, contra la violencia.

Las auditorías son ejecutadas por la **Dirección General de Presupuestos**, por encargo de la **Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos**, órgano colegiado interdepartamental que aprueba los planes anuales y emite los informes. Emitido el informe de auditoría, los programas y entidades sometidos a examen deben elaborar un Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+), como instrumento de planificación a medio plazo que recogerá las actuaciones que desarrollarán para dar cumplimiento a las recomendaciones recibidas. Los compromisos asumidos en los DOE.G+ deben emprenderse en el corto y medio plazo y visualizarse en la planificación presupuestaria de los programas y entidades auditados. El cumplimiento de las recomendaciones de auditoría es sometido a un seguimiento en el Informe de Evaluación de Impacto de Género. Para ello, deben cumplimentar un formulario que confronta las recomendaciones de mejora formuladas en el informe de auditoría y las acciones planificadas para subsanar las debilidades.

En el año 2021 se presentaron cinco auditorías ante la **Comisión de Impacto de Género**, que pusieron fin a los planes 2018 y 2021. En total, el número de auditorías efectuadas se eleva a 38. Grado de ejecución del indicador: 95,9%. En cifras, 117 de una previsión final de 122.

Con objeto de mejorar la formulación y facilitar el seguimiento de objetivos, actuaciones e indicadores presupuestarios, orientados a la prevención y la protección contra la violencia de género, en aplicación de los mandatos de la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**, la **Secretaría General de Hacienda** de la misma Consejería, incluyó las instrucciones para la inclusión de medidas en materia de violencia de género en la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2022 en la [Orden de 8 de junio de 2021, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2022](#).

Asimismo, esta misma Secretaría, con el objetivo de mejorar la formulación de objetivos, actuaciones e indicadores presupuestarios orientados a la prevención y a la protección contra la violencia de género, elaboró instrucciones para la inclusión de medidas contra la Violencia de Género en la [Guía para la elaboración de información cualitativa del Presupuesto 2022](#). Las actuaciones asociadas a la lucha contra la violencia de género se identifican como “VG+”. Los programas G+ y G deberán consignar actuaciones orientadas a la consecución de los objetivos operativos de igualdad de género. Asimismo, estos programas podrán desarrollar actuaciones asociadas a la lucha contra la violencia de género en cuyo caso se identificarán mediante la marca “VG+”. La identificación de una actuación como “VG+”, supondrá su afectación a género de forma automática por parte del sistema GIRO”.

Por su parte, la **Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión**, adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación realizó **Informes de análisis y evaluación de la señalización cognitiva** de ocho centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y sus Servicios Centrales, y de los SAVA de las provincias de Cádiz, Málaga, Almería y Jaén, a fin de impulsar la accesibilidad cognitiva para las personas usuarias de los mismos.

La **Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía** en el Título VIII, reconoce el derecho a la Accesibilidad Universal, y por ende la necesidad de desarrollar e impulsar la Accesibilidad Cognitiva en nuestra Comunidad Autónoma como una parte esencial de la Accesibilidad Universal. Por ello, el fomento de la Accesibilidad Cognitiva es una de las cuestiones más importantes para garantizar la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad y evitar situaciones de discriminación y exclusión social. Para ello se realizan una serie de auditorías diagnósticas de la señalización desde el punto de vista de la accesibilidad cognitiva en los SAVA y Centros Provinciales de la Mujer ubicados en la totalidad de las capitales de provincia además de las instalaciones de los Servicios Centrales del IAM.

Esta medida persigue los siguientes objetivos:

- ▶ Analizar y evaluar la señalización cognitiva de ocho centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y sus Servicios Centrales, y de los SAVA (Cádiz, Málaga, Almería y Jaén).
- ▶ Impulsar la accesibilidad cognitiva de las personas usuarias de los ocho centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y sus Servicios Centrales, y de los SAVA (Cádiz, Málaga, Almería y Jaén).



3.4.2. Estudios y proyectos de investigación

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), perteneciente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, realizó en el año 2021 una investigación sobre las **“Múltiples violencias en las mujeres en países en conflicto. El caso de Mali, nuevas propuestas de agentes locales y andaluces de cooperación”**. Este proyecto, da a conocer la situación de las mujeres malienses que migran de zonas rurales a zonas urbanas, huyendo de múltiples violencias a las que se ven sometidas por el hecho de ser mujeres y mejorar las competencias de agentes de cooperación andaluces para una adecuada intervención en contextos de riesgo donde acaecen situaciones de engaño o abuso con fines, principalmente, de explotación laboral, destacando la doméstica en jóvenes malienses. Asimismo, profundiza en los factores de riesgo existentes para contribuir a la erradicación de las múltiples violencias basadas en el género.

Por su parte, la **Consejería de Salud y Familias**, a través de la **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica**, elaboró el estudio denominado **“Dificultades en el abordaje sanitario de las víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía”**. Se trata de un estudio con un enfoque cualitativo centrado en las experiencias de profesionales que desarrollan su trabajo en las diversas etapas del proceso de recuperación de las mujeres: su acogida, sus procesos vitales y su recuperación. Los objetivos del estudio han sido:

1. Explorar la percepción que sobre la situación de la trata de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía tienen los sujetos a estudio.
2. Analizar si existen especificidades del problema en Andalucía.
3. Estudiar el abordaje del problema en Andalucía desde el sector público y tercer sector.
4. Identificar las carencias y dificultades detectadas en el abordaje sanitario de las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía.
5. Recoger propuestas de actuación y mejora en este abordaje sanitario.

Esta misma Dirección General ha realizado un novedoso estudio denominado [“Certeza en la Voz: Detección Precoz de Maltrato desde Centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias \(CCUE\) de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Andalucía \(EPES\)”](#), que parte de la hipótesis de definir un Patrón de Voz para detectar sospecha de Malos Tratos en las llamadas de mujeres a los Centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias (CCUE). Dicho patrón, tras un periodo de entrenamiento, ayudaría a los profesionales a la detección precoz de este tipo de situaciones.

3.4.3. Celebración de Congresos

XII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres

Desde el año 2010 la Dirección General de Violencia de Género, perteneciente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, ha venido organizando anualmente el Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres. Esta actividad se ha convertido en una herramienta esencial para la formación especializada de los y las profesionales, referente a nivel nacional y autonómico, y con clara vocación internacional, con el fin de crear redes de trabajo común y debate en temas relativos a la lucha contra la violencia de género y establecer un foro de intercambio de buenas prácticas en cuanto a las intervenciones desarrolladas entre las administraciones públicas y las entidades que trabajan en el ámbito de la violencia de género. En cada edición se ha ido aumentando el número de participantes, llegando en el año 2021 a superar las 2.000 personas asistentes.

En la edición del año 2021 el [XII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia Contra las Mujeres](#) se ha celebrado durante los días 8 y 9 de noviembre, de forma presencial, bajo el lema: **“La violencia de género y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”**. Siendo el objetivo de desarrollo sostenible ODS 5 “La Igualdad de

Género”, de forma que, con la celebración del presente Congreso se contribuya a favorecer la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual, asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública y a promover el empoderamiento de las mujeres y niñas.

- ❑ La organización de este Congreso persigue como objetivos principales:
- ❑ Formar y sensibilizar sobre la violencia de género, a fin de conseguir su prevención y erradicación.
- ❑ Analizar la situación actual de las distintas manifestaciones y tipología de violencias que se ejercen sobre las mujeres y el concepto de víctima de violencia de género, de acuerdo con la normativa vigente, para obtener conclusiones técnicas que nos ayuden a mejorar la atención a las víctimas, buscando estrategias conjuntas para facilitar los procedimientos de atención y lucha contra la violencia machista, proporcionando herramientas de intervención a los profesionales implicados.
- ❑ Analizar y estudiar con profundidad las nuevas formas de ejercer la violencia contra las mujeres, en todo el mundo, potenciando la investigación y el conocimiento, así como el intercambio de buenas prácticas en la lucha contra la violencia de género.
- ❑ Dotar a los profesionales implicados en violencia de género de un espacio formativo multidisciplinar, de generación de conocimiento y construcción y/o ampliación de redes de contactos para fomentar sinergias inter-profesionales, trascendiendo al ámbito internacional.
- ❑ Favorecer la colaboración y coordinación inter-institucional entre entidades, organizaciones y profesionales que desarrollen actuaciones en la materia.
- ❑ Potenciar la visibilidad y la concienciación social e individual del problema que supone la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad actual.
- ❑ Detectar las carencias y debilidades que obstaculizan la prevención de la violencia de género en el entorno de la víctima.

Durante su celebración tuvieron lugar, entre otras, las siguientes mesas de trabajo con las siguientes temáticas:

Día 8 de noviembre:

- ▶ Ponencia inaugural: “Arqueología y feminismo para deconstruir estereotipos”.
- ▶ 2ª Ponencia: “El origen de la violencia machista, algunas reflexiones”.
- ▶ 3ª Ponencia “La violencia de género en tiempos neo-autoritarios”.
- ▶ Mesas de debate.
- ▶ Presentación: El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias: experiencias prácticas en las respuestas integrales contra la violencia de género a través de la aplicación de la Agenda 2030”.
- ▶ Mesa de debate 1: Respondiendo a la violencia de género como mujer racializada.
- ▶ Mesa de debate 2: Respondiendo a la violencia de género a través de experiencias socioeducativas y sanitarias.
- ▶ Mesa de debate 3: Violencia de género y patriarcado en la sociedad internacional contemporánea.

Día 9 de noviembre:

- ▶ 1ª Ponencia: Masculinidad en positivo.
- ▶ 2ª Ponencia: Violencia Vicaria. Acto de clausura.

El Congreso ha permitido acceder a sus contenidos informativos y formativos a través de dos vías. Por una parte de manera presencial, acudiendo al Palacio de Exposiciones y Congresos Fibes de Sevilla, los días 8 y 9 de noviembre en horario de 8:30 a 20:00 horas el primer día y de 9:30 a 14:30 el segundo día.

En segundo lugar, a través de la Web del Congreso, que ha incluido toda la información relativa a este evento científico académico y que ha permitido su seguimiento virtual, en directo vía streaming. Asimismo, todas las ponencias y mesas del Congreso han sido grabadas y subidas a la web.



Esta edición del Congreso Internacional ha superado las expectativas en cuanto al número de participantes, presenciales y virtuales, alcanzándose una cifra de más de 2.300 personas con seguimiento desde diversos lugares del mundo como Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú, Reino Unido, Paraguay y Venezuela.

Tabla 45. Participantes presenciales en el XII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2021.

Grupos profesionales	N.º de participantes
Asociativos	44
Comunicación y publicidad	16
Educación	238
Fuerzas de Seguridad	20
Investigación	20
Jurídica	188
Otros	220
Psicología	185
Sanitaria	71
Trabajo Social	206
Sin información	182
Total	1.390 participantes (1.168 mujeres, 214 hombres y 8 otros)

Fuente: DG de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

En esta edición, ha tenido lugar en el XII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia Contra las Mujeres la representación teatral denominada **“El último baile de Miss U”**. Esta obra habla de una mujer, en muchos aspectos, adelantada a su tiempo. Bella, empoderada, amada y, años después, repudiada por quienes en su día la encumbraron. Que quiso vivir de una forma libre, que maltrató a la vida y que, a su vez, fue maltratada por la misma al ser objetivizada por su profesión, sus maridos y los medios de comunicación. Con esta representación se buscó la sensibilización del público en materia de violencia de género mediante la expresión cultural del teatro como elemento de información y divulgación, con especial incidencia en las manifestaciones de esta violencia. Esta obra contó con una asistencia de 50 personas, de las cuales 40 fueron mujeres y 10 hombres.

Plan de Medios

El [XII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia Contra las Mujeres](#) ha estado planificado estratégicamente y ha contado con un plan de medios de espacios publicitarios en radio y en prensa digital e impresa para la difusión y promoción del mismo. Esta campaña ha estado distribuida en tres fases:

- ▶ Campaña pre-evento, del 3 al 7 de noviembre de 2021.
- ▶ Campaña del evento, de 8 al 9 de noviembre de 2021.
- ▶ Campaña post-evento, del 10 al 15 de noviembre de 2021.

Se han insertado 5 cuñas publicitarias durante la emisión del programa “La brújula de Andalucía” durante el periodo de campaña pre-evento y evento. De igual manera, se ha realizado la grabación del programa “La Brújula de Andalucía” durante el primer día de celebración del evento. Y se han insertado 3 micro espacios durante la campaña postevento. En prensa digital (ABC Andalucía, El Mundo, El País, Diario de Córdoba, El Español, 20 minutos) se han insertado un total de 880.000 publicaciones durante la campaña pre-evento y 440.000 durante la campaña post-evento. La campaña en radio, ha llegado al 6% del total de individuos andaluces, con un alcance de 445.500 personas.

De esta forma, se han alcanzado un total de 1.740.076 impresiones durante todo el periodo de campaña y el refuerzo posterior, sumando un total 620.076 impresiones más de las estimadas en un inicio.

Página Web y dinamización de Redes Sociales para la difusión y promoción del Congreso

Con el objetivo de fomentar la participación, dar a conocer los contenidos, las actividades y los resultados del congreso, así como maximizar su difusión en las redes sociales se creó la web para el [Congreso](#), que se ha encontrado dinamizada con carácter previo a la celebración del XII Congreso Internacional para el estudio de la Violencia contra las Mujeres, durante su celebración y durante la semana posterior a su clausura.



Tabla 46. Resultados obtenidos en la Campaña de Redes Sociales del XII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2021.

	Twitter	Instagram	Facebook
Alcance	47.800	3.379	1.185.968
Seguidores	335	5.029	3.602
Publicaciones	36	56	196

Fuente: DG de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Reconocimientos

En cumplimiento de la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**, se considera esencial, a estos efectos, fomentar los artículos científicos y de buenas prácticas para promover la investigación en esta materia y como instrumento de formación. Por ello, y de conformidad con el **Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, modificado por los Decretos 572/2019, de 1 de octubre y Decreto 119/2020, de 8 de septiembre, la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad** ha organizado y celebrado un acto público para llevar a cabo la entrega de los reconocimientos científicos a los premiados de los trabajos de investigación y buenas prácticas mejor valorados por el Comité Científico del XI Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las mujeres celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2020.

El 30 de abril de 2021, se celebró la entrega de reconocimientos científicos, en un acto en la Universidad de Huelva. Estas fueron las buenas prácticas científicas premiadas:

Buenas prácticas premiadas:

- ▶ 1ª mención: “Resistencias desde la comunicación feminista en tiempos de COVID-19”.
- ▶ 2ª mención: “Incidencia de la pandemia COVID-19 en la unidad de valoración integral de violencia de género en Huelva, desde marzo a octubre de 2020”.
- ▶ 3ª mención: “¿Igual-da? La radio universitaria reflexiona sobre la violencia de género: no nos para la pandemia”.

Artículos científicos premiados:

- ▶ 1ª mención: “Hipersexualización de las niñas: de la cosificación a la subjetividad femenina a través de la coeducación.”



- ▶ 2ª mención: “Aplicación mindfulness en profesionales que trabajan la violencia de género”.
- ▶ 3ª mención: “¿Son los protocolos una herramienta útil para prevenir y erradicar el acoso sexual en la universidad española? Reflexiones y propuestas de intervención.”

Como novedad, en el año 2021, y con el objetivo de fomentar la realización y difusión de artículos científicos y de buenas prácticas en esta materia, la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad ha realizado una labor de compilación y publicación de las ponencias de las cuatro últimas ediciones Congreso Internacional de Estudio de la Violencia contra las mujeres, desde el VIII (2017) al XI (2020). De este modo, se ha maquetado, encuadernado e impreso 400 ejemplares de esta publicación.

Otros congresos

La **Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación** de la misma Consejería celebró el 10 de diciembre de 2021 el [15º Congreso Andaluz del Voluntariado “El voluntariado: agente de transformación”](#). Este congreso es un espacio destinado a compartir experiencias de voluntariado y reflexionar desde el propio movimiento asociativo, profundizando en el carácter intersectorial de la participación ciudadana, tarea en la que están implicados tanto las administraciones públicas como los agentes sociales andaluces. Es un intercambio de experiencias en torno a la identidad del movimiento asociativo, los nuevos retos sociales y el papel de la ciudadanía ante las necesidades emergentes en la sociedad actual. Esta actuación está destinada a fortalecer acciones de sensibilización, con el fin de prevenir, atender y erradicar la violencia de género, mediante la dotación de instrumentos eficaces.

Este Congreso tiene marcados los siguientes objetivos:

- Desarrollar acciones de sensibilización e información con el fin de prevenir y erradicar la violencia de género.
- Profundizar en la puesta en común de los diferentes abordajes que las personas implicadas en el desarrollo de los mandatos de la Ley Andaluza del Voluntariado, están desarrollando para avanzar en soluciones comunes.
- Construir un foro para el encuentro, la reflexión, el debate y el intercambio de experiencias en materia de Voluntariado desde el compromiso de la acción Voluntaria para la transformación social.
- Contribuir a una generación de sinergias desde miradas diversas, a través de prácticas sociales que desde la iniciativa social y ciudadana se están desarrollando en Andalucía.
- Dar visibilidad a la labor desarrollada por las personas voluntarias a través de programas de voluntariado.
- Constituir un auténtico espacio en el que las diferentes asociaciones, a través de la oportunidad que les brinda el Congreso, expongan su material informativo a través del cual den a conocer la importante labor que vienen desarrollando a lo largo del territorio andaluz.

Participantes:

Participaron 682 personas, de las cuales, 458 fueron mujeres y 224 hombres. Del total, 428 personas pertenecían al tejido asociativo (personal técnico, junta directiva y voluntariado). El total de entidades participantes en las mesas informativas fue de 30.

3.4.4. Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general

Las actuaciones relativas a campañas de sensibilización sobre la violencia de género destinadas a la población en general fueron ejecutadas principalmente por el Instituto Andaluz de la Mujer, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la Consejería de Educación y Deporte. La Consejería de Salud y Familias y la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a través de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de la Dirección General de Comunicación Social.

Campaña de sensibilización del Día Internacional de la Mujer

El **Instituto Andaluz de la Mujer**, adscrito a la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**, conmemoró el **Día Internacional de las Mujeres**, el 8 de marzo, bajo el lema **“Lo mejor está por crecer”**. En 2021 se ha querido incidir en el poder transformador de la educación, poniendo el foco en las nuevas generaciones que, gracias a una educación en igualdad, conseguirán las transformaciones necesarias para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Esta campaña reivindica la necesidad de hablar de mujeres, en plural, desde un enfoque inclusivo. La inclusión en la campaña de feministas históricas y actuales que abrieron camino y continúan hoy en día ha de servir como referencia a las niñas en la actualidad. La niña juega y crece sin estereotipos, sin prejuicios y sin discriminaciones, consiguiendo con sus alas cada una de las metas y retos.



La campaña incluyó distintos medios de expresión gráfica para redes sociales, vídeo y cartelería puestos a disposición de la ciudadanía en los Centros Provinciales de la Mujer. El [spot publicitario](#) disponible en el [canal del IAM en YouTube](#) y en el resto de redes sociales.

La **Dirección General de Comunicación Social**, adscrita a la **Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior**, diseñó una plan de medios para la presencia institucional de la Junta de Andalucía, consistente en la inserción de publicidad institucional en diversos medios de prensa digital e impresa, con motivo de la conmemoración **Día Internacional de la Mujer** el 8 de marzo de 2021.

Con respecto a los resultados de la campaña, la cobertura y frecuencia, ha sido óptima con 2 OTS de medio entre prensa y digital se han obtenido un total de 56.816 clics, proyectando un CTR de 0,23%.

La **Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar**, perteneciente a la **Consejería de Educación y Deporte** propuso a los centros docentes, con motivo de la **conmemoración del 8 de marzo de 2021 “Día internacional de la mujer”**, la inclusión de otra actividad inédita: la proyección de un montaje en 3D, como novedad en el curso académico 2020/2021.

Este [montaje en 3D](#) ha pretendido realzar, de una manera dinámica y atractiva, a mujeres trascendentales de la Historia. Los centros educativos han sido seleccionados, con la colaboración de los Gabinetes Provinciales de Convivencia e Igualdad de las diferentes Delegaciones Territoriales, y destacan por sus buenas prácticas coeducativas. Se ha difundido a través de todas las redes sociales de la Consejería de Educación y se hizo llegar el enlace al mismo a los centros educativos a través de la aplicación Séneca.

Esta actividad tuvo gran acogida en los centros docentes andaluces, por lo que supone la puesta en valor del trabajo en Coeducación de los centros mediante la visualización de buenas prácticas, y por lo atractivo del formato dirigido al alumnado de todas las edades.



Campaña de sensibilización del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, junto con el Instituto Andaluz de la Mujer realizaron la campaña institucional de la Junta de Andalucía con motivo del **25N Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, cuyo lema fue **‘No dejes que caiga en su trampa’**.



Lo mejor que tienen las víctimas de violencia de género son sus familiares y personas allegadas. No la dejes sola.

La campaña incluye dos herramientas dirigidas al entorno de la mujer: un [decálogo](#) con marcadores para detectar indicios de violencia de género y una **Guía denominada ‘No la dejes sola: Guía para familiares y personas allegadas de mujeres víctimas de violencia de género’**, además de un [spot publicitario](#).

La campaña del 25N del año 2021 interpela al entorno cercano de las mujeres víctimas de violencia de género porque pueden ser verdaderos agentes de cambio, detección y primera puerta de escape, apoyo y protección para las mujeres que están viviendo una situación de maltrato y violencia.



La **Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión**, perteneciente a la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**, puso en marcha en el año 2021 la **“Campaña de Sensibilización a la Ciudadanía en materia de Violencia de Género sobre las Mujeres con Discapacidad 25N”**, consistente en el desarrollo de una campaña en redes sociales y de difusión entre las entidades del sector de la discapacidad, de sensibilización en materia de violencia de género sobre las mujeres con discapacidad, con el objeto de acercar a las mujeres con discapacidad los recursos que se encuentran a su disposición en materia de prevención y atención frente a la violencia de género. Para ello se han difundido mensajes en redes sociales (Facebook y Twitter) y se han editado materiales impresos (cartelería y tarjetas) con información sobre los recursos accesibles para mujeres con discapacidad en materia de violencia de género.

El material impreso (6000 tarjetas y 600 carteles) se ha distribuido a los Centros de Valoración y Orientación, Centros Provinciales del IAM e IAJ, así como a las Oficinas de Registro de cada Consejería.

Los y las profesionales de la **Radio Televisión Andaluza (RTVA)** realizaron una **Campaña de sensibilización, información, y concienciación contra la Violencia de Género** del 20 al 27 de noviembre de 2021, en la que participaron todas las áreas de RTVA, con horas y programas diarios de emisión.

Se emitió una programación especial del 20 al 28 de noviembre de 2021, centrada en programas informativos, documentales, programas especiales, emisión de cine y cortos, utilización de mosca especial, hashtag #CScontralaviolenciadegenero.

El objetivo es ayudar a sensibilizar en la lucha contra la violencia de género, así como informar y explicar las medidas con las que se cuentan para poder acabar con esta lacra, sin olvidar nuestro objetivo como servicio público de asesoramiento e información a las víctimas de violencia. Sin olvidar que nuestros diversos canales son también transmisores de la información que, desde otras entidades, se dan para sensibilizar y denunciar la violencia de género.

Durante 2021 se han emitido más de una veintena de programas especiales destinados a la sensibilización y prevención de la violencia de género con una duración media de 35 minutos. A lo que se suman más de 300 informaciones emitidas en nuestros informativos de radio. La audiencia registrada en la semana 20 al 25 de noviembre: fue de un 8,9 de share (112 mil personas diarias).

La programación durante esta campaña del 20 al 28 de noviembre ha sido la siguiente:

- ▶ En **Canal Sur Televisión:** Reportajes específicos el domingo 21 de noviembre en Solidarios (10 minutos) y en A Dos Voces (40 minutos). Luego, el martes 23, se presentó la Sección Igualdad dentro de Despierta Andalucía (5 minutos), el jueves 24 Andalucía Directo (10 minutos) emitió un reportaje en recuerdo a las víctimas andaluzas. Y el propio día 25, viernes, una entrevista en Despierta Andalucía (15 minutos), reportajes e informes en Noticias 1 y Noticias 2, todo ese día se utilizó como mosca un lazo morado, y todos los presentadores/as durante ese día lucieron un lazo violeta y haciendo alusión al día contra la violencia. Además, durante toda la semana se emitió una promo especial realizada por el personal de la casa.
- ▶ En **Andalucía Televisión:** Toda la semana se emitieron espacios destinados a la sensibilización, y el día 25 se modificó la programación con la emisión de películas y documentales que abordan la temática, destacando dos especiales, uno de Los Reporteros y otro de Solidarios recordando su tratamiento todo el año en atención a las víctimas de la violencia de género. (60 minutos cada uno)
- ▶ En **Canal Sur Radio y Radio Andalucía Información** se desarrolló una programación especial en torno a la fecha del 25-N, y desde el lunes 22 ha sido una semana de concienciación y de lucha contra la violencia de género. De forma transversal toda la parrilla de Canal Sur Radio y de Radio Andalucía Información, estuvo dedicada a la información sobre este contenido, con reportajes, entrevistas, retransmisiones en directo de actos contra la violencia de género, divulgación de iniciativas educativas, culturales y deportivas en defensa de la mujer y difusión de campañas de concienciación.

Los reportajes emitidos en los espacios informativos abordarán las siguientes temáticas:

- ▶ Las menores, como víctimas invisibles de la violencia de género.
- ▶ La violencia vicaria. Aún no se recoge en las estadísticas. Los niños que han muerto a manos de sus padres en 2021 y los menores que han sufrido la violencia en el hogar.
- ▶ Los agentes especializados en violencia de género de la Policía Nacional y la Guardia Civil cuentan con un cuestionario de 39 preguntas que realizan a las mujeres que van a denunciar.
- ▶ Violencia en el mundo rural. Las mujeres tardan 20 años en denunciar.
- ▶ Historia personalizada de una mujer maltratada.
- ▶ Educar en casa para prevenir, la educación en igualdad. Aún queda mucho por andar.

Los informativos La Mañana de Andalucía, Andalucía a las dos y El Mirador recogieron testimonios de víctimas de violencia de género y de personas expertas en la materia, tanto a través de reportajes como con entrevistas a especialistas.

Los boletines informativos horarios dieron cuenta, durante toda la semana, de la información que se generó en torno al 25 N.

La Tarde con Mariló Maldonado abordó la violencia machista con entrevistas a profesionales de la psicología, la abogacía y la fiscalía.

Los programas locales de Canal Sur Radio realizaron durante toda la semana entrevistas a mujeres destacadas por su lucha por la igualdad.



Los programas deportivos, El Pelotazo, El Mirador deportes y La Jugada Local contaron con mujeres deportistas como protagonistas, con entrevistas, comentaristas y tertulianas.

Durante el fin de semana también Canal Sur Radio también se volcó con las mujeres víctimas de la violencia de género. Se realizaron, igualmente, entrevistas en Días D Andalucía con Domi del Postigo y en Gente de Andalucía con Pepe da Rosa.

En Radio Andalucía Información se emitieron a lo largo de la semana los reportajes realizados por la redacción de Canal Sur Radio. Además emitió en directo todos los actos y acontecimientos relacionados con la violencia de género que tengan lugar la semana del 22 de noviembre de 2021.

La **Consejería de Educación y Deporte** apostó firmemente por llevar a cabo todas las medidas que estén a su alcance para contribuir a erradicar la violencia de género. Por ello, se han desarrollado actuaciones de sensibilización, rechazo y denuncia de la violencia de género, dirigidas a las comunidades educativas y a nuestro entorno. Desde la **Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar** se reconoció y agradeció el compromiso de los centros docentes con la Igualdad y la prevención de la violencia de género, y anima, con motivo de la conmemoración del 25 N, a visibilizar sus iniciativas y actividades, mediante las siguientes acciones:

- ▶ Compartir con el Hashtag #25NEducaAnd# a través de redes sociales las actividades que han realizado, su eslogan o cualquier comentario que quieran compartir.
- ▶ Difundir y participar en aquellas actuaciones de prevención de la violencia de género financiadas con los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Campaña de sensibilización, prevención y detección del acoso sexual y por razón del sexo en el ámbito laboral

El Instituto Andaluz de la Mujer lanzó una [campaña de sensibilización, prevención y detección del acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral](#). Además del vídeo disponible en redes sociales, se ha puesto en marcha un manifiesto al que las empresas pueden adherirse con el compromiso de trabajar en la generación de entornos laborales libres de acoso sexual y por razón de sexo.



Durante el año 2021, diversas personas e instituciones han continuado adhiriéndose al Manifiesto de Empresas Libres de Acoso Sexual. En todas las provincias, entidades públicas (ayuntamientos, diputaciones, colegios profesionales, sindicatos, empresas municipales, autoridad portuaria) y privadas (asociaciones, empresas de transporte, empresas cooperativistas, empresas de servicios) han firmado el manifiesto, siendo 102 las entidades que se unen en la lucha por empresas libres de acoso sexual en Andalucía.

Tabla 47. Entidades adheridas al Manifiesto de Empresas Libres de Acoso Sexual desde su puesta en marcha hasta 2021.

PROVINCIAS	N.º Adhesiones al Manifiesto de empresas libres de acoso sexual en 2021	Datos Globales hasta 2021 de entidades adheridas al Manifiesto
Almería	5	13
Cádiz	4	12
Córdoba	11	26
Granada	11	24
Huelva	29	32
Jaén	4	12
Málaga	11	47
Sevilla	26	38
TOTAL Adhesiones en Andalucía 2021	102	204
OTRAS PROVINCIAS	1	4
ADHESIONES TOTALES	103	208

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

Todas las entidades adheridas han recibido actuaciones de difusión y sensibilización, que han servido para que estén al día en igualdad entre mujeres y hombres, conciliación, empleo entre otros ámbitos. Fueron informadas con la [‘Guía Informativa sobre la situación de las Trabajadoras del Hogar’](#), el estudio **‘El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral’**, la oferta formativa a disposición de estas entidades, **‘Buenas prácticas en conciliación’**, información sobre distintas convocatorias de subvenciones en materia de conciliación, información sobre el dossier **‘Equipa’**, el **‘Diagnóstico sobre la realidad andaluza en materia de conciliación y corresponsabilidad’**.

Campaña para el fomento de la igualdad salarial

El **Día de la Igualdad Salarial**, el 22 de febrero, el Instituto Andaluz de la Mujer lanzó una campaña bajo el lema **‘En materia laboral, aplícate La Fórmula de la Igualdad’**, acompañada de la [Guía Informativa sobre Brecha Salarial y Feminización de la pobreza](#) dirigida al público en general y a las empresas, para que lideren el cambio integrando en su organización el principio de igualdad retributiva en la política salarial y eliminar cualquier discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

Esta Guía incluye conceptos clave, normativa actualizada, recursos bibliográficos, además de propuestas de acción para luchar contra esta discriminación retributiva, que afecta a las mujeres principalmente e indudablemente agravada por los efectos de la pandemia.

Campaña del teléfono 900 200 999

El Instituto Andaluz de la Mujer presentó el 28 de enero de 2021 la campaña del teléfono **900 200 999**, con el lema [‘Un teléfono para todas. Una respuesta para cada una’](#), que tiene como objetivo seguir acercando los recursos de la administración a toda la ciudadanía, especialmente a las mujeres andaluzas del mundo rural y a las mujeres jóvenes, que presentan especial vulnerabilidad.

El teléfono 900 200 999 ha cumplido 25 años, habiéndose convertido en referencia nacional e internacional. La disponibilidad 24 horas/365 días al año en más de 50 idiomas lo convierten en un recurso atendido por personal especializado, profesional y humano. Es un teléfono que salva vidas y ha de llegar a todas las mujeres de Andalucía, independientemente de dónde estén residiendo.





El aumento del presupuesto, que ha pasado a superar 1,3 millones de euros, ha permitido la incorporación de personal, ahora cuenta con 19 agentes, con perfiles muy especializados. Asimismo, el mantenimiento del correo electrónico 900200999.iam@juntadeandalucia.es, puesto en marcha en los meses de confinamiento, y el aumento de personal en la unidad de Asesoramiento Legal Telefónico implica el compromiso con este recurso a disposición de la ciudadanía andaluza. El teléfono 900 200 999 **también atiende a las víctimas de violencia machista como son las mujeres víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contexto de prostitución**, tal y como exige la ley, en coherencia con la filosofía de trasladar la igualdad formal y legal a la realidad, a la cotidianidad, y a todas las víctimas.

La campaña se realizó de forma intensiva en los primeros meses del año y se ha mantenido constante a lo largo de 2021. Las redes sociales también han sido objeto de atención en la divulgación de esta campaña.

Campaña contra la ciberviolencia de género



El **Instituto Andaluz de la Mujer** y la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)** han colaborado para lanzar esta campaña cuyo objetivo es mejorar la respuesta ante las múltiples manifestaciones de la violencia contra las mujeres. La ciberviolencia de género es violencia contra las mujeres en el mundo virtual y online, de forma que su utilización pretende hacer

daño o dominar a las mujeres. La campaña '[Lo paras o lo pasas](#)' se dirige a cualquier persona que en algún momento puede recibir a través de los servicios y aplicaciones de internet vídeos, fotos de contenido sexual o violento sin el consentimiento de las personas que aparecen en ellos. El objetivo es transmitir que se puede denunciar en el Canal Prioritario de la Agencia Española de Protección de Datos la difusión de ese tipo de contenidos y que, no solo tiene una responsabilidad quien inicialmente decide publicarlo, sino quienes contribuyen a su difusión a través de diferentes vías.

La campaña 'Lo paras o lo pasas' fue remitida por parte del Instituto Andaluz de la Mujer a todos los ayuntamientos de Andalucía, así como a los 180 Centros Municipales de Información a la Mujer, para lo cual se imprimieron 40.000 carteles y 40.000 pegatinas para su distribución en toda la comunidad

Campaña de sensibilización contra la violencia de género

Además de la campaña enmarcada dentro del área de sensibilización y comunicación de la **Radio Televisión Andaluza**, que se presenta anualmente en la semana del 25 de noviembre bajo el título "**Canal Sur contra la Violencia de Género**", durante todo el año se mantiene el objetivo de ayudar a sensibilizar en la lucha contra la violencia de género, así como informar y explicar las medidas con las que se cuentan para poder acabar con esta lacra, sin olvidar nuestro objetivo como servicio público de asesoramiento e información a las víctimas de violencia.

Por ello, durante el año 2021 se han emitido más de una veintena de programas especiales destinados a la sensibilización y prevención de la violencia de género con una duración media de 35 minutos. A lo que se suman más de 300 informaciones emitidas en los informativos de radio.

Campaña sobre las consecuencias de la violencia de género en la salud de las mujeres

La **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica**, de la **Consejería de Salud y Familias** continuó realizando durante el 2021 la campaña permanente "[Corazones sin Miedo: ¿sabes cómo suena un corazón con miedo? Aprendamos a escucharlo](#)", dirigida a todos los profesionales que trabajan en el ámbito sanitario andaluz, con el fin de ofrecerles información y recursos de formación y apoyo en violencia de género, que les permitan detectar situaciones de mujeres que sufren una situación de maltrato, especialmente en aquellos casos en que aún no ha sido revelada.

En lo que respecta a los sistemas sanitarios, se considera fundamental que estos se constituyan en canales de información y asesoramiento para las mujeres, para ofrecerles ayuda y recursos existentes durante el estado de alerta. En la misma línea, se solicita a los y las profesionales del sistema sanitario andaluz que mantengan al máximo la actitud de alerta activa para detectar los casos de violencia de género.

Esta campaña desarrollada en el marco del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** en colaboración con la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, consta de un conjunto de materiales gráficos y audiovisuales, disponibles y descargables desde la plataforma web.

Desde esta plataforma también se posibilita acceso integrado a los distintos recursos y herramientas existentes para los y las profesionales del sistema sanitario andaluz, con el fin de ayudarles a detectar tempranamente y abordar con eficacia este problema de salud. Concretamente, se proporciona acceso a la Red Formma, la red de formación continuada acreditada al personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía en la atención a las mujeres en situación de maltrato, así como a

información sobre las comisiones interdisciplinarias de violencia de género; junto a ello, se pone a disposición de los profesionales los protocolos de actuación, los partes al juzgado, o la aplicación móvil ACTÚA, que ayuda en la prevención y detección de la violencia de género en los centros sanitarios. Además, dada la situación actual, se ha habilitado un apartado específico dedicado al COVID-19, con información y recursos concretos que se deben tener en cuenta en relación a la pandemia y la violencia de género.

Por su parte, la **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)**, adscrita a la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**, desarrolló durante el año 2021 la campaña **“Comunicándonos en pandemias: estrategia de comunicación para promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en contexto post COVID 19 en Centroamérica”**.

Esta campaña propone una estrategia de comunicación para el cambio social que impulse la construcción de una ciudadanía igualitaria global. Esto implica una estrategia de comunicación que alcanzó a 1 millón y medio de personas y permitió crear contenidos, sistematizar y difundir las experiencias de organizaciones de mujeres de 4 países (añadiendo Andalucía), visibilizando y trabajando en favor del derecho a una vida libre de violencias y temas transversales que ha evidenciado la pandemia (como la situación de mujeres migrantes).

Participaron en esta campaña 18 organizaciones de la sociedad civil y de mujeres y 13 medios de comunicación, es decir, 39 personas de los espacios de reflexión para la construcción de la alianza entre organizaciones y medios de comunicación, personas encargadas de la línea de comunicación y creación de conocimiento y mensajes relativo al derecho a una vida libre de violencias para las mujeres. Además, participaron 40 personas del evento regional para establecer articulación y firmar compromisos de inclusión de los productos a realizar en las parrillas de programación, todas ellas con capacidad decisoria dentro de sus organizaciones.

3.4.5. Actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo

Actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en el área de coeducación

Desde el **Instituto Andaluz de la Mujer**, con el objetivo de formar al profesorado y a los agentes implicados en la tarea de educar, en el mes de octubre de 2021 se celebró en Málaga el [II Congreso Andaluz de Coeducación, Educación y Feminismo: Del feminismo en las aulas a la transformación social](#).

Este **II Congreso Andaluz de Coeducación** se planteó como un espacio de diálogo, reflexión y aprendizaje sobre la situación de la coeducación en Andalucía a través del desarrollo de los **Planes de Igualdad en los Centros Educativos de Andalucía**, sobre la importancia de la integración de la coeducación en el sistema educativo andaluz, que garantice un desarrollo personal integral en igualdad del alumnado, promoviendo la eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del género, contruidos según los patrones socioculturales de conducta asignados tradicionalmente en la cultura patriarcal a mujeres y hombres, contemplando la diversidad sexual y de modelos familiares.

El congreso tuvo dos modalidades, presencial, con gran éxito de personas inscritas, **929 personas**, el 89,6% fueron mujeres y el 10,4% hombres, no solo desde las provincias andaluzas, sino también de Valencia, Toledo, Pontevedra, Melilla, Madrid, Lugo, Las Palmas, La Coruña, Ciudad Real, Badajoz y Albacete. Este congreso se retransmitió vía streaming y puede consultarse en el canal del IAM en YouTube.

Esta cita ha estado dirigida fundamentalmente a alumnado universitario del grado de Pedagogía, Educación Social, Educación infantil y Primaria, profesorado, personas responsables del Plan de Igualdad de los centros educativos; responsables de los Centros del Profesorado; personal técnico de los Centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, de los Centros Municipales de Información a la Mujer, Representantes de AMPAs o Asociaciones de Mujeres que realizan proyectos de coeducación, así como de otras personas profesionales vinculadas al ámbito educativo.



En el marco del **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación** y del **III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado**, el IAM estableció pautas de actuación, líneas de trabajo y colaboración con la **Consejería de Educación y Deporte**, el **Instituto Andaluz de la Juventud** entre otras instituciones, dentro de la **Comisión Regional de Formación en materia de igualdad**.

Con el nuevo curso escolar 2021/2022 el **Instituto Andaluz de la Mujer** ha lanzado el **calendario coeducativo**, una iniciativa que pretende promover la igualdad de género en los centros docentes, así como hacer visible la contribución social y la trayectoria de mujeres andaluzas que forman parte de nuestro progreso y desarrollo.



Este año se han ofrecido dos calendarios que, conteniendo en el fondo su misma esencia, difieren en función de la etapa educativa al que van dirigidos. Para Primaria, se han mantenido las ilustraciones y para Secundaria se han contado con fotos cedidas por las propias protagonistas.

Entre sus páginas, se repasan los sueños y expectativas que tuvieron cuando eran niñas y mostramos cómo las vocaciones pueden surgir en cualquier momento de nuestras vidas. Algunas de las mujeres referentes son aún muy jóvenes y otras tienen sus carreras en plena ebullición, pero todas, sin distinción, han puesto pasión y entrega en sus trabajos.

En la web del IAM se encuentra el acceso a los recursos coeducativos de esta iniciativa:

[Calendario Coeducativo para Educación Primaria.](#)

[Guía didáctica para Educación Primaria.](#)

[Calendario Coeducativo para Educación Secundaria.](#)

[Guía didáctica para Educación Secundaria.](#)

Igualmente, el **Instituto Andaluz de la Mujer** ha participado en la elaboración del borrador del **'Informe sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía'**.

La celebración de las Jornadas **'Intercambia 2021: Fomentando vocaciones tecnológicas desde la infancia'**, promovida por el **Ministerio de Educación y Formación Profesional**, tiene como objetivo ofrecer un espacio para compartir e intercambiar conocimientos, proyectos, recursos y materiales que promuevan la coeducación y la prevención de la violencia contra las mujeres, ha posibilitado al área de coeducación del IAM la participación en la 'Mesa Redonda sobre experiencias STEM en Centros Educativos: Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato'.

El **Instituto Andaluz de la Mujer** ha estado presente en el **Consejo Escolar de Andalucía** y en los **Consejos Escolares Provinciales**, realizando aportaciones en los documentos y borradores de normativas con el objetivo de continuar aportando a la comunidad educativa las cuestiones que, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, puedan ser relevantes en la coeducación en el alumnado andaluz.

El **Instituto Andaluz de la Mujer** es consciente de la importancia que los entornos tecnológicos han adquirido en la vida de la infancia y la adolescencia, y de cómo el desarrollo y programación de videojuegos se ha convertido en uno de los sectores productivos de las TIC y de la industria del entretenimiento más interesante a nivel mundial. Ayudar a las niñas y a las jóvenes a contemplar una futura vida profesional en el campo de las TIC, transmitir a las niñas y a las jóvenes la perspectiva de género en los videojuegos y fomentar la creatividad del alumnado orientándola hacia videojuegos libres de sexismo y de violencia constituye el objetivo de este proyecto.

Por ello se ha realizado durante todo el año 2021 el **Taller online de Introducción a los videojuegos**. Los contenidos de taller se impartieron mediante vídeos sobre sensibilización en género e igualdad y conceptos básicos sobre videojuegos y programación.

La duración total del taller fue de aproximadamente una hora y media. El alumnado que realizó el taller podía elaborar una idea de videojuego y presentarla al concurso ‘**Haz Tic en tu Futuro**’.

Para la difusión de este proyecto se ha contado con la **Consejería de Educación y Deportes** y se ha instado a los centros educativos a que realicen el Taller en las aulas con el alumnado de 2º y 3º de ESO. El taller ha estado disponible, a través de la Plataforma de Teleformación del IAM en un apartado específico que se ha creado para el área de Coeducación (https://ws097.juntadeandalucia.es/tele_coed/).

Desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre han realizado el taller un total de **169 alumnos y alumnas**.

Tabla 48. Participación en los talleres de videojuegos no sexistas, por sexo y nivel educativo, 2021.

CURSO	TOTAL ALUMNADO	MUJERES	HOMBRES
1º ESO	1	0	1
2º ESO	130	60	70
3º ESO	36	19	17
4º ESO	2	1	1
TOTAL	169	80	89

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

En el año 2021, el Instituto Andaluz de la Mujer ha desarrollado una aplicación denominada **Olimpia** dirigida a adolescentes a partir de 13 años. Es adecuada para implementarla en las tutorías de 3º y 4º de la ESO, Bachillerato y FP de grado medio y superior. Asimismo, fuera del horario escolar también puede ser útil en las actividades extraescolares o actividades del AMPA de cada centro.

Basada en la coeducación con enfoque de género, el objetivo es aprender de una forma lúdica y divertida sobre un asunto muy serio: la sexualidad humana. Es una herramienta que pretende ayudar a la juventud a aprender sobre sexualidad reduciendo las resistencias que se generan en este tema que sigue siendo tabú y lo hace de una manera más ajustada a sus intereses y con un enfoque de igualdad y comprensión de la diversidad. Cada prueba muestra una mirada integral de la sexualidad y ofrece una visión desde el punto de vista de la salud, la igualdad, la diversidad, la responsabilidad, el placer femenino y el masculino.

Olimpia es mucho más que un juego de educación sexual es una herramienta para fomentar los valores necesarios para desarrollar una sexualidad sana, diversa, responsable y placentera entre nuestras y nuestros jóvenes. Incide en el desarrollo del conocimiento del propio cuerpo y sus ciclos vitales, su desarrollo evolutivo, la autoestima y la propia identidad, promueve la responsabilidad, el placer y la salud y promueve la construcción de relaciones interpersonales sanas, respetuosas, responsables, igualitarias, así como la prevención de la violencia sexual y de pareja.

Está disponible en Android e IOS y se puede descargar desde:

- ▶ Google Play Store: introduciendo las palabras claves “Olimpia, educando desde la igualdad y los afectos”: https://play.google.com/store/apps/details?id=com.buenoscodigos.sexsofia&hl=es_419&gl=US
- ▶ App Store: introduciendo las palabras claves “Olimpia: sexeducando en igualdad”. <https://apps.apple.com/es/app/olimpia/id1479998231>

Por otra parte, el **Instituto Andaluz de la Mujer** ha organizado en el año 2021 las jornadas de formación “**Familias Coeducadoras**”, dirigidas a las Asociaciones de Madres y Padres de Andalucía. Estas jornadas han consistido en la realización un proyecto de formación dirigido a madres, padres u otras personas a cargo de las y los menores de edad, con la finalidad de ofrecerles herramientas efectivas para la detección, prevención y tratamiento de la desigualdad y la violencia de género desde edades tempranas, contribuyendo así a que las familias se consoliden como agentes claves frente a este fenómeno, fortaleciendo su papel educativo en la dirección de las relaciones sanas. Se trataron las relaciones de género, la corresponsabilidad, el ámbito afectivo sexual, los factores que propician la violencia, los espejismos de igualdad, los micromachismos, el lenguaje y los modelos de género transmitidos de manera no consciente en el entorno familiar.



Fueron impartidas por la Compañía de Teatro Social Salamandra, a través de la representación de Pieza teatral “Tripas” y a continuación de un taller participativo. Participaron representantes de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de centros educativos andaluces, durante los días 12 y 13 de mayo de 2021. Han participado en las jornadas 168 personas, de las cuales 154 eran mujeres y 14 hombres, Según las provincias, la participación de representantes ha sido:

Tabla 49. N.º de participantes en las jornadas “Familias Coeducadoras”, por provincias, 2021.

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
24	34	32	16	7	13	14	28	168

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.

El **Instituto Andaluz de la Mujer** ha editado una serie de materiales coeducativos. Uno de ellos se denomina “[Creciendo en Igualdad con Pompa y Pompo](#)” y está dirigido a la etapa de Educación Infantil. En cada uno de sus tres capítulos se trabaja de forma explícita y sencilla una competencia específica de la coeducación:

- ▶ El uso del juego y el juguete sin sexismo;
- ▶ El reparto equitativo de tareas;
- ▶ La expresión y gestión emocional.

Pompa y Pompo proyectan una imagen natural e igualitaria de una niña y un niño, donde se tienen en cuenta rasgos que atienden a la diversidad en lo que respecta a la silueta, la raza, el color de pelo... y se mantienen rasgos libres de estereotipos de género.

Todos los episodios mantienen la misma estructura: presentación, exposición de conductas y comportamientos basados en la igualdad, y final abierto a la participación del alumnado. Este guion interactivo favorecerá el interés y la atención de las niñas y los niños en la temática y facilitará la introducción en el trabajo posterior a través de propuestas didácticas relacionadas con las competencias expuestas en cada capítulo de la animación.

En la presentación, común para todos los episodios, los personajes protagonistas se presentan a sí mismos y plantean el tema que se va a tratar: los juguetes, nuestras tareas y las emociones. Ya desde el principio Pompa y Pompo se dirigen directamente al público infantil, se asoman a través de la pantalla y saludan, dando pie a la interacción con un espacio de silencio tras el saludo, recurso que se volverá a utilizar para cerrar los capítulos y así favorecer la participación de las niñas y los niños.

En la exposición del mensaje, espacio donde se habla de los juguetes sin sexismo, de la asunción de tareas bajo los principios de la corresponsabilidad o de las emociones sin estereotipos, se pretende focalizar la atención de forma explícita en el punto de interés a trabajar, ya que al estar dirigido a edades tempranas, cuanto más sencillo y directo sea el mensaje más fácil será su adquisición. De hecho, por eso la imagen animada es atractiva en su gama cromática y minimalista, para que cada enseñanza sea identificada con nitidez y las distracciones en la visualización sean las mínimas.

El cierre de cada capítulo aporta una reflexión a modo de conclusión, remarcando la idea-fuerza que se quiere transmitir y planteando una pregunta directa al alumnado. La intención es abrir un debate en clase donde podamos analizar las enseñanzas trabajadas y dar paso a propuestas didácticas que refuercen el proceso de enseñanza aprendizaje de cada contenido.

Otro de los materiales didácticos editados por el **Instituto Andaluz de la Mujer** en el año 2021 ha sido la [Guía Didáctica para la Prevención de la Violencia de Género de Infantil y Primaria](#), basada en el Cuento de “**Pepuka y El Monstruo Que Le Robó Su Sonrisa**” (De Estela Moreno).

Esta guía didáctica pretende ser un material de apoyo docente, para mejorar sus conocimientos y capacidades de intervención desde el aula, en la identificación, visibilización y prevención de la violencia machista. Además es una invitación a la transformación personal y social para que el profesorado y las familias tomen partido ante las desigualdades de género y contribuyan a la creación de escuelas libres de sexismo y violencia machista. La guía didáctica tiene formato online y también está impresa en papel, cuenta con un material complementario consistente en fichas para descargar y entregar al alumnado, adaptadas a estas edades.

En la web del IAM se puede acceder a la guía didáctica en pdf, y a los [materiales complementarios](#) para el alumnado. También se han editado 2.500 guías en formato papel para que los centros educativos de infantil y primaria de Andalucía puedan solicitarla.

Actuaciones de sensibilización en centros docentes

La **Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar** de la **Consejería de Educación y Deporte**, con objeto de promover la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito educativo, convocó para el curso escolar 2020/2021 la XV edición de los Premios Rosa Regás a materiales curriculares educativos que destaquen por su valor coeducativo y que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación.

Con estos reconocimientos se promueve que el contenido, desarrollo, lenguaje y actividades que se incluyan en los recursos y materiales educativos que se utilizan en las aulas, tengan un carácter coeducativo y favorezcan la asunción en igualdad de expectativas profesionales y responsabilidades familiares y sociales.

Estos galardones, sirven también de reconocimiento a la labor de tantas profesoras y profesores andaluces que, con su inquietud intelectual y didáctica, crean conocimiento compartido y nos señalan el camino del buen hacer educativo. Asimismo, la participación y la calidad de los trabajos presentados en las distintas ediciones, permite constatar el esfuerzo continuado y el compromiso por conseguir una educación de calidad a través de la producción de materiales y publicaciones que promueven la igualdad entre hombres y mujeres en educación.

Tabla 50. Premios «Rosa Regás» curso 2020-2021.

N.º de trabajos presentados	36
N.º de trabajos premiados	5
N.º de profesoras premiadas	10
N.º de profesores premiados	11

Fuente: Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte, 2021.

Estos materiales educativos ponen de manifiesto el magnífico trabajo del profesorado de Andalucía y contribuyen a seguir impulsando los valores de la Igualdad y los principios de la escuela inclusiva como ejes transversales de la Educación. Se trata de crear en el alumnado una representación justa del mundo y colaborar en el desarrollo de sus capacidades sin sesgos de género.

Esta misma Dirección General convocó en el año 2021 la concesión de **subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas** en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía para la realización de proyectos de coeducación que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres. De esta manera, se da cumplimiento a los objetivos y líneas estratégicas de actuación establecidas en el **II Plan Estratégico de Igualdad de género en Educación**, que indica que se deberán realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, y prevención de la violencia de género.

Tabla 51. N.º de entidades beneficiarias de las subvenciones, 2021.

Solicitudes presentadas: 328	Entidades beneficiarias: 153
-------------------------------------	-------------------------------------

Fuente: Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte, 2021.

Esta medida se asienta en el principio de responsabilidad social compartida que afecta a la tarea educativa y en la conveniencia de favorecer e incentivar la participación que, de forma altruista, libre y voluntaria, realizan las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado y Asociaciones del Alumnado.

Otra de las medidas puestas en marcha por esta Dirección General para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el campo de la educación, ha sido la impartición de la asignatura [“Cambios Sociales y Género”](#) en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza como materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, y materia obligatoria para los cursos de 1º, 2º y 3º de la ESO.



La materia **«Cambios sociales y género»** pretende contribuir a la formación del alumnado en la autonomía personal, fomentar el cambio en las relaciones de género y contribuir a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para hombres y mujeres. Esta asignatura acercará al alumnado a las claves necesarias para comprender los procesos de cambio en los que está inmerso, al tiempo que contribuye a desarrollar las capacidades y competencias señaladas en el currículo de la etapa, especialmente aquellos que favorecen el equilibrio personal y afectivo, las relaciones interpersonales y la inserción social y profesional. Esta materia puede prestar una valiosa contribución a la socialización en igualdad de los alumnos y alumnas entendiendo su desarrollo personal como un desarrollo integral y singular de todas sus potencialidades emocionales, racionales, creativas, etc. y al compromiso personal y social con el mayor desarrollo democrático.

Tabla 52. Alumnado que ha cursado la asignatura “Cambios Sociales y Género” en el curso 2020/2021, por provincias.

Alumnado que ha cursado la materia en el curso 2020/2021: 299.786		
Provincia	Hombres	Mujeres
Almería	12.227	11.206
Cádiz	19.821	18.511
Córdoba	10.267	9.424
Granada	13.851	13.012
Huelva	9.392	8.471
Jaén	11.434	10.702
Málaga	34.780	32.419
Sevilla	43.646	40.533
Total	155.508	144.278

Fuente: Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte, 2021.

Por segundo año consecutivo, la **Consejería de Educación y Deporte** ha lanzado actuaciones dirigidas a erradicar la lacra de la violencia de género. En este cometido destaca el papel clave e indispensable que desempeñan los centros educativos, por ser contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas, y proporcionar modelos de relación desde la igualdad, el respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia. Por todo lo anteriormente expuesto, la Consejería de Educación y Deporte ha destinado parte de los presupuestos subvencionados por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género a la realización de actuaciones para la prevención de la violencia de género en los centros educativos.

Objetivos del Programa en materia de prevención de violencia de género:

1. Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permita el establecimiento de relaciones de equidad que protegen de cualquier situación de violencia.
2. Impulsar entre los centros docentes actuaciones formativas en materia de prevención de la violencia de género como factor clave que fortalece a las y los adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla, disminuyendo el nivel de riesgo de sufrirla.
3. Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
4. Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.
5. Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y sostenibles en el tiempo.

En el año 2021, 2.161 centros han implementado las actuaciones del Programa en materia de prevención de violencia de género. Esta cifra supone un 47,39% del total de centros públicos andaluces, llegando a un total de 27.594 unidades, que supone 849.238 alumnos y alumnas y 49.448 profesores y profesoras que se han beneficiado de este Programa.

Con motivo de la celebración del **Día Internacional de las Familias**, todos los centros docentes públicos dependientes de la **Consejería de Educación y Deporte** de la Comunidad Autónoma de Andalucía realizaron actividades el día 15 de mayo de 2021.

Para la celebración del Día Internacional de las Familias, los centros docentes, en virtud de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de la que disponen, proponen actividades para su realización con el alumnado y demás sectores de la comunidad educativa. Dichas actividades se orientan a promover la sensibilización, visibilizarían el conocimiento y el respeto de las distintas estructuras familiares posibles: las familias nucleares, las de progenitores separados o divorciados, reconstituidas, mono parentales, adoptivas o acogedoras, multiétnicas u homoparentales, entre otras. Asimismo, las actividades que se proponen contemplan los diferentes modelos de familia presentes en nuestra sociedad, la diversidad afectivo-sexual y la igualdad de género, valorando la riqueza de la diversidad como elemento enriquecedor en el desarrollo personal y social del alumnado. Para la realización de las actividades, se invita a las familias a su participación activa.

3.4.6. Formación de profesionales

Formación específica dirigida al personal de la Administración de la Junta de Andalucía

El Instituto Andaluz para la Administración Pública (IAAP) de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior desarrolló una serie de cursos para el personal de distintos ámbitos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Desde el IAAP se han impartido a lo largo del año 2021 distintas acciones formativas en género para la **Prevención de la Violencia de Género** al personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, que forman parte del [Plan de Formación](#) o es formación emergente planteada por distintas consejerías y agencias de la Junta de Andalucía. Todas estas acciones formativas incluidas en un primer bloque, contribuyen a prevenir la violencia de género en la medida que incorporan la perspectiva de género en sus temáticas.

En el año 2021 se han realizado 16 acciones formativas, alcanzado a un total de 3.441 personas formadas, de las cuales 826 son hombres y 2.615 son mujeres.

Asimismo, se ha realizado otro bloque de acciones formativas específicas en **violencia de género** destinados a formar a profesionales de la Junta de Andalucía de modo que puedan incorporar estos conocimientos en su trabajo y detectar, acompañar y orientar a las personas en situación de violencia de género.

Se ha formado a 4.007 personas de las cuales 887 son hombres y 3.130 mujeres. Es muy significativa la diferencia entre hombres y mujeres en toda la formación del IAAP pero en materia de género o violencia de género es aún mayor.

Tabla 53. Denominación y participantes en las acciones formativas del bloque 1 "Prevención de violencia de género", 2021.

DENOMINACIÓN	TOTAL ASISTENTES	HOMBRES	MUJERES
Igualdad de Género. Nivel Básico	1.156	248	908
Igualdad de Género. Nivel Básico	1.684	436	1.248
Elaboración de Informes de Impacto de Género en la Normativa	18	3	15
Normativa en Materia de Igualdad de Género	13	2	11
Presupuesto y Género: Estrategia, Auditoría y Mejora	10	3	7
Integración de la Perspectiva de Género en la Normativa	68	24	44
Elaboración de un Plan de Igualdad para Personal de Entidades Locales	21	6	15
La Ley de Igualdad: Conciliación de la Vida Laboral y Familiar	119	15	104
MAINSTREAMING o Enfoque Integral de Género en las Políticas Públicas	106	20	86
Conceptos Fundamentales en la Aplicación de la Igualdad de Género en las Políticas Públicas	22	7	15
Políticas Públicas para la promoción de la igualdad de género I	23	7	16
Políticas Públicas para la promoción de la igualdad de género II	20	7	13
Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género: Ámbito Social	10	3	7
Planificación Estratégica con Perspectiva de Género en el Ámbito de las Políticas Sociales	9	2	7
Sensibilización y Fomento de la Igualdad de Género	78	21	57
Igualdad de Oportunidades: Ámbito del Empleo en la AA.PP.	84	22	62
TOTALES	3.441	826	2.615

Fuente: Instituto Andaluz de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, 2021.



Tabla 54. Denominación y participantes en las acciones formativas del bloque 1 "violencia de género", 2021.

DENOMINACIÓN	TOTAL ASISTENTES	HOMBRES	MUJERES
Prevención de la Violencia de Género y del Acoso por Razón de Género	2.344	535	1.809
Actuación de los Comités de Investigación Interna en los casos de Acoso laboral, sexual y por razón de sexo en la Junta de Andalucía	47	16	31
Protección integral contra la violencia de género. Aspectos penales	171	27	144
Prevención de la Violencia de Género	168	35	133
XII Congreso para el estudio de la Violencia contra las Mujeres: la violencia de género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	235	26	209
Marcos Legislativos Internacionales, Nacionales y Autonómicos en Materia de Igualdad	71	22	49
La Violencia de Género: Evolución, Impacto y Claves para su Abordaje	79	20	59
Recursos para Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la Administración Pública Andaluza	81	12	69
Aspectos Jurídicos y Asistenciales de la Violencia de Género	50	17	33
Fundamentos de la Violencia de Género	81	29	52
Recursos para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la Administración Pública	382	64	318
Formación Especializada para Agentes de Empresa sobre Víctimas de Violencia de Género en el Servicio Andaluz de Empleo	109	35	74
Atención Especializada en Oficinas SAE a Mujeres Víctimas de Violencia de Género	43	9	34
Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en los Servicios de Orientación del SAE	146	40	116
Sensibilización y Fomento de la Igualdad de Género	78	21	57
Igualdad de Oportunidades: Ámbito del Empleo en la AA.PP.	84	22	62
TOTALES	4.007	887	3.130

Fuente: Instituto Andaluz de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, 2021.

Formación específica dirigida a profesionales del ámbito de la salud

La **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica**, dependiente de la **Consejería de Salud y Familias** ha sido la encargada de impartir formación en materia de violencia de género a profesionales del ámbito de la salud. En el año 2021 se han impartido las siguientes acciones formativas:

Tabla 55. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de Violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud, 2021.

Denominación	Personas destinatarias	Objetivos	Participantes	
Curso on line de Violencia de Género en parejas jóvenes. Herramientas para la prevención.	Profesionales de los centros sanitarios de Atención Primaria que trabajan en el Programa Forma Joven	<ul style="list-style-type: none"> Conocer las relaciones de la juventud. Visualizar el ambiente. Formación acerca de las TIC y cómo influyen en las relaciones. Abordaje de relaciones igualitarias y falsos mitos. Aportar recursos para la acción. 	45 profesionales	
			Mujeres 39	Hombres 6
Curso "on line" sobre abordaje sanitario de las víctimas de trata con fines de explotación sexual	Profesionales del SSPA de Atención Primaria y de Urgencias	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar los conocimientos acerca de este hecho. Dar a conocer el fenómeno de la trata. Informar sobre normativa vigente. Proteger a las mujeres que se encuentran en esta situación. 	42 profesionales	
			Mujeres 31	Hombres 11
Curso MOOC sobre "Atención a víctimas de violencia de género para especialistas internos residentes" (2 ediciones)	Personal directivo y mandos intermedios de los centros del SSPA	OBJETIVO GENERAL Conocer el papel de los profesionales sanitarios y el protocolo de actuación en el abordaje de una víctima de Violencia de Género. OBJETIVOS ESPECÍFICOS <ul style="list-style-type: none"> Conocer la magnitud de la Violencia de Género en el contexto sanitario. Conocer el papel de los servicios sanitarios en el conjunto de recursos destinados a la lucha contra la Violencia de Género y legislación al respecto. Conocer los métodos de detección precoz de una paciente en situación de Violencia de Género. Conocer los circuitos de coordinación y comunicación. 	1.105 profesionales	
			Mujeres 762	Hombres 349
Introducción al abordaje sanitario del maltrato contra la mujer (133 ediciones). Red Formma	Personal sanitario y no sanitario del SSPA	Sensibilizar, formar y difundir a los protocolos, actuar con las mujeres y personas dependientes de ellas.	2.391 profesionales	
			Mujeres 1.971	Hombres 420

Denominación	Personas destinatarias	Objetivos	Participantes	
Maltrato contra la mujer. Detección y actuación en urgencias (21 ediciones). Red Formma	Personal sanitario y no sanitario del SSPA	Sensibilizar, formar y difundir a los protocolos, actuar con las mujeres y personas dependientes de ellas.	716 profesionales	
			Mujeres 608	Hombres 108
Curso Mutilación Genital Femenina en el contexto sanitario. Prevención e Intervención (2 ediciones)	Personal sanitario y no sanitario del SSPA	Formar sobre prevención de la MGF en niñas con factores de riesgo y atención ginecológico-obstétrica a mujeres ya mutiladas.	67 profesionales	
			Mujeres 56	Hombres 11
Curso "Los equipos directivos en la prevención y gestión de la violencia de género" (2 ediciones)	Profesionales que componen los equipos directivos en las diferentes estructuras del SSPA: <ul style="list-style-type: none"> Direcciones - Gerencias de Áreas de Gestión Sanitaria, Hospitales y Distritos de Atención Primaria. Direcciones y subdirecciones asistenciales, médicas y de enfermería, de los Hospitales, AGS y Distritos de AP. Jefaturas de las Unidades de Gestión Clínica de Hospitales y de Atención Primaria (jefaturas de servicio y de centros de salud) 	OBJETIVO GENERAL Obtener aquellas competencias necesarias para realizar una gestión eficaz y orientada a facilitar las medidas para la prevención y atención a las víctimas de VG. OBJETIVOS ESPECÍFICOS <ul style="list-style-type: none"> Conocer el marco teórico y conceptual acordado por los organismos nacionales e internacionales sobre la VG. Conocer y debatir el Impacto en salud, la magnitud del problema y el papel de los servicios sanitarios en la lucha contra la VG. Conocer el conjunto de recursos disponibles destinados a la lucha contra la violencia de género, los modelos de coordinación y colaboración intra e interinstitucionales. Identificar la importancia y el papel clave de los equipos gestores y directivos de los servicios sanitarios como facilitadores de la implicación de los centros sanitarios para lograr mayor impacto en la calidad y efectividad de la atención dada a las mujeres. Analizar cómo está influyendo la situación excepcional de pandemia Covid-19 en la incidencia del problema y la accesibilidad a los recursos en las mujeres víctimas de VG. 	147 profesionales	
			Mujeres 92	Hombres 55
Curso "Atención a la salud de la Infancia y Adolescencia víctima de violencia de género" (2 ediciones)	<ul style="list-style-type: none"> Médicos/as de las especialidades de Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria y Psiquiatría. Enfermeros/as, trabajadores/as sociales y psicólogos/as que realizan su actividad en Pediatría y Salud Mental (hospitalaria y atención primaria) 	OBJETIVO GENERAL Mejorar el conocimiento de los profesionales sanitarios sobre los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género y sobre las estrategias coordinadas de intervención para visibilizar, dar atención, proteger y ofrecer el apoyo psicológico de acuerdo a las necesidades de las víctimas infantiles y bajo un enfoque de derechos. OBJETIVOS ESPECÍFICOS <ul style="list-style-type: none"> Conocer las necesidades, riesgos, daños y derechos de la infancia en contextos de violencia de género. Reforzar el protagonismo de los servicios y profesionales sanitarios en la identificación, la atención coordinada y la protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género. Conocer las estrategias y recursos de las distintas instancias competentes para un proceso de intervención coordinado y bajo un enfoque de derechos de la infancia ante situaciones de violencia de género. Mejorar el conocimiento de los profesionales del ámbito de la salud sobre las técnicas y los recursos para ofrecer apoyo psicológico y espacios de recuperación para las víctimas infantiles de la violencia de género. 	653 profesionales	
			Mujeres 535	Hombres 118
Jornada sobre personal directivo y violencia de género. El liderazgo de los centros sanitarios contra la violencia de género.	Personal directivo del SSPA	<ul style="list-style-type: none"> Motivar al personal directivo del SSPA contra la violencia de género. Mantener al día al personal directivo en relación a las actuaciones contra la violencia de género. Implicar al personal directivo en la acreditación de centros comprometidos contra la violencia de género. 	228 profesionales	
			Mujeres 180	Hombres 48



Formación y sensibilización en materia de violencia de género dirigida a profesionales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, ha venido realizando acciones formativas en materia de violencia de género dirigida a sus profesionales.

Tabla 56. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de Violencia de género dirigidas a profesionales de la ASSDA, 2021.

Acciones	Personas destinatarias	Objetivos	Impacto	
Jornadas de Sensibilización contra la Violencia de Género.	Profesionales de la ASSDA	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un conjunto de medidas y procedimientos para facilitar la protección de las víctimas de violencia de género, garantizando el ejercicio de los derechos laborales recogidos en el mismo y asegurando la confidencialidad de las víctimas. Seguir sensibilizando a la plantilla de la ASSDA contra la violencia de género, y dar cumplimiento a la medida 7.1 del I Plan de Igualdad de la Agencia: “Desarrollar actividades de sensibilización contra la violencia de género dirigidas al personal, incluyendo las situaciones de acoso sexual hacia la mujer en el trabajo. 	309 profesionales	
			Mujeres 256	Hombres 53
Acción formativa en violencia de género en puestos específicos	Personas de la plantilla de la Agencia que ocupan puestos de responsabilidad, delegadas y delegados de prevención de riesgos laborales y personas que conforman la Comisión de Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> Acotar conceptos elementales para lograr una mayor comprensión del problema, tales como “acoso”, “igualdad”, “violencia de género” o “discriminación”. Aprender a identificar situaciones de riesgo y perfiles vulnerables a esta problemática, así como las consecuencias que conlleva para sus víctimas. Conocer y comprender los diferentes contextos en los que se manifiesta la violencia de género, sobre todo aquellos que afectan a colectivos especialmente vulnerables. Concienciar al personal de la ASSDA sobre la problemática de la violencia de género, ayudándole a identificar causas y factores de riesgo que perpetúan esta situación. 	9 profesionales	
			Mujeres 7	Hombres 2
Curso “Detección de situaciones de violencia de género en la atención telefónica” (7 ediciones)	Personal de la ASSDA de las Jefaturas de Tele asistencia y de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar y desarrollar en la persona que atiende llamadas telefónicas en los Servicios correspondientes, las habilidades necesarias para identificar y detectar situaciones de violencia de género en los diferentes colectivos que se atienden. Actualizar conocimientos sobre el marco teórico legal vigente en materia de Violencia de Género. Reconocer e identificar los distintos indicadores que ponen sobre la pista de posibles situaciones de violencia de género en los distintos colectivos que atienden. Desarrollar las habilidades de atención telefónica necesarias, para el ejercicio de una atención que detecta posibles situaciones de violencia de género. Ser conscientes de las limitaciones de la intervención por vía telefónica, recursos y protocolo de derivación. Actuar usando las habilidades para el reconocimiento, apoyo emocional y seguimiento a la víctima de las situaciones de violencia de género. 	86 profesionales	
			Mujeres 77	Hombres 9

Fuente: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, 2021.

Formación al personal de los Centros de Personas Mayores en Prevención, Detección e Intervención sobre Violencia de Género en mujeres mayores

La Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, perteneciente a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha desarrollado en el año 2021 una acción formativa dirigida a los y las profesionales de los centros de atención a personas mayores ubicados en Andalucía.

Se han desarrollado 8 ediciones de este curso, de 20 horas de duración cada uno distribuidas de la siguiente manera: 16 horas e-learning y una webinar de 4 horas de duración. En total se han formado a 250 profesionales.

Esta acción formativa tiene los siguientes objetivos:

- Formar y sensibilizar a profesionales de los centros de personas mayores en materia de violencia de género y entrenar capacidades para la detección, asistencia, intervención, protección, activación de los recursos necesarios, fortalecimiento de los derechos de las mujeres mayores víctimas de violencia de género, derivación y trabajo en red.
- Capacitar a los y las profesionales para facilitar el acceso de forma rápida, adecuada y efectiva a servicios para reparación daño a las mujeres mayores víctimas de violencia de género, así como conocer y solicitar las medidas especiales de protección más adecuadas para cada caso.

Formación específica dirigida a los Cuerpos de Policía Local

El Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), perteneciente a la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior ha puesto en marcha 9 acciones formativas dirigidas a los Cuerpos de Policía Local de Andalucía a lo largo del año 2021.

Estos cursos aseguran que el alumnado que vaya a ejercer su labor como policía local, oficial o subinspector tenga conocimientos teóricos y prácticos sobre violencia de género y trata de seres humanos.

Tabla 57. Denominación y participantes de las acciones formativas dirigidas a los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, 2021.

Denominación	Objetivos	Duración	Participantes	
La intervención con mujeres víctimas de violencia de género desde una perspectiva psicológica.	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocer las características, dinámica y procesos intervinientes en la violencia de género. ● Conocer las consecuencias a nivel psicológico de la violencia de género. ● Identificar las necesidades básicas de la mujer víctima de violencia y saber acompañarla en la definición de su demanda y toma de decisiones. ● Desarrollar estrategias para una adecuada intervención directa con la víctima: qué hacer, qué no hacer y cómo hacerlo. ● Adquirir competencias básicas para realizar una intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos en situaciones de violencia de género. 	21 horas lectivas en modalidad de teleformación	130 personas	
			Mujeres 22	Hombres 108
Intervención policial con víctimas de la prostitución en la vía pública	<ul style="list-style-type: none"> ● Estudiar las principales novedades en el ámbito de la actuación policial y, en particular, en el ámbito de las competencias de la Policía Local. ● Adquirir los conocimientos precisos que permitan detectar las situaciones de trata existentes en el ámbito de intervención. ● Conocer las herramientas de protección de las víctimas de las redes de trata de personas. ● Dar a conocer la normativa específica en la materia e identificación de las conductas ilícitas. 	21 horas lectivas en modalidad de teleformación	150 personas	
			Mujeres 18	Hombres 132
Criterios de actuación procesal en el ámbito de la Violencia de Género y Derecho de Familia	<ul style="list-style-type: none"> ● Estudiar los criterios de actuación procesal en el ámbito de la Violencia de Género y Derecho de Familia. ● Profundizar sobre las últimas reformas procesales en prevención y lucha contra la violencia de género y su incidencia en el ámbito jurisdiccional. ● Conocer la repercusión de la Ley de Igualdad en las actuaciones judiciales frente a la Violencia de Género. ● Valorar la repercusión del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. 	21 horas lectivas en modalidad de teleformación	110 personas	
			Mujeres 9	Hombres 101
Nuevo marco conceptual de la violencia de género. Normativa y tipos delictivo	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualizar los conocimientos básicos sobre los tipos penales habituales en materia de violencia de género. - Conocer los cambios propiciados en la materia tras el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. ● Estudiar los nuevos tipos penales que han pasado a formar parte de ese catálogo de delitos integrantes de la violencia de género, sus perfiles y legislación específica ● Conocer los actuales proyectos de reforma con especial incidencia en el concepto de violencia de género: la violencia sexual y el anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. ● Conocer los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género tras la actualización de las posibles manifestaciones de la misma. 	21 horas lectivas en modalidad de teleformación	203 personas	
			Mujeres 25	Hombres 178



Denominación	Objetivos	Duración	Participantes	
Intervención policial en supuestos de violencia de género: pautas de actuación, protección a las víctimas y buenas prácticas	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar conocimientos y pautas de intervención policial ante supuestos de violencia de género. Adquirir los conocimientos necesarios para la elaboración de atestados. Adquirir habilidades y actitudes para la atención a víctimas de violencia de género. Conocer el ámbito de protección a las víctimas y la intervención policial en el mismo y en los procedimientos judiciales. 	21 horas lectivas en modalidad de teleformación	104 personas	
			Mujeres 13	Hombres 91
Atención a mujeres y niños víctimas de violencia de género especialmente vulnerables. Reducción del impacto visual	<ul style="list-style-type: none"> Dar a conocer aquellas circunstancias que ponen a la víctima de violencia de género en situación de especial vulnerabilidad, de manera que la intervención profesional no la exponga a situación de riesgo innecesaria. Identificar aquellas medidas de protección reconocidas por la Ley del Estatuto de la Víctima, para poder dar una atención adaptada a las características personales de la víctima, y a los factores exógenos que participan en modular el impacto victimal. Trasladar información que permita al alumnado familiarizarse con aquellos Servicios o Recursos denominados como esenciales (Servicios Sanitarios, Residenciales, Policiales-Judiciales, etc.) por parte de Naciones Unidas para mujeres y niñas que sufren violencia de género, para que mediante los mecanismos de coordinación que se acuerden se pueda prestar orientación acerca de los mismos y en su caso derivación al recurso más idóneo, acorde a las circunstancias del caso. 	21 horas lectivas en modalidad de teleformación	160 personas	
			Mujeres 25	Hombres 135
Auxilio a ciudadanas extranjeras víctimas de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> Estudiar las principales novedades en el ámbito de la actuación policial, y en particular, en el ámbito de las competencias de la Policía Local. Identificar las situaciones en la que estas víctimas de violencia contra la mujer se puedan encontrar en España (regular, irregular, etc.). Conocer la normativa específica sobre la materia. Estudiar los delitos tipificados en el Código Penal de aquellos tipos penales que más habituales podamos encontrarnos como víctimas a la mujer extranjera, haciendo una especial referencia a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. 	21 horas lectivas en modalidad de teleformación	99 personas	
			Mujeres 11	Hombres 88
Intervención ante casos de violencia de género. Una mirada hacia la víctima y el victimario desde la perspectiva psicológica	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar un marco de conocimiento para la conceptualización de la violencia, basado en la perspectiva psicológica. Capacitar para intervenir en casos de violencia de género desde la perspectiva psicológica. Conocer los mecanismos psicológicos que la mujer víctima desarrolla a lo largo del proceso de instauración de la violencia. Identificar las estrategias defensivas psicológicas adoptadas por el victimario. Proporcionar pautas específicas para la atención, detección y derivación de casos de violencia de género dentro de la actuación policial. Dar a conocer los aspectos jurídicos relevantes que pudieran derivarse de un caso de violencia de género. Adquirir competencias básicas para realizar una intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos en situaciones de violencia de género. 	21 horas lectivas en modalidad de teleformación	265 personas	
			Mujeres 27	Hombres 238
Atención a las víctimas de violencia de género en dependencias policiales. Auxilio, protección e intimidad	<ul style="list-style-type: none"> Conocer el proceso de tramitación de diligencias. Desarrollar el concepto de intimidación, como instrumento para investigar los hechos y determinar correctamente el nivel de protección a asignar. Conocer el sistema policial de protección a la víctima. Conceptualizar el sistema de protección, como forma de conseguir la máxima eficacia en la garantía de la seguridad de la víctima. 	21 horas lectivas en modalidad de teleformación	178 personas	
			Mujeres 13	Hombres 165

Fuente: Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos. Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, 2021.

Formación específica destinada al personal de los Centros de Internamiento de Menores y a los Centros y Servicios de Medio Abierto

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** perteneciente a la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, en el marco de los programas de formación continua, ha llevado a cabo una serie de acciones formativas específicas en materia de violencia de género destinadas al personal de los Centros de Internamiento de Menores y a los Centros y Servicios de Medio Abierto.

Tabla 58. Formación a los y las profesionales de los Centros de Internamiento de Menores y de Centros y Servicios de Medio Abierto, 2021.

Denominación	Descripción	Participantes
Formación y especialización de profesionales de centros de internamiento de menores infractores en materia de género (23 ediciones)	Formación específica en materia de igualdad y prevención de la violencia de género: <ul style="list-style-type: none"> • Planes de igualdad • Prevención de la violencia de Género • Intervención con menores sujetos a medidas judiciales por la comisión de delitos de violencia de género. • Concepto y manifestación de la violencia de género en jóvenes y adolescentes. 	420 profesionales 211 hombres y 209 mujeres
Formación y especialización de profesionales de los centros y servicios de medio abierto en materia de violencia de género (107 ediciones)	Se desarrollan los contenidos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Planes de igualdad. • Prevención de la violencia de Género. • Claves de intervención con menores sujetos a medidas judiciales por la comisión de delitos de violencia de género. • Concepto y manifestación de la violencia de género en jóvenes y adolescentes. • Proporcionar la base teórica para conocer y actuar sobre la violencia de género en la población menor infractora. • Dotar al personal de estrategias de prevención eficaces ante situaciones de violencia de género en jóvenes infractores. • Difundir la importancia de erradicación de la violencia de género y concienciar acerca de los estereotipos machistas adquiridos por la sociedad. • Conocer el análisis Jurídico de los delitos contra la libertad sexual, límites entre abuso y agresión y estudio del consentimiento. • Identificar red de recursos comunitarios relacionados con la prevención de la violencia de género. • Adquirir herramientas para el abordaje de la intervención con los menores infractores con delitos de violencia de género. 	130 profesionales Hombres: 44 Mujeres: 86

Fuente: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, 2021.

Formación específica destinada a profesionales del ámbito educativo

La **Consejería de Educación y Deporte** ha llevado a cabo numerosas actuaciones formativas, que se engloban en dos grandes líneas:

A) FORMACIÓN DE LAS PERSONAS COORDINADORAS DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES

Todos los centros cuentan con una persona coordinadora del Plan de Igualdad, con formación específica en género, que tiene entre sus funciones proponer al Claustro del Profesorado y al Consejo Escolar medidas y actuaciones para incorporar la perspectiva de género en el plan de centro, así como realizar propuestas de acciones de formación e innovación dirigidas a la comunidad educativa en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, impulsando y asesorando a las Asociaciones de Madres y Padres en la elaboración y desarrollo de proyectos de coeducación.



Tabla 59. N.º de docentes que certifican formación del Plan de Igualdad, por provincias y sexo, 2021.

Provincia	Personas formadas	
	Mujeres	Hombres
Almería	302	47
Cádiz	513	101
Córdoba	387	64
Granada	385	69
Huelva	218	35
Jaén	344	68
Málaga	527	90
Sevilla	716	141
Total	3.392	615

Fuente: Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte, 2021.

B) ACTUACIONES FORMATIVAS EN COEDUCACIÓN DIRIGIDAS A DOCENTES

Para impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, con el propósito de favorecer actitudes y prácticas igualitarias, encaminadas a promocionar la igualdad de derechos, obligaciones y corresponsabilidad por parte de mujeres y hombres, la Consejería ha formado en competencias para coeducar.

Esta acción ha sido diseñada con el propósito de superar los estereotipos debidos al género aún vigentes, usar un lenguaje inclusivo y no sexista, así como para desarrollar actitudes y habilidades para la prevención de la violencia de género.

Tabla 60. N.º de docentes han recibido formación en Coeducación, por sexo, 2021.

N.º de acciones formativas realizadas	Asistentes	
	Mujeres	Hombres
99	5.757	
	4.761	996

Fuente: Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte, 2021.

Tabla 61. Actuaciones en formación del profesorado, por sexo, 2021.

Título	Hombres	Mujeres	Total	Modalidad
“De tú a tú: formación en recursos didácticos para fomentar la igualdad de género”	2	8	10	Grupos de trabajo
¿Coeducamos?	0	4	4	Grupos de trabajo
Asesoramiento a la red de coordinación del plan de igualdad de la zona educativa	638	3.376	4014	Curso a Distancia
Atención a menores expuestos a violencia de género en el entorno familiar	3	27	30	Curso con Seguimiento
Buenas prácticas educativas en prevención de la violencia de género económica en jóvenes	7	45	52	Jornadas
Coeducación	3	5	8	Grupos de trabajo
Coeducación como método educativo en la igualdad de género y prevención de la violencia de género	12	50	62	Curso
Coeducación en E.A Sevilla	3	5	8	Grupos de trabajo
Coeducación: la construcción de la feminidad en el siglo XXI	4	23	27	Curso Semipresencial
Coeducamos en el aula (4 ediciones)	6	31	37	Grupos de trabajo
Coeducamos en infantil: cuentos en igualdad	0	47	47	Curso Semipresencial
Coeducar es cosa de todos y todas en el IES La Campana (III)	7	11	18	Grupos de trabajo
Coeducar para la igualdad III	3	4	7	Grupos de trabajo
Diversidad afectivo-sexual y de género en los centros educativos	23	72	95	Jornadas
Educación, igualdad de género y diversidad	19	58	77	Curso Semipresencial

Título	Hombres	Mujeres	Total	Modalidad
Educación en igualdad: el plan de acción tutorial con perspectiva de género y el plan de igualdad	14	62	76	Curso a Distancia
Elaboración de recursos TIC para el estudio de la historia de las mujeres VI	2	9	11	Grupos de trabajo
Ellas cuentan	4	10	14	Grupos de trabajo
Escuelas arco iris V	2	14	16	Grupos de trabajo
Estimate: mejora de la igualdad y la convivencia en el IES Campanillas	0	9	9	Grupos de trabajo
Estimulación de la vocación científico tecnológica y medioambiental en las adolescentes	0	7	7	Grupos de trabajo
Estrategias de intervención en coeducación y masculinidades igualitarias	8	26	34	Curso a Distancia
Formación en igualdad y diversidad sexual y de género para el equipo asesor	8	8	16	Curso Semipresencial
Gafas violetas: educando en igualdad.	4	6	10	Grupos de trabajo
Huellas por la igualdad	1	5	6	Grupos de trabajo
IES SULAYR en igualdad	1	5	6	Grupos de trabajo
Igualdad	3	7	10	Grupos de trabajo
Igualdad	1	5	6	Grupos de trabajo
Igualdad de género en educación	0	5	5	Grupos de trabajo
Igualdad en el mundo de la cultura	3	7	10	Grupos de trabajo
Igualdad intercentros III	0	3	3	Grupos de trabajo
Jornadas de igualdad: ni tú, ni yo, nosotras.	2	35	37	Jornadas
Jornadas sobre diversidad sexual	13	50	63	Jornadas
La coeducación como función docente	12	40	52	Curso con Seguimiento
La diversidad en el siglo XXI: familias y lenguaje	13	44	57	Jornadas
La escuela como herramienta de transformación para lograr la igualdad entre hombres y mujeres	26	96	122	Curso a Distancia
La función del profesorado como referente de igualdad	5	20	25	Curso
La nueva masculinidad: implicaciones en el aula	17	61	78	Curso Semipresencial
La perspectiva de género en las actividades educativas del IES Ciudad de Hércules	1	6	7	Grupos de trabajo
La prevención de la violencia de género en la adolescencia	4	33	37	Curso
La prevención de las violencias machistas en el ámbito educativo.	13	85	98	Curso
Lenguaje visual e inclusivo	0	6	6	Grupos de trabajo
Letras coeducativas: creando igualdad	0	17	17	Jornadas
Más vale prevenir que curar: programa de prevención de riesgos y ciberataques de género	4	20	24	Curso Semipresencial
Masculinidades igualitarias como estrategia de prevención de la violencia de género (2 ediciones)	50	145	195	Curso a Distancia
Mujer y diversidad funcional	2	9	11	Grupos de trabajo
Nuevos enfoques en la educación afectivo-sexual: gestión emocional y sexualidad saludable	19	70	89	Curso
Polígono sur: un barrio que coeduca	0	15	15	Grupos de trabajo
Pon voz a la igualdad	1	9	10	Grupos de trabajo
Por ti, por mí y por todas mis compañeras	0	6	6	Grupos de trabajo
Recursos digitales y curriculares para trabajar la coeducación en el aula	7	49	56	Curso
Recursos digitales y curriculares para trabajar la coeducación en el aula	13	71	84	Curso con Seguimiento
Red de coordinación de tutoras y tutores virtuales de igualdad 2020-21	3	9	12	Grupos de trabajo
Sensibilización, detección e intervención en violencia de género en educación permanente	8	18	26	Curso Semipresencial
Teatroeduca en igualdad	0	5	5	Grupos de trabajo
Tertulias dialógicas sobre igualdad/ feministas	10	41	51	Curso Semipresencial
Trabajando por la convivencia con coeducación	3	7	10	Grupos de trabajo
Trabajar la coeducación en la escuela de arte-2	3	6	9	Grupos de trabajo
Transexualidad en el ámbito educativo: pautas de actuación	27	127	154	Curso
Un rincón violeta para el IES Aguadulce	2	4	6	Grupos de trabajo
TOTAL	1038	5058	6096	

Fuente: Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte, 2021.



Formación específica destinada al personal de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)

Dentro del Plan de Formación 2021, la **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible** ha realizado acciones formativas dirigidas al personal de la **Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)**, en materia de Prevención de la Violencia de Género y del Acoso por Razón de Género, a través de un convenio de colaboración con el **Instituto Andaluz de Administración Pública**. En total se han formado 11 personas, siendo 5 de ellas hombres y 6 mujeres.

Este curso se ha impartido bajo la modalidad de teleformación y ha tenido dos ediciones, y ha capacitado al alumnado sobre la violencia de género y el acoso por razón de género y la aplicación en el ejercicio de sus funciones de los conocimientos y sensibilización adquiridos. Los objetivos de esta acción formativa han sido:

- ▶ Dominar los conceptos básicos sobre violencia de género, sus manifestaciones, prevalencia, características y conocimientos en la normativa para la protección de las víctimas.
- ▶ Conocer las actuaciones específicas en cada ámbito de actuación.
- ▶ Conocer e identificar los derechos y recursos existentes para garantizar la seguridad, atención y recuperación integral de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

Formación específica sobre migraciones y trata de seres humanos

En el año 2021, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior organizó la acción formativa denominada "[Migraciones y prevención de la Trata de Seres Humanos en Andalucía. Detección e Identificación de situaciones de Trata](#)". Se han impartido dos ediciones en colaboración con el Centro de Estudios de las Migraciones y las relaciones Interculturales (CEMYRI) de la Universidad de Almería. En Almería del 29 de Noviembre al 2 de Diciembre y Huelva del 22 al 26 de Noviembre de 2021.

Esta acción formativa estuvo dirigida a los y las profesionales de la administración Andaluza y ONGs que desempeñan sus funciones en la atención de mujeres con alto riesgo y/o indicios de Trata de Seres Humanos, en contextos de prostitución y en situaciones de gran vulnerabilidad.

Con esta acción formativa se persigue que los y las profesionales adquieran un conocimiento crítico de la problemática de la Trata de Seres Humanos, que posibilite actuaciones de prevención y atención de manera más empática y eficaz por parte de los y las profesionales que atienden a los colectivos más vulnerables a las diversas formas de Trata de Seres Humanos.

En total se ha formado a 47 profesionales con un perfil mayoritario de profesionales del Trabajo Social, con una edad media de entre 35 y 45 años.

Formación específica a profesionales de los ámbitos social y sanitario

Por su parte, la **Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión**, perteneciente a la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**, ha puesto en marcha en el año 2021 tres acciones formativas dirigidas a sus profesionales.

Tabla 62. Acciones formativas a profesionales de los ámbitos social y sanitario, 2021.

Denominación	Personas destinatarias	Objetivos	Participantes
Jornadas de Sensibilización Sobre Accesibilidad Cognitiva y Violencia de Género (2 ediciones)	Profesionales de diferentes ámbitos así como a asociaciones, entidades y la ciudadanía, con especial interés para aquellas que trabajen con mujeres víctimas de Violencia de Género y con personas con Discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar a profesionales en materia de Accesibilidad Cognitiva y Violencia de Género 	331 profesionales
Formación y sensibilización en materia de Violencia de Género para profesionales de los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía (8 ediciones)	Profesionales de los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía.	<ul style="list-style-type: none"> Impartir formación sobre violencia de género a los y las profesionales de los Centros de Valoración para que estén formados en la detección y orientación de casos de violencia de género. Formar a las y los profesionales de los Centros de Valoración y Orientación en materia de violencia de género. Detectar situaciones de violencia de género durante la valoración de la discapacidad. 	139 profesionales
Curso MOOC Sensibilización en materia de Violencia de Género sobre las Mujeres con Discapacidad	Profesionales del ámbito socio sanitarios/as que trabajan en Centros y Entidades del sector de la discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar a los y las profesionales socio sanitarios/as que trabajan en Centros y Entidades del sector de la discapacidad. 	354 profesionales

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, 2021.

Formación específica a profesionales del Servicio Andaluz de Empleo

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a través del Servicio Andaluz de Empleo ha puesto en marcha tres acciones formativas en el año 2021 dirigidas a su personal.

Tabla 63. Acciones formativas a profesionales del Servicio Andaluz de Empleo, 2021.

Denominación	Personas destinatarias	Objetivos	Participantes
Formación sobre cuestiones básicas de Igualdad y Violencia de Género (6 ediciones)	Personal del Servicio Andaluz de Empleo.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar y aportar la formación y recursos informativos necesarios al personal perteneciente al SAE en cuanto a la perspectiva de género, con especial hincapié en el concepto de violencia de género, el acoso y su enfoque preventivo desde las distintas administraciones públicas. Unificar en los protocolos de atención a las personas víctimas de violencia de género. Dar visibilidad a la red de atención de las VVG y promover la puesta en común de buenas prácticas. 	344 personas Hombres: 59 (17,15%) Mujeres: 285(82,85%)
Formación en atención especializada a mujeres víctimas de Violencia de Género	<ol style="list-style-type: none"> Red de tutores/as de oficinas (6 ediciones) Servicios de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo (6 ediciones) Agentes de Empresa del Servicio Andaluz de Empleo (6 ediciones) 	<ul style="list-style-type: none"> Conocer el marco normativo que reglamenta la intervención con mujeres VVG. Establecer criterios de intervención comunes. Conocer las ayudas de fomento de empleo para el colectivo así como mejoras a nivel laboral. Dotar de estrategias de intervención a los y las profesionales que trabajan con mujeres. Entender el fenómeno de la violencia, y las creencias que lo mantienen. Utilizar la orientación laboral como proceso de acompañamiento para empoderar a las mujeres. Conocer los recursos que trabajan con mujeres VVG y establecer pautas de coordinación entre ellos. 	302 participantes Hombres: 77 Mujeres: 225
Seminario especializado en materia de violencia de género	Director/a Gerente Directores/as Generales Coordinadores/as Jefes /as de Servicio Directores/as Provinciales Secretarios/as Provinciales Jefes/as de Servicio Provinciales	<ul style="list-style-type: none"> Impartir formación avanzada en materia de Violencia de Género a las personas responsables del Servicio Andaluz de Empleo 	Nº Total de personas que han finalizado el seminario: 60 Hombres: 20 Mujeres: 40

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, 2021.



Formación específica a profesionales del ámbito de la Violencia de Género

Bajo el título de [“II Jornada de género en el mundo rural: voces y vivencias”](#), y con objeto de promover espacios de intercambio y experiencias que actúen como canal interdisciplinar de gestión del conocimiento y que generen un efecto multiplicador en la lucha contra la violencia de género, la **Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y no Discriminación**, adscrita a la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación** ha organizado un encuentro en el que personas expertas y profesionales especialistas en violencia de género han compartido y debatido experiencias, y han adquirido conocimientos prácticos. Con el lema **“Violencia de género en el mundo rural: voces y vivencias”**, este ha sido un lugar de conocimiento y debate sobre la realidad de la violencia de género en el ámbito rural, evaluando qué mecanismos de intervención existen y la eficacia de los protocolos de asistencia y protección para las víctimas de violencia de género en dicho entorno.

Esta jornada tuvo lugar el día 13 de octubre en la Universidad de Córdoba y se ha celebrado de forma presencial y virtual siendo emitida vía streaming.

Además, esta misma Dirección General celebró el **“Foro de hombres por la igualdad”**, en la semana del 18 al 24 de octubre de 2021. Se trata de una acción de divulgación científica, información e investigación sobre la violencia de género. En este encuentro, personas expertas y profesionales especialistas en violencia de género han compartido y debatido experiencias, creando redes de trabajo común en la elaboración de estrategias de actuación y prevención, que fomenten la coordinación institucional y ayuden a homogeneizar medidas y protocolos de actuación en la lucha contra la violencia de género, estableciendo un lugar de intercambio para los profesionales y entidades públicas y privadas que trabajan en el ámbito de la violencia de género para afianzar y difundir las mejores prácticas en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

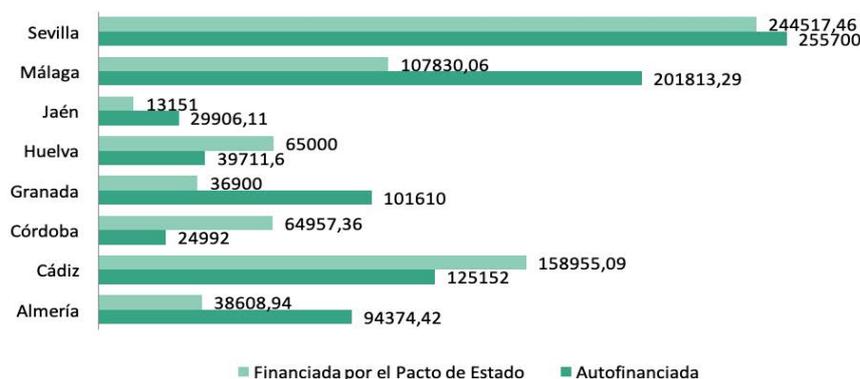
El objetivo general de la Iniciativa #21OCT21 fue promover espacios de intercambio de conocimientos y experiencias que actúen como canal interdisciplinar de gestión del conocimiento y que generen un efecto multiplicador en la lucha contra la violencia de género.

3.4.7. Otras actuaciones llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía

El Instituto Andaluz de la Mujer convocó subvenciones en el año 2021, por un lado, para proyectos de prevención, formación y sensibilización de la violencia contra las mujeres, en la modalidad de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia de género. Y, por otro lado, las subvenciones para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que son subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género, en régimen, igualmente, de concurrencia competitiva.

Las asociaciones de mujeres de todas las provincias andaluzas han recibido en total 1.603.179,33 euros para realizar sus proyectos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, sensibilización y prevención de la violencia machista. En la opción “autofinanciada”, las asociaciones de mujeres han recibido 873.259,42 euros, mientras que desde los fondos provenientes del Pacto de Estado contra la Violencia de género, la cantidad recibida ha sido de 729.919,91 euros.

Gráfico 27. Cuantía subvenciones concedidas a asociaciones de mujeres para proyectos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, sensibilización y prevención de la violencia machista, por provincias, 2021.



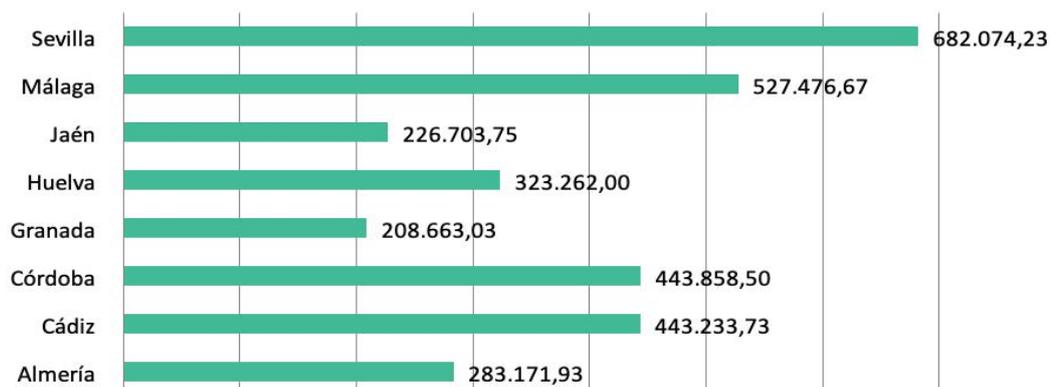
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, 2021.

Para desarrollar actividades y programas dirigidos a las mujeres con necesidades especiales debido a su vulnerabilidad y condiciones de discriminación, el IAM cuenta con la importante colaboración de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, especializadas en la atención y la intervención con mujeres en riesgo de exclusión social, las cuales desarrollan programas y prestan servicios de continuidad a los colectivos de mujeres indicados durante todo el año.

Para colaborar con estas actividades y organizaciones, el IAM convoca regularmente subvenciones encaminadas a la atención de mujeres en riesgo de exclusión social que a su vez son especialmente vulnerables a la violencia de género. En noviembre de 2020, el Instituto Andaluz de la Mujer, convocó subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género para el año 2021. En esta convocatoria:

- ▶ Se establece que el período de ejecución de los proyectos subvencionados será entre el 01 de abril de 2020 y 31 de diciembre de 2021 (tras su ampliación) con la finalidad de que los proyectos se pudieran desarrollar de forma más efectiva y beneficiar a mayor número de mujeres.
- ▶ La cuantía destinada a la convocatoria tras la resolución de concesión fue de 3.138.443,84 euros.
- ▶ Del resultado de la instrucción del procedimiento de instrucción se destacan los siguientes datos, referentes al período 2020-2021:

Gráfico 28. Importe de las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, especialmente vulnerables a la violencia de género, por provincias, 2021.



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, 2021.



Subvenciones a proyectos destinados al fomento de igualdad y a erradicar la violencia de género

La **Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad** ha concedido en el año 2021 [subvenciones en régimen de concurrencia competitiva](#), a 29 entidades sin ánimo de lucro para la realización de **actividades formativas en materia de violencia de género** dirigidas a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, en particular, mujeres de zonas rurales de Andalucía, mujeres mayores e inmigrantes, profesionales cuyo ámbito de actuación esté relacionado con la violencia de género y jóvenes estudiantes de grados o postgrados cuyo ámbito profesional esté relacionado con la violencia de género. A través de estas subvenciones se han formado un total de 2.000 personas.

De igual forma, esta misma Dirección General ha concedido subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para la [realización de estudios y publicaciones que versen sobre la violencia de género](#) en sus diferentes manifestaciones y que tengan como objetivo el mejorar el conocimiento en materia de violencia de género a través de la realización de estudios y publicaciones. En el 2021 resultaron beneficiarias de dicha subvención 5 entidades sin ánimo de lucro para la realización de los siguientes estudios y/o publicaciones en materia de violencia de género:

1. “Jóvenes, violencia de género y redes sociales. Un estudio para Andalucía”.
2. “Análisis jurídicos de sentencias en materia de violencia sexual en Andalucía”.
3. “Estudio sobre la efectividad del programa de nuevas masculinidades para jóvenes en conflicto”.
4. “Violencia Vicaria: un golpe irreversible contra las mujeres”.
5. “La Violencia Psicológica de género en la pareja: Una realidad invisible”.

Por su parte, para el ejercicio 2021, la **Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**, resolvió la concesión de subvenciones para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, al amparo de la **Orden de 31 de agosto de 2021**, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Las actuaciones subvencionadas fueron las siguientes:

Tabla 64. Programas financiados a través de la Línea 5 de Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.

Acción/ Descripción	Objetivos	Población destinataria
Transformación Social de las Mujeres Sordas Entidad beneficiaria: Asociación de personas sordas de Granada	Prevenir situaciones discriminatorias a través del fomento de la igualdad de hombres y mujeres con y sin discapacidad Fomentar la creación de Servicios de Atención a las mujeres sordas y/o con discapacidad auditiva, poniendo a su alcance los medios y recursos necesarios para que sean accesibles.	<ul style="list-style-type: none"> • Personas beneficiarias directas: mujeres sordas y/o con discapacidad auditiva, que residen en Granada, cuya edad oscile entre los 18-65 años y con independencia de su Estado Civil o de su situación laboral (estudiantes, trabajadoras, amas de casa, etc.). • Personas beneficiarias indirectas: se consideran personas indirectas todas aquellas que se vean involucradas y/o influenciadas por el desarrollo y resultado de las acciones desarrolladas.
Asociación Onubense de Mujeres con Discapacidad Luna Huelva	Promover la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal, para el empoderamiento de las mujeres con discapacidad. Prevenir las situaciones de violencia que afectan a las mujeres con discapacidad, especialmente en las mujeres más jóvenes.	Previsión número de mujeres: 55 Mujeres y niñas con discapacidad de la provincia de Huelva con los siguientes perfiles: <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres, jóvenes y niñas con discapacidad en riesgo de exclusión social. • Mujeres, jóvenes y niñas con discapacidad en el medio rural. • Mujeres, jóvenes y niñas con discapacidad con múltiple situación de vulnerabilidad. • Mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género. • Mujeres con discapacidad con bajos índices de autoestima. • Mujeres con discapacidad con bajos ingresos económicos. • Mujeres víctimas de la brecha digital.

Acción/ Descripción	Objetivos	Población destinataria
Rompemos Estereotipos: Prevención y Sensibilización en Mujeres y Niñas con Discapacidad.	Formar en igualdad de género al alumnado de instituto. Prevenir y erradicar la violencia de género en alumnado de instituto. Concienciar sobre la violencia de género en las mujeres y niñas con discapacidad al alumnado de instituto.	Alumnado de secundaria 20, de los que 5 serán hombres y 15 serán mujeres.
Talleres de Prevención de la Violencia de Género en Mujeres y Niñas con Discapacidad	Formar en igualdad al alumnado de secundaria. Prevenir y erradicar la violencia de género en alumnado de secundaria. Concienciar sobre la violencia de género en las mujeres y niñas con discapacidad al alumnado de secundaria.	Alumnado de secundaria previsión: 25 (5 hombres, 20 mujeres)
Talleres para la creación de Redes de Apoyo de las Mujeres con Discapacidad	Formar y sensibilizar en igualdad de género (objetivo específico la prevención de la violencia de género a través de la sensibilización). Adquirir competencias personas que faciliten su adaptación al entorno. Conocer los factores que faciliten la comunicación y el desempeño de sus actividades en su vida diaria. Trabajar y reforzar su autoestima/auto concepto.	20 mujeres con discapacidad
Programa Coral: Promoción de la Equidad de Género para la Recuperación en Salud Mental	Mejorar la atención, la recuperación, la participación y autonomía personal de las mujeres con Problemas de Salud Mental participantes en los recursos de Asaenes en Sevilla. Objetivo específico: Sensibilizar a la red de dispositivos sociales y organizaciones del tercer sector del medio rural para la prevención de la violencia de género contra mujeres con PSM.	Mujeres con problemas de salud mental y sus familiares. Profesionales de dispositivos sanitarios y sociales que intervengan salud mental previsión: 10 hombres, 68 mujeres.
Atención e inclusión de mujeres con discapacidad por problemas de salud mental, promoción de la igualdad, prevención y detección de la violencia de género FEAFES ANDALUCÍA Salud Mental	Contribuir a una mayor información, orientación y formación en materia de empoderamiento de la mujer con discapacidad por un problema de salud mental, de las mujeres representantes provinciales de las entidades federadas a FEAFES ANDALUCÍA Salud Mental, para favorecer la mejora de la calidad de vida de las mismas.	Previsión de personas beneficiarias: 300 (250 mujeres y 50 hombres) Las personas destinatarias directas son mujeres con un problema de salud mental que pertenecen al movimiento asociativo FEAFES ANDALUCÍA Salud Mental, así como profesionales.
Programa de atención social para el empoderamiento de las mujeres con discapacidad en Andalucía FAMDISA	El objetivo general es contribuir a la autonomía personal de las mujeres con discapacidad a través del empoderamiento, logrando así una mayor independencia física, social y económica. Contempla como objetivo específico la prevención e intervención en las situaciones de violencia que afectan a las mujeres y adolescentes con discapacidad.	Mujeres y niñas con discapacidad de Andalucía con los siguientes perfiles: <ul style="list-style-type: none"> • En situación de riesgo de exclusión social. • Que viven en la zona rural. • Con múltiple situación de vulnerabilidad • Víctimas de violencia de género • Con baja autoestima • Con bajos ingresos económicos Previsión personas beneficiarias: 560 entre mujeres y niñas
Mujeres con Epilepsia, Discapacidad en zonas rurales APEMSI	Desarrollar un programa inclusivo y no sexista en epilepsia, discapacidad y dependencia Incrementar los conocimientos sobre recursos, prestaciones y ayudas.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres con discapacidad, epilepsia y dependencia. • Cuidadoras/es y familiares. • Voluntarios/as. • Auxiliares de ayuda a domicilio. • Número de personas que participan en el foro: 565. Número de mujeres: 312. Número de hombres: 253 • Número de mujeres y hombres que han participado en el programa y dan su valoración: 75. Mujeres: 54. Hombres: 21 • Número de personas que se han formado sobre primeros auxilios 45. Mujeres: 32. Hombres: 13

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, 2021.



Por último, se detallan las subvenciones concedidas por la **Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior** para la lucha contra la Violencia de Género en el año 2021.

Tabla 65. Subvenciones concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior para la lucha contra la Violencia de Género en el año 2021.

Acción/Descripción	Objetivos	Población destinataria
<p>Proyecto garantía de derechos de las trabajadoras agrícolas de la campaña de frutos rojos de la provincia de Huelva</p> <p>ENTIDAD: MZC</p>	<p>Garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres migrantes temporeras durante su estancia en Huelva a través de la mediación. Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las trabajadoras agrícolas migrantes de la campaña de Huelva desde un enfoque intercultural y de género.</p>	<p>Mujeres marroquíes contratadas en origen, que residen en las propias fincas donde trabajan y tienen compromiso de retorno. Mujeres europeas que se desplazan a la provincia para trabajar en la campaña, y que también residen en las fincas. Mujeres de varias nacionalidades que se desplazan a la provincia para la contratación de la campaña y que residen en los municipios.</p> <p>Al menos 100 mujeres reciben información y/o asesoramiento en cuestiones administrativas, socio sanitarias y/o comunitarias en el mes cinco del proyecto.</p> <p>Al finalizar el proyecto se realizan 50 atenciones en asesoramiento administrativo, jurídico y/o atención social.</p> <p>Al menos 50 mujeres son atendidas de forma integral al final de proyecto.</p>
<p>Integración social a mujeres inmigrantes en situación de exclusión social.</p> <p>Centro de día para mujeres inmigrantes en alto riesgo de exclusión (víctimas de Trata)</p>	<p>Dar oportunidad a este colectivo de mujeres de formarse e insertarse, paliar la feminización de la pobreza, desde una intervención global desde las áreas de intervención social, laboral, formativa, jurídica y administrativa.</p>	<p>Mujeres inmigrantes en alto riesgo de exclusión (víctimas de Trata)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30 mujeres atendidas en el Centro - 30 mujeres con plan de intervención abierto - 80% cumple con sus objetivos propuestas en el plan de intervención. <p>Se realizan 100 gestiones en el ámbito social. Se realizan 100 gestiones en el ámbito laboral. Se realizan 300 horas de formación en el centro. El 100% de las mujeres en situación irregular son asesoradas sobre su documentación.</p>
<p>CONTIGO Y CONMIGO 200 VECES Actuaciones de prevención de la violencia de género (Trata) en mujeres y niñas migrantes en la barriada de las 200 viviendas de Roquetas de Mar, zona desfavorecida</p>	<p>Crear un espacio físico, donde se fusione la interculturalidad, la intervención multidisciplinar, la prevención, detección y actuación de casos de violencia de género, y avanzar en la inclusión digital.</p>	<p>Mujeres e hijas inmigrantes residentes en la barriada de las 200 viviendas de Roquetas de Mar.</p>
<p>INTEGRADAS: FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL</p>	<p>Capacitar laboralmente para mejorar la empleabilidad de las mujeres víctimas de Trata con fines de explotación sexual, que sufren explotación sexual o se encuentran en situación de prostitución.</p>	<p>Mujeres migrantes víctimas de Trata con fines de explotación sexual, sufren explotación sexual o están en contextos de prostitución.</p>
<p>Subvención otorgada a la Asociación CEAIN para atención del Centro de Acogida de Inmigrantes para la atención de mujeres migrantes en situación de alta vulnerabilidad y sus hijos</p>	<p>Favorecer la inclusión socio laboral de mujeres de origen migrantes en situación de alta vulnerabilidad (víctimas de explotación laboral, sexual, aislamiento social y cultural u otras formas de violencia, sin redes de apoyo familiar y/o social).</p>	<p>Mujeres de origen migrantes en situación de alta vulnerabilidad y sus hijos (víctimas de explotación laboral, sexual, aislamiento social y cultural u otras formas de violencia, sin redes de apoyo familiar y/o social).</p> <p>50 mujeres reciben información y orientación. 25 mujeres desarrollan itinerarios de intervención, 25 mujeres mejoran sus competencias en el conocimiento del castellano así como de competencias pre-laborales y de conocimiento de los recursos del entorno.</p> <p>5 mujeres se benefician del alojamiento temporal.</p> <p>Al menos 15 mujeres beneficiarias del proyecto se integran en espacios comunitarios del territorio.</p>

Acción/Descripción	Objetivos	Población destinataria
<p>ÓDOS INTEGRAD@S: acompañamiento y formación a mujeres inmigrantes acompañadas de personas menores y/o embarazadas que acceden al centro ÓDOS</p> <p>Fundación ARCO IRIS en Córdoba</p>	<p>Ofrecer atención integral de mujeres migrantes y personas menores que las acompañan y/o mujeres migrantes embarazadas que acceden al territorio español de forma irregular, procedentes de contextos de violencia y vulnerables a la Trata de Seres Humanos, con la finalidad de favorecer su restablecimiento físico y emocional, y prevenir situaciones de explotación.</p>	<p>Mujeres migrantes y personas menores que las acompañan y/o mujeres migrantes embarazadas que acceden al territorio español de forma irregular, procedentes de contextos de violencia y vulnerables a la Trata de Seres Humanos.</p> <p>80 mujeres al año reciben asesoramiento jurídico-administrativo individualizado y realizan itinerarios personalizados consensuados con los profesionales de referencia del recurso.</p>
<p>Asociación de mujeres de Órgiva “Por la Igualdad” para la implementación del proyecto “Integración Social de mujeres inmigrantes y sus hijos e hijas en riesgo de exclusión social”</p>	<p>Ofrecer recursos de acogimiento, alojamiento y manutención e intervención integral para mujeres migrantes y sus hijos e hijas víctimas de violencia de género.</p>	<p>Mujeres migrantes y sus hijos e hijas víctimas de violencia de género</p>
<p>Servicio de atención a mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Garantizar la cobertura de necesidades relacionadas con los derechos Humanos, de cara a la prevención, y detección, de posibles casos de víctimas de delitos de Trata de Seres Humanos, delitos de odio, violencia machista</p>	<p>Mujeres migrantes detectadas en situación de alta vulnerabilidad residentes en los campamentos chabolistas de Huelva y/o en otros alojamientos. Al menos 15 alojamientos para trabajadoras agrícolas visitados.</p> <p>Realización de al menos dos visitas por alojamiento visitado.</p> <p>Al menos 150 mujeres migrantes beneficiadas de las visitas.</p> <p>80 acciones de mediación social intercultural realizadas en distintos ámbitos.</p> <p>Al menos 30 mujeres se benefician de acciones de acompañamiento a recursos públicos y/o privados.</p>
<p>“Intervención Integral, con mujeres y niñas inmigrantes” JAEN ACOGE</p>	<p>Favorecer y potenciar el grado de autonomía y el empoderamiento de la mujer migrante y sus hijas e hijos, desde una perspectiva integral, con especial atención a mujeres en riesgo de exclusión social y víctimas de violencia con cargas familiares no compartidas.</p>	<p>Mujeres migrantes y sus hijos e hijas, con especial atención a mujeres en riesgo de exclusión social con cargas familiares no compartidas y/o víctimas de violencia.</p>
<p>Vive y camina “casa de acogida a mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad, víctimas de Trata y menores ex-tuteladas” Comunidad Religiosa Adoratrices Málaga</p>	<p>Empoderar y reinsertar socialmente a mujeres migrantes víctimas de Trata y menores ex-tuteladas.</p>	<p>Mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad, víctimas de Trata y menores ex-tuteladas.</p>
<p>Proyecto Oshun: servicio atención y apoyo a mujeres y niñas migrantes víctimas de mutilación genital femenina, matrimonios forzados y otras violencias</p> <p>Médicos del Mundo</p>	<p>Empoderar a las mujeres migrantes supervivientes de violencias y atender sus necesidades, mejorando sus condiciones sociales, psicológicas y sanitarias.</p>	<p>Mujeres y niñas migrantes superviviente de violencias, víctimas de mutilación genital femenina, matrimonios forzados y otras violencias</p> <p>Atenciones a mujeres realizadas al menos 60 mujeres víctimas de estas violencias.</p> <p>Realización de al menos 20 informes médicos/ sociales a víctimas de violencia.</p> <p>Nº de mujeres derivadas a otros recursos.</p> <p>Nº de acompañamientos realizados.</p> <p>Nº de mediaciones realizadas.</p> <p>Nº de mujeres en seguimiento.</p> <p>Al menos 15 consultas y asesorías realizadas para visibilizar este tipo de violencias.</p> <p>Al menos 10 mujeres participantes de los Talleres.</p>
<p>“Mujeres residentes en asentamientos en Andalucía”</p> <p>Mujeres en Zona de Conflicto</p>	<p>Garantizar la autonomía plena y el ejercicio de sus derechos de las mujeres residentes en asentamientos de Almería, Huelva y Granada.</p>	<p>Mujeres migrantes residentes en asentamientos de las provincias de Almería, Huelva y Granada con indicios altísimos de Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual.</p>



Acción/Descripción	Objetivos	Población destinataria
Programa para la detección y valoración del riesgo de mujeres y niñas migrantes víctimas de Trata INSERTA ANDALUCÍA	Conseguir una identificación temprana de mujeres y niñas víctimas de Trata a través de una herramienta Digital y formación a los agentes de protección.	Mujeres y niñas con indicios de riesgo de ser víctimas de Trata, personal técnico de la administración pública andaluza y de ONGs que atienden a posibles víctimas de Trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Andalucía.
Unidades residenciales de mujeres, mujeres embarazadas y madres inmigrantes en situación de exclusión con sus hijos. HOGAR BETANIA	Atender de manera integral y facilitar estancia residencial inmediata que permita a estas mujeres migrantes restablecerse física y emocionalmente y puedan tras realizar en un contexto de seguridad un trabajo biopsicosocial, educacional y formativo-laboral, conseguir una vida estable junto a sus hijos.	Mujeres migrantes, mujeres embarazadas y/o con hijos a cargo que llegan a la Frontera Sur irregularmente y son derivadas por la UCRIF
Inclusión social y laboral de mujeres inmigrantes en distintas situaciones de vulnerabilidad social. Adoratrices Red Córdoba y Sevilla	Liberar a la mujer de las estructuras de violencia e injusticias para que puedan disfrutar de una vida plena y acceder a los Derechos Humanos.	Mujeres migrantes, embarazadas y/o con hijos a su cargo víctimas de Trata, explotación sexual, violencia de género y/o exclusión social.
Proyecto de integración socio-laboral de mujeres en contextos de prostitución.	Atender y detectar las necesidades de las mujeres migrantes que ejercen la prostitución ante casos de violencia en su amplio sentido, (víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia doméstica, en distintas situaciones de vulnerabilidad y de exclusión social) de las provincias de Málaga y Sevilla. Promover una Red de apoyo a las mujeres, que proporcione instrumentos necesarios que promuevan unas condiciones de seguridad e integridad entre este colectivo que permitan reducir las situaciones de desigualdad en la que se encuentran.	Mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en las provincias de Málaga y Sevilla.

Fuente: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, 2021.

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro 2021

La **Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación**, al amparo de la **Orden de 20 de julio de 2021**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de [subvenciones en régimen de concurrencia competitiva](#), en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**, y tras la publicación de la Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021, ha subvencionado iniciativas de asociaciones de mujeres, así como de otros colectivos y asociaciones dedicadas a la erradicación de la violencia de género y que desarrollan programas que actúan sobre la prevención y sensibilización así como otros programas dirigidos a la formación y especialización de personas voluntarias que participan en entidades del citado ámbito de actuación.

Los objetivos perseguidos por esta convocatoria han sido:

- ▶ Desarrollar acciones de sensibilización y formación con el fin de prevenir y erradicar la violencia de género.
- ▶ Detectar las necesidades de la sociedad civil organizada para orientar los objetivos de transformación social a través de la promoción, sensibilización y formación del voluntariado, mediante el desarrollo de programas por entidades sin ánimo de lucro.

Se han subvencionado 203 proyectos implementados por diferentes entidades de voluntariado sin ánimo de lucro. Del total, 1 proyecto se ha destinado al ámbito de la violencia de género, lo que supone un 0,49% del total.

Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas de internamiento en Andalucía

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, adscrita a la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, ha tenido como línea de actuación en sus políticas de trabajo con la población menor infractora el hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, como eje fundamental para la gestión de los centros de internamiento, planifica la elaboración de planes de igualdad que respeten y garanticen los principios de responsabilidad, tolerancia y coparticipación en todo aquello que afecte a la organización y funcionamiento de los recursos.

Así, los Proyectos Educativos de los centros, incorporan como programas básicos de actuación, el de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad, adaptados a los perfiles específicos de los menores que cumplen medidas de internamiento en Andalucía, con los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de la igualdad, el respeto hacia la mujer, sobre la violencia de género y de manera particular sobre las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes.
2. Eliminar los mitos e ideas erróneas subyacentes al fenómeno de la violencia de género.
3. Favorecer el desarrollo de habilidades para afrontar los conflictos e informar de los recursos existentes en caso de agresión o maltrato.
4. Capacitar a los menores para detectar y reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual, informando sobre los comportamientos de la pareja que pueden significar un inicio de control exagerado o violencia.

En el año 2021 se han puesto en marcha un total de 476 actividades, que han contado con la participación de 662 menores, siendo de género masculino 595 y 66 de género femenino.



Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales privativas de libertad por delitos de violencia de género en Andalucía

Todos los centros que ejecutan medidas privativas de libertad, gestionados por La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, adscrita a la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local**, han incorporado programas de intervención específicos para menores que han cometido delitos de violencia de género. El objetivo es prevenir la reincidencia del delito y fomentar unas relaciones igualitarias, solidarias, respetuosas, tolerantes, comprensivas y críticas que promuevan por sí mismas la erradicación de cualquier tipo de discriminación y violencia. Para ello es fundamental la toma de conciencia de la violencia de género, la comprensión sobre su origen, el destierro de ideas y creencias erróneas sobre los roles en función del género y el desarrollo de habilidades en solución de conflictos, poniendo especial énfasis en la presencia de roles ligados al riesgo de violencia de género en parejas adolescentes. Con estas acciones se persiguen los siguientes objetivos:

- ▶ Facilitar a los menores y a sus familias herramientas que ayuden a identificar los patrones de relaciones de pareja abusivas en la adolescencia para poder erradicar actitudes y comportamientos violentos.
- ▶ Modificar los factores de riesgo que determinan la violencia de género.
- ▶ Tomar conciencia de la gravedad que revisten los delitos de violencia de género y asumir la responsabilidad.
- ▶ Disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia de género por parte de los menores que cumplen medidas por delitos relacionados.

En el año 2021 se han realizado 23 programas específicos de violencia de género en el que han participado menores infractores con medidas privativas de libertad que cometen delitos de violencia de género o presentan graves factores de riesgo, y han contado con la participación de 44 menores de género masculino.

Programas de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad en menores que ejecutan medidas judiciales en centros y servicios de medio abierto.

De igual modo, la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, adscrita a la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local** ha organizado en todos los centros y servicios de medio abierto una serie de talleres y programas de prevención de violencia de género en los que se trabaja sobre la toma de conciencia, la comprensión de su origen y el destierro de ideas y creencias erróneas sobre los roles en función del género.

Estos talleres y programas incluyen información sobre las políticas de igualdad, así como sobre los pasos a dar cuando aparece un caso de violencia de género. De manera transversal y complementaria, se introduce la coeducación y promoción de la igualdad de género en los talleres de habilidades sociales, de educación en valores, de competencia social, en los programas de educación afectiva y sexual, así como en las asambleas y, de manera general, impregna el clima de la convivencia en los centros y servicios de medio abierto de justicia juvenil.

Estos programas persiguen los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de la igualdad, el respeto hacia la mujer, sobre la violencia de género y de manera particular sobre las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes.
2. Eliminar los mitos e ideas erróneas subyacentes al fenómeno de la violencia de género.
3. Favorecer el desarrollo de habilidades para afrontar los conflictos e informar de los recursos existentes en caso de agresión o maltrato.
4. Capacitar a los menores para detectar y reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual, informando sobre los comportamientos de la pareja que pueden significar un inicio de control exagerado o violencia.

Se han realizado un total de 397 actuaciones, en las que han participado 818 menores, 641 chicos y 177 chicas.

Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales no privativas de libertad por delitos de violencia de género

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, adscrita a la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local** realiza en los centros y servicios que ejecutan medidas no privativas de libertad una serie de programas de intervención específicos para menores que han cometido delitos de violencia de género.

El objetivo general es prevenir la reincidencia del delito y fomentar unas relaciones igualitarias, solidarias, respetuosas, tolerantes, comprensivas y críticas que promuevan por sí mismas la erradicación de cualquier tipo de discriminación y violencia. Para ello es fundamental la toma de conciencia de la violencia de género, la comprensión sobre su origen, el destierro de ideas y creencias erróneas sobre los roles en función del género y el desarrollo de habilidades en solución de conflictos, poniendo especial énfasis en la presencia de roles ligados al riesgo de violencia de género en parejas adolescentes.

Los objetivos específicos de estos programas son:

1. Facilitar a los menores y a sus familias herramientas que ayuden a identificar los patrones de relaciones de pareja abusivas en la adolescencia para poder erradicar actitudes y comportamientos violentos.
2. Modificar los factores de riesgo que determinan la violencia de género.
3. Tomar conciencia de la gravedad que revisten los delitos de violencia de género y asumir la responsabilidad.
4. Disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia de género por parte de los menores que cumplen medidas por delitos relacionados.

En el año 2021 se han puesto en marcha un total de 108 programas en los que han participado un total de 356 menores infractores de género masculino.

Por otra parte, la **Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad** ha adaptado en el año 2021 la [Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género](#) para personas con discapacidad visual. Esta guía se dirige a las mujeres que se encuentran en esta difícil situación, y también a las y los profesionales que las atienden, las apoyan y las acompañan, para que puedan conocer el procedimiento y los recursos institucionales que se ponen a su disposición.

En ella se describe con detalle cómo es el proceso judicial por violencia de género, desde su inicio hasta su conclusión. También se recogen, de manera más sucinta, otros aspectos destacados: una introducción al concepto de violencia de género y sus manifestaciones, la normativa más relevante, jurisprudencia destacada, así como una relación de los derechos de las víctimas y un catálogo de recursos y servicios.

Se ha realizado la impresión de 250 ejemplares de la Guía adaptada al lenguaje braille distribuidos por las Oficinas de la ONCE de las 8 provincias andaluzas.

Esta misma Dirección General, al amparo del Título II de la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre**, dirigido a la protección y atención a las mujeres, y en el ejercicio de sus competencias de fomento y seguimiento de las actuaciones de formación, ha encargado en el año 2021 la elaboración de la obra "[La policía local ante la Violencia de Género](#)" como un instrumento para la formación, capacitación y desarrollo de competencias profesionales de aquellos colectivos del ámbito de la seguridad que trabajan en los procesos y protocolos relacionados con la prevención, información, atención y protección en materia de violencia de género.

Con esta medida se persigue dotar de herramientas de intervención comunicativa específicas para que la policía local pueda dar la mejor respuesta posible a las mujeres que lo requieran. Así como seguir propiciando en la policía local la reflexión sobre lo que supone la violencia de género en una sociedad que debe ser igualitaria.

Los [Centros Guadalinfo](#), gestionados por el **Consortio Fernando de los Ríos**, de la **Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior**, realizan una serie de actividades de sensibilización y prevención en relación a la violencia de género. En el año 2021 se han realizado 902 actividades relacionadas con la igualdad y la lucha contra la violencia de género, y han participado más de 5.734 usuarios y usuarias.

Con estas actividades se busca sensibilizar y prevenir la violencia de género a través de las TIC en municipios de menos de 20.000 habitantes donde se ubican los centros Guadalinfo y barriadas desfavorecidas de grandes núcleos de población donde se ubican los CAPIs.

Por su parte, la **Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar**, adscrita a la **Consejería de Educación y Deporte** ha realizado una serie de acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género. En concreto, se han organizado una serie de [Charlas de Coeducación](#) dirigidas a las familias de zonas ERACIS durante el tercer trimestre del curso escolar 2020/2021, para dar visibilidad de la mujer en la cultura y la educación, igualdad y no violencia de género.

La actuación se enmarca en el **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, cumpliendo uno de sus objetivos principales: promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada antes posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

Estas charlas estuvieron destinadas a las familias de los centros educativos de Andalucía, que impartan enseñanzas en todos los niveles educativos de zonas ERACIS de Andalucía, unas 800 personas aproximadamente.

La **Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias**, perteneciente a la **Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior** ha realizado la difusión del Manual "[Mutilación genital femenina manual para profesionales en Andalucía](#)", distribuyendo 50 ejemplares del manual a distintos colectivos que trabajan con mujeres migrantes en Andalucía.



3.5 Coordinación y cooperación institucional

Durante 2021, la Administración de la Junta de Andalucía ha seguido apostando por la coordinación y cooperación como estrategia para la prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus dimensiones, con objeto de garantizar que los mecanismos institucionales puestos en marcha por el Gobierno de la Junta de Andalucía para detectar los casos de violencia de género y atender, proteger y acompañar a las víctimas, sean efectivos.

3.5.1. Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía 2021 - 2025

El 13 de octubre de 2020, por acuerdo del Consejo de Gobierno fue aprobada la formulación del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género en Andalucía 2021 - 2025, y encomendó a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), su coordinación y elaboración. Este Plan, con vigencia para el periodo comprendido entre 2021 y 2025 y opción a prórroga de dos años, promueve el rechazo social hacia el agresor y la prevención de micromachismos.

Este Plan supone el desarrollo legislativo del artículo 8 de la Ley 7/2018 por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

De esta forma, el Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género 2021-2025 tiene como finalidad establecer las directrices, objetivos y líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos, en materia de sensibilización y prevención de la violencia de género, con el fin último de dotar a Andalucía de un instrumento coordinado, planificado y coherente compuesto por medidas transversales y acciones en diferentes ámbitos de actuación, con el fin de prevenir la violencia de género. No en vano, esta estrategia afectará a todas las consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

En el documento aprobado se establece que las actuaciones y acciones de sensibilización que deriven del Plan tendrán como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes y deberán tener en consideración, entre otras cuestiones, la presentación de la violencia en su naturaleza estructural y multidimensional, como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres; la determinación de las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias; la promoción del rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, denunciando sus abusos y destacando las consecuencias de éstos, señalando sus responsabilidades, con el fin de evitar la imagen de impunidad.

Asimismo, se deberá presentar una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades, así como visibilizar toda clase de violencia de género (física, psicológica, sexual, económica...).

Además, se avanza que el Plan marcará los mensajes e imágenes en las campañas y acciones contra la violencia de género del Gobierno andaluz bajo objetivos y criterios como la incorporación de mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, debiendo poner el foco en el maltratador, haciéndose eco de las condenas, y que, además de contemplar el término 'víctima', se incluya el de 'superviviente'.

También se deberán añadir pautas de actuación a las víctimas, incluyendo la identificación de situaciones de riesgo. Así se establece como público objetivo preferente de las campañas a las personas jóvenes y se insta a que se visibilice a las mujeres con discapacidad y la especial incidencia en las mismas, especialmente respecto a la violencia sexual, así como a las mujeres que viven en el ámbito rural.

En definitiva, se busca que las campañas y acciones de sensibilización que se deriven de este Plan muestren historias de superación de la violencia de género, evitando la victimización secundaria de las mujeres que sufren violencia de género, incluidas las menores. En las campañas y acciones que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información en que puedan encontrarse determinados colectivos como el de personas migrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.

El acuerdo de formulación avanza que el Plan Integral desarrollará, como mínimo, ocho estrategias de actuación relacionadas con la educación, con el objetivo fundamental de incidir, desde la etapa infantil hasta los niveles superiores, en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, dotando de los instrumentos que permitan la detección precoz de la violencia de género e incluyendo la coeducación de manera transversal y la educación afectivo-sexual de acuerdo con el desarrollo evolutivo de los niños y niñas.

Otro de los aspectos que se recoge es la comunicación, cuya finalidad es sensibilizar a mujeres y hombres, modificar los modelos y actitudes, mitos y prejuicios sexistas y concienciar a la sociedad sobre la violencia de género como una problemática social que atenta contra el sistema de valores. A ello se suma la detección, atención y prevención de la violencia de género, prestando una especial consideración a los grupos de mujeres más vulnerables.

También se prevé la sensibilización, programas y actuaciones de prevención de todas las formas de violencia y desigualdades de género dirigidos a la población masculina, con especial incidencia entre los jóvenes, insistiendo en la necesidad de promover una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Otros de los ejes principales será la formación y especialización de profesionales de los distintos sistemas públicos de promoción y protección social, con el objetivo fundamental de garantizar una formación suficiente y permanente que les permita la prevención, la detección precoz, la atención, la recuperación de las víctimas y la intervención con hombres para prevenir la violencia de género, promover los valores de igualdad, los buenos tratos y, en su caso, la rehabilitación del agresor.

En esta línea se prevé la formación y especialización de profesionales en el ámbito laboral, en colaboración con organizaciones empresariales y sindicales, para prevenir y sensibilizar sobre el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

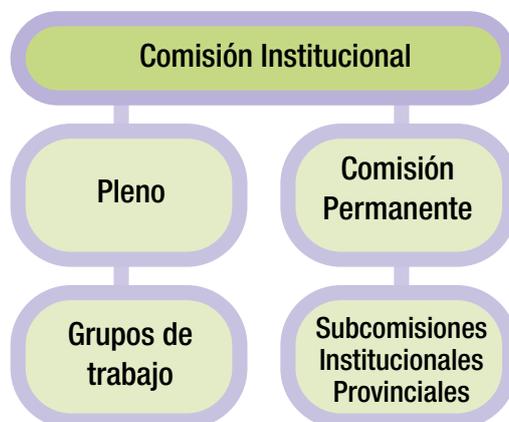
Asimismo, se incluye la coordinación y cooperación de los distintos operadores implicados en el objetivo de erradicación de la violencia de género, con la Administración de Justicia y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a fin de garantizar la no victimización de las mujeres y la eficacia en la prestación de los servicios. Junto a ello, la elaboración, impulso y actualización de protocolos de actuación, en especial de aquellos que permitan valorar, reducir y, en su caso, alertar sobre los niveles de riesgo potencial de violencia de género.

3.5.2. Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género

Con fecha 18 de mayo de 2019, entró en vigor el [Decreto 465/2019](#), de 14 de mayo, por el que se regula la [Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género](#), tramitado por la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. El Decreto tiene por objeto regular la organización, composición, atribuciones y funcionamiento de la mencionada Comisión Institucional.

La Comisión Institucional, adscrita a la Consejería competente en materia de violencia de género, es un órgano colegiado de participación administrativa y social, cuya finalidad es coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género.

Organización y funcionamiento de la Comisión Institucional



A través del mencionado Decreto, se regula la composición de la Comisión, así como su funcionamiento, fomentando la participación de asociaciones que trabajan en la lucha contra la violencia de género, y de los grupos de personas expertas en la materia.



Para el cumplimiento de sus fines la Comisión tiene las siguientes funciones:

- ▶ **Promover** la colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.
- ▶ **Fomentar** el desarrollo de acciones de información, análisis, estudios, elaboración y difusión de información contra la violencia de género.
- ▶ **Fomentar** la difusión de las investigaciones con el objetivo de informar y sensibilizar a la sociedad en general, teniendo en cuenta la especial situación de las mujeres con discapacidad, las mujeres que residen en zonas rurales, las mujeres jóvenes, las mujeres inmigrantes y las mujeres en riesgo de exclusión social.
- ▶ **Realizar** el seguimiento de las actuaciones derivadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en coordinación con las Comisiones Locales de Seguimiento contra la Violencia de Género.
- ▶ **Presentar** iniciativas y formular recomendaciones para erradicar la violencia de género en relación con los planes o programas de actuación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.
- ▶ **Analizar** las actuaciones de los poderes públicos destinadas a la erradicación de la violencia de género.
- ▶ **Obtener** información sobre el Informe Anual sobre actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías en materia de violencia de género, según lo dispuesto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- ▶ **Obtener** información sobre las acciones y medidas en materia de violencia de género que se lleven a cabo en el marco del Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género, de acuerdo con lo regulado en el artículo 8 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.
- ▶ **Realizar** cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

3.5.3. Observatorio Andaluz de la Violencia de Género

El [Observatorio Andaluz de la Violencia de Género](#), adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad es el órgano encargado de la observación, investigación y análisis del fenómeno de la violencia de género, su evolución y prevalencia. Con su creación se avanza hacia una mayor coordinación multisectorial, y más efectividad en la prevención integral, sirviendo para obtener un asesoramiento permanente en el diseño de estrategias de intervención, formación, participación y difusión contra la violencia de género. Y sus funciones son:

- ▶ **Actuar** como órgano de recogida, análisis y difusión de información relativa a la violencia de género, procedente de las Administraciones Públicas andaluzas y otras entidades públicas y privadas, con competencias en materia de violencia de género. Los actos de violencia de género son los referidos en el apartado 4 del Artículo 3 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, que podrán responder a cualquiera de la tipología que se incluye: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica.
- ▶ **Establecer** mecanismos de observación y análisis de la evolución de la violencia de género, mediante la creación de un sistema de indicadores homogéneos para su evaluación, con el mayor grado de segregación posible, que incluya sistemáticamente la variable sexo, incorporar indicadores de género en las operaciones estadísticas que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, y su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar, estudiar los resultados desde la dimensión de género y analizar y cuantificar el valor de los cuidados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

- ▶ **Formular** recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los sistemas de información relacionados con la violencia de género, así como procedimientos integrados para la gestión de la violencia de género, con el objeto de mejorar la oferta de recursos para la prevención y eliminación de este fenómeno.
- ▶ **Elaborar** informes, estudios de investigación específicos y estadísticas sobre la violencia de género, con el fin de conseguir un diagnóstico lo más preciso posible sobre el fenómeno de la violencia de género, así como examinar las buenas prácticas para contribuir a su erradicación. Los informes, estudios y propuestas considerarán de forma especial la situación de las mujeres con mayor riesgo de sufrir violencia de género que tengan otras problemáticas añadidas, tales como enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción. En cualquier caso, los datos contenidos en dichos informes, estudios y propuestas se consignarán con el mayor grado de desagregación posible, incluyendo la variable sexo.
- ▶ **Asesorar** en materia de violencia de género a la Administración de la Junta de Andalucía y demás instituciones implicadas en esta materia en el ámbito de Andalucía, así como constituir un foro de intercambio y comunicación sobre violencia de género, entre organismos públicos y la sociedad andaluza en general.
- ▶ **Proponer** la adopción de medidas tendentes a prevenir y erradicar la violencia de género y a mejorar la situación de las mujeres víctimas de ésta a la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.
- ▶ **Participar y mantener** relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones, organismos y órganos autonómicos, nacionales e internacionales similares, fomentando y promoviendo encuentros entre profesionales y personas expertas en violencia de género.
- ▶ **Colaborar** en las campañas de sensibilización social llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género.
- ▶ **Redactar** anualmente una memoria sobre las actividades realizadas por el Observatorio, en la que se incluirán las recomendaciones que considere oportunas sobre las actuaciones a desarrollar en el futuro.
- ▶ **Realizar** cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Sus actuaciones en este sentido se encaminan a reforzar los mecanismos institucionales de detección, atención y protección y la coordinación entre instituciones y organismos andaluces, así como con instituciones del Estado y de otros territorios. En este último caso, principalmente, desarrollando proyectos contra la violencia hacia las mujeres en países en vías de desarrollo.

En el año 2020 se publicó la Orden de 27 de mayo, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 242, de 17 de diciembre), por la que se dispone el nombramiento de las vocalías que integran el Pleno del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.



3.5.4. Plan de Mejora de la Respuesta Institucional de la Junta de Andalucía ante las Violencias Machistas

El **Plan de Mejora**, impulsado por el **Instituto Andaluz de la Mujer** da respuesta institucional frente a las violencias machistas, a través de 10 protocolos de actuación, con el objetivo de garantizar y perfeccionar la atención coordinada de la Administración andaluza, entes locales, agentes sociales y de los servicios que se desprenden, y delimitar los ámbitos de actuación que pueden intervenir en las diferentes situaciones de violencia hacia las mujeres.

Los protocolos solventarán un problema de base relacionado con la coordinación de recursos, y pretenden que la actuación desde la administración sea más eficaz y eficiente, con el objeto de garantizar la prevención, la atención eficaz y personalizada, y la recuperación de las mujeres y menores que se encuentran en situación de riesgo o que son víctimas de la violencia de género. Los protocolos se han agrupado en 3 bloques:

■ Protocolos para mejorar la atención desde un enfoque interseccional

Entendemos “*por interseccionalidad la situación de discriminación múltiple en que una mujer padece formas agravadas y específicas de discriminación por razón de clase, etnia, religión, orientación o identidad sexual, o discapacidad*” (Definición recogida en la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía). En este bloque se han incluido:

- ▶ Protocolo de atención específica para mujeres gitanas víctimas de violencia de género.
- ▶ Protocolo de atención específica para mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género.
- ▶ Protocolo de atención específica para mujeres mayores víctimas de violencia de género.

■ Protocolos para perfeccionar la asistencia

A través de la atención especializada a fin de garantizar la no victimización de las mujeres y la eficacia en la prestación de los servicios. Dentro de este bloque se han incluido:

- ▶ Protocolo para evitar la victimización secundaria en mujeres víctimas de violencia de género.
- ▶ Protocolo para evitar la victimización secundaria en menores (hijas e hijos) víctimas de violencia de género.
- ▶ Protocolo para la atención especializada de las víctimas de violencia de género desde el trabajo social.

■ Protocolos para mejorar la coordinación interinstitucional

Este apartado implica a las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, a través de protocolos específicos de actuación y redes de cooperación con Administraciones públicas e instituciones con competencias en la materia, con el objetivo de contribuir a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como facilitar de este modo a las víctimas el acceso a las diferentes ayudas y recursos. En este bloque se han incluido:

- ▶ Protocolo de respuesta pública de la Junta de Andalucía ante las violencias machistas.
- ▶ Protocolo de coordinación entre los servicios especializados de violencia de género del Instituto Andaluz de la Mujer y el sistema sanitario público de Andalucía.
- ▶ Protocolo de coordinación entre los servicios especializados de violencia de género del Instituto Andaluz de la Mujer y de la administración de Justicia.
- ▶ Protocolo para la integración de la perspectiva de género en los servicios de atención a la infancia que pueden atender a víctimas de violencia de género.

3.5.5. Estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2021 – 2024

Asimismo, la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**, a través del **Instituto Andaluz de la Mujer** ha impulsado y elaborado la [Estrategia Andaluza para la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual 2021-2024](#). Se trata de una herramienta jurídica aprobada, por primera vez, en Andalucía, para hacer frente a esta grave vulneración de los Derechos Humanos y para concienciar a la ciudadanía de que la trata de mujeres y niñas las convierte en mercancía, manteniéndolas en una situación de esclavitud.

Comprende cuatro anualidades (2021-2024) prorrogables por un periodo no superior a dos años. El documento, que ha contado con la participación de más de 40 organismos y entidades, entre ellas las 11 consejerías de la Junta de Andalucía.

La Estrategia Andaluza para la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual se sustenta en 4 ejes principales de actuación, que concentran 54 acciones y 114 indicadores.

- ▶ **Eje 1: Prevención, sensibilización y visibilización.** Su objetivo es promover planes, programas y actuaciones orientados a dotar de información veraz a la ciudadanía sobre la realidad de la trata de mujeres y niñas con

fines de explotación sexual, haciendo visible la grave vulneración de los derechos humanos que esta supone y favoreciendo su prevención. Asimismo, busca sensibilizar a la ciudadanía en Andalucía impulsando el conocimiento y una actitud de tolerancia cero contra esta tipología de violencia de género.

- ▶ **Eje 2: Detección, identificación, asistencia y protección integral a las víctimas.** Promueve la detección e identificación correcta y eficaz de las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, para posibilitar su protección y asistencia integral, con la participación de las entidades y recursos especializados, además de intensificar los mecanismos de protección integral atendiendo a las necesidades concretas de cada víctima, con especial énfasis en la protección y asistencia a las especialmente vulnerables. Este punto ya ha creado un servicio pionero de detección y rescate de víctimas de trata con fines de explotación sexual, puesto en marcha en las provincias de Almería, Jaén y Málaga.
- ▶ **Eje 3: Coordinación y cooperación con los distintos agentes con la finalidad de acentuar la coordinación público-privada a nivel autonómico.** Potencia el papel fundamental de las organizaciones especializadas que ofrecen atención continuada a las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Además, desarrollará mecanismos de coordinación con la participación activa de la sociedad para avanzar en la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, coordinar a nivel institucional y territorial la relación con organismos e instituciones que elaboren información estadística relativa a la realidad andaluza en esta materia y colaborar con los órganos responsables en la investigación del delito de trata y su persecución a través de la formación en esta materia.
- ▶ **Eje 4: Desarrollo de mecanismos de información, investigación y estudios.** Realizar un análisis pormenorizado de las causas, modalidades, tendencias y consecuencias de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

La **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**, a través del **Instituto Andaluz de la Mujer** ha impulsado la [Ventanilla Única para la atención a las víctimas de violencia de género en Andalucía](#).

Esta herramienta virtual tiene como objetivo centralizar el acceso al conjunto de recursos existentes en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales destinados a la ciudadanía en general y, en particular, a las víctimas de violencia de género; además de favorecer la cooperación con el resto de Administraciones Públicas y promover la sensibilización y concienciación de la sociedad.

La implantación de la Ventanilla Única se ha desarrollado en **dos fases**. La primera, que ya está activa, tiene carácter informativo, de manera que desde dicho sistema virtual pueda accederse a noticias, información, campañas y recursos disponibles en materia de violencia de género. Además, cuenta con un botón de salida rápida (botón rojo) en caso de que la persona usuaria tenga que abandonar la Ventanilla Única por seguridad. En ella, se abordan los tipos de violencia, las fases del ciclo de la violencia de género y las claves para identificarla. Asimismo, se indica qué hacer en caso de agresión y se analiza el funcionamiento del proceso judicial tanto por la vía civil como penal.

Una de las pestañas fundamentales de la Ventanilla Única es la de recursos. En este apartado se da información sobre los servicios de información a las víctimas, los recursos psicosociales, que incluye la red de centros de acogida del IAM, la atención psicológica, el asesoramiento jurídico y recursos educativos, para el empleo, sanitarios o de vivienda; también se explican las ayudas económicas, los recursos de las universidades públicas de Andalucía así como otros nacionales e internacionales. En la Ventanilla Única las personas usuarias también encontrarán normativa vigente, tanto internacional, nacional o autonómica; estadísticas, estudios e investigaciones, campañas, guías divulgativas y para profesionales, enlaces de interés, entre otros.

La segunda fase, de carácter instrumental, implementará de modo fácil y accesible los procesos necesarios para la realización de actuaciones y la tramitación de prestaciones relacionadas con los recursos existentes para la atención a las víctimas de violencia de género. La integración de los sistemas de las diferentes consejerías del Gobierno andaluz se realizará en el período máximo de 18 meses desde la implantación de la primera fase.

El **Instituto Andaluz de la Mujer** cuenta por primera vez con una **Unidad Específica de Atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género** tras la aprobación del **Decreto 217/2021, de 31 de agosto, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer**, y que permitirá la ampliación de la plantilla de la Unidad en 15 personas.

Por su parte, la **Agenda Política en Masculinidades Igualitarias** busca la implicación de los hombres en la lucha contra la violencia de género y la promoción de la igualdad.

Se estructura en siete ejes de actuación que abarcan la sensibilización, la formación, la prevención de la violencia de género, la investigación, iniciativas en el ámbito coeducativo o talleres dirigidos a hombres.

Esta nueva agenda política incluye acciones que vienen a sumarse a todas las políticas públicas en materia de igualdad de género que ya viene trabajando el IAM, alineadas con los mandatos internacionales como la Agenda 2030.



3.5.6. Comisiones, consejos y protocolos

Protocolos de actuación en el ámbito de la salud

En el año 2021, la **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica** de la **Consejería de Salud y Familias** ha procedido a la revisión y actualización en los 3 protocolos vigentes desde el año 2020 de los aspectos relacionados con la trata de mujeres con fines de explotación sexual y prostitución.

[Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género](#)

[Protocolo Andaluz des Actuación Sanitaria desde el ámbito de las Urgencias ante la Violencia de Género](#)

[Protocolo Andaluz de Actuación y Coordinación Sanitaria ante agresiones sexuales](#)

Con esta medida se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

1. Proporcionar pautas de actuación homogéneas ante la violencia contra las mujeres a las y los profesionales sanitarios, mediante la actualización del conocimiento, basado en la experiencia y la evidencia científica de los últimos años.
2. Continuar las actuaciones de sensibilización del personal sanitario como herramienta clave para abordar la violencia contras las mujeres.
3. Proporcionar al personal sanitario herramientas para la toma de decisiones en la intervención con las mujeres en situaciones de violencia de género, resaltando la importancia de colaborar y coordinarse con profesionales y recursos dentro y fuera del sistema sanitario.
4. Dar a conocer al personal sanitario las consecuencias de la violencia contra las mujeres en la salud y en el desarrollo físico, psicológico y social de sus hijos e hijas para que se les proporcione la atención sanitaria que precisen.
5. Hacer visibles las situaciones de especial vulnerabilidad, que dificultan en las mujeres el reconocimiento de la violencia y la toma de decisiones para terminar con las situaciones que las producen.
6. Visibilizar la violencia de género como un problema de Salud Pública.

Protocolo para la detección de víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Teleasistencia

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, ambos organismos pertenecientes a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, aprobó en el mes de febrero del 2021 el [Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Teleasistencia](#).

El protocolo de actuación establece pautas de actuación homogéneas al personal de atención directa del Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT) y Teléfonos de Atención Social, mediante la actualización del conocimiento, basado en la experiencia y la evidencia científica.

Este protocolo presenta los siguientes objetivos:

Objetivo general: Facilitar instrumentos al personal de atención directa del SAT, que ayuden en la detección de víctimas de violencia de género entre la población atendida, así como acercar la red de recursos que dispone el IAM a las víctimas de violencia de género y por último permitir el acompañamiento a las víctimas durante el proceso de recuperación personal.

Objetivos específicos: 1. Proporcionar pautas de actuación homogéneas al personal de atención directa del SAT y Teléfonos de Atención Social, mediante la actualización del conocimiento. 2. Proporcionar al personal más y mejores herramientas para la toma de decisiones en la intervención con las mujeres en situaciones de violencia de género, resaltando la colaboración y coordinación con profesionales y recursos. 3. Continuar la sensibilización y formación del personal sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres. 4. Dar a conocer al personal las consecuencias de la violencia contra las mujeres en la salud y en el desarrollo físico, psicológico y social de sus hijos e hijas para que se les proporcione la atención que precisen. 5. Hacer visibles las situaciones de especial vulnerabilidad, que dificultan en las mujeres el reconocimiento de la violencia y la toma de decisiones para terminar con las situaciones que las producen. 6. Desarrollar estrategias de autoconciencia y auto cuidado a fin de que el impacto emocional no repercuta negativamente en la toma de decisiones, ni en el equilibrio emocional del personal.

Desde su aprobación se han detectado 54 casos de víctimas de violencia de género a lo largo del año 2021.

Protocolos para garantizar la igualdad de género integral y efectiva en el ámbito de la educación

En el ámbito de la Educación, la **Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar** de la **Consejería de Educación y Deporte**, con el objetivo de facilitar los procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado, ha tenido a disposición de la comunidad educativa el [Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo](#).

Relacionada con la aplicación de este protocolo, la Consejería publicó la **“Guía del buen trato y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo”**, destinada a favorecer, desde el buen trato, las actuaciones que conllevan la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo y, a la vez, contiene una dimensión formativa, que orienta en la intervención e invita a la reflexión, tan necesaria para la sensibilización de la comunidad educativa y el avance hacia la igualdad real en nuestra sociedad.

Protocolo de actuación en materia de Violencia de Género en los Centros de Valoración y Orientación

La **Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión** de la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación** ha elaborado un **Protocolo de actuación en materia de Violencia de Género en los Centros de Valoración y Orientación**.

Se trata de un Instrumento adaptado a la realidad de los Centros de Valoración y Orientación, que ha contado con la participación de sus profesionales y que se aplicará en todos los CVO de Andalucía. Esta herramienta es necesaria para el abordaje de los casos de violencia de género que puedan ser detectados, por los profesionales de esos Centros, en el transcurso de la atención a mujeres con discapacidad que puedan ser víctimas de violencia de género.

Protocolo para la Prevención de la Violencia de Género en los Centros de Servicios Sociales

La **Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y no Discriminación**, de la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación** ha iniciado en el ejercicio 2021 los trabajos de redacción y elaboración del borrador de un **Protocolo para la prevención de la violencia de género en los Centros de los Servicios Sociales**. En dicho protocolo se establecerá un itinerario de detección y atención, así como derivación a los centros de la mujer provinciales del IAM, o a los CMIMs, tanto para casos que puedan producirse en el personal de los centros como para las personas usuarias que puedan ser atendidas en los centros, incluyendo el caso de usuarios que soliciten atención por considerar que necesitan ayuda para evitar la violencia de género.

Los protocolos, una vez aprobados, serán de aplicación en todos los centros de Servicios Sociales que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, haciendo especial hincapié en los centros de titularidad de la Junta de Andalucía y en los centros públicos o privados con plazas financiadas por la Administración de la Junta de Andalucía.



Esta medida, dirigida a personas usuarias de los centros de Servicios Sociales, así como el personal de los centros, persigue alcanzar los siguientes objetivos:

1. Facilitar procesos de inclusión, protección, acompañamiento y asesoramiento de las personas en Centros Sociales, para una adecuada atención de las mismas.
2. Establecer actuaciones para detectar y prevenir situaciones de violencia de género.
3. Establecer actuaciones ante situaciones de acoso en sus diversas manifestaciones.

Protocolos elaborados por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha elaborado en el año 2021 tres protocolos relacionados con la violencia de género.

Por una parte, en cumplimiento de la medida 7.2 del I Plan de Igualdad de la ASSDA, se ha procedido a elaborar, aprobar y difundir un protocolo de actuación para trabajadoras víctimas de violencia de género que incluya medidas específicas encaminadas a facilitar a las personas en esta situación su movilidad geográfica, la ordenación de su horario y tiempo de trabajo y a garantizar la confidencialidad de su situación.

Este protocolo se aprobó el 25 de noviembre de 2021. El impacto del protocolo alcanzará al personal laboral de la ASSDA.

Por otra parte, en cumplimiento de la medida 3.7 del I Plan de Igualdad de la ASSDA, en 2021 se ha realizado una contratación menor para la asistencia técnica y consultoría para:

- ▶ La elaboración de un **protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de acoso sexual y por razón de sexo** en la Agencia.
- ▶ El desarrollo e impartición de un **curso monográfico** en materia de género y acoso sexual y por razón de sexo.

Con esta medida se han formado a 24 personas, siendo 19 de ellas mujeres y 5 hombres. La acción formativa se ha desarrollado de forma satisfactoria en formato online y Webinar. Este curso se dirigió a la Comisión de Igualdad, a delegadas y delegados de prevención de riesgos laborales, a las técnicas de género y al personal técnico de prevención de riesgos laborales.

El borrador de protocolo incluye un modelo de escrito/queja/denuncia así como el modelo de constitución de la Comisión, el informe de conclusiones y el compromiso de confidencialidad. Una vez que se tenga el documento definitivo se presentará a la Comisión de Igualdad para que realice aportaciones antes de su aprobación y puesta en marcha durante el 2022.

Por último, la ASSDA ha redactado un borrador del **Protocolo andaluz de coordinación entre las redes públicas de Atención a las Adicciones y de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género**.

Este Protocolo tiene por objeto ofrecer un instrumento de actuación conjunto para los equipos profesionales de las **Redes Públicas Andaluzas de Atención a las Adicciones (RPAA)** y de **Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género**, que proporcione pautas sistematizadas y homogéneas para detectar, valorar e intervenir de manera rápida y eficaz atendiendo a la situación que cada mujer plantee, así como garantizar una atención integral e integrada a las mujeres que presentan problemas de adicciones y además son víctimas de violencia de género, mediante un marco técnico institucional que regule la actuación y coordinación de los equipos profesionales implicados en los diferentes dispositivos de las redes de atención, tanto de Adicciones como de Violencia de Género.

Protocolo de Prevención de Acoso Laboral, Sexual y por razón de sexo u otra discriminación de SANDETEL

La **Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)**, adscrita a la **Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior** ha diseñado, desarrollado y publicado un **Protocolo de Prevención de Acoso Laboral, Sexual y por Razón de Sexo u otra Discriminación** dirigido a su personal.

Este documento describe el procedimiento que un o una profesional de SANDETEL debe seguir para poner en conocimiento esta situación, identificando detalladamente fases, actividades, plazos de respuestas y responsabilidades.

Cooperación exterior

La **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)**, perteneciente a la **Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación** ha atendido a la equidad de género como eje vertebrador de la cooperación andaluza y ha posicionado el respeto de los derechos humanos de las mujeres en la agenda principal de la cooperación andaluza para el desarrollo.

A lo largo del año 2021, la AACID acompañó a diferentes organizaciones no gubernamentales en la ejecución de estos 7 proyectos en materia de violencia de género en Andalucía, así como en países de África, América y Oriente Medio.

Tabla 66. Proyectos realizados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en materia de violencia de género, 2021.

Territorio	Denominación	Descripción
Palestina	Fortalecida la capacidad de resiliencia de las mujeres de Qalqilya, víctimas de violencia basada en el género, mediante la producción agroecológica en clave cooperativa como motor de dhs ante el impacto del covid19 en los territorios palestinos.	ASECOP ha puesto en marcha una acción con la que atiende a las necesidades personales y estratégicas de 52 mujeres de Qalqilya, con 3 o 4 menores a su cargo. El proyecto impulsa la constitución de una cooperativa de 8.000m ² de invernadero para la integración sociolaboral de 40 mujeres VBG como socias y una intervención psicosocial junto a un servicio de guardería para la socialización de cuidados y conciliación. Paralelamente trabaja en la mejora de la calidad de vida de 12 mujeres en riesgo de exclusión social mediante iniciativas de huerto hidropónico. Como innovación y actividad complementaria promueve la FORMACIÓN PROFESIONAL para el empleo en el sector de la industria alimentaria. Se impulsa un plan de concienciación en enfoque GED para erradicar la VBG y se organizan encuentros entre mujeres productoras para la articulación de sinergias.
Guinea Bissau	Construcción y habilitación de una casa de acogida para la atención integral de mujeres supervivientes de violencia de género.	Con este proyecto la Fundación ANABELLA pretende contribuir a garantizar la protección y apoyo integral de mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as y facilitar su empoderamiento con un trabajo digno y una vida nueva como mujeres supervivientes y económicamente independientes, procurando acondicionar un refugio seguro con una atención interdisciplinar, incrementando su seguridad y su independencia económica y empoderamiento personal en la región de Bafatá.
Palestina	Integración socioeconómica de mujeres en proceso de empoderamiento tras sufrir violencia de género, a través de formación para el empleo en un contexto COVID19, en el sector de producción agroecológica, del municipio de Tubas, y alineado con los ODS.	En el marco del presente proyecto ASECOP pondrá en marcha una estructura agrícola de 8.000 m ² de invernaderos, y una factoría agroindustrial, en el municipio de Tubas, donde se integrarán 45 mujeres víctimas de VBG, que se han separado del marido y están iniciando un nuevo proyecto de vida. Las mujeres accederán a ingresos estables, logrando la autonomía económica necesaria para mantener a sus familias (hijos/as a su cargo). Además las mujeres recibirán un programa de atención psicosocial.
Burkina Faso	Refuerzo de las capacidades de la sociedad y los servicios públicos sanitarios para la eliminación de la mutilación genital femenina y sus secuelas en un entorno marcado por la crisis de la covid-19, en la región centro-este de Burkina Faso.	Con este proyecto Medicus Mundi Andalucía pretende desplegar una estrategia de intervención alineada con el Plan estratégico nacional por la eliminación de la MGF (PSN/MGF), en los Distritos sanitarios (DS) de Tenkodogo y Koupéla basada en dos ejes: (1) Mejorar las competencias técnicas y actitudinales de servicios sanitarios, sociales y policía judicial, de respuesta a la práctica de las MGF con enfoque de género en desarrollo (GED). (2) Incrementar el compromiso de la comunidad a favor de la eliminación de las MGF y en defensa de los derechos de las mujeres y las niñas en los Distritos. Para ello, se articularán las actuaciones con organizaciones de base comunitaria (OBC), las Direcciones regionales de la Salud (DRS) y del Ministerio de la Mujer, los Consejos provinciales de lucha contra la MGF (CPLPE), las autoridades administrativas y líderes y lideresas comunitarios.



Territorio	Denominación	Descripción
Bolivia	Estrategias para la reducción de la violencia machista en el marco de la COVID19 en el eje La Paz-El Alto-Santa Cruz.	Con la presente intervención Solidaridad internacional Andalucía pretende contribuir a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado en Bolivia (OG), para lo cual tiene como objetivo la puesta en marcha de diferentes estrategias que fortalezcan la agencia de las mujeres bolivianas en los procesos de cambio sobre sus propias vidas, con especial atención a las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, agravada por la COVID19, en las ciudades de La Paz, El Alto y Santa Cruz. Este proyecto va a trabajar sobre diferentes estadios de la violencia machista. Así, por un lado se van a socavar las bases filosóficas e ideológicas de la cultura patriarcal que ampara y son condición de oportunidad de las violencias contra las mujeres; por otro lado, se van a reforzar elementos que previenen los actos violentos; y en tercer lugar, una vez que dicha violencia se haya producido, se pretende poner en marcha estrategias de protección y reparación a las víctimas.
Andalucía	Dotar de herramientas educativas, de sensibilización e intervención contra las violencias machistas y por diversidad sexual para alumnado y profesorado de integración social.	A través del currículo educativo del CFGS de TSIS y desde una mirada feminista e interseccional, PRODIVERSA quiere contribuir a un análisis de los retos a los que se enfrenta el personal de la Integración Social en sus intervenciones con mujeres y colectivo LGTBI+, donde la categoría social 'género' se interrelaciona con otras categorías que potencian vulnerabilidades en las personas, y en particular en las mujeres. Todo ello en un escenario de crisis sanitaria, económica y social a escala planetaria que pone en riesgo el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos. Mediante una aproximación a la realidad cotidiana de sensibilización, activismo e intervención social de diferentes entidades y colectivos, se generarán herramientas curriculares y didácticas para la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres y contra comunidad LGTBI+ desde la práctica docente y de buenas prácticas para el alumnado, facilitando una visión crítica de la realidad social y laboral fuera de las aulas.
Andalucía	Megafonías propias: impulsando contextos comunitarios favorables a la lucha contra la violencia machista desde las voces y realidades del alumnado. Fase II- Proyecto Kichen.	Este proyecto APY ubica su punto de partida en las voces adolescentes y sus potencialidades de cambio para avanzar en el ODS5. Desarrollaremos un proceso de transformación personal y colectiva con grupos protagonistas de ESO, para posteriormente, expandirlo a sus contextos de referencia en clave de coherencia política favorable al cambio y a la lucha contra la violencia machista. A través de una estrategia de EPDTS donde los saberes vitales y los significantes propios conformarán la posición más relevante, conseguiremos: 1) Identificar, reconocer y analizar las violencias machistas situadas en la realidad de género adolescente, desde un proceso vivencial que culminará con la creación de narrativas propias para la transformación de las relaciones, 2) Implementar una campaña de comunicación que hará del altavoz en sus contextos comunitarios, 3) Desarrollar una estrategia coeducativa para trasladar la transformación experimentada por el alumnado protagonista al resto de grupos de ESO.

Fuente: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AAID). Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, 2021.





4 Proyectos y programas financiados con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el año 2021

En diciembre de 2017, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Esta unión de instituciones se fortalece para prevenir y erradicar la violencia de género.

Durante el año 2021 han sido numerosas las acciones desarrolladas al amparo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género lideradas por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Tabla 67. Acciones desarrolladas al amparo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género por el Gobierno Andaluz, 2021.

	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Medida PEVG	Eje PEVG	información
1	2021. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. Programas de prevención de Violencia de Género	Jornadas de Prevención de VG, celebración de efemérides, talleres de habilidades sociales, detección de VG, educación emocional, elaboración de materiales divulgativos, actuaciones de teatro y cuentacuentos coeducativos, adquisición de libros y materiales coeducativos.	1.954.500,00	36, 37, 45, 56, 57	1	Se han beneficiado 849.238 alumnos y alumnas y 49.448 profesores/as
2	2021. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. Formación Pacto Violencia de Género	Sensibilización y formación a profesionales sanitarios; edición de 3 videos tutoriales de la hoja clínica de VG y parte de lesiones al juzgado; proyectos de las comisiones interdisciplinarias de VG de los Hospitales del SSPA; prevención de la violencia contra la mujer: blanco rojo	234.111,54	24, 26, 27, 28, 31, 60, 180, 185, 192, 230	1. 3. Y 5.	
3	2021. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. Plan de acción individualizado para las mujeres víctimas de la violencia de género	Implantación de equipos rurales para garantizar el derecho de las mujeres víctimas de VG a la información, atención sanitaria, protección y seguridad así como una acción pública integral y coordinada desde el sistema sanitario.	1.676.441,09	187	3	Total de mujeres atendidas en 2021 en equipos de capital y equipos rurales: 3.050
4	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Atención a Mujeres Víctima de Violencia de Género y Coordinación de proyectos y programas para el desarrollo del PEVG	Potenciación de la atención psicológica a las usuarias víctimas de violencia de género, así como implementar la intervención y prevención a través de un asesoramiento integral en todas las áreas en los centros provinciales de la mujer.	1.492.385,60	5, 20, 24, 72, 73, 75, 78, 101	1, 2 y 3	36 personas contratadas
5	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Proyectos de prevención, formación y sensibilización de la violencia contra las mujeres	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.	729.919,91	24, 32, 169	1 y 3	49 subvenciones
6	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social. Subvenciones	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género, en régimen de concurrencia competitiva.	3.116.215,02	31, 34, 99, 179	1, 2 y 3	82 subvenciones
7	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Estudios y trabajos técnicos para la elaboración de la estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2021-2024	Elaboración de un documento base de la Estrategia con la finalidad de dotar a la administración andaluza de un instrumento que recoja los ejes y sienta las bases de actuación, para sensibilizar, prevenir, erradicar y minimizar las secuelas de este tipo de violencia que sufren las mujeres.	10.890,00	182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 194, 197, 198, 199	8	

	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Medida PEVG	Eje PEVG	información
8	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Campaña 25N 2021	Diseño y elaboración de la creatividad a utilizar en actuaciones de divulgación, sensibilización y formación para la campaña institucional del 25N de 2021.	17.545,00	24 y 254	1 y 8	
9	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Servicios de información y atención a víctimas de violencia de género	Proyecto de refuerzo del servicio telefónico (900200999) de información y atención para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres y proyecto de refuerzo del Servicio de Asistencia Legal Telefónica.	454.547,35	71.81, 179	2 y 3	
10	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Asesoría técnica para el plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género 2021-2025	Asesoramiento y apoyo técnico en la elaboración de documentos, diseño y maquetación gráfica y digital y elaboración de presentaciones para su difusión y presentación.	4.356,00	24	1	
11	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Servicio de Atención Psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Provinciales del IAM	Prevenir, respetando los tiempos y decisiones de las mujeres con respecto a los pasos que emprenden para salir de la situación de violencia de género en la que se encuentran. Se las acompaña y se trata de ubicarlas en la mejor posición para que tomen las decisiones que crean oportunas.	78.280,00	81	2	Mujeres atendidas en los diferentes subgrupos: 465
12	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Servicio de atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencias de género en los centros municipales de información a la mujer	Atención psicológica grupal a mujeres víctima de VG, para dar una respuesta integral y especializada a las usuarias que acuden a los centros municipales de información a la mujer.	195.017,35	81	2	1435 mujeres atendidas
13	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Servicio de atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctima de VG	Atención psicológica a las hijas e hijos menores de edad de las mujeres víctima de VG, para dar una respuesta individualizada y especializada a la problemática que presentan los y las menores, mejorando su bienestar psicosocial y emocional. Atención, orientación y apoyo a las madres de estas y estos.	637.212,05	242	6	Total menores atendidos: 966; Total madres atendidas: 614
14	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Servicio de apoyo psicológico a familiares de mujeres víctimas de VG con resultado de muerte y a madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados	Favorecer la recuperación emocional de las/os familiares de mujeres víctimas mortales de VG mediante metodologías de atención psicológica en crisis y de apoyo al duelo, a través de una intervención temprana e integral con perspectiva de género, con la finalidad de prevenir a largo plazo a la aparición de trastornos de mayor envergadura.	429.507,85	208	4	258 personas atendidas
15	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Servicio de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género	Atención psicológica y sexológica grupal e individual para dar una respuesta integral y especializada a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género que acuden a los centros provinciales. Atención, orientación y apoyo a las madres, padres y/o tutores de estas menores.	338.800,00	81	2	VG: 403 personas atendidas (169 menores y 234 personas adultas); Violencia sexual: 282 personas atendidas (133 menores de edad y 149 familiares)
16	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Servicio de atención inmediata psicológica 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía	Atención telefónica y presencial inmediata a mujeres que han sufrido violencia sexual.	140.500,62	199	3	453 actuaciones
17	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Intervención en masculinidades igualitarias con adolescentes	Formación destinada a que las intervenciones que los/las profesionales de los Centros Provinciales del IAM y los CMIMS realizan en los centros educativos puedan incluir contenidos sobre masculinidades igualitarias.	35.670,80	199	3	



	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Medida PEVG	Eje PEVG	información
18	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Formación específica en VG para el personal del IAM	Debido a las nuevas modificaciones en la legislatura, así como a la incorporación de personal interino sin formación especializada en VG, se considera necesaria esta formación para el personal de los centros provinciales y servicios centrales del IAM.	31.034,62	199	3	
19	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Formación específica en atención a mujeres víctimas de trata y contextos de prostitución	Actualización de conocimientos del personal que atiende a víctimas de trata y contextos de prostitución, conocimientos jurídicos, sociales y psicológicos.	35.670,80	199	3	
20	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Revisión y actualización de manuales de formación nuclear y especialización para la intervención profesional en materia de violencia de género	Revisión, adaptación y actualización de materiales formativos para la intervención integral en violencia de género con el objetivo de que sean la base de un programa formativo para el personal que interviene con víctimas de VG.	6.171,00	199	3	
21	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Maquetación e impresión de manuales de formación nuclear y especializada para la intervención profesional en materia de VG	Maquetación e impresión de manuales de formación nuclear y especializada para la intervención profesional en materia de VG. Se adaptan también los materiales para su difusión en redes sociales y página web del IAM.	28.495,50	199	3	
22	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Diseño y creatividad campañas coeducación	Diversas acciones para el diseño, creatividad de campañas desensibilización de diferentes áreas de competencia del IAM, elaboración de materiales de sensibilización en igualdad y en violencia de género; plan de medios para su difusión.	59.037,93	254	8	
23	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Línea 1: Programas y actuaciones dirigidos al impulso de la coordinación y atención a las víctimas de la violencia de género. Línea 2: Programas de prevención y sensibilización para la erradicación de la violencia de género	Subvención en régimen de concurrencia no competitiva a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres.	2.939.738,90	5, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 72, 73, 75, 78, 81, 100, 101, 169, 170, 180, 183, 184, 193, 194, 195, 210, 256	1, 2, 3, 4 y 8	131 proyectos
24	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Plan de medios de las campañas del IAM	Plan de medios para la difusión de las campañas del Juego y del juguete no sexista, no violento; prevención de la VG: masculinidades igualitarias; 25N; Brecha Salarial.	429.999,99	24,254	1 y 8	
25	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Contratación con carácter de emergencia de la ampliación temporal de los recursos habitacionales	Aumento del número de plazas del servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y los/las menores que las acompañan, dado el aumento de usuarias que han precisado ser atendidas durante el estado de alarma decretado como consecuencias de la crisis sanitaria provocada por el Covid-1	543.012,46	81, 167	2 y 3	123 personas atendidas
26	2021. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Diseño y creatividad de campañas de empleo	Actuación de diseño y creatividad de campañas 22F: brecha salarial de género y 30M: Día Internacional de las Trabajadoras del hogar.	19.360,00	254	8	
27	2021. CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	Refuerzo de personal para las Unidades de Valoración Integral de VG y en los Órganos Judiciales y Fiscalías con competencia en VG.	5.067.473,53	134,135	3	Se han beneficiado 3.596 personas

	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Medida PEVG	Eje PEVG	información
28	2021. CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON LOCAL. Ampliación Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)	Continuidad de los equipos itinerantes y ampliación de esteeservicio en Sevilla, Málaga y Cádiz.	784.298,00	148	3	2.977 personas usuarias atendidas
29	2021. CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON LOCAL. Ampliación Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)	Continuidad de los equipos itinerantes y ampliación de esteeservicio en Jaén.	303.988,35	210	4	77 personas usuarias atendidas
30	2021. CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON LOCAL. Apoyo a las víctimas de violencia de género mediante representación de forma gratuita en proceso judicial por profesional de la procura	Subvención directa de carácter excepcional a los colegios de procuradores de los tribunales de Andalucía.	255.000,00	139	3	8.500 actuaciones
31	2021. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. Estudios y trabajos técnicos	1. Estudio para la identificación y análisis de las barreras que encuentran las mujeres, que son o han sido víctimas de VG, en su acceso al empleo y en el mantenimiento en el mercado laboral. 2. Diseño de una metodología para medir la empleabilidad de mujeres víctimas de VG que participan en programas y actuaciones dirigidas a su inserción socio laboral.	34.424,50	174	3	
32	2021. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. Acciones formativas	Planificación de 3 acciones formativas para capacitar al personal del Servicio Andaluz de Empleo para realizar una intervención eficaz con mujeres víctimas de VG.	69.247,00	174	3	706 personas han finalizado las formaciones
33	2021. CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS. Desarrollo de acciones formativas implementadas por la ACSA -FPS	Jornada de VG dirigida a directivos, campaña 'Corazones sin miedo', actualización de protocolo de actuación sanitaria en VG; programa de formación de directivos en VG y Salud; Actualización de la aplicación ACTÚA, en IAVANTE-FPS; pilotaje del manual de estándares para la acreditación de centros comprometidos contra la VG, formación del personal evaluador, acreditación de 5 centros y trabajo con otros 13 pendientes de la acreditación.	380.000,00	60, 185, 246	1 y 3	
34	2021. CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS. 'Certeza de la Voz'	Proyecto de investigación por el que se podría definir un patrón de voz para detectar sospecha de malos de tratos en las llamadas de mujeres a los centros de coordinación de urgencias y emergencias sanitarias.	89.500,00	186	3	Escucha de 704 audios
35	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. XII Congreso Internacional para el estudio de la VG 2021	Organización y desarrollo del congreso internacional con el lema 'La VG y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible'.	154.083,82	4, 58, 101, 196, 254	1, 2, 3 y 8	1.390 personas inscritas
36	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. XII Congreso Internacional para el estudio de la VG. Plan de medios y redes	Dinamización de redes sociales, elaboración, redacción y gestión de contenidos. Servicios para la planificación estratégica y la compra de espacios publicitarios en Radio, Prensa Digital, redes sociales para difusión y promoción del congreso.	24.254,45	26, 31, 42	1	Se llegó a gran parte de la población con cuña en radio, periódicos y redes sociales



	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Medida PEVG	Eje PEVG	información
37	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Maquetación, encuadernación e impresión de una publicación con los artículos premiados por el comité científico académico en el congreso internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres	Publicación que recoge los artículos científicos y buenas prácticas premiadas en concursos.	5.280,23	8, 19	1	400 ejemplares
38	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Organización de Jornada de encuentro para el estudio de la violencia contra las mujeres	Jornada sobre violencia de género en el mundo rural para la elaboración de estrategias específicas de actuación y prevención.	17.337	178, 179, 180.	3	79 asistentes, 71 mujeres y 8 hombres
39	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Adaptación de material divulgativo de la Dirección General de Violencia de Género para personas con discapacidad visual	Adaptación de la Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género. No está Sola al lenguaje braille.	10.684,30	191	8	Se imprimen en Braille 250 ejemplares
40	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Coordinación de los proyectos y programas para el desarrollo de medidas de pacto de Estado. Contratación Interinos	Personal que se responsabiliza de la gestión y control de proyectos, organización de jornadas sobre VG, edición y difusión de protocolos de actuación, elaboración de documentación soporte, revisión de propuestas técnico - económicas, etc.	82.806,49	21, 22, 229, 231, 234, 235, 245	1,5 y 6	
41	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Informes sobre accesibilidad cognitiva de los centros de la mujer y SAVA	Auditoría diagnóstica de la señalización desde el punto de vista de accesibilidad cognitiva de los centros provinciales de la mujer y SAVA de Cádiz, Málaga, Almería y Jaén.	18.137,90	29, 193, 194, 256, 257, 60	1, 2, 3, 5 y 8	
42	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Adaptación De documentos en materia de violencia de género a lectura fácil	Adaptación de documentos para contribuir a hacer más accesibles los recursos contra la violencia de género a las mujeres con discapacidad.	18.137,90	29, 193, 194, 256, 257, 60	1, 2, 3, 5 y 8	
43	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión	Reimpresión y redistribución de materiales de información sobre violencia de género adaptados a lenguaje claro	17.092,46	29, 193, 194, 256	1, 2, 3, 5 y 8	29.000 ejemplares
44	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión	Celebración de jornadas de Sensibilización sobre accesibilidad cognitiva y violencia de género en Almería y Granada.	10.829,50	29, 193, 194, 256	1, 2, 3, 5 y 8	331 asistentes

	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Medida PEVG	Eje PEVG	información
45	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Formación y sensibilización en materia de VG para profesionales de los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía	8 ediciones del curso, una por provincia andaluza con objeto de adquirir conocimientos para la detección y orientación de posibles mujeres discapacitadas víctimas de VG.	12.004,41	29, 193, 194, 256, 257, 60	1, 2, 3, 5 y 8	139 profesionales formados
46	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Protocolo de actuación de materia de VG en los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía	Protocolo de actuación en materia de VG para la atención de mujeres con discapacidad.		29, 193, 194, 256, 257, 60	1, 2, 3, 5 y 8	
47	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Campaña de sensibilización a la ciudadanía en materia de VG sobre las mujeres con discapacidad 25N	Difusión en redes sociales y edición de materiales impresos sobre recursos para mujeres con discapacidad en materia de VG.	18.137,90	29, 193, 194, 256, 257, 60	1, 2, 3, 5 y 8	
48	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Curso MOOC sensibilización en materia de VG sobre las mujeres con discapacidad	Curso básico de sensibilización a los profesionales socio sanitarios y sanitarias que trabajan en el sector y en centros de discapacidad.	9.367,39	29, 193, 194, 256, 257, 60	1, 2, 3, 5 y 8	354 profesionales formados
49	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Programas de atención a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores	Subvenciones para la implementación 8 programas que cuentan con 13 recursos de alojamiento con un total de 80 plazas. Atención integral a mujeres ex tuteladas con especial vulnerabilidad y alto riesgo de caer en manos de redes de trata u otras formas de violencia de género, para el acompañamiento hacia su vida adulta.	963.600	99, 101, 167, 253	2, 3 y 8	80 plazas
50	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Formación a profesionales del sistema de atención a la infancia	Formación sobre prevención, detección e intervención ante situaciones de violencia de género y trata de personas.	14.900	228, 229	5	302 profesionales formados
51	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Formación a familias acogedoras, adoptivas y colaboradoras	32 horas formativas a familias acogedoras, adoptivas y colaboradoras en prevención y detección ante situaciones de violencia sexual a menores.	4.214,08	228, 229	5	
52	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Formación al personal de los centros de personas mayores en prevención, detección e intervención sobre VG en mujeres mayores	Formar y sensibilizar a profesionales en materia de VG que sufren las mujeres mayores como colectivo vulnerable y capacitarlos para la detección, asistencia, intervención, protección, activación de recursos necesarios, derivación y trabajo en red.	14.876	227	5	250 profesionales formados
53	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Formación online a personas voluntarias en material de VG	Capacitación de personas voluntarias para la detección, intervención, protección, fortalecimiento de sus derechos, derivación y trabajo en red.	2.400	227	5	



	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Medida PEVG	Eje PEVG	información
54	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. Acogimiento integral a mujeres sin hogar, víctimas de VG, inmigrantes víctimas de VG y campañas de sensibilización y prevención	Diferentes proyectos que van desde actividades de formación, sensibilización y prevención de la VG en mujeres de etnia gitana; Acogida integral a mujeres sin hogar víctimas de VG o con alto riesgo de serlo; programa de acogida integral a mujeres víctimas de VG con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral; Campaña de sensibilización y prevención de la VG en mujeres inmigrantes y de etnia gitana.	873.287,8	4, 5, 20, 24, 26, 31, 34, 27, 35, 65, 72, 75, 78, 99, 101, 167, 174, 188, 171, 233, 252, 253, 254, 255, 256, 262, 265, 270,271	1, 2, 3, 5 y 8	
55	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. AGENCIA SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA ANDALUZA. Jornadas de sensibilización contra la VG al personal ASSDA	La temática giró en torno a la detección de la VG en la atención a la dependencia y acompañamiento a mujeres víctimas de VG.	360	58	1	Personal laboral: 1.236 mujeres y 322 hombres Personal funcionariado: 354 mujeres y 94 hombres
56	2021. CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION. AGENCIA SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA ANDALUZA. Elaboración de protocolo prevención y actuación frente a situaciones de acoso sexual y por razón de sexo e impartición de curso	Elaboración de protocolo prevención y actuación frente a situaciones de acoso sexual y por razón de sexo en la Agencia y desarrollo e impartición de curso monográfico en materia de género y acoso sexual y por razón de sexo.	11.137,3	92	2	Participaron 24 personas en el curso
57	2021. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. Cursos en materia de VG impartidos por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía	Nueve acciones formativas en materia de VG mediante la modalidad de formación en red.	27.980	223, 227	5	Han participado en las diferentes formaciones 1.399 personas
58	2021. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. Las artes escénicas contra la Violencia de Género	Acciones en el campo de las artes escénicas con perspectiva de género, formación en género para profesionales, formación profesional para mujeres víctimas de VG, producción del espectáculo dirigido por Verónica Rodríguez 'Simiente', Sensibilización del público y agentes culturales.	56.762,76	3, 4, 5, 35, 218, 231, 242, 265, 266, 281	1, 4, 5, 6, 8, 9	1.646 personas asistentes

Fuente: DG de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía, 2021.





5 Valoración de resultados y avances logrados

El Informe anual en materia de violencia de género de Andalucía 2021 contiene el **análisis de magnitudes** de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y también las actuaciones llevadas a cabo en este periodo por la Administración de la Junta de Andalucía en esta materia.

Con la elaboración y presentación de este informe se deja constancia del estudio de las unidades de análisis relacionadas con la violencia de género y su evolución a través del tiempo. Asimismo, se da cuenta del **compromiso del Gobierno andaluz con la prevención y erradicación de la violencia de género**, a través de las numerosas actuaciones que durante 2021, la Junta de Andalucía ha llevado a cabo.

ANÁLISIS DE MAGNITUDES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Aunque con pequeñas variaciones interanuales, desde 2006, el número de **denuncias por violencia de género en Andalucía**, lo mismo que ocurre en el resto de España, va en aumento. Esta dinámica se repite también en el año 2021.

En el año 2021 se registraron en Andalucía un total de 32.745 mujeres víctimas de violencia de género, cifra que supone el 20,55% del total de mujeres víctimas de violencia de género en España. Al igual que sucede con el número de denuncias, la **tasa de víctimas de violencia de género** por cada 10.000 mujeres, fue mayor en Andalucía (74,71) que en España (65,95).

En este período se enjuiciaron a 5.371 hombres por violencia de género en Andalucía, el 76,67% de ellos de nacionalidad española. Del total de **hombres enjuiciados**, un 87,40% fueron condenados.

Las víctimas mortales por violencia de género en 2021 descendieron en Andalucía, pero aumentaron en España. En Andalucía se ha registrado el menor número de **víctimas mortales por violencia de género** (9) desde 2017. Esta cifra supone que en este año, se ha contabilizado 1 víctima mortal menos respecto a las registradas en el año 2020, 4 menos que las registradas en 2019 y 3 menos que en 2018.

Del total de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, solo el 11,11% habían interpuesto denuncia previamente. **El número de víctimas mortales por violencia de género que no interpusieron denuncia previa por malos tratos aumenta en algo más de 1 punto porcentual respecto al año anterior.**

En el año 2021 se inició en Andalucía la tramitación de 8.123 **órdenes y medidas de protección**, Esta cifra supone el 21,80% de todas las órdenes y medidas de protección incoadas en España.

De acuerdo con el **Sistema VioGén**, en 2021, se registraron un total de 154.799 casos de violencia de género en Andalucía, de los cuales, 19.293 se encontraban activos, observándose un aumento de 4 puntos respecto a 2020.

MEDIDAS Y ACCIONES EJECUTADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Andalucía cuenta con una amplia trayectoria y experiencia en la planificación, gestión e implementación de políticas públicas dirigidas a la prevención y erradicación de la violencia de género y ha asumido el reto de la transversalización de dichas políticas.

PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

La Administración de la Junta de Andalucía pone a disposición de las víctimas de violencia de género un amplio número de servicios y actuaciones de atención y protección. Además de programas genéricos, transversales y de coordinación entre entidades y, asimismo, desarrolla y apoya proyectos para colectivos de especial vulnerabilidad: personas menores, migrantes, con discapacidad o víctimas de explotación sexual.

El **Servicio de Atención Integral y Acogida** a víctimas de violencia de género dispone de un Red de **centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados** distribuidos por todas las provincias andaluzas.

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 se ha producido un aumento del número de mujeres atendidas en los recursos del Servicio Integral. En concreto, de 39 mujeres más en relación al mismo periodo del año 2020. Es destacable en este sentido la labor realizada por el Instituto Andaluz de la Mujer desde los Centros Municipales de Información de la Mujer y desde los Centros Provinciales de la Mujer.

Atención e información a víctimas y a la ciudadanía en general

El número de **mujeres atendidas por violencia de género** en los CPM y en los CMIM en 2021 es mayor que en 2020. Exactamente se ha producido un **incremento del 25,18%** respecto de las mujeres atendidas el año anterior.

En el **ámbito jurídico**, las consultas atendidas se han **incrementado un 28%** respecto a 2020 y las consultas en el **área psicológica** un **24%**. Asimismo, el volumen las **llamadas al 900 200 999** por violencia de género ha supuesto el **77,2%** del total de consultas realizadas, lo que supone un **aumento del 50,37%** respecto al año anterior.

Por su parte, el **Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Atención Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual o de Abusos Sexuales**, ha prestado atención a un 25,45% más de mujeres que en 2020. Además, se han asesorado a 143 familiares de las víctimas. Asimismo, el Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha atendido a 231 mujeres.

Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)

En el año 2021 se han ampliado las oficinas de este servicio en todas las provincias andaluzas para la atención a las víctimas en los distintos partidos judiciales. En los SAVA se han atendido 6.637 mujeres. También se han atendido a instituciones y/o entidades. Estas cifras suponen un **aumento considerable** respecto al año 2020, el que se atendieron a 5.201 víctimas de violencia de género.

Unidades de Valoración Integral de los Efectos de la Violencia de Género

Durante el año 2021, las UVIVGs han atendido a un total de **1.383 mujeres**. Asimismo, han reconocido a un total de 153 menores y a 1.078 personas denunciadas. De las pericias llevadas a cabo **se detectaron indicadores de violencia contra la mujer en un 48,61% de los casos**.

Atención psicológica

Destacan en este ámbito, el programa de atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en los CPM, el de atención a víctimas de violencia de género menores de edad y el de **apoyo en crisis a familiares** de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas o hijos hayan sido asesinados.



Atención jurídica

Durante el año 2021 el Teléfono 900 200 999 transfirió al **Servicio de Asesoramiento** 6.483 llamadas, lo que supone un **incremento respecto al año anterior del 8,8%**. Además el **Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección** (PCOP), garantiza la comunicación y notificación **inmediata, 24 horas al día, los 365 días del año**.

Respecto a la **personación como acusación particular** en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres y personas menores, a lo largo de 2021, se han producido las **3 personaciones en primera instancia**.

Destaca la labor realizada en relación a la asistencia jurídica gratuita, defensa y representación jurídica a las víctimas de violencia de género, el refuerzo en los órganos judiciales y fiscalías con competencia en violencia sobre la mujer y el trabajo realizado en la Red de Puntos de Encuentro Familiar.

Ámbito de la salud

También se han ejecutado importantes actuaciones en el ámbito de la salud. Concretamente, en el terreno de la valoración de lesiones físicas, la implantación de la historia clínica digital o la acreditación de los Centros Comprometidos Contra la Violencia de Género.

Atención social

En el ámbito de la atención social se han venido desarrollando importantes actuaciones, como por ejemplo, el **Teléfono de Atención a las Personas Mayores**, la **asistencia a mujeres con discapacidad y discapacidad sobrevenida, víctimas de violencia de género y la priorización en la escolarización** por traslados derivados de violencia de género y bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y servicios de comedor en caso de violencia de género.

Ámbito de la seguridad

En el ámbito de la seguridad, se siguen introduciendo mejoras en la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma y también en las infraestructuras judiciales.

MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS

Uno de los objetivos establecidos por la Junta de Andalucía respecto a la violencia de género es facilitar la recuperación integral de las víctimas y, para ello, pone a disposición de las mismas **ayudas socioeconómicas**, medidas para facilitar el **acceso y alquiler de viviendas**, la priorización de las víctimas para acceder a **programas de formación**, así como otros incentivos para la **inserción laboral**.

Investigación, sensibilización, formación y prevención

Los numerosos informes elaborados por la Administración de la Junta de Andalucía: Informe Anual en Materia de Violencia de Género, Informe Estadístico de las Actuaciones llevadas a cabo por el IAM, el [Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía](#) vinculadas a la lucha contra la violencia de género, el Informe de Impacto de Género en el Presupuesto y las [Auditorías de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía](#), así como investigación sobre las *“Múltiples violencias en las mujeres en países en conflicto. El caso de Mali, nuevas propuestas de agentes locales y andaluces de cooperación”*, el estudio denominado *“Dificultades en el abordaje sanitario de las víctimas de trata con fines de explotación sexual en Andalucía”* elaborado por la Consejería de Salud y Familias o el estudio elaborado por esta misma Consejería denominado [“Certeza en la Voz: Detección Precoz de Maltrato desde Centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias \(CCUE\) de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Andalucía \(EPES\)”](#), dan cuenta de la ingente labor estadística e investigadora realizada durante 2021.

En el plano divulgativo cabe destacar la edición del [XII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia Contra las Mujeres](#) se ha celebrado bajo el lema: “**La violencia de género y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible**”. Se ha llegado a superar la asistencia de 2.000 personas. Asimismo, se ha celebrado el [15º Congreso Andaluz del Voluntariado “El voluntariado: agente de transformación”](#), con la participación de 682 personas.

Por otra parte, desde distintos Centros Directivos de la Junta de Andalucía se han desarrollado numerosas **campañas y actuaciones de sensibilización en el ámbito de la educación**, entre las que destacan las llevadas a cabo en el terreno de la coeducación.

Desde el IAAP se han impartido distintas acciones formativas para la prevención de la violencia de género dirigidas al personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. También se han desarrollado **acciones formativas y de sensibilización** para la prevención de la violencia de género en áreas como la salud y Servicios Sociales, así como a profesionales de los Centros de Personas Mayores. También se ha impartido formación específica a los Cuerpos de Seguridad de Andalucía y a profesionales de los Centros de Internamiento de Menores y Centros de Servicios de Medio Abierto y del ámbito educativo. Por otra parte, se han impartido acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas al personal de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía y del Servicio Andaluz de Empleo. Mención aparte merecen las actuaciones en materia de migraciones y trata de seres humanos.

Asimismo, se han desarrollado numerosos programas específicos como el de intervención con menores que cumplen medidas de internamiento o medidas judiciales privativas de libertad por delitos de violencia de género en Andalucía.

COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

La Administración de la Junta de Andalucía cuenta con una estrategia de coordinación y cooperación institucional para la prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus dimensiones. La mencionada estrategia cuenta con instrumentos de coordinación de carácter transversal, como el **Plan Integral de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género en Andalucía en el periodo 2021 - 2025**.

Otro de los instrumentos dispuestos para luchar contra la violencia de género es la **Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género**.

Por su parte el **Observatorio Andaluz de la Violencia de Género**, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, es el órgano encargado de la observación, investigación y análisis del fenómeno de la violencia de género, su evolución y prevalencia.

Por otra parte, durante el año 2021 han sido numerosas las acciones desarrolladas al amparo del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** y lideradas por el **Gobierno de la Junta de Andalucía**.

Además, existen órganos de participación y representación, como el **Consejo Andaluz de Mayores**, que trabaja en el análisis de las causas que provocan el fallecimiento de mujeres mayores, así como **protocolos de actuación** como el de respuesta pública de la Administración de la Junta de Andalucía ante las violencias machistas.

También en el ámbito de la salud existen protocolos de actuación: Protocolo Andaluz de Actuación ante la Violencia de Género, Protocolo de Actuación Sanitaria desde el ámbito de las urgencias ante la violencia de género y el [Protocolo de Actuación y Coordinación Sanitaria ante Agresiones Sexuales en Andalucía](#). Asimismo el Protocolo para la detección de víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, ofrece posibilidades de detección, información y derivación de las mujeres víctimas de violencia de género a los recursos especializados dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer. Por otra parte el [Protocolo de identidad de género en el ámbito educativo](#), el [Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo](#) y el Protocolo de intervención para la evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual, completan los recursos para la detección y actuación ante posibles casos de violencia de género.



Anexos

Anexo I. Índice de tablas

Tabla 1. N.º de denuncias por violencia de género, provincias, Andalucía y España 2021	10
Tabla 2. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2003 - 2021	11
Tabla 3. N.º de denuncias por violencia de género recibidas según origen por provincias, Andalucía y España, 2021 Valor absoluto	13
Tabla 4. N.º de víctimas de violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2021	15
Tabla 5. Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar testigo, por provincias, Andalucía y España, 2021	17
Tabla 6. N.º de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2021	19
Tabla 7. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva y provincias en Andalucía y España, 2021	20
Tabla 8. Resolución de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2021	21
Tabla 9. Hombres enjuiciados y condenados por provincias, Andalucía y España, 2021	22
Tabla 10. Menores enjuiciados por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2021	24
Tabla 11. Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2021	27
Tabla 12. N.º de hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género en Andalucía y España, 2021	29
Tabla 13. Casos y víctimas de violencia de género registradas en el sistema VioGén, 2021	30
Tabla 14. Mujeres víctimas de violencia de género y menores y/o personas dependientes atendidos en el Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, por provincias y en Andalucía, 2021	38
Tabla 15. Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021	40
Tabla 16. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2020 - 2021	41
Tabla 17. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género, por provincias y Andalucía, 2021	42
Tabla 18. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género, por provincias y Andalucía, 2021	42
Tabla 19. Consultas realizadas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021	43
Tabla 20. Llamadas recibidas en el teléfono 900, por provincias, 2021	43
Tabla 21. Llamadas recibidas en el teléfono 900, por tipología, 2021	44
Tabla 22. Consultas transferidas al teléfono 900 200 999, desde el 016 y el 112, por provincias y Andalucía, 2021	44
Tabla 23. Consultas y acogimientos por violencia de género atendidas por el teléfono 900 200 999, por provincias y Andalucía, 2021	45
Tabla 24. Personas atendidas por el servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2021	46
Tabla 25. Evolución del número de Personas atendidas por el servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales en Andalucía, 2019 - 2021	46
Tabla 26. Actuaciones realizadas por el área jurídica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales en Andalucía, 2021	47
Tabla 27. N.º de asistencias psicológicas del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2021	47

Tabla 28. Atención inmediata a víctimas de violencia sexual, por provincias y Andalucía, 2021	48
Tabla 29. Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021.....	52
Tabla 30. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2021.....	53
Tabla 31. N.º de atenciones grupales a madres de menores víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2021	53
Tabla 32. N.º de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2021	54
Tabla 33. Tipología de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2021	55
Tabla 34. Perfil de la población atendida por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2021.....	55
Tabla 35. N.º de llamadas transferidas desde el teléfono 900200999 al Servicio de ATL, Andalucía y provincias, 2021.....	56
Tabla 36. N.º de víctimas de violencia de género atendidas por los Equipos de Salud, 2021	62
Tabla 37. Casos de Violencia de Género atendidos por los Equipo de Salud, según tipología y entorno en Andalucía, 2021.....	62
Tabla 38. Subvenciones para la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad	64
Tabla 39. Escolarización inmediata de hijas/os de víctimas de violencia de género, 2021.....	65
Tabla 40. Proyectos subvencionados por la Dirección General de Servicios Sociales en materia de atención integral y acogida a mujeres víctimas de violencia de género, 2021	67
Tabla 41. N.º e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2021.....	72
Tabla 42. N.º e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos, Andalucía y provincias, 2021.....	73
Tabla 43. N.º de informes de empleabilidad emitidos por el SAE para la concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2021	73
Tabla 44. N.º de contratos laborales de mujeres víctimas de violencia de género registrados según el protocolo de confidencialidad. Andalucía y provincias, 2021.....	77
Tabla 45. Participantes presenciales en el XII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2021	84
Tabla 46. Resultados obtenidos en la Campaña de Redes Sociales del XII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2021.....	85
Tabla 47. Entidades adheridas al Manifiesto de Empresas Libres de Acoso Sexual desde su puesta en marcha hasta 2021	91
Tabla 48. Participación en los talleres de videojuegos no sexistas, por sexo y nivel educativo, 2021.....	95
Tabla 49. N.º de participantes en las jornadas “Familias Coeducadoras”, por provincias, 2021	96
Tabla 50. Premios «Rosa Regás» curso 2020-2021	97
Tabla 51. N.º de entidades beneficiarias de las subvenciones, 2021	97
Tabla 52. Alumnado que ha cursado la asignatura “Cambios Sociales y Género” en el curso 2020/2021, por provincias.....	98
Tabla 53. Denominación y participantes en las acciones formativas del bloque 1 “Prevención de violencia de género”, 2021.....	99



Tabla 54. Denominación y participantes en las acciones formativas del bloque 1 “Violencia de género”, 2021	100
Tabla 55. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud, 2021	100
Tabla 56. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de Violencia de género dirigidas a profesionales de la ASSDA, 2021	102
Tabla 57. Denominación y participantes de las acciones formativas dirigidas a los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, 2021	103
Tabla 58. Formación a los y las profesionales de los Centros de Internamiento de Menores y de Centros y Servicios de Medio Abierto, 2021	105
Tabla 59. N.º de docentes que certifican formación del Plan de Igualdad, por provincias y sexo, 2021.....	106
Tabla 60. N.º de docentes que han recibido formación en Coeducación, por sexo, 2021	106
Tabla 61. Actuaciones en formación del profesorado, por sexo, 2021	106
Tabla 62. Acciones formativas a profesionales de los ámbitos social y sanitario, 2021	109
Tabla 63. Acciones formativas a profesionales del Servicio Andaluz de Empleo, 2021.....	109
Tabla 64. Programas financiados a través de la Línea 5 de Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.....	112
Tabla 65. Subvenciones concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior para la lucha contra la Violencia de Género en el año 2021.....	114
Tabla 66. Proyectos realizados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en materia de violencia de género, 2021.....	129
Tabla 67. Acciones desarrolladas al amparo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género por el Gobierno Andaluz, 2021.....	132

Anexo II. Índice de gráficos

Gráfico 1. Población de mujeres en Andalucía, por tramos de edad, 2021	8
Gráfico 2. Población andaluza por provincias, 2021	9
Gráfico 3. N.º de denuncias por violencia de género en Andalucía, por provincias 2021.....	10
Gráfico 4. Evolución del número de denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2003 - 2021.....	11
Gráfico 5. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 habitantes, 2003 - 2021.....	12
Gráfico 6. Evolución del número de denuncias por violencia de género por cada 10.000 mujeres, 2003 - 2021.....	12
Gráfico 7. Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía, 2021.....	14
Gráfico 8. N.º de víctimas de violencia de género en Andalucía, por provincias, 2021	16
Gráfico 9. Evolución del número de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2015 - 2021	16
Gráfico 10. Porcentaje de renuncias sobre el total de denuncias recibidas por provincias, 2021	17
Gráfico 11. Víctimas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar según nacionalidad en Andalucía y España, 2021.....	18
Gráfico 12. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva. Andalucía y España, 2021.....	21
Gráfico 13. N.º de hombres condenados por provincias, 2021	18
Gráfico 14. Porcentaje de condenados por violencia de género según nacionalidad por provincias, 2021.....	23
Gráfico 15. Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2003 - 2021.....	25
Gráfico 16. N.º de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, por provincias, 2021.....	25
Gráfico 17. Casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España (%), 2021.....	26
Gráfico 18. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía, 2012 - 2021.....	26
Gráfico 19. Edad de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2021 (%).....	27
Gráfico 20. Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2021 (%).....	28
Gráfico 21. Relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía y España, 2021 (%)	28
Gráfico 22. Distribución porcentual de mujeres y menores acogidos en los recursos del IAM en Andalucía, 2021	37
Gráfico 23. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2020 - 2021	41
Gráfico 24. Porcentaje de las llamadas recibidas en el teléfono 900, por provincias, 2021	44
Gráfico 25. Atención inmediata a víctimas de violencia sexual en Andalucía, 2020 - 2021	48
Gráfico 26. Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021	52
Gráfico 27. Cuantía subvenciones concedidas a asociaciones de mujeres para proyectos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, sensibilización y prevención de la violencia machista, por provincias, 2021.....	111
Gráfico 28. Importe de las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, especialmente vulnerables a la violencia de género, por provincias, 2021.....	111



INFORME ANUAL EN MATERIA DE
**VIOLENCIA
DE GÉNERO**

A row of silhouettes representing diverse individuals, including a man, a woman, a pregnant woman, a person in a wheelchair, and others, symbolizing inclusivity and diversity.

EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA
2021